

CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	3
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	5
ÍNDICE DE IMÁGENES.....	6
INTRODUCCIÓN.....	8
1. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL POT DE BOGOTÁ	9
2. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN EN LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ.....	10
3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS CAMBIOS EN LA PROPUESTA DE LA REVISIÓN GENERAL DEL POT.....	16
3.1 Visión y Principios para el Ordenamiento del Distrito Capital.....	18
3.2 Políticas, Objetivos y Estrategias	19
3.3 Modelo de Ocupación del Territorio	20
3.4 Clasificación del Suelo	22
3.5 Estructura Ambiental y de Espacio Público	22
3.5.1 Parque Lineal del Río Bogotá.....	26
3.5.2 Mejoramiento y Aumento de Espacios Públicos Efectivos	27
3.5.3 Diseño e Intervención de Alamedas	28
3.5.4 Áreas de Protección Ambiental	28
3.5.5 Generación de Parques y Mejoramiento de los Espacios Públicos de Permanencia.....	28
3.5.6 Sendero de Las Mariposas	29
3.5.7 Reserva TVDH.....	30
3.5.8 Usos de Minería en la Ciudad	30
3.5.9 Humedales Sistema de Drenaje Sostenible	31
3.5.10 Publicidad exterior visual.....	31
3.5.11 Gestión del Riesgo del Distrito Capital	31
3.6 Estructura Funcional y de Soporte	32
3.6.1 Sistema De Movilidad	32
3.6.2 Sistema General de Servicios Públicos	34
3.7 Estructura Social y Económica	36
3.7.1 Patrimonio Cultural Material.....	38
3.7.2 Sistema de Equipamientos.....	39
3.8 Estrategia Normativa del Suelo Urbano	41

3.8.1	Áreas de Actividad.....	41
3.8.2	Tratamientos Urbanísticos.....	57
3.8.3	Actuaciones Urbanas Integrales.....	69
3.8.4	Disposiciones Normativas Relacionadas con la Aplicación del POT.....	72
3.9	Estrategia Normativa en el Suelo Rural.....	72
3.10	Sistema De Planeamiento, Gestión y Financiación.....	74
3.10.1	Instrumentos de Planeamiento	75
3.11	Programas y Proyectos	75
3.12	Programa de Ejecución	77
3.13	Régimen de Transición.....	77
3.14	Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del POT.....	78
3.15	Institucionalidad para la Gestión del POT.....	79
4.	RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN	79
4.1	Fase I. Contextualización y motivación.....	79
	Resultados del proceso de participación de Fase I	84
4.2	Fase II. Divulgación del diagnóstico	97
	Resultados del proceso de participación de Fase II.....	100
4.3	Fase III. Formulación y consulta	106
	Resultados del proceso de participación de Fase III	114
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA RGPOT.....	207
5.1	Fase I Contextualización y motivación	208
5.1.1	Diseño metodológico	209
5.1.2	Resultados temáticos	209
5.2	Fase II Divulgación del diagnóstico	210
5.2.1	Diseño metodológico	210
5.2.2	Resultados generales	213
5.2.3	Resultados Temáticos.....	217
5.3	Fase III Formulación y consulta	218
5.3.1	Diseño metodológico	218
5.3.2	Resultados generales	218
5.3.3	Resultados temáticos	219
6.	PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI EN LA RGPOT.....	231
7.	PARTICIPACIÓN DE LOS GREMIOS Y CURADURÍAS EN RGPOT	236

7.1	Fase I Participación POT – Talleres con empresarios.....	236
7.2	Fase II Participación POT – Lineamientos de la visión económica del POT	237
7.3	Fase III Participación POT – Talleres con empresarios segunda Fase y recomendaciones al Proyecto de Acuerdo	238
8.	PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE CANALES INSTITUCIONALES	245
8.1	Participación a través de comunicaciones escritas.....	245
	Barrio Modelia.....	248
	Asociación De Residentes Del Chicó Sur Occidental-ARCHI.....	248
	Teusaquillo.....	249
	Villa Mayor.....	249
	Francisco Miranda	249
	Recicladores	249
8.2	Difusión a través de la Página Web.....	250
	Formulario Web.....	250
	Difusión Web	251
9.	CAMBIOS REALIZADOS A PARTIR DEL CONCEPTO EMITIDO POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL (CTPD).....	252
	Resiliencia, Gestión del Riesgo y Cambio Climático.....	252
	Modelo de Ocupación	253
	Modelo de gestión.....	254
	Áreas de actividad y usos.....	255
	Aporte Subcomisión Infraestructura Funcional y de Soporte.....	255
	Aportes de la comisión de poblacional	255
	Propuestas y recomendaciones de los sectores poblacionales.....	256
	Pieza Centro (Candelaria, Santa Fe, Mártires, San Cristóbal, Antonio Nariño) – Bodegas de reciclaje	258
	CONCLUSIONES GENERALES.....	259
	ANEXOS.....	260
	Anexo 1. Registro actividades proceso participación POT-2016-2019	260
	Anexo 2. Registro reuniones con sectores.....	260
	Anexo 3. Planos aportes ciudadanos	260
	Anexo 4. Aportes Taller Mujeres Fase II.....	260
	Anexo 5. Aportes Ciudadanos Otros canales.....	260

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Articulación Fases de Revisión y Formulación POT - Estrategia de Participación.....	11
Tabla 2 Actividades y número de participantes. Proceso de participación - POT.....	14
Tabla 3 Grados de naturalidad aplicables a todas las áreas de la EAEP.....	25
Tabla 4 Actividades y número de participantes. Fase I Contextualización y motivación	80
Tabla 5 Cronograma de actividades – Fase I Contextualización y motivación	81
Tabla 6 Aportes ciudadanos recibidos Fase I Contextualización y motivación	84
Tabla 7 Categorías por pregunta. Fase I Contextualización y motivación	85
Tabla 8 Proporción de aportes de Fase I que abordan cada temática según el territorio.	87
Tabla 9 Participación por sexo.....	87
Tabla 10 Espacios de participación. Fase II Divulgación Diagnóstico - Proceso de Revisión POT Bogotá	97
Tabla 11 Asistencia Talleres de cartografía social. Fase II Divulgación Diagnóstico.....	97
Tabla 12 Proporción de aportes de Fase I y II que abordan cada temática según el territorio.....	106
Tabla 13 Espacios de participación. Fase III Formulación y consulta - Proceso de Revisión POT Bogotá	107
Tabla 14 Cronograma de participación. Fase III Formulación y consulta	108
Tabla 15 Categorización aportes según pertinencia POT – Sistematización Fase III Formulación y consulta	114
Tabla 16 Categorización aportes según temática de la propuesta POT – Sistematización Fase III Formulación y consulta.....	115
Tabla 17 Número de asistentes por Localidad/Territorio. Fase III Formulación y consulta	118
Tabla 18 Proporción de aportes de Fase III que abordan cada temática según el territorio	119
Tabla 19 Total aportes por pertinencia – Usaquén.....	121
Tabla 20 Distribución de aportes y asistencia por UPZ - Usaquén	122
Tabla 21 Detalle aportes POT por UPZ - Usaquén	123
Tabla 22 Total aportes por pertinencia – Chapinero.....	126
Tabla 23 Distribución de aportes y asistencia por UPZ – Chapinero	126
Tabla 24 Detalle aportes POT por UPZ – Chapinero	129
Tabla 25 Total aportes por pertinencia – Santa Fe.....	131
Tabla 26 Distribución de aportes y asistencia por UPZ – Santa Fe.....	132
Tabla 27 Detalle aportes POT por UPZ – Santa Fe	134
Tabla 28 Total aportes por pertinencia – San Cristóbal.....	136
Tabla 29 Distribución de aportes y asistencia por UPZ – San Cristóbal	137
Tabla 30 Detalle aportes POT por UPZ – San Cristóbal	138
Tabla 31 Total aportes por pertinencia – Usme.....	140
Tabla 32 Distribución de aportes y asistencia por UPZ – Usme.....	141
Tabla 33 Detalle aportes POT por UPZ – Usme	144
Tabla 34 Total aportes por pertinencia – Tunjuelito	146
Tabla 35 Distribución de aportes y asistencia por UPZ – Tunjuelito.....	146
Tabla 36 Detalle aportes POT por UPZ – Tunjuelito	148
Tabla 37 Total aportes por pertinencia – Bosa.....	149
Tabla 38 Total aportes POT por UPZ – Bosa	149
Tabla 39 Detalle aportes POT por UPZ – Bosa	151
Tabla 40 Total aportes por pertinencia – Kennedy	152

Tabla 41 Total aportes POT por actor – Kennedy.....	153
Tabla 42 Detalle aportes POT por UPZ – Kennedy.....	156
Tabla 43 Total aportes por pertinencia – Fontibón.....	158
Tabla 44 Total aportes POT por UPZ – Fontibón	159
Tabla 45 Detalle aportes POT por UPZ – Fontibón	160
Tabla 46 Total aportes por pertinencia – Engativá.....	162
Tabla 47 Distribución de asistentes y aportes por UPZ – Engativá	163
Tabla 48 Detalle aportes POT por UPZ – Engativá	165
Tabla 49 Total aportes por pertinencia – Suba.....	167
Tabla 50 Distribución de asistentes y aportes por UPZ – Suba	168
Tabla 51 Detalle aportes POT por UPZ – Suba.....	171
Tabla 52 Total aportes por pertinencia – Barrios Unidos.....	173
Tabla 53 Distribución de asistentes y aportes por UPZ – Barrios Unidos	173
Tabla 54 Detalle aportes POT por UPZ – Barrios Unidos.....	175
Tabla 55 Total aportes por pertinencia – Teusaquillo.....	177
Tabla 56 Total aportes POT por UPZ – Teusaquillo	178
Tabla 57 Detalle aportes POT por UPZ – Teusaquillo	180
Tabla 58 Total aportes por pertinencia – Los Mártires.....	181
Tabla 59 Distribución de asistentes y aportes por UPZ – Los Mártires	182
Tabla 60 Detalle aportes POT por UPZ – Los Mártires	184
Tabla 61 Total aportes por pertinencia – Antonio Nariño.....	186
Tabla 62 Distribución de asistentes y aportes por UPZ – Antonio Nariño	186
Tabla 63 Detalle aportes POT por UPZ – Antonio Nariño	188
Tabla 64 Total aportes por pertinencia – Puente Aranda.....	190
Tabla 65 Distribución de asistentes y aportes por – Puente Aranda	190
Tabla 66 Detalle aportes POT por UPZ – Puente Aranda	192
Tabla 67 Total aportes por pertinencia – La Candelaria.....	194
Tabla 68 Total aportes POT por actor – La Candelaria	194
Tabla 69 Total aportes por pertinencia – Rafael Uribe Uribe.....	197
Tabla 70 Distribución de asistentes y aportes por – Rafael Uribe Uribe.....	197
Tabla 71 Detalle aportes POT por UPZ – Rafael Uribe Uribe	199
Tabla 72 Total aportes por pertinencia – Ciudad Bolívar.....	201
Tabla 73 Total aportes POT por UPZ – Ciudad Bolívar	202
Tabla 74 Detalle aportes POT por UPZ – Ciudad Bolívar.....	204
Tabla 75 Distribución aportes gremios por tema.....	243
Tabla 76 Artículos que cambiaron con participación Gremios	244

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Participación Ciudadana por Localidad Talleres contexto - Fase I Contextualización y motivación	81
Gráfica 2 Aportes ciudadanos por categorías. Fase II Divulgación Diagnóstico.....	101
Gráfica 3 Aportes ciudadanos referencia territorio y proyectos. Fase II Divulgación Diagnóstico.....	101
Gráfica 4 Número de aportes ciudadanos por temas recogidos en los diferentes espacios de participación – Fase I y Fase II.....	104
Gráfica 5 Aportes POT por temáticas - Usaquén.....	123
Gráfica 6 Aportes POT por temáticas – Chapinero.....	128
Gráfica 7 Aportes POT por temáticas – Santa Fe	133
Gráfica 8 Aportes POT por temáticas – San Cristóbal.....	138
Gráfica 9 Aportes POT por temáticas – Usme	143
Gráfica 10 Aportes POT por temáticas – Tunjuelito	147
Gráfica 11 Aportes POT por temáticas – Bosa.....	150
Gráfica 12 Aportes POT por temáticas – Kennedy	155
Gráfica 13 Aportes POT por temáticas – Fontibón.....	160
Gráfica 14 Aportes POT por temáticas – Engativá.....	164
Gráfica 15 Aportes POT por temáticas – Suba.....	169
Gráfica 16 Aportes POT por temáticas – Barrios Unidos	174
Gráfica 17 Aportes POT por temáticas – Teusaquillo.....	179
Gráfica 18 Aportes POT por temáticas – Los Mártires.....	183
Gráfica 19 Aportes POT por temáticas – Antonio Nariño.....	187
Gráfica 20 Aportes POT por temáticas – Puente Aranda.....	191
Gráfica 21 Aportes POT por temáticas – La Candelaria	195
Gráfica 22 Aportes POT por temáticas – Rafael Uribe Uribe	198
Gráfica 23 Aportes POT por temáticas – Ciudad Bolívar.....	203
Gráfica 24 Aportes POT por temáticas – Sumapaz	206
Gráfica 25 Aportes POT por temáticas – Cerros Orientales	207
Gráfica 26 Distribución aportes documento Cámara de Comercio de Bogotá.....	239
Gráfica 27 Distribución aportes documento Bogotá Cómo Vamos.....	242
Gráfica 28 Proporción de radicados por año	246
Gráfica 29 Proporción de los aportes radicados por actor.....	246
Gráfica 30 Temáticas de los aportes registrados en formularios Web.....	250
Gráfica 31 Total de descargas por semana luego de la versión presentada al CTPD.....	251
Gráfica 32 Número de descargas por semana luego de la versión presentada al CTPD	252

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1 Línea de tiempo de la RG POT y Fases de Participación	16
Imagen 2 Plano Subsistema vial Versión 1 (19 de noviembre de 2018)	32
Imagen 3 Plano Subsistema vial Versión 2 (14 de junio de 2019)	32
Imagen 4 Polígonos para la venta y consumo de licor cuya dimensión se redujo – Planos Áreas de Actividad.	43
Imagen 5 Nuevos polígonos para la venta y consumo de licor – Plano 42 Áreas de Actividad.....	45
Imagen 6 Polígono de alto impacto Modelia	46
Imagen 7 Cambios en la UPZ 17 San José de Bavaria – Planos Áreas de Actividad.	49
Imagen 8 Cambios en los sectores de Bochica y Ciudad Bachué en la localidad de Engativá – Planos Áreas de Actividad.	49
Imagen 9 Cambios en las UPZ 104 Parque Simón Bolívar y UPZ 106 La Esmeralda – Plano Áreas de Actividad.	50
Imagen 10 Cambios en la UPZ 35 Ciudad Jardín – Plano Áreas de Actividad.....	50
Imagen 11 Cambios en el sector de Villa Mayor, localidades Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe – Plano Áreas de Actividad.	51
Imagen 12 Cambios en la UPZ 101 Teusaquillo – Planos Áreas de Actividad.....	51
Imagen 13 Cambios en el sector de Galán en la UPZ 43 San Rafael – Plano Áreas de Actividad.	52
Imagen 14 Sectores que coinciden con aportes ciudadanos y se mantienen como área de actividad múltiple en la propuesta RG-POT de junio 2019 – Plano 42 Áreas de Actividad.	53
Imagen 15 Ajustes SIC – sectores Paulo VI y El Polo.....	66
Imagen 16 Jornadas participación POT Localidad Usaquén	125
Imagen 17 Jornadas participación POT Localidad Chapinero	130
Imagen 18 Jornadas participación POT Localidad Santa Fe.....	134
Imagen 19 Jornadas participación POT Localidad San Cristóbal	140
Imagen 20 Jornadas participación POT Localidad Usme.....	145
Imagen 21 Jornadas participación POT Localidad Tunjuelito.....	148
Imagen 22 Jornadas participación POT Localidad Bosa	152
Imagen 23 Jornadas participación POT Localidad de Kennedy.....	157
Imagen 24 Jornadas participación POT Localidad de Fontibón	161
Imagen 25 Jornadas participación POT Localidad de Engativá	166
Imagen 26 Jornadas participación POT Localidad de Suba	172
Imagen 27 Jornadas participación POT Localidad de Barrios Unidos	176
Imagen 28 Jornadas participación POT Localidad de Teusaquillo	181
Imagen 29 Jornadas participación POT Localidad de Mártires	185
Imagen 30 Jornadas participación POT Localidad de Antonio Nariño	189
Imagen 31 Jornadas participación POT Localidad de Puente Aranda	193
Imagen 32 Jornadas participación POT Localidad de Candelaria	196
Imagen 33 Jornadas participación POT Localidad de Rafael Uribe Uribe	200
Imagen 34 Jornadas participación POT Localidad de Ciudad Bolívar	205
Imagen 35 Esquema de las convenciones utilizadas durante los talleres de cartografía (Fase de Divulgación del diagnóstico).....	212
Imagen 36 Ejemplo de los resultados cartográficos del Taller Distrital con Mujeres (Fase de Divulgación del diagnóstico).....	214

Imagen 37 Ejemplo de los resultados cartográficos del Taller Distrital con Mujeres (Fase de Divulgación del diagnóstico).....	215
Imagen 38 Ejemplo de los resultados cartográficos del Taller Distrital con Mujeres (Fase de Divulgación del diagnóstico).....	216

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana ha sido reconocida por la Constitución Política de Colombia como un derecho fundamental y en desarrollo de este derecho, se le ha dado al Estado la responsabilidad de generar mecanismos y ofrecer espacios de interlocución que garanticen la intervención de la ciudadanía en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y los procesos de planeación.

El Distrito Capital obedeciendo al mandato constitucional de organizar y promover la participación ciudadana ha avanzado en la formulación de una política que aborda el tema de la participación mediante la promoción del ejercicio político ciudadano, con instrumentos y espacios de movilización social, que permite a hombres y mujeres en todos los momentos del ciclo vital y en su diversidad étnica, sexual y cultural, reconocerse como sujetos de derechos, así como exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos.

En el ciclo de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión y la planeación pública, la administración procurará los espacios y mecanismos de interlocución con la ciudadanía, con el fin de discutir las consideraciones individuales, colectivas y comunitarias que puedan aportar elementos de juicio en la toma de las decisiones. En este sentido, para abordar la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial (RGPOT), la Administración Distrital, se propuso poner en marcha un amplio proceso de consulta a la ciudadanía a través de una estrategia territorial, que no se limita exclusivamente al cumplimiento formal de los requisitos exigidos en las normas nacionales y distritales de planeación del ordenamiento territorial, sino que además, extiende la discusión de forma abierta a toda la ciudadanía desde la fase inicial antes de la propuesta del diagnóstico.

Es de resaltar que como resultado de la implementación de la estrategia se logró la participación de más de cerca de 30.000 personas y la recolección de más de 20.000 aportes, que fueron recogidos no solamente en espacios presenciales en todo el territorio del distrito capital, sino a través de canales institucionales, como oficios, derechos de petición, correo electrónico, entre otros. En total desde 2016 se sistematizaron 5.263 recomendaciones y observaciones provenientes de los canales mencionados. Durante el proceso de RGPOT fueron radicadas 2.131 peticiones (oficios radicados) desde el 2016, de los cuales se han obtenido 4.361 aportes ciudadanos que fueron revisados, sistematizados y valorados técnicamente de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

Con la estrategia de participación planteada no se buscó simplemente informar y explicar la propuesta, sino profundizarla con la participación de personas que tengan visiones distintas de un tema o materia, para profundizar en cómo la propuesta y el POT impacta de forma diferencial en la ciudadanía y en los territorios locales. De lo anterior, se ha obtenido un conjunto de propuestas ciudadanas con una mayor relevancia y recurrencia en temas como, por ejemplo: medio ambiente, cambio climático y gestión del riesgo; espacio público; movilidad y transporte público; equipamientos e infraestructura; usos del suelo y actividades múltiples en el territorio y control urbano.

No obstante, las propuestas presentadas por la ciudadanía gozan de diferentes visiones e intereses, que, al ser contrastadas, encuentran posiciones paralelas u opuestas que estimulan y desestimulan diferentes sectores de la sociedad, poblaciones y territorios, determinando tendencias sobre la forma de planear la

ciudad, que en algunos casos coinciden con la postura de la POT, encontrando respuesta o solución en nuestra propuesta. En este sentido, las propuestas ciudadanas han sido revisadas y valoradas por la Administración, teniendo como criterio principal la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del POT de Bogotá. Durante todo el proceso de presentación, debate, ajuste y nueva presentación del documento de articulado, se ha mantenido constante interacción con la ciudadanía y con diferentes organizaciones, con quienes se ha discutido y se ha planteado argumentos entre las partes, frente a la ventaja para la ciudad de incluir o no propuestas que apuntaran a resolver los problemas del ordenamiento territorial.

La estrategia tuvo como objetivo fomentar y convocar la participación de los actores sociales, cívicos, comunitarios, ambientales, académicos, económicos, urbanísticos y en general a los habitantes de la ciudad, reconociendo la participación ciudadana como un derecho fundamental y una responsabilidad de la Administración Distrital, según lo consagrado en la Constitución Política y conforme a lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley 489 de 1998, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, los Acuerdos Distritales 257 de 2006, 12 de 1994 y 13 de 2000 y los Decretos Distritales 448 de 2007 y 503 de 2011.

Este proceso se desarrolla bajo los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, generando mecanismos y espacios a nivel local, urbano y rural, temático y poblacional e incorporando en la discusión los aspectos generales y específicos que constituyen el ordenamiento territorial de la ciudad.

El informe que se presenta a continuación describe el proceso de participación en el marco de la RGPO, de acuerdo con las disposiciones normativas que lo rigen. El documento permite dar cuenta de: i) la estrategia de participación planteada desde el inicio de la RGPO y los objetivos planteados en cada fase, ii) el resultado los aportes ciudadanos y los cambios en la propuesta de la RGPO, iii) los resultados cuantitativos y cualitativos del proceso de participación en cada una de las fases planteadas en la estrategia, iv) los resultados de participación ciudadana con sectores de la sociedad civil como las mujeres, los gremios y las curadurías y las personas de los sectores LGBTI, así como el balance de los aportes ciudadanos recibidos a través de los canales institucionales (como oficios, derechos de petición, correo electrónico, entre otros) y v) los cambios realizados a partir del concepto emitido por el Consejo Territorial de Planeación (CTPD).

1. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL POT DE BOGOTÁ

La participación ciudadana es un derecho fundamental reconocido constitucionalmente en Colombia, en donde el Estado tiene la responsabilidad de generar mecanismos y ofrecer espacios de interlocución que garanticen la intervención de la ciudadanía en el diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los procesos de planeación y la gestión pública. En este sentido, el Distrito Capital ha avanzado en la formulación de una política de participación mediante la ampliación de espacios e instancias de carácter cívico e interinstitucional en los niveles distrital, sectorial y local, permitiendo a la ciudadanía en todos los momentos del ciclo vital y en su diversidad étnica, sexual y cultural, reconocerse como sujetos de derechos, así como exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos.

La estrategia de participación ciudadana para la revisión general del POT, se acoge a lo dispuesto en los artículos 4, 22 y 24 de la Ley 388 de 1997, en los cuales se prevé una consulta democrática en todas las fases de la RGPO y la realización de convocatorias públicas con el fin de exponer los documentos básicos de la propuesta para recibir observaciones y recomendaciones. De igual manera, las actividades que se adelanten tendrán en cuenta los derechos de la ciudadanía y las obligaciones del Estado en materia de participación, de acuerdo con lo señalado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015 *“por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*.

Así mismo, la estrategia de participación acoge lo reglamentado por los Decretos Distritales 448 de 2007 y 503 de 2011, en donde se define un sistema y una política pública de participación ciudadana para Bogotá y los Acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000 acatando lo establecido por la Ley 152 de 1994, los cuales crean y le asignan funciones al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) y a los Consejos Locales de Planeación. Con este marco organizativo de la participación, se asegura la existencia de diversos espacios, de ámbito distrital y local, en los que la ciudadanía y las organizaciones que la representan, pueden hacer efectiva su participación en la discusión de los asuntos de interés público e incidir en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Es de resaltar que el proceso participativo ha establecido que la información, el debate público, la construcción de iniciativas y los diferentes aportes que se obtengan de parte de la ciudadanía y la sociedad civil deberán fundamentarse y guardar concordancia con los principios del ordenamiento territorial en lo pertinente a la función social y ecológica de la propiedad, la función pública de la planeación, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de derechos, deberes, cargas y beneficios, lo anterior en virtud de los artículos 2, 4 y 8 de la Ley 388 de 1997.

De esta manera, las necesidades, aspiraciones, recomendaciones e inquietudes de la ciudadanía que resulten de los diferentes espacios de participación, serán evaluadas y recogidas en el POT con base en criterios de factibilidad en cuanto a recursos y capacidad técnica de la Administración Distrital, conveniencia y utilidad para la ciudad, así como la concordancia con los objetivos del proyecto de POT propuesto, con lo cual se busca dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 388 de 1997.

En este sentido, la Administración Distrital define procesos de interlocución entre el Estado y la ciudadanía a través de los cuales la participación ciudadana se constituye en una práctica y un escenario en el cual intervienen actores definidos en el Sistema Distrital de Participación, entendiendo que la planeación participativa hace parte del fortalecimiento institucional, el mejoramiento en el desempeño de las acciones públicas, la construcción democrática de una visión de ciudad, el desarrollo local y la orientación programática de la participación ciudadana en el marco de la planeación pública.

2. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN EN LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ

La estrategia tuvo como propósito general fomentar y convocar la participación amplia de toda la ciudadanía a un intercambio constructivo en el que los bogotanos y bogotanas, a través de acciones de pedagogía social, pudieran expresar sus intereses, deseos, necesidades, opiniones y aportar soluciones que

favorecen al interés colectivo y cumplen con los principios del ordenamiento territorial, planteados en la Ley 388 de 1997.

En el marco de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (RG POT)¹, según lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, en sus artículos 22 y 24, la Administración Distrital se propuso una estrategia de participación ciudadana estructurada en cuatro fases que se encuentran articuladas con las etapas técnicas de revisión y formulación del POT²: i) contextualización y motivación ii) divulgación del diagnóstico, iii) formulación y consulta iv) aprobación y adopción.

Tabla 1 Articulación Fases de Revisión y Formulación POT - Estrategia de Participación

Fases revisión del POT	Fases participación ciudadana
PLANEACIÓN (preliminar, diagnóstico y formulación)	CONTEXTUALIZACIÓN Y MOTIVACIÓN: Realizar una pedagogía del instrumento que permita la construcción colectiva de la imagen de ciudad deseada, a partir de las aspiraciones de la ciudadanía frente al tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial. Fase desarrollada entre septiembre de 2016 y marzo de 2017.
	DIVULGACIÓN DEL DIAGNÓSTICO: Divulgar y retroalimentar el documento de diagnóstico y realizar aportes para la formulación del POT. Dicha fase de implemento entre mayo y octubre de 2017.
CONCERTACIÓN Y CONSULTA	FORMULACIÓN Y CONSULTA: Exponer los documentos básicos de la propuesta del POT, con el fin de solicitar y recoger opiniones, recomendaciones y observaciones de la ciudadanía. (Artículos 22 y 24 ley 388 de 1994). Actualmente, la Secretaría se encuentra finalizando esta etapa que inició a partir de la radicación de la propuesta para concertación con las autoridades ambientales, según lo estipulado en la Ley.
APROBACIÓN Y ADOPCIÓN	APROBACIÓN Y ADOPCIÓN: Divulgar y hacer un ejercicio de pedagogía y apropiación de la norma adoptada.

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP) - Estrategia participación

De acuerdo con los objetivos planteados en cada una de las fases, se ha establecido la metodología y la operación de esta. Cada una de las fases de participación contempla un objetivo específico y un resultado esperado, el cual se materializa en documentos de aportes del proceso participativo para cada una de las etapas de revisión del POT (diagnóstico y formulación).

El diseño y la implementación de la estrategia han requerido la coordinación de la Administración Distrital. En este sentido, se entiende que misionalmente la SDP es quien lidera y coordina el proceso, pero que estratégicamente esta es una responsabilidad de la Administración Distrital en su conjunto a través de los sectores que hoy la componen.

¹ Para el diseño de la estrategia y en el desarrollo de las actividades desarrolladas, se considera lo estipulado en materia de participación en la *Ley Estatutaria 1757 de 2015*, en cuanto a derechos y obligaciones del Estado, así como lo reglamentado por los Decretos Distritales 448 de 2007 y 503 de 2011 donde se definen los lineamientos de participación ciudadana para Bogotá.

² Artículo 22 del Decreto 879 de 1998.

A quiénes va dirigida

En el marco del presente proceso de participación ciudadana, se adelantó una identificación de actores y como resultado de este ejercicio se estimó conveniente convocar a las diferentes organizaciones sociales, poblacionales, económicas y académicas, entre otras, así como, contar con la presencia de las veedurías ciudadanas de control social cuyo objeto esté asociado a las temáticas y alcances propios del proceso de planeación. Lo anterior, en cumplimiento del derecho a la participación y de la transparencia institucional, conforme a lo establecido en el Capítulo I del Título V de la Ley 1757 de 2015 y en desarrollo de los siguientes criterios:

- La participación como un proceso real, efectivo y permanente basado en un diálogo horizontal, legítimo y programático.
- El reconocimiento de las diferentes formas organizativas de la ciudadanía y de sus mecanismos de representatividad, así como, de su importancia para visibilizar las problemáticas y potencialidades del presente proceso de planeación.
- Una institucionalidad en capacidad de producir resultados concretos en atención a lo aportado por los actores en la construcción de la política.
- El acceso y uso de la información que surja como resultado de la producción documental del presente proceso, con el fin de garantizar el ejercicio de la veeduría ciudadana como actor clave para la construcción de soluciones compartidas, el respaldo ciudadano y la lucha contra la corrupción.

A toda la ciudadanía del Distrito Capital, según lo contemplado en los Artículos 22 y 24 ley 388 de 1997 y como se mencionó anteriormente, conforme a lo establecido en la Ley 1757 de 2015:

- Actores comunitarios: Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), Consejos de Planeación Local (CPL), Asociaciones de Propiedad Horizontal, Asociaciones de Vecinos, Asociaciones Territoriales, Consejos Consultivos Distritales, Consejos Distritales, Consejos Locales, procesos territoriales y ambientales, organizaciones de grupos étnicos y poblacionales, organizaciones sociales y comunitarias, veedurías ciudadanas y de control social, y todas las formas de organización social y comunitaria de la ciudadanía.
- Actores públicos: Administración Distrital y Local, Concejo Distrital, Juntas Administradores Locales, Congresistas por Bogotá, CAR, gobierno nacional, gobiernos de la región y organismos de control, entre otros.
- Actores privados: Gremios, curadurías asociaciones productivas, actores socioeconómicos en el territorio, sindicatos, agentes internacionales, organizaciones de cultos, agremiaciones y sociedades profesionales, entre otras.
- Ciudadanía no organizada. Ciudadanía en general que no se encuentre vinculada a procesos organizativos sociales o comunitarios.
- Formadores de opinión: Medios de comunicación (masivos y alternativos), columnistas y academia, entre otros.

La estrategia de participación diseñada contempla una convocatoria abierta a toda la ciudadanía, para ello se realizó una articulación con el sistema de planeación y participación local, es decir que se desarrollaron reuniones preparatorias con las Alcaldías Locales y sus oficinas de prensa y comunicaciones y de participación, con los presidentes de Asojuntas y los presidentes de los Consejos de Planeación Local, con

el ánimo de convocar actores comunitarios y sociales (Juntas de Acción Comunal, Consejos de Planeación Local, Asojuntas, organizaciones sociales, de propiedad horizontal, ambientales, etc.) y ciudadanía en general.

Así mismo, en coordinación con la Secretaría de Gobierno se realizaron sesiones con las Juntas Administradoras Locales (JAL), con el fin de entregar resultados de participación y articular canales de comunicación para fortalecer las convocatorias a través de dichos representantes. Igualmente, a través de las instancias institucionales de participación como la Comisión Intersectorial de Participación (CIP) y las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación (CLIP), se realizaron reuniones de articulación para llevar a cabo las respectivas convocatorias en las Localidades. El cronograma de jornadas de participación, en cada una de las fases también se dio a conocer oportunamente al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD). Por último, cabe anotar que toda la estrategia de participación se coordinó con el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), como agente rector de la participación ciudadana en el Distrito. En dichas reuniones preparatorias a las jornadas, se entregaron afiches o volantes como material de convocatoria para ser socializado con la ciudadanía.

Por otro lado, la convocatoria ciudadana y divulgación de la propuesta ha contado con una estrategia de comunicaciones que invita a la ciudadanía a conocer la propuesta POT y a participar en las jornadas establecidas. Para dar a conocer la información con respecto a la propuesta del POT, la Secretaría ha utilizado diferentes herramientas periodísticas y canales de comunicación, de acuerdo con la pertinencia y el plan de medios de la entidad. La publicidad y difusión del proyecto del Plan se ha realizado a través de entrevistas, boletines de prensa, piezas multimedia, videos, piezas gráficas, informes especiales, entre otros. difundida a través de canales como: la página Web de la Secretaría, las redes sociales, ubicación de “Banners” o “Pop Up” en las páginas Web de las entidades del Distrito, medios de comunicación (televisión, radio, periódico), medios comunitarios, oficios, volantes, invitaciones telefónicas, mensajes de texto a celulares, correos electrónicos, entidades distritales a cargo de instancias y procesos de participación ciudadana a través de las bases de datos de los integrantes, publicidad visual en afiches en diferentes puntos de las localidades, y redes de prensa institucional y local, entre otros.

En esta instancia es muy importante destacar que la perspectiva de participación en el proceso de RGPOT es de carácter cualificado. Esto significa que la participación no se realizó por medio de actos de masiva concurrencia, sino mediante actividades entre representantes de la comunidad cualificados a través de procesos territoriales, que se agrupan en organizaciones como los Consejos de Planeación Local (CPL), las mesas territoriales, representantes de las organizaciones sociales de base (Juntas de Acción Comunal, asociaciones de vecinos, organizaciones culturales, organizaciones ambientales), entre otros.

A continuación, en la

Tabla 2 se presenta un resumen de los resultados de la implementación de la estrategia participación en las diferentes fases planteadas:

Tabla 2 Actividades y número de participantes. Proceso de participación - POT

Fases revisión del POT	Fases participación ciudadana	No. participantes	No. Aportes	No. Actividades
PLANEACIÓN (preliminar, diagnóstico y formulación)	CONTEXTUALIZACIÓN Y MOTIVACIÓN: Realizar una pedagogía del instrumento que permita la construcción colectiva de la imagen de ciudad deseada, a partir de las aspiraciones de la ciudadanía frente al tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial. Fase desarrollada entre septiembre de 2016 y marzo de 2017.	2.494	11.262	43 Actividades: 29 Jornadas de participación en las 20 localidades 4 Jornadas de talleres con empresarios 2 Mesas de trabajo Borde Norte 3 Talleres enfoque de género (Sectores mujer y LGBTI) 5 Talleres de construcción de visión de ciudad: jóvenes, CTPD, expertos urbanos y escenarios 2025 Recolección de aportes en Bogotá Abierta
	DIVULGACIÓN DEL DIAGNÓSTICO: Divulgar y retroalimentar el documento de diagnóstico y realizar aportes para la formulación del POT. Dicha fase de implementó entre mayo y octubre de 2017.	5.869	7.233	104 Actividades: 30 Jornadas de participación en las 20 localidades 46 Espacios de divulgación del diagnóstico con sectores públicos y privados 17 Espacios convocados por la ciudadanía 4 Espacios de participación Borde Norte 4 Espacios de participación Borde Sur 3 Espacios con la Mesa Distrital del Mujeres
CONCERTACIÓN Y CONSULTA	FORMULACIÓN Y CONSULTA: Exponer los documentos básicos de la propuesta del POT, con el fin de solicitar y recoger opiniones, recomendaciones y observaciones de la ciudadanía. (Artículos 22 y 24 ley 388 de 1994). Actualmente, la Secretaría se encuentra finalizando esta etapa.	22.419*	9.084*	347 Actividades: 110 Espacios divulgación Territorial de la propuesta 62 Mesas de trabajo convocadas por la ciudadanía 53 Espacios institucionales 48 Jornadas de divulgación del modelo de ciudad y proyectos del POT en maqueta 3D en Maloka 37 Sesiones con JAL 16 Espacios de divulgación con gremios y curadurías de la propuesta 10 Espacios divulgación Distrital de la propuesta de POT 8 Mesas de trabajo con el sector de Mujeres 3 Sesiones con el CTPD
APROBACIÓN Y ADOPCIÓN	APROBACIÓN Y ADOPCIÓN: Divulgar y hacer	0	0	0

Fases revisión del POT	Fases participación ciudadana	No. participantes	No. Aportes	No. Actividades
	un ejercicio de pedagogía y apropiación de la norma adoptada.			
Total		30.782*	27.579*	491*

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP) * Cifras referenciadas son con corte al 31 de julio de 2019

En cada una de las fases de participación planteadas, se establecieron objetivos y metodologías específicas que permitieron un debate y análisis ciudadano que abarcó la identificación de las problemáticas ambientales, urbanísticas socioeconómicas, y la necesidad de plantear alternativas para hacer funcional el ordenamiento territorial de la ciudad con la calidad de vida de las personas, así como motivar a la ciudadanía a construir soluciones que contribuyeran a que la Administración contara con mayor y mejor información para elaborar el proyecto de RGPO.

Es así como en la Fase I contextualización y motivación, se realizó un ejercicio que permitió recoger aportes ciudadanos a través de talleres de contexto y la plataforma Bogotá Abierta, sobre la construcción colectiva de la imagen de ciudad deseada a partir de las aspiraciones de la ciudadanía frente al tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial. Durante la Fase II divulgación del diagnóstico, se realizaron actividades en las cuales se presentaron a diversos actores de la ciudad los documentos de diagnóstico y seguimiento y evaluación del POT y a través de talleres de cartografía social en las diferentes localidades y con el sector de las mujeres, se recogieron aportes que permitieron retroalimentar los documentos de soporte y de formulación de la RGPO. Por último, en la Fase III formulación y consulta se realizaron actividades que por un lado daban cuenta de los resultados de participación obtenidos en las dos primeras fases con el fin de recoger aportes para la formulación y por el otro, se realizó la exposición de los documentos de formulación de la RGPO, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo. En dichos escenarios de obtuvieron aportes expresados en opiniones, recomendaciones y observaciones que fueron valorados técnicamente por la SDP.

Cabe resaltar que, durante la implementación de las fases mencionadas, se desarrollaron reuniones y mesas de trabajo con los sectores de mujeres, LGBTI, los gremios y curadurías, así como de otras organizaciones sociales de manera general o por temáticas según a los avances en cada fase. Así mismo, es de gran relevancia la cantidad de aportes ciudadanos que se recibieron por los diferentes canales institucionales, como oficios, derechos de petición, correo electrónico, entre otros.

Así mismo, se sostuvieron reuniones, presentaciones, mesas de trabajo convocados por las Juntas Administradoras Locales (JAL), la sociedad civil, las organizaciones sociales y comunitarias, las Juntas de Acción Comunal (JAC), los sectores económicos y privados, las asociaciones de residentes y propietarios, asociaciones de vecinos, y la ciudadanía en general. (Ver Anexo 1. Registro actividades proceso participación POT-2016-2019)

De igual manera, las Secretaría adelantó los ejercicios de construcción de la propuesta de la RGPO con los sectores de la administración pública y con sectores económicos de la ciudad en los niveles del orden nacional, Regional y Distrital. Es así como se sostuvieron alrededor de 150 reuniones en las que los diferentes sectores públicos y privados plasmaron sus aportes y observaciones a la propuesta, con el ánimo de cumplir con los criterios de la función pública del urbanismo y en concordancia con las disposiciones jurídicas. (Ver Anexo 2. Registro reuniones con sectores)

Por otro lado, cabe resaltar la cantidad de aportes ciudadanos que se recibieron por los diferentes canales institucionales, como oficios, derechos de petición, correo electrónico, entre otros. Dichos aportes ciudadanos reflejan las necesidades, problemáticas, percepciones, opiniones y recomendaciones de acuerdo a las realidades socioeconómicas, ambientales y rurales del territorio de cada una de las comunidades y la ciudadanía en general.

Todas las jornadas de participación que se realizaron desde el año 2016 hasta la fecha y los aportes recibidos por los canales institucionales, dan cuenta del interés de la Secretaría de atender no solamente lo estrictamente contemplado por los artículos 4, 22 y 24 de la Ley 388 de 1997, sino promover y habilitar espacios de participación ciudadana que superan lo obligado por el marco normativo, puesto que ni la Ley 388 o ninguna de sus reglamentaciones le dan un carácter vinculante a las propuestas ciudadanas, salvo la solicitud de opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales, las audiencias con las juntas administradoras locales, la divulgación de la propuesta a todos los interesados y la recolección de recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, siempre y cuando éstas sean concordantes con los objetivos del plan. En esta medida, se expuso a la ciudadanía y se discutió con ella la propuesta de POT a través de diversos medios y en diferentes escenarios, delimitados a partir de criterios territoriales en lo urbano y rural, poblacionales, temáticos y en concordancia con el contenido del POT y los temas de interés de la ciudadanía y la sociedad civil.

Por último, es importante señalar que las propuestas ciudadanas recibidas en cada una de las fases fueron revisadas y valoradas por la Administración, teniendo como criterio principal la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos de la propuesta de la RGPO de Bogotá. Durante todo el proceso de presentación, debate, ajuste y nueva presentación del documento de articulado, se mantuvo constante interacción con la ciudadanía y con diferentes organizaciones, con quienes se discutió y se plantearon argumentos entre las partes, frente a la ventaja para la ciudad de incluir o no propuestas que apuntaran a resolver los problemas del ordenamiento territorial.

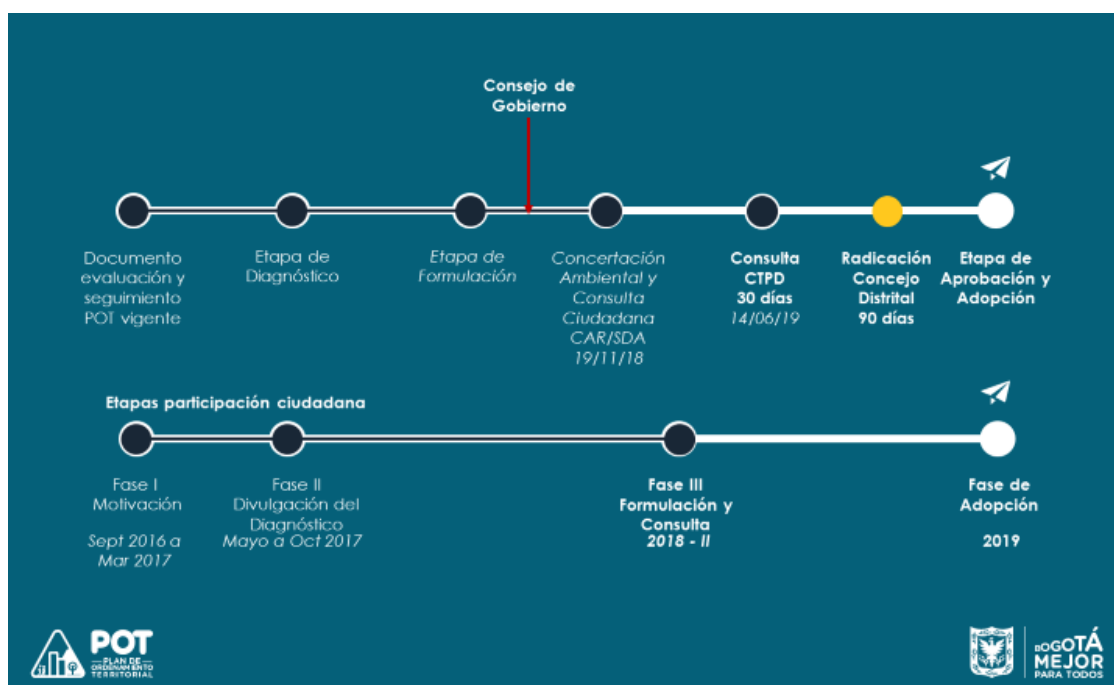
3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS CAMBIOS EN LA PROPUESTA DE LA REVISIÓN GENERAL DEL POT

El proceso de formulación de la RGPO de Bogotá desde su inicio ha pasado por varias etapas de acuerdo con lo estipulado en la ley nacional de ordenamiento territorial (

Imagen 1 Línea de tiempo de la RGPOT y Fases de Participación

). En la primera etapa se elaboró el documento de evaluación y seguimiento del POT vigente, y paralelamente desde la participación ciudadana se dio inicio a la Fase I de contextualización y motivación (septiembre de 2016 – marzo de 2017).

Imagen 1 Línea de tiempo de la RGPOT y Fases de Participación



Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Posteriormente, la administración realizó el documento de diagnóstico el cual fue divulgado con la ciudadanía en la Fase II de Divulgación del Diagnóstico (mayo – octubre de 2017) donde además se recogieron aportes para la formulación. Durante la etapa de formulación y tomando como insumo los aportes de la ciudadanía de las fases I y II, se construyó la primera versión de los documentos básicos de

la propuesta³ conformados por la Memoria Justificativa, el Documento Técnico de Soporte, el Proyecto de Acuerdo, la Cartografía, y el Resumen, los cuales una vez aprobados por el Consejo de Gobierno, fueron presentados el 19 de noviembre de 2018 a las autoridades ambientales, Corporación Autónoma Regional (CAR) y Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para la Concertación Ambiental. En paralelo, y según lo dispuesto en la normatividad, se dio inicio a la Fase III de participación (Formulación y consulta) cuyo objetivo fue la divulgación de los documentos básicos de la propuesta y la recolección de aportes y recomendaciones por parte de la ciudadanía.

La Fase de formulación y consulta llegó a las 112 UPZ de la ciudad y a los diferentes territorios rurales del Distrito Capital, en donde la ciudadanía y diferentes actores de la ciudad tuvieron la oportunidad de dar a conocer a la SDP sus propuestas de cambios, modificaciones y mejoras a la propuesta del POT. Estos aportes fueron clasificados de tal manera que fue posible para los equipos técnicos tenerlos en cuenta, hacer la respectiva revisión de factibilidad, conveniencia y concordancia de los objetivos del Plan y contribuyeron en gran medida a hacer modificaciones a la propuesta presentada en noviembre de 2018.

Junto con los cambios y modificaciones surgidos en la concertación ambiental, se genera una segunda versión de la propuesta⁴, la cual fue entregada el 14 de junio de 2019 al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) para la elaboración de su concepto. Es importante aclarar que el proceso de participación nunca se detuvo y hasta la presentación de la propuesta al Concejo de Bogotá se seguirán recibiendo aportes de la ciudadanía, así como de los diferentes sectores.

Finalmente, y teniendo en cuenta la concertación ambiental, aportes ciudadanos y de sectores, y el concepto del CTPD se genera la tercera versión⁵ de la propuesta que será radicada al Concejo Distrital de Bogotá para que se surta la última etapa de aprobación y adopción del POT de Bogotá.

A continuación, se presentan los cambios que fueron incorporados teniendo en cuenta la participación ciudadana, en primer lugar, entre la primera y segunda versión, y a continuación entre la segunda y tercera versión, organizados por temas y subtemas para su mejor comprensión y organización.

3.1 Visión y Principios para el Ordenamiento del Distrito Capital

En términos generales los aportes de participación sobre la Visión y principios para el Ordenamiento del Distrito Capital se refieren a la posibilidad de lograr un equilibrio entre la expansión y la densificación urbana. En este sentido, la ciudadanía menciona la importancia de proteger los valores ambientales y ecológicos, en los suelos de expansión (bordes de la ciudad como Usme y Suba) y establecer mecanismos de densificación con modelos con gestión social dentro los procesos de renovación urbana (centro histórico).

³ Los documentos de la primera versión se pueden consultar en la página Web de la Secretaría Distrital de Planeación en el micrositio del POT, en la sección *Formulación de la revisión general del POT de Bogotá D.C.*: <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/proyecto-de-acuerdo>

⁴ Los documentos de la segunda versión se pueden consultar en la página Web de la Secretaría Distrital de Planeación en el micrositio del POT, en la sección *Presentación de la revisión general del POT de Bogotá D.C.- CTPD*: <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/presentacion-consideracion-ctpd>

⁵ Los documentos de la tercera versión estarán disponibles en la página Web de la Secretaría Distrital de Planeación en el micrositio del POT una vez sean radicados en el Concejo.

Así mismo, se menciona la importancia de establecer una conectividad con la región no sólo en términos de movilidad sino de los valores ambientales de las zonas de conexión.

Con respecto al uso de tecnologías limpias, la ciudadanía menciona la importancia que tiene la propuesta POT frente al tema, pero que además debe complementarse con las políticas públicas.

La ciudadanía menciona que la propuesta de POT debe ajustarse a los principios de ordenamiento mencionados en el artículo 2 de la Ley 388 de 1997 (la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios), y lo respectivo a la participación ciudadana. Así mismo, se menciona que la propuesta debe contener los enfoques diferenciales poblacionales y étnicos, así como visibilizar e incluir enfoque de género, diferencial y ambiental en el POT. Por último, los aportes también mencionan la articulación que debe existir entre el POT y los PEMP.

En este sentido, los cambios que se realizaron entre la versión de noviembre de 2018 presentada a las autoridades ambientales y la versión de junio de 2019 presentada al CTPD, van encaminados a tener una visión más inclusiva para cada uno de los habitantes de la ciudad capital, lo cual se ve reflejado de la siguiente manera: “El ordenamiento del territorio de toda la población bogotana se fundamenta en el propósito ético de alcanzar la felicidad como un bien supremo del ser humano, bajo los principios generales de justicia social, género, derechos, belleza, justicia social, seguridad ciudadana, a libertad y autonomía en el espacio público, y en procura del mejoramiento de la calidad de vida, siendo esta última el mayor bien común de nuestra sociedad”.

Estos fundamentos éticos para la transformación positiva del espacio territorial del Distrito Capital, se expresan en los principios prácticos de la sostenibilidad ambiental, social, económica y fiscal, y de la gobernabilidad institucional, regional y local, constituyéndose en ejes estratégicos para orientar el uso, protección y conservación ecoeficiente de los bienes naturales, del acceso equitativo e incluyente a oportunidades para el desarrollo individual y colectivo, y de la distribución de condiciones semejantes para alcanzar la prosperidad de todas las personas que habitan en Bogotá.

Frente a los requerimientos de una mejor política de gobernabilidad en la ciudad, se ajustó sustancialmente el principio de gobernabilidad en el cual el artículo 4 quedó de la siguiente manera: “El principio de la gobernabilidad implica todas las formas y escalas implícitas a las gestiones del gobierno distrital por medio de las cuales se hace posible la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, permitiendo la articulación e interacción responsable y eficiente de actores públicos y privados en la estructuración e implementación de políticas territoriales.

La gobernabilidad territorial se expresa en la toma de decisiones públicas y transparentes de escala regional, distrital urbana, rural, zonal, local y barrial, e implica la previsión de espacios de participación incidente e institucionales para facilitar la gobernanza por medio de acuerdos supramunicipales en interlocución con la ciudadanía y organizaciones sociales urbanas y rurales con respecto a decisiones del ordenamiento territorial, garantizando la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones con base en la igualdad, la equidad y la no discriminación, desde un enfoque diferencial y de derechos.

Uno de los ajustes transversales al componente general del POT, tiene que ver con la perspectiva de género; como parte de las mesas de trabajo que se adelantaron con las organizaciones sociales de mujeres, en donde se destaca la participación del Consejo Consultivo de Mujeres, la Fundación AVP para el desarrollo y la misma Secretaría Distrital de la Mujer, se incorporó la perspectiva de género en el componente general del POT y la modificación de aproximadamente 100 artículos del proyecto de acuerdo. Se resalta la modificación del componente general, incluida la visión, los principios prácticos del ordenamiento territorial de Bogotá, las políticas territoriales de largo plazo, sus objetivos y estrategias.

Esta participación incidente de las organizaciones sociales de mujeres permitió incluir dentro de la RG-POT un principio de igualdad entre hombres y mujeres en el territorio de tal manera que sea posible garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso y uso igualitario a bienes y servicios que mediante una oferta equitativa de servicios sociales, cercanos a las residencias y centros de empleo logren reducir las brechas de género y, entre otras, respondan a situaciones concretas como la “economía del cuidado”.

3.2 Políticas, Objetivos y Estrategias

En el marco del proceso de participación unas de las observaciones y recomendaciones más frecuentes hechas por la ciudadanía era la protección del recurso hídrico. Coincidiendo con esto se hicieron ajustes a la Política de Ecoeficiencia, de tal manera que entre los objetivos específicos de ésta se incluyó: “1. Conservar y proteger el recurso hídrico: implementación de acciones que permitan garantizar un balance entre la conservación de las fuentes, el abastecimiento del recurso y reducir la carga contaminante que se dispone en los cuerpos de agua.” (Artículo 8. Versión entregada al CTPD). En donde se incluyeron tres estrategias en el artículo 9 y se definieron sus indicadores respectivos en el DTS:

“1.1. Incorporar en los instrumentos que complementen el POT los lineamientos estratégicos para la protección del recurso hídrico en línea con la política de la gestión integral del recurso hídrico y el Plan Estratégico de la Macrocuenca Magdalena Cauca, así como el Plan Manejo y Ordenamiento de la Cuenca del Río Bogotá, en los casos que aplique.

1.2. Reducir la vulnerabilidad al desabastecimiento de agua mediante la protección de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surte de agua a los acueductos.

1.3. Propender por acciones para el Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial que permitan que la carga contaminante no limite el uso del agua.” (Artículo 9. Versión entregada al CTPD)

Otras de las recomendaciones y observaciones más frecuentes hechas por la ciudadanía se dieron en términos de participación en el POT. Coincidiendo con estos aportes, la Política de Gobernabilidad y Gobernanza tiene como estrategias: 1. Implementar espacios que permitan a la ciudadanía tener información y participar en la adopción y ejecución de decisiones asociadas al POT y 2. Incorporar en la rendición de cuentas de la Alcaldía Mayor el avance de la ejecución de POT.

Por otro lado, en la ruralidad las comunidades campesinas hicieron observaciones sobre este componente, en donde recomendaban ser más específicos en las acciones en el territorio rural articuladas a las políticas, objetivos y estrategias de la propuesta. Si bien la primera versión de la propuesta ya consideraba estas acciones específicas, se hicieron algunos ajustes teniendo en cuenta las observaciones de la comunidad.

3.3 Modelo de Ocupación del Territorio

Los aportes ciudadanos en este tema están asociados a incorporar elementos en los que se sustente los modelos de ocupación del territorio. Es así como se menciona la necesidad de incorporar modelos de ocupación que respetan formas ancestrales de los pueblos indígenas alrededor del agua y los elementos naturales.

Sobre el modelo ocupación regional se menciona que debe existir mejor articulación e integración de la propuesta con respecto a los POT de los municipios aledaños. Así mismo, debe Consolidar los proyectos de movilidad regional en el POT e incluir áreas de importancia de la estructura ecológica regional, como los Cerros Orientales, las zonas de páramo y las fuentes hídricas de la Cuenca Alta del Río Bogotá. Sin embargo, se debe controlar el fenómeno de conurbación (no se debe permitir la conurbación de Suba con Cota, como pasó con Ciudad Bolívar y Soacha) e implementar los métodos para acabar con la ocupación informal en las localidades de borde, términos de la ocupación regional.

En cuanto al tema del modelo ocupación rural no sólo debe contemplar la zona de Sumapaz, sino que debe tener en cuenta la pieza rural de los Cerros Orientales y la Unidas de Planeamiento Rural del Norte (UPR Norte). La propuesta desde la comunidad campesina es que en el POT se incluya taxativamente la asistencia técnica agropecuaria, para que el desarrollo del campo, y la oferta y comercialización de productos agropecuarios de alta calidad, no vayan en contravía a la protección medioambiental.

Con respecto al modelo de ocupación urbano la ciudadanía sugiere que se deben densificar las áreas donde los soportes urbanos como el transporte masivo y los servicios públicos estén aptos para ello y por eso solicitan no densificar más en las zonas que se encuentran altamente densificadas (Usme, Fontibón, Bosa, Kennedy, Engativá). Así mismo, se menciona que el modelo urbano debe desarrollar la ciudad manteniendo las zonas de protección ambiental como los Cerros Orientales y la Reserva Thomas Van Der Hammen.

La estrategia del ordenamiento del distrito si bien establece tres estructuras que lo soportan, se considera que para fortalecer la estructura económica y social como elemento dinamizador del territorio debe incorporar el patrimonio cultural, ya que es un elemento fundamental para la consolidación del territorio y su ocupación.

Por último, se sugiere tener en cuenta la dinámica generada por la migración venezolana para integrarlos en el desarrollo de la ciudad y se solicita aclarar el número de población y áreas nuevas de desarrollo, con respecto a las necesidades de vivienda de la ciudad.

Teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía y de los sectores, además de las dinámicas de la ciudad, se complementa el artículo 22 que plantea los hechos regionales y se fortalece en su definición, dando cumplimiento en gran parte a los requerimientos de la ciudadanía.

Se reconoce a Bogotá como parte de una red de asentamientos humanos, funcional e interdependiente, en la que se identifican dinámicas supramunicipales que representan retos de ordenamiento territorial para el Distrito, mediante la identificación de los siguientes hechos que permiten su articulación con la región:

Se consideran hechos regionales relacionados con la Estructura Ambiental y de Espacio Público, los siguientes:

- 1.1. El Río Bogotá, como eje de conectividad ambiental y de ordenamiento territorial.
- 1.2. La Estructura Ecológica Regional y Corredor de Conservación "Chingaza - Sumapaz - Cerros Orientales, Páramo de Guerrero - Guacheneque", especialmente los corredores biogeográficos, las zonas de páramo y las áreas de recarga de acuíferos de la Cuenca Alta del Río Bogotá, como soportes ambientales de las actividades en el territorio, para la gestión del riesgo y para la prestación de servicios ecosistémicos.
- 1.3. La vulnerabilidad de la población de la región ante eventos climáticos que generan la necesidad de articular la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático con enfoque supramunicipal.
- 1.4. Los parques y áreas de protección ambiental que aportan a la conectividad regional y las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos.

(...)

3. Se consideran hechos regionales relacionados con la Estructura Social y Económica, los siguientes:

- 3.1. La ocupación del territorio producto del crecimiento poblacional y las migraciones desde y hacia Bogotá, como elementos para la definición del modelo de ordenamiento supramunicipal en red.
- 3.2. La provisión de bienes tales como vivienda y equipamientos que prestan servicios para atender la demanda de la región.
- 3.3. La existencia de espacios públicos y equipamientos destinados a la recreación y el esparcimiento de la población de la región.
- 3.4. El desequilibrio y segregación socio-espacial en la oferta de bienes y servicios públicos en la región.
- 3.5. La existencia del patrimonio cultural material declarado por las autoridades competentes en la región.

3.4 Clasificación del Suelo

La ciudadanía quiso conocer las razones por las cuáles se quiere cambiar la clasificación de los suelos, y de esta manera, urbanizar, expandir la ciudad y disminuir las hectáreas de suelos de protección. La ciudadanía opina que, en primer lugar, no tendría una causa válida teniendo en cuenta los resultados del Censo de Población 2018, sino que sería una decisión arbitraria. Por otro lado, al disminuir los suelos de protección podría significar un riesgo para el medio ambiente, y en definitiva para sus habitantes.

Frente a esto, se debe decir que una de las razones por las que se ha optado por la expansión de la ciudad es efectivamente el crecimiento poblacional, sustentado en estudios demográficos realizados por el equipo técnico a partir de diferentes datos e indicadores poblacionales. Por esta razón, se requiere organizar la ciudad para prever dicho crecimiento. Es importante resaltar que, aunque esta nueva propuesta contempla áreas de expansión urbana, también aumenta las hectáreas de suelo de protección, lo que se traduce en que no habrá una disminución de las mismas.

A este respecto, la CAR realizó una revisión minuciosa de las estimaciones de población, proyección de viviendas, calidad agrológica de los suelos y previsión de suelos de protección dentro de todas las clases de suelo. La propuesta de revisión general del POT plantea 38.839,11 hectáreas de suelo urbano, equivalentes al 23,74 % del área total del Distrito, de las cuales 5.993,15 Ha corresponden a la categoría de suelo de protección; 5.841,80 hectáreas de suelo de expansión, equivalentes al 3,57 % del área distrital, de las cuales 2.506,02 Ha corresponden a la categoría de suelo de protección; y 118.954,97 hectáreas de suelo rural, equivalente al 72,69 % del área total del Distrito, de las cuales 118.567,07 Ha corresponden a la categoría de suelo de protección. En suelo urbano, esto significa un aumento de más de 2.000 hectáreas de suelo de protección.

3.5 Estructura Ambiental y de Espacio Público

La propuesta de revisión general del POT fue ajustada, incorporando y mejorando aspectos normativos y técnicos en materia ambiental y de espacio público, que fortalecen las apuestas del ordenamiento territorial distrital en el largo plazo. A continuación, se realiza un análisis que relaciona los ajustes incorporados y los principales aportes ciudadanos sobre estos temas.

De acuerdo con las solicitudes recolectadas en la Fase III de Participación, Formulación y Consulta, se identificó que una de las principales preocupaciones está asociada a la incorporación del espacio público dentro de la estructura ambiental, dado que dicha inclusión podría significar un riesgo de degradación de los elementos ambientales asociada al uso recreativo de estos espacios.

Al respecto, se debe decir que la RGPOT en ningún momento sustituye la Estructura Ecológica Principal (EEP); por el contrario, se mantiene como la base de la estructura ambiental distrital, y se destacan sus servicios ecosistémicos:

Artículo 45. Estructura Ambiental y de Espacio Público – EAEP. La Estructura Ecológica Principal es el principal sistema de la EAEP, a través de ella se sostiene y conduce la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital. Permite dotar de bienes y servicios ambientales al Distrito para su desarrollo sostenible, incentivar el contacto y disfrute de la naturaleza en formas que sean compatibles con la conservación y protección de esta y generar la apropiación necesaria para vincular activamente a la ciudadanía en pro de la protección de las áreas de la EAEP y de la Naturaleza en general. La función de conservación de la biodiversidad y generación de servicios ecosistémicos de la Estructura Ecológica Principal aporta y complementa a los demás sistemas de la Estructura Ambiental y de Espacio Público.

De forma complementaria a este reconocimiento también se reconoce que el Espacio Público (EP) tiene funciones ambientales que puede cumplir para mejorar la interacción de los habitantes de Bogotá con la naturaleza.

En la segunda versión de la propuesta de RGPOT, se aclaran y ajustan definiciones acerca del EP, que estructura y da continuidad a los espacios abiertos de permanencia y circulación para facilitar el discurrir cotidiano de la vida urbana. Se reconoce su potencial como integrador de los circuitos ambientales y por lo tanto se le otorga el atributo de potencial conector entre los ambientes duros construidos por el hombre y los ambientes naturales preservados para mantener los circuitos ecosistémicos al interior de la ciudad, elevando su jerarquía para fortalecer su función ambiental.

La EEP en la versión que se entregó al CTPD está conformada por:

- Áreas protegidas nacionales y regionales, esto es, declaradas por la Nación y por la CAR.
- Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, que están reguladas por la Nación.
- Áreas protegidas distritales, declaradas por el POT y otros acuerdos del Distrito Capital.
- Corredores ecológicos, creados en el POT.
- Parques urbanos de escala metropolitana y zonal.

Cuando las áreas de estructura ecológica principal sean usadas como espacio público debe prevalecer el carácter protector y su utilización está sujeta a planes de manejo y estudios de capacidad de carga avalados por la autoridad ambiental.

En el mismo sentido, se ajusta el artículo de Régimen de usos de las Áreas Protegidas del Orden Distrital y Corredores Ecológicos, aclarando que hacen parte del espacio público efectivo las áreas que se destinen a la permanencia, siempre y cuando se localicen en el suelo urbano y se encuentren abiertas al público, sin perjuicio de la naturaleza jurídica de las mismas.

En el párrafo del artículo 57 se aclara:

Artículo 57. Sistema de Espacios Públicos de Permanencia. Párrafo. Las áreas que prestan funciones a la Estructura Ecológica Principal podrán prestar la función de permanencia de acuerdo con la función ecológica y capacidad de carga, respectiva, según los instrumentos de planificación ambiental aplicables y el régimen de usos establecido en el presente Plan y los instrumentos que los desarrollan.

También se excluye la referencia a una eventual realinderación de la reserva forestal Thomas Van Der Hammen.

En cuanto a la preocupación de la ciudadanía respecto a las actividades que se puedan desarrollar en las áreas de la estructura ecológica principal coincide con los ajustes realizados en la versión de la RGPO en tanto se crea el artículo y anexo que define los usos de la EAEP, que incluye el uso de condicionado además de los de principales, complementarios o prohibidos.

Artículo 71. Usos de la Estructura Ambiental y de Espacio Público:

Para garantizar el uso y aprovechamiento sostenible de las áreas de la Estructura Ambiental y de Espacio Público, los usos se agrupan de acuerdo a su funcionalidad y podrán ser Principales (P), Complementarios (C), Condicionados (CD) o prohibidos (PR), según se desarrolla en el Anexo No. 3 “Usos y Actividades de la EAEP”.

De acuerdo con lo anterior, en el Anexo 2. Sistemas y áreas de la EAEP, se ajustan las notas aclaratorias y se aclara el aporte de los diferentes elementos al indicador de espacio público efectivo. Áreas de interés para la ciudadanía en términos ambientales como la “Reserva Forestal Regional Productora del Norte, el Parque Ecológico Distrital de Humedal, el Parque Ecológico Distrital de Montaña, el Parque de Protección, el Parque Lineal Hídrico, rondas hídricas de los nacimientos, ríos y quebradas” se limitan de forma parcial dentro del espacio público efectivo; siempre y cuando se cumplan con las disposiciones de prevalecer el carácter protector, y que su utilización esté sujeta a planes de manejo y estudios de capacidad de carga avalados por la autoridad ambiental.

En el Anexo 3. Usos de la EAEP, se ajustan los nombres de los usos (usos asociados a los recursos naturales y usos asociados al disfrute colectivo), y las categorías y elementos que lo componen. (Ver Artículo 72. Usos asociados a los Recursos Naturales y Artículo 73. Usos asociados al disfrute colectivo de la Versión entregada al CTPD).

Ahora bien, con el propósito de conformar una unidad funcional ambiental basada en la EEP, la actual propuesta se inclina al siguiente objetivo:

Artículo 46: Intervenir la Estructura Ambiental y de Espacio Público para potenciar el uso público de sus valores ambientales de acuerdo con los grados de naturalidad definidos para cada uno de sus componentes y elementos.

En este sentido, se establecen los grados de naturalidad que reconocen la calidad ambiental de cada uno de los espacios y que tienen funciones ambientales claras. Los grados de naturalidad se definen como:

(...) de conservación o restauración de los ecosistemas dentro de un área de la Estructura Ambiental y de Espacio Público y permiten diferenciar los espacios según la composición de elementos naturales y el nivel de alteración antrópica o de reemplazo por elementos artificiales.

Al respecto, la ciudadanía mostró inquietudes sobre cómo se garantiza que la consolidación de la EAEP generaría mayor reverdecimiento de parques, plazoletas y lugares de permanencia. La RGPOT, en el artículo 46 y en el marco de la concertación de la CAR, reconoce la necesidad de manejar los mismos grados de naturalidad para todas las áreas de la EAEP, ya que en la primera versión se diferenciaban entre grados de naturalidad aplicables a todos los parques, y grados de naturalidad aplicables a todas las áreas de la EAEP.

En el subcapítulo 5. Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público, los grados de naturalidad se organizan para todas las áreas de la EAEP como:

Tabla 3 Grados de naturalidad aplicables a todas las áreas de la EAEP

GRADO	DEFINICIÓN
10 °	Sistema natural virgen: Ecosistemas nativos primarios, sólo perturbaciones naturales.
9°	Sistema natural: Ecosistemas nativos primarios ligeramente intervenidos, puede incluir elementos artificiales mínimos o removibles.
8°	Sistema sub natural: Ecosistemas nativos secundarios o procesos de restauración ecológica naturalista. Eventual presencia de especies exóticas silvestres no dominantes.
7°	Sistema cuasi natural: Mosaicos de fragmentos de ecosistemas nativos fuertemente alterados, con predominio de vegetación nativa primaria y secundaria.
6°	Sistema semi natural: Parches de vegetación nativa secundaria dominante, con proporción menor de parches de especies exóticas forestales o herbáceas incluye ciclorrutas y senderos en superficies permeables naturales
5°	Sistema natural auto sostenido: Superficie permeable natural con parches forestales de alta diversidad (predominando especies nativas) y sotobosque, incluye

GRADO	DEFINICIÓN
	espacios para la asoleación y la contemplación, ciclorrutas y senderos en superficies permeables naturales. En áreas protegidas del orden distrital y Corredores Ecológicos también puede incluir mosaicos agrícolas con fragmentos de vegetación nativa secundaria con predominio de especies forestales y agrícolas exóticas
4°	Sistema natural asistido: Superficie permeable natural con arbolado lineal o disperso (en todo caso la distancia entre copas es entre uno o dos veces el diámetro de las copas) o pastizales arbolados, incluye espacios para la asoleación y la contemplación, ciclorrutas y senderos en superficies permeables naturales. En áreas protegidas del orden distrital y Corredores Ecológicos también puede incluir plantaciones forestales de especies nativas o exóticas.
3°	Sistema altamente intervenido: Superficies permeables naturales con arbolado escaso, grama natural, permite mayor espacio para la asoleación y la contemplación, incluye ciclorrutas y senderos en superficies permeables artificiales.
2°	Sistema semi-transformado: Superficies permeables artificiales con cobertura arbórea y/o jardines en alcorque o materia que permiten espacios para la asoleación en polígonos verdes, incluye ciclorrutas y senderos en superficies permeables artificiales.
1°	Sistema transformado: Superficies duras con o sin cobertura arbórea y/o jardines, incluye ciclorrutas y senderos en superficies duras.
0°	Sistema artificial: Construcciones y superficies duras sin espacios ni elementos verdes, incluye ciclorrutas y senderos en superficies duras.

Fuente: Proyecto De Acuerdo POT, versión 14 de junio 2019

Estos grados por sí mismos sólo darían cuenta del estado general de la infraestructura verde de la ciudad, de manera tal que, para implementarlos de forma efectiva hacia el propósito de incrementar progresivamente su función ambiental y el nivel de reverdecimiento del espacio público de la ciudad, también se determinaron los perfiles mínimos de naturalidad permitidos para cada elemento y se establecieron programas específicos dirigidos hacia su protección, recuperación y conservación.

3.5.1 Parque Lineal del Río Bogotá

Algunas de las observaciones que hacen los ciudadanos remiten a la problemática del río Bogotá, entre otras cosas, animando a que éste sea recuperado a través de acciones como el dragado, la recuperación de su cuenca, y la renaturalización de su ronda, en otras palabras, acciones de protección y arborización alrededor del río Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la concertación con la CAR, se precisó la necesidad de revisar a fondo, incluir o aclarar los lineamientos de los proyectos de la propuesta del POT para que se puedan articular y queden enmarcados en el componente programático de la actualización del POMCA del río Bogotá.

Es así como, vale destacar, se prevé de manera expresa el POMCA del Río Bogotá actualizado y adoptado en el 2019, como determinante de superior jerarquía para el modelo de ocupación distrital y eje estratégico de la integración regional.

A partir de la concertación ambiental con la SDA, se ajustó la definición de los parques de protección y de los parques lineales hídricos, con el fin de aclarar su función, los casos en que aplica y prever los diferentes manejos de los parques lineales hídricos según el acotamiento de ronda que realice la SDA y la reconfiguración de las ZMPA. Los ajustes a la definición de parque lineal hídrico también responden a los aportes ciudadanos relacionados con la función del área, frente a la conservación ambiental. Se realizaron otros ajustes de redacción por revisión técnica interna en parques lineales de vía y parques rurales.

La CAR verificó que la propuesta de revisión del POT, en el costado occidental, acoge y da continuidad al Parque Lineal del Río Bogotá, sus lineamientos y demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 31 de 2018 de la CAR, y que el límite del perímetro se ajusta a la redefinición de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del río adoptada por la CAR, todo lo cual se integra a la propuesta de revisión del POT y es determinante para el desarrollo del proyecto Ciudad Río.

Se incorporaron tres nuevos artículos sobre el parque lineal hídrico del río Bogotá, con el fin de armonizar e incorporar las determinaciones generales del Acuerdo CAR 37 de 2018 como marco normativo aplicable a este elemento, según fue acordado con la CAR en la concertación ambiental.

En el artículo 89 de la sección de parques y zonas verdes recreativas, se hicieron los ajustes producto de la revisión técnica del contenido en el marco de la concertación ambiental. En especial, la precisión del tipo de áreas que se conforman en el Área de Ocupación Pública Prioritaria (AOPP) de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales. Según los ajustes producto del aporte ciudadano, se definieron los parques lineales hídricos como:

“Parques asociados a ríos, quebradas y canales en suelo urbano y centros poblados rurales, que permiten un balance entre la conservación y recuperación del recurso hídrico y la recreación y apropiación social del área”.

Según el artículo 10 del Acuerdo CAR 37 de 2018, el Parque Lineal del Río Bogotá será planeado, gestionado, y construido directamente por la CAR. También en el artículo 95, con el fin de dejar consignado el marco normativo aplicable al parque, se define que este está conformado por el cauce permanente del Río Bogotá y su zona de ronda (determinada en el Acuerdo CAR 17 de 2009), además de que debe contar con una zona de recreación y establecer una conexión con los municipios vecinos, por lo que debe garantizar la circulación entre peatones, bicicletas, muelles, embarcaderos, etc.

Por último, el artículo 96 establece los lineamientos de diseño del parque, donde establece que su diseño debe garantizar i) distintos grados de naturalidad, ii) estar en armonía con los Parque Ecológicos Distritales de Humedal, iii) tener conectividad y accesibilidad física, iv) armonización de diseño hidráulico y paisajístico, v) armonización de diseño y mitigación de amenazas y vi) planes de manejo de acuerdo con los lineamientos y directrices del Acuerdo CAR 37 de 2018.

3.5.2 Mejoramiento y Aumento de Espacios Públicos Efectivos

Otro de los puntos que se logró identificar en las recomendaciones ciudadanas, es referente a los espacios y zonas verdes de la ciudad. Se propone que el espacio urbano sea nutrido con un mayor número de

parques y zonas verdes, de esa manera se podrá mitigar la contaminación y embellecer la ciudad, además de representar una necesidad de recreación para los habitantes de las diferentes localidades.

Frente a esta preocupación de que no se incluyera en el POT el tema de las zonas verdes y de recreación en el espacio urbano, hay que decir que se planteó un estudio de las propuestas, y partir de la revisión del POT y de sus metas, se ha llegado a definir, en una segunda versión del documento, unos objetivos consistentes acerca de lo que requiere en este momento el espacio público en la ciudad.

En este sentido, la RGPOT ha planteado unos indicadores específicos sobre el espacio público, y teniendo en cuenta la normatividad nacional y el anterior POT, acordó con el Distrito alcanzar los 10 m² de espacio público total por habitante en la ciudad, que incluyen 6 m² de espacio público efectivo por cada habitante urbano. Para los nuevos proyectos estratégicos en suelo de expansión se estableció un estándar mínimo de espacio público efectivo por habitante de 8 m².

Por otra parte, se hizo énfasis en que la Estructura Ecológica Principal - EEP, mantiene su carácter como elemento ordenador del territorio Distrital y que, por su función ambiental como áreas de conservación y protección, hacen parte del espacio público, de acuerdo con el Decreto 1504 de 1998, lo que no significa que haga parte de los elementos que conforman el espacio público efectivo (plazas, plazoletas y parques).

3.5.3 Diseño e Intervención de Alamedas

Algunos de los comentarios de los ciudadanos se refieren a la propuesta de las alamedas, argumentando que no está clara su definición y preguntándose cuáles son los beneficios para los habitantes de los sectores donde estarán ubicadas.

Por esta razón, teniendo en cuenta la participación ciudadana, se han planteado algunos cambios de tipo técnico a la propuesta de las alamedas. Se aclara y se define que las alamedas son una estrategia de diseño y no un área dentro de las Franjas Funcionales del Perfil vial.

Así, por medio del artículo de Lineamientos para Alamedas, Artículo 101, se expresa que estas:

“constituyen una característica del diseño de las franjas funcionales de: circulación peatonal, paisajismo y mobiliario, ciclorruta y zona verde vial de mitigación, que da prelación a los valores paisajísticos y permite la circulación peatonal, en bicicleta y demás sistemas de transporte no motorizados”

Teniendo en cuenta lo expresado por la ciudadanía, se establecieron parámetros en el artículo 101, y conforme con lo dispuesto en el Manual de Calles de Bogotá y en el Manual de Paisaje Urbano, se define que estas franjas deben garantizar condiciones de accesibilidad universal; así, se privilegió que la circulación peatonal primara sobre las vías locales; y en las vías arteriales se estableció que se deben diseñar pasos seguros, tener accesos peatonales que se ajusten al contexto urbano, un mínimo de cobertura vegetal y un espacio propicio para la siembra de árboles.

3.5.4 Áreas de Protección Ambiental

Dentro de los aportes ciudadanos se exigió que se incluya en el POT el interés por cuidar y conservar el medio ambiente, que se garantice la protección ambiental y la conservación de la biodiversidad, además una restauración y recuperación de zonas relevantes para el equilibrio medioambiental.

Ante esto hay que resaltar que las áreas de protección ambiental que componen la Estructura Ecológica Principal, que a su vez hacen parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público, no sólo se conservan las establecidas antes en el Decreto 190 de 2004, sino que se aumentan en la propuesta de revisión general del POT, principalmente por el reconocimiento de cuerpos de agua, en donde se destacan nuevos humedales como El Escritorio y el Complejo de Humedales del Río, que se ubica en la localidad de Suba. Asimismo, destaca que se proponen nuevas áreas de parques y zonas verdes.

3.5.5 Generación de Parques y Mejoramiento de los Espacios Públicos de Permanencia

Algo en lo que la ciudadanía fue insistente en comentar, fue el tema de los parques locales en áreas urbanizadas y accesibilidad en espacios públicos de circulación. Tema que se enmarca en una solicitud general sobre mejoramientos de infraestructuras locales como intervención de andenes, pavimentación, alumbrado público y espacios de circulación peatonal.

Hay que aclarar que las alcaldías locales son las responsables del manejo de este tipo de infraestructuras locales, y que el Plan de Ordenamiento Territorial, establece unos lineamientos de ordenamiento a escala distrital y regional. Sin embargo, en este aspecto de mejoramiento de los parques, y en general de espacios de circulación peatonal, se debe aclarar que en esta RGPO'T sí se implementan una serie de programas que pueden llegar a resolver dichas inquietudes de la ciudadanía y que corresponden con los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda de desarrollo 2030.

Al respecto, en el artículo 312 se establece que los programas son:

Un conjunto articulado de acciones planificadas y replicables, localizadas a lo largo del territorio y orientadas al logro de objetivos específicos. Los programas se clasifican así: 1. Programas de urbanismo estratégico 2. Programas de urbanismo básico.

Ahora bien, teniendo en cuenta los aportes ciudadanos, los programas que responden en mayor medida a las observaciones de la ciudadanía son: Rehabilitación ecológica de la Estructura Ecológica Principal, Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, Generación de nuevos parques, el Programa de la Bici, mejoramiento del soporte urbano en asentamientos humanos no planificados, nodos de equipamientos urbanos, calles complejas (multifuncionales) y calles comerciales.

3.5.6 Sendero de Las Mariposas

Las solicitudes de participación ciudadana coincidieron en no estar de acuerdo con la construcción del Sendero de Las Mariposas, pues no existe la suficiente información acerca de la construcción de dicho proyecto. Por otro lado, también se dice que incluir la construcción del Sendero de las Mariposas dentro del POT es una manera de no acatar el fallo del Consejo de Estado, instancia que no permite la intervención de lo que se constituye como la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá.

Sin embargo, en ningún momento en el Plan de Ordenamiento Territorial se encuentra un proyecto del Sendero de Las Mariposas, sólo se hace alusión a un modelo de ocupación urbano que conforme un circuito ambiental. La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y el Río Bogotá, en esta visión del ordenamiento de la ciudad, permitirán consolidar un circuito ambiental que fomente la conservación, restauración de los ecosistemas y que permita el disfrute de estos por parte de los habitantes. También propicia procesos de consolidación y renovación urbana al interior del perímetro, en equilibrio con los procesos de crecimiento en áreas que no se encuentran ocupadas.

En este sentido, el proyecto de acuerdo sólo hace mención a la posibilidad de conectar senderos existentes en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, siempre y cuando se cumpla con los acuerdos sobre los límites señalados en la Resolución 463 del 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ratificados en el fallo proferido en el marco de la acción popular número 2005-0066203 del Consejo de Estado.

Al respecto, la CAR señaló que el límite oriental del perímetro urbano de Bogotá se ajusta a lo determinado por la resolución 463 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible, y el fallo 2005-0066203 del Consejo de Estado. En este sentido, según avaló la CAR, el Área de Ocupación Pública Prioritaria (AOPP) de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales mantiene las normas definidas por el Plan de Manejo (Decreto 485 de 2015), que conlleva las restricciones a la urbanización, y se prevé que esta área se destine a generar las áreas públicas, como parques metropolitanos, parques de protección y un parque ecológico distrital de montaña que se mantienen como suelo de protección, y cuyos usos y manejo están acordes con el Plan de Manejo mencionado, impidiendo su urbanización.

Ahora bien, los proyectos que se propongan en torno a dicho sendero deberán gestionar su respectiva autorización con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y ser avalado por la autoridad ambiental CAR. Por lo que, la propuesta de RGPOOT se encuentran acorde con el fallo del Consejo de Estado.

3.5.7 Reserva TVDH

La ciudadanía insiste en preguntarse qué va a pasar con la Reserva Forestal Thomas Van Der Hammen, si se va a urbanizar e incluso se ha llegado a sugerir que esto podría poner en riesgo la seguridad alimentaria de la ciudad.

Sin embargo, la decisión al respecto de la Reserva Forestal Productora Regional del Norte de Bogotá DC Thomas Van Der Hammen, ha sido la de mantener la delimitación definida en el Acuerdo 11 de 2011 de la CAR y el régimen del Plan de Manejo contenido en el Acuerdo 21 de 2014 de la CAR. La concertación deja claro que la consideración de la Reserva como suelo de expansión, dado que se trata de un suelo de protección, no implica cambio alguno de su régimen de uso y objetivos de conservación, acorde con el artículo 35 de la Ley 388 de 1997. Mediante la concertación ambiental, se acordó prever que, si esta Reserva se redelimita mediante el procedimiento específico que es aplicable, el POT se pueda adecuar a la decisión que la CAR adopte.

El acta de concertación deja claro también que el suelo de expansión del norte se desarrollará a través de un Plan de Ordenamiento Zonal - POZ Ciudad Norte, que será objeto de concertación con la autoridad ambiental y que se ejecutará de forma gradual.

El desarrollo de la zona norte se podrá dar únicamente cuando se hayan expedido las licencias de urbanización de al menos el 70% de la vivienda VIS y VIP del proyecto Lagos de Torca, y también de al menos el 25% de este mismo tipo de vivienda en el Plan Parcial Tres Quebradas de Ciudad Usme.

En el marco de la concertación, se ajustaron, además, los trazados de las vías Av. Del Río, Avenida Longitudinal de Occidente, Av. Ciudad de Cali, Av. El Polo, Av. San José y Av. Arrayanes en el área de

expansión norte, para que coincidan con vías existentes y de esta manera se minimicen los impactos ambientales sobre la Reserva Forestal Productora Regional del Norte de Bogotá DC Thomas Van Der Hammen.

3.5.8 Usos de Minería en la Ciudad

Los ciudadanos solicitan conocer la postura que se va a adoptar frente a la extracción minera, ya que no se considera adecuada para el territorio; tampoco resulta claro para las comunidades si se van a asignar nuevas zonas para la extracción, y, por último, se desea conocer si se seguirán otorgando más licencias que puedan poner en riesgo el equilibrio medio ambiental.

Lo primero que hay que mencionar es que no se delimitaron nuevas áreas para minería, incorporando únicamente las zonas compatibles establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente mediante la resolución 2001 de 2016, modificada por la Resolución 1499 de 2018, y dejando claro que cualquier actividad minera debe contar con título minero. Adicionalmente, se estableció que las áreas donde anteriormente se desarrolló la minería y hoy se consideran incompatibles con dicha actividad, deberán adoptar el respectivo Plan de Manejo de Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA.

Asimismo, el parágrafo 2 del Artículo 72 de Usos asociados a los Recursos Naturales, establece que:

“(…) en los casos en que dicha actividad minera se hubiere realizado amparada en un instrumento de gestión, control y manejo ambiental los mismos deberán ser revocados respecto de las áreas que hayan quedado por fuera de las zonas compatibles con la minería. En todo caso, la imposición de los PMRRA, PRR y la revocatoria de instrumentos deberán estar orientados a garantizar el cierre minero y la habilitación del área para el respectivo uso posminero aplicable respecto de cada área.”

3.5.9 Humedales Sistema de Drenaje Sostenible

Algunos de los comentarios de los ciudadanos en torno al tema de los humedales fueron principalmente alrededor del cuidado de estos, se expone que la expansión de la ciudad va a resultar afectándolos, especialmente si se construye una vía cercana a estos o que los atraviese, por lo que se recomienda tomar alternativas que no afecten o destruyan estos ecosistemas. Por otro lado, frente al Sistema Urbano de Drenaje Sostenible la ciudadanía desconoce su funcionamiento.

Vale la pena aclarar que lo que se planteó en la segunda versión del POT no fue en ningún momento un nuevo uso para los humedales, pues estos están en jurisdicción compartida con la CAR, además de una comisión conjunta. De establecerse un nuevo uso y/o modificar los ya existentes en los PMA adoptados, se debe contar con la aprobación de la CAR.

También cabe resaltar que el DTS se ajustó, y se reconocieron los cuerpos de agua incluidos en el inventario entregado por la CAR en la categoría del Parque ecológico de humedal. Para aquellos cuerpos de agua que no hacen parte de las áreas de la EEP, se establecen medidas para su adecuado manejo, a partir de los lineamientos para el Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (SUDS). Además, se complementó el listado de parques ecológicos distritales de humedal, a partir de los inventarios elaborados por la CAR, incorporando nuevos humedales en el norte de la ciudad como Conjunto de Humedales del Río.

Por último, frente al Sistema de Drenaje Sostenible, se realizaron los siguientes cambios en la segunda versión del documento: Se fortaleció su definición, se fortaleció la definición de los elementos que conforman el Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (conforme con el artículo 153 del Reglamento

Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)), se establecieron lineamientos para el manejo de vallados y para la implementación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y finalmente se incorporó tratamiento de las tipologías mayores de SUDS.

3.5.10 Publicidad exterior visual

Motivado por las diferentes solicitudes presentadas por comunidad, empresarios y gremios se excluyó el artículo que contenía medidas de localización de la publicidad exterior visual en el Distrito Capital. Lo anterior se encuentra soportado en la Resolución 01918 de 2019 “por la cual se declara concertada la exclusión del artículo 105 (antes artículo 100) del Proyecto de Acuerdo de “Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

3.5.11 Gestión del Riesgo del Distrito Capital

Por solicitud del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER se precisó que los requerimientos señalados para las zonas determinadas como Condición de Amenaza, y como Condición de Riesgo, deben cumplirse previo a la solicitud de licencia de urbanización, parcelación o construcción según corresponda.

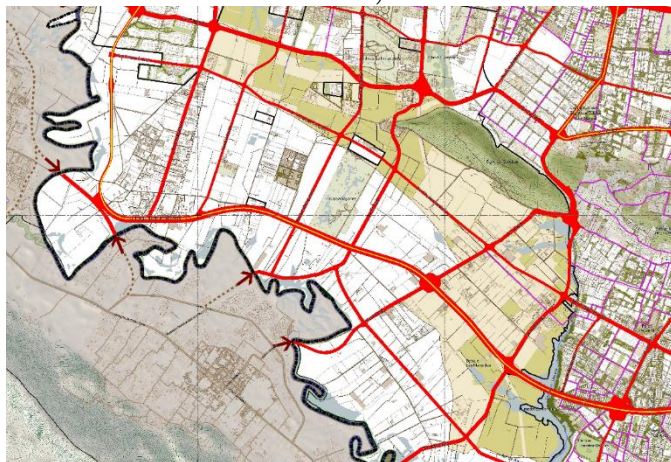
3.6 Estructura Funcional y de Soporte

3.6.1 Sistema De Movilidad

Dentro de la concertación ambiental con la CAR se cambiaron los trazados de algunas vías que están dentro de la malla vial arterial, especialmente para mejorar la preservación de la Reserva Thomas Van Der Hammen en las secciones donde estas vías intervenían con la continuidad de la reserva (Ver comparativo entre **Imagen 2** e **Imagen 3**) . Los cambios corresponden a:

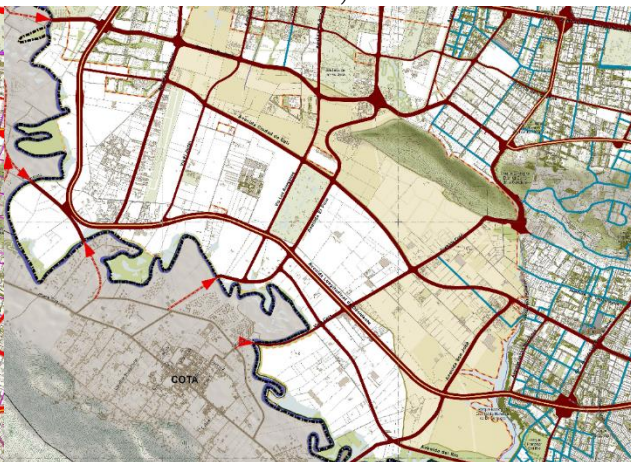
- ALO: zona al Norte del Humedal de la Conejera.
- Avenida Ciudad de Cali: para sacarla de la reserva Thomas Van Der Hammen.
- Avenida El Polo: En Reserva Thomas Van Der Hammen para desviarla del cerro de la Conejera.
- Avenida San José: Se Suprime trazado entre avenida Cota y Ciudad de Cali.
- Avenida Arrayanes: para ajustar el límite del Club Arrayanes

Imagen 2 Plano Subsistema vial Versión 1 (19 de noviembre de 2018)



Fuente: SDP, 2018

Imagen 3 Plano Subsistema vial Versión 2 (14 de junio de 2019)



Fuente: SDP, 2019

Frente a lo anterior, es importante notar que los aportes de la ciudadanía en los distintos talleres de participación concuerdan en dos puntos con los cambios que se produjeron entre las dos versiones de la revisión ordinaria del POT. En primer lugar, los ciudadanos solicitaron la ampliación de las salidas y entradas de Bogotá y la construcción y extensión de vías nuevas, como la ALO, la Ciudad de Cali y la Boyacá para reducir la congestión y mejorar el tránsito de carga y pasajeros al interior de la ciudad, especialmente hacia el límite norte de la ciudad. Por otra parte también, la misma ciudadanía pidió que la construcción de estos proyectos de infraestructura vial, tuvieran en cuenta el componente ambiental y por ende la protección de humedales y zonas de reserva que pudieran verse afectados por estos proyectos; por lo que en la segunda versión de POT se ajustó el trazado de las vías para reducir el impacto ambiental tanto sobre el humedal La Conejera como sobre la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Por solicitud de la ANDI, se incluyeron los sistemas férreos para carga en la propuesta de articulado Subsección 3 – Subsistema de Transporte de Carga y Logística. Por solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad se ajustó el párrafo del artículo 109 en referencia a la homologación de las tipologías viales con las del Código Nacional de Tránsito Terrestre (CNTT – Ley 7698 de 2002).

Asimismo, hubo algunos aportes que no generaron cambios entre las dos versiones de POT, por lo que desde la participación ciudadana resulta importante precisar algunas consideraciones sobre los mismos.

Algunos ciudadanos recomendaron que se eliminen del POT algunas troncales de Transmilenio proyectadas a corto, mediano y largo plazo; y que en algunos casos se reemplacen por líneas de metro pesado.

Frente a esto, es importante precisar dos elementos que plantea la RGPOT. En primer lugar, es importante anotar que el horizonte temporal del POT es de 12 años, y que dentro de este se plantea que las próximas tres administraciones deberán culminar una visión de ciudad que en términos de transporte público masivo puede completarse y llevarse a término con la construcción y puesta en operación de dos líneas de metro más una red de troncales de Transmilenio en las vías arteriales de la ciudad. Esto implica que la capacidad financiera y de endeudamiento del Distrito en los próximos 12 permitiría completar esta red de transporte

masivo, priorizando los corredores con mayor demanda con las dos líneas del Sistema Metro y los demás (llamados también corredores de alta capacidad del SITP) con Sistemas BRT o Transmilenio.

Sin embargo, el Proyecto de Acuerdo del POT aclara lo siguiente:

Artículo 124. Red de corredores de alta capacidad del SITP. Son los corredores o líneas que atienden modos de transporte masivo de alta capacidad o de mediana capacidad y alta eficiencia, flexibles o rígidos que están segregados de otros medios de transporte. Estos corredores serán operados principalmente por tecnologías de tipo BRT; con el desarrollo de la red de metro, estos corredores podrán evolucionar y cambiar su tecnología.

Lo anterior implica que, si bien la visión de este nuevo POT para los próximos 12 años plantea la construcción de dos líneas de metro, los demás corredores de transporte masivo también podrán evolucionar hacia corredores de metro una vez terminadas las dos líneas prioritarias, atendiendo también a que la Empresa Metro deberá estructurar los nuevos proyectos de metro de acuerdo con las condiciones específicas de cada trazado.

Es importante agregar que la tecnología de un corredor de transporte masivo no la define el POT, este solamente da lineamientos para lograr una visión de ciudad, y por ende las tres administraciones que tendrán a su cargo la ejecución de los proyectos del POT podrán hacer estudios para distintas tecnologías (Metro, BRT, LRT, etc.) en todos los corredores de transporte masivo de la ciudad, incluyendo el corredor de la Carrera 7a.

Finalmente, también se solicitó que se eliminara el proyecto de metro elevado del POT y se incluyera el trazado de metro subterráneo. Al respecto es importante aclarar que el proyecto que se encuentra actualmente en licitación y que la administración espera adjudicar en octubre del presente año es el del metro elevado con un trazado que cubre vías principales como la Av. Villavicencio, la Av. Primero de Mayo, la Calle 1 y la Av. Caracas. Frente a esto, el actual POT debe trazar dentro de la cartografía el metro vigente y no puede ir en contra del trazado que se encuentra en licitación, ya que además existen características normativas específicas en términos de edificabilidad y parqueaderos sobre los corredores de metro que no pueden asignarse a un trazado distinto al actual. Para la versión 3 de la RGPOT se excluyó las referencias a los tramos de la primera línea de Metro y se señala que “La prolongación y el trazado de las nuevas líneas de Metro se definirán de conformidad con estudios técnicos, los cuales deberán ser elaborados conforme con los lineamientos que determine el Plan de Movilidad”

En cuanto a los cambios planteados en la versión 3 de la RGPOT son en particular aclaraciones y definiciones en temas puntuales, que correspondieron en algunos casos con aportes ciudadanos, por ejemplo sobre el Sistema Distrital de Gestión y Conservación de la infraestructura se incorporó la aclaración que la “coordinación, seguimiento y reporte al Sistema Distrital de Gestión y Conservación de Infraestructura de las obras de conservación de la malla vial intermedia, local y rural estarán a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial dirimiendo la situación manifestada por la comunidad sobre la responsabilidad de funciones de las entidades en la reparación de la malla vial en el Distrito.

Con respecto al Subsistema de transporte se incluyó al vehículo particular a razón de incluir el desarrollo en las políticas de movilidad, así mismo en el Plan de Movilidad, Se podrá desarrollar políticas y acciones para complementar el Subsistema de Transporte no Motorizado con medios alternativos de transporte de

propulsión humana y asistidos, peticiones que la comunidad formulaba en función de mejorar las condiciones de los diferentes medios alternativos de transporte.

Y finalmente respecto al Aeropuerto se incluyeron aclaraciones sobre las preocupaciones y disposiciones de la comunidad, como la referencia directa en el articulado de que el señalamiento y localización de las infraestructuras aeroportuarias constituyen determinantes de superior jerarquía y los componentes del Subsistema de Transporte propenderán por la articulación con estas infraestructuras. Así mismo en el Subsistema de Transporte de Carga y Logística se incluye la gestión de la última milla como medida para mejorar la gestión del transporte de mercancías en el Distrito Capital, para minimizar el impacto negativo de la práctica y mejorar la planificación y administración de las operaciones de carga y logística. Del mismo modo se incluyen en las Zonas de actividad de carga la infraestructura logística especializada como terminales de carga.

3.6.2 Sistema General de Servicios Públicos

Dentro del sistema general de servicios públicos, especialmente en relación al sistema de residuos sólidos, la ciudadanía se pronunció a través de los distintos canales de participación en pro de la construcción de un centro de tratamiento de residuos sólidos tanto reciclables como no reciclables y en este sentido mencionó la oportunidad de establecer un predio para la transformación de los residuos orgánicos. Al respecto el POT, en su Versión 2 (junio 2019), plantea la necesidad de construir infraestructura para el manejo de residuo sólidos, en especial los llamados Centros de Gestión, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Sólidos (C-GESTAR) y las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA).

Los C-GESTAR deben incluir la puesta en marcha de tecnologías de reconversión de residuos no aprovechables en energías limpias, por ejemplo, generando energía eléctrica a través de la incineración de basuras. Asimismo, el POT plantea que en el horizonte de 12 años se deberán localizar 3 Centros de Gestión, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos en el Distrito, distribuidos en las Localidades de Suba (Ciudad Norte), Kennedy (Ciudad Río) y Ciudad Bolívar (en el Relleno Sanitario Doña Juana); estas tres infraestructuras permitirán para reducir el impacto sobre el relleno (ver artículo 164).

Las ECA por su parte son instalaciones dedicadas a la clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales que se requieran. Por lo anterior, el POT plantea las áreas de reserva para localización de las ECA en el artículo 168 y las identifica también en los Planos Nos. 6 y 7 “Suelos de Protección del Distrito Capital” y “Suelo de Protección Suelo Urbano y de Expansión Urbana”.

Asimismo, estas zonas deberán contar con áreas de operación para el parqueo, mantenimiento, lavado de los vehículos propios de la operación y similares, en las cuales no se podrán acopiar materiales ni realizar procesos de clasificación o aprovechamiento. Por lo anterior, los representantes de las bodegas de reciclaje mencionan el derecho a la igualdad en el POT, ya que ven que estas ECA podrían desplazar sus actividades de reciclaje, a lo que piden que se habiliten áreas de actividad y usos del suelo para el funcionamiento de las ECA en otras zonas además de las dispuestas en el artículo 168.

Frente a lo anterior, el POT reconoce que las actividades de reciclaje pueden darse en algunas áreas de actividad y bajo ciertas condiciones urbanísticas, ambientales y de movilidad.

Por otro lado, la ciudadanía reiteró la necesidad de mejorar iluminación en el espacio público. Frente a lo anterior el POT plantea en el artículo 175 la “implementación de los componentes de una Ciudad inteligente ...mediante la integración de elementos tecnológicos, modernización de luminarias de alumbrado público que permitan el ahorro de energía, calidad y eficiencia energética en la prestación del servicio”, así como el uso de fuentes no convencionales de energía como sistema de autogeneración de energía para la iluminación pública y privada.

Sobre las plantas de tratamiento los ciudadanos se mostraron divididos, algunos apuntando a la construcción de la PTAR⁶ Canoas y Planta Elevadora, mientras que otros mostrándose en desacuerdo con la PTAR Salitre, argumentando que destruye el humedal Tibabuyes. Al respecto el POT aclara en el artículo 467 que “la ubicación y distancias mínimas para la localización de sistemas de tratamiento de aguas residuales ... serán las contempladas en reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS”, a lo que hay que aclarar que los proyectos asociados a la construcción o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales deberán contar con los estudios ambientales pertinentes para su funcionamiento.

Con respecto a la instalación de antenas, la ciudadanía es reiterativa en no localizarlas en zonas residenciales o en parques. Frente a esto, el artículo 477 del POT plantea que la instalación de infraestructura TIC no será compatible con las áreas de actividad residencial AAR1 Y AAR2 que son las que presenta menor mezcla de usos.

Asimismo, la ciudadanía solicitó promover el uso de energías limpias con mayor intensidad, como implementar energía solar en los predios. En respuesta a esto el POT plantea lo siguiente:

- Artículo 176

“La utilización de Fuentes No Convencionales de Energía Renovables promueve la conservación de los recursos naturales en la generación de energía mediante la utilización de instalaciones tecnológicas según su fuente de generación, así: Energía solar fotovoltaica, energía solar térmica, energía por biogás, energía por biomasa, energía eólica, entre otras”.

- Artículo 180

“Parágrafo 1. La UAESP y la empresa prestadora del servicio público de energía implementarán proyectos tecnológicos para el desarrollo del uso de energías renovables no convencionales como respaldo a las fuentes primarias existentes, garantizándose la calidad en la prestación del servicio público, la ampliación de su cobertura, la prestación continua, ininterrumpida y eficiente”.

“Parágrafo 2. Las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica, junto con la UAESP deberán llevar a cabo el desarrollo de investigaciones y estrategias para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales que puedan ser implementadas en los equipamientos públicos y mobiliario urbano”.

⁶ Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

Por último, la ciudadanía mencionó la necesidad de incluir un decreto de soterranización de las redes de energía, a lo que el POT responde incluyendo dentro las acciones estratégicas para el manejo del sistema energético (Artículo 175):

“Mejoramiento del espacio público mediante la soterranización de redes de energía y la integración al espacio público de las zonas de servidumbre de alta tensión con las restricciones de uso y seguridad señaladas en las normas técnicas”.

Aclarando que los proyectos asociados a esta soterranización deberán ser atendidos por las entidades y empresas prestadores competentes.

3.7 Estructura Social y Económica

Las observaciones encontradas en cuanto la Estructura social y económica, son en su mayoría observaciones generales e inquietudes acerca del contenido de la propuesta y sus alcances, sobre este tema en particular, se pueden interpretar en tres grandes grupos: El primero son las propuestas que debido a su especificidad, factibilidad, conveniencia y concordancia y nivel de detalle logra materializar cambios en la propuesta, en relación con peticiones de la ciudadanía. Son principalmente producidos por la mesa de mujeres y la ciudadanía no organizada.

En este componente en particular son tres motivos de cambio, el primero obedece al uso de lenguaje incluyente, de tal modo que se hacen aclaraciones y especificaciones puntuales y directas que logran incluir en el articulado a la población mujeres y niñas. En su gran mayoría estas correcciones se han localizado en los temas de mayor interés y e importancia para esta población, como lo es el sistema de equipamientos. El segundo motivo son las claridades y /o especificaciones puntuales en el articulado sobre algunos procedimientos y requerimientos técnicos sobre la reglamentación, estos se dan en el marco de diálogos interinstitucionales y que coinciden y responden a observaciones formuladas por la comunidad. Y por último corresponden a correcciones, aclaraciones y precisiones cartográficas que se evidenciaron en el proceso de socialización y que la comunidad identificó y solicitó su actualización.

El segundo grupo son observaciones o aportes que la propuesta POT ya había contemplado en la formulación de la propuesta y por tanto ya están incorporadas y contenidas en el articulado. De tal modo que las ciudadanías las formuló debido al desconocimiento al detalle de la propuesta.

Y finalmente las observaciones que a pesar de ser asociadas al POT, es decir temas que el POT plantea únicamente los lineamientos generales en el territorio y que no los detalla por ser competencia o de otro instrumento y/o de otras entidades, de tal modo que son observaciones que no corresponden al alcance del instrumento de planeación.

En la estructura social y económica compuesta por el tejido residencial, el tejido económico que involucra las Áreas estratégicas de oportunidad social y económica, las ADN, DI, ZIT, el patrimonio cultural material que involucra los SIC, IIC los caminos históricos y los monumentos en el espacio público, y el sistema de equipamientos que involucra los Equipamientos sociales, básicos y complementarios. La comunidad planteó cambios principalmente acerca de la estructura social y económica, el patrimonio cultural material y sobre el sistema de equipamientos, presentando las siguientes particularidades.

Para la ciudadanía es indispensable descentralizar la ciudad, ya que en el centro se encuentran las principales actividades y usos metropolitanos. Con esta observación se busca que otras zonas aparte del centro cuenten con dinámicas similares a las que se presentan en el área del centro histórico, lo cual se encuentra ya reflejado en la RGPOOT en el modelo de ocupación urbana del distrito capital mencionado en el Artículo 25 de la propuesta;

Artículo 25. Modelo de ocupación urbano del Distrito Capital: El modelo de ocupación urbano del Distrito Capital es compacto en función del equilibrio entre los procesos de urbanización, las áreas no ocupadas y el espacio público; denso para mantener el uso eficiente y óptimo del suelo y generar espacio público suficiente; y cercano debido a que propende por la ubicación estratégica y accesible a los servicios sociales, los ejes de movilidad y los servicios públicos.

Es de aclarar que este modelo se materializa con los programas y proyectos que desarrolla el POT.

Asimismo, la comunidad coincide con la visión del Distrito de consolidar actividades que activen las zonas en desuso, esa disposición se evidencia en la estrategia normativa del suelo urbano en torno a la promoción de actividades en los primeros pisos, la multiplicidad de usos y el programa de calles completas y demás acciones que están en función de generar más actividad en las zonas donde se posibilita.

De igual modo la propuesta POT contempla e incorpora las Áreas Estratégicas de Oportunidad Social y Económica mencionadas por la comunidad en función de reconocer actividades económicas que se desarrollan en el tejido urbano. Para ello en el numeral 3 del Artículo 188 se menciona el reconocimiento de estas áreas, así como el tratamiento y los proyectos que se aplicarán para estas zonas, puntualmente: 3.1. Áreas de Oportunidad para el Desarrollo de la Economía Naranja – ADN-, 3.2. Distritos de Innovación: 3.3. Zonas de Interés Turístico –ZIT, 3.4. Ámbitos estratégicos de escala zonal.

Para la versión 3 del RGPOOT y en concordancia con las observaciones y aportes emitidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, en las Áreas Estratégicas de Oportunidad Social y Económica se señalan las zonas de la ciudad que hacen parte de las Áreas de Oportunidad para el Desarrollo de la Economía Naranja – ADN, los Distritos de Innovación, las zonas de interés Turístico y los Ámbitos estratégicos, señalando entre otras Alameda Entre Parques como Distrito de Innovación y el Distrito de Ferias Eventos y Convenciones – Corferias Ágora- Ámbitos estratégicos

3.7.1 Patrimonio Cultural Material

La ciudadanía realizó aportes donde se expresaba y solicitaba entre otros la necesidad de visibilizar la cultura, tener en cuenta el plan turístico y consolidar y proteger el centro histórico. Dichas observaciones se encuentran recogidas y materializadas en el Artículo 191 en el cual se asevera el fortalecimiento del potencial urbanístico y turístico del Distrito a partir de los siguientes objetivos:

1. Consolidar el Centro Histórico como principal nodo histórico, simbólico, cultural y turístico de la Ciudad y del país.
2. Reforzar la actividad económica, social y cultural de los centros fundacionales.
3. Resaltar las cualidades y el potencial cultural, urbanístico, económico y turístico de los sectores e inmuebles de interés cultural.
4. Integrar el patrimonio al espacio público y a la infraestructura cultural y turística de Bogotá y la región.
5. Simplificar y agilizar el manejo del patrimonio cultural construido.

6. Generar mecanismos que aporten a su sostenibilidad física y económica a largo plazo, mediante instrumentos de gestión, financiación, evaluación y seguimiento.

De igual modo la comunidad manifiesta la necesidad de tener en cuenta el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico con el fin de conservarlo y protegerlo. Esta observación de igual modo está contenida y en concordancia con la propuesta en el Artículo 195 donde puntualiza la articulación del PEMP del Centro Histórico de Bogotá con la RGPOT de Bogotá.

Así mismo hay aportes de la comunidad solicitando el reconocimiento de ciertos bienes inmuebles y muebles de interés cultural en la ciudad como bienes que son reconocidos y tratados en función de su conservación, dicha claridad se manifiesta en los Artículos 200 y 201. En consecuencia, además de reconocerlos e incorporarlos a la estructura económica y social coinciden con las normas particulares para su intervención y conservación contempladas en el Artículo 202 donde se disponen los niveles de intervención de los mismos.

La ciudadanía también solicita programas y proyectos sobre estas zonas históricas para su mejoramiento. Por ello, la propuesta POT incorpora programas de mejoramiento del espacio público en el centro histórico y centros fundacionales de Bogotá, y de integración de bienes de interés cultural (BIC) al espacio público, programas que incorporan y responden a los aportes planteados por la comunidad, los cuales están contenidos en el Anexo 7.

También existe una correspondencia entre los aportes con la propuesta en incorporar ciertos barrios y sectores que tienen un reconocimiento histórico popular particularmente los Barrios Guacamayas y Las Colinas, así como la reglamentación específica para estos sectores.

La propuesta POT incorpora en el Artículo 198 los Sectores de interés popular:

Artículo 198. Sectores de Interés Popular

Los Sectores de Interés Popular corresponden a áreas consolidadas de origen y desarrollo informal, que constituyen ejemplos valiosos de urbanismo ideado por la comunidad y construido de manera progresiva. Estos sitios gozan de importante significado cultural por el grado de participación comunitaria en la construcción de lo público, por lo tanto, se han consolidado como sectores de calidad urbanística e incluso paisajística. Su valor patrimonial se asocia al valor del trazado urbano debido al carácter vital generador de lazos comunales y por lo tanto su conservación resulta de interés público.

Los Sectores de Interés Popular corresponden a los barrios: Guacamayas y Las Colinas. El espacio público de los Sectores de Interés Popular se rige por las condiciones determinadas para el tratamiento urbanístico de Conservación en la modalidad de Conservación Urbanística Integral - CO1; los predios de estos sectores se rigen por el Tratamiento Urbanístico de Consolidación en la modalidad - C1.

En la versión 3 del RGPOT se incorporan los lineamientos emitidos por el Consejo Distrital de Patrimonio respecto de las declaratorias y exclusiones de sectores de interés cultural de igual modo, se señalan las Resoluciones 096 de 2014, 130 de 2014 y 129 de 2018 expedidas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y demás Planes de Manejo Arqueológico constituyen determinantes de superior jerarquía.

3.7.2 Sistema de Equipamientos

En relación con el sistema de equipamientos, los aportes ciudadanos hacen referencia a la necesidad de tener equipamientos multiusos que permitan varios usos dotacionales que atiendan a varios sectores poblacionales al mismo tiempo y en el mismo lugar, así como a la necesidad apremiante de generar más y mejores equipamientos en las zonas deficitarias de los mismos, particularmente en las localidades y UPZ periféricas. Estas observaciones generales fueron incorporadas en la fase de diagnóstico a la propuesta y en la tercera fase de participación fueron recalçadas de nuevo por la ciudadanía, ya que reflejan la necesidad de equipar a la ciudad de estos elementos.

Así pues, con respecto a la necesidad de equipamientos multiusos, la RGPOt incorpora en el parágrafo 1 del Artículo 205 la posibilidad de mezclar los equipamientos con otros usos:

Los usos dotacionales se podrán mezclar con otros usos en los equipamientos y/o predios para garantizar su sostenibilidad, según las reglas que determina el presente Plan.

De igual manera en el Artículo 208 donde se define la organización espacial del sistema de equipamientos en el numeral 2 se menciona:

2. Equipamientos Multifuncionales: Es la conformación asociada de equipamientos públicos, privados o mixtos de diferentes sectores de la prestación de servicios, que se disponen en el mismo predio o en predios colindantes de la misma manzana y que se articulan física y funcionalmente a través de su área construida para permitir un mejor aprovechamiento del suelo. En el suelo rural sólo se permite en un solo predio

En relación con la necesidad de generar más y mejores equipamientos en las zonas deficitarias, la RGPOt establece en el Artículo 207 las acciones del sistema de equipamientos encaminadas a responder a dicho requerimiento:

Las acciones del sistema de equipamientos en el Distrito son las siguientes:

1. Garantizar la distribución equitativa en el territorio de los equipamientos sociales y básicos, mejorando la cobertura poblacional de los servicios que allí se prestan, mediante la intervención integral de los nodos de equipamientos, los equipamientos multifuncionales, las agrupaciones de equipamientos, y los equipamientos individuales y temporales, cercanos a la vivienda y centros laborales.
2. Fortalecer el modelo de ocupación del territorio mediante el posicionamiento de los equipamientos urbanos y metropolitanos como núcleos de integración territorial urbano-regional articulados a través de la generación de una red de nodos urbanos y metropolitanos.
3. Gestionar el suelo necesario para la implantación de equipamientos públicos, privados y mixtos conformados por diferentes sectores y escalas en articulación con las Estructuras Ambiental y de Espacio Público y Funcional y de Soporte, cuya oferta responda de manera equilibrada a las demandas sociales y productivas de la Ciudad.
4. Lograr un mayor aprovechamiento del suelo con uso dotacional, mediante la incorporación de usos mixtos que garanticen la compatibilidad, pertinencia, complementariedad y sostenibilidad del conjunto dotacional.
5. Priorizar la oferta suficiente y cualificada en áreas deficitarias mediante proyectos multisectoriales que contengan múltiples usos dotacionales y que se constituyan en elementos estructuradores del espacio urbano y rural.
6. Conformar y formalizar de acuerdos institucionales de gestión y financiación que garanticen la oportuna generación y aprovechamiento de suelo dotacional y la producción de equipamientos a través de mecanismos, instrumentos, evaluación y seguimiento conjunto.

7. Considerar el modo de vida campesino, su idiosincrasia, costumbres, uso del tiempo y actividades recreativas y familiares para el desarrollo de equipamientos rurales teniendo en cuenta las distintas necesidades de la población campesina.

Respecto a la localización, en el Artículo 208 se establece la organización espacial del sistema de equipamientos que, de acuerdo con las características, ubicación y principios de distribución equitativa y estratégica de los equipamientos sobre el territorio, corresponde a: 1. Nodos de Equipamientos, 2. Equipamientos Multifuncionales, 3. Agrupaciones de Equipamientos 4. Equipamientos Individuales y 5. Equipamientos temporales, conectando estos elementos dotacionales con las Áreas Estratégicas de Oportunidad Social y Económica evidenciado en el Plano No. 18 estructura social y económica

Por otra parte, se recogieron aportes de la comunidad que solicitaban la construcción de algún equipamiento en determinado sector de la ciudad. Entre los más mencionados por la participación ciudadana, están las zonas periféricas, principalmente San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Engativá, y Suba.

Los equipamientos más mencionados incluyen guarderías, jardines, colegios, técnicos, universidades, hospitales, centros de atención en salud, Puntos vive digital, centros de atención al adulto mayor o geriátricos, piscinas, cines, registradurías, comisarías de familia, casas de la mujer, polideportivos, CAIs, estaciones de bomberos, de culto, salones comunales, entre otros.

Es importante que el POT dispone lineamientos generales de ordenación del territorio de modo que, no es el alcance del POT determinar la localización puntual, así como el uso del equipamiento en particular. Para ello se dispondrá del Plan Maestro de Equipamientos Sociales, y el Plan Maestro de Equipamientos Básicos los cuales desarrollan la estrategia territorial y de gestión del Sistema de Equipamientos públicos y privados en los Artículos 245 y 246, respectivamente.

Sin embargo, el POT sí establece los términos de formulación, alcance y contenidos mínimos de los planes maestros según el Artículo 248. En los cuales se incorpora según el numeral 3 las Proyecciones de reducción de déficit y los estándares de cobertura propuestos para cada sector, información con la cual cada plan maestro determinará la localización y el tipo de equipamiento planteado. De igual modo, en función de responder a criterios técnicos, se definen los estándares de cobertura de equipamientos. En el Artículo 209 se categoriza según el sector la guía que indica la cantidad de equipamientos necesarios por habitantes y sus dimensiones.

Otras consideraciones de la ciudadanía, que continuamente recaló fueron las características técnicas de los equipamientos, en términos de accesibilidad para la población con movilidad reducida. Estos aportes también están incorporados en el instrumento, particularmente en el Parágrafo 1 del Artículo 248 que reconoce lo señalado en las normas vigentes nacionales y distritales sobre accesibilidad al medio físico y movilidad y transporte para personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

Finalmente, se incorporaron cambios respecto a las cesiones para equipamientos de los desarrollos urbanos, estos cambios se han generado particularmente por diálogos interinstitucionales que aclaran procedimientos. La ciudadanía puntualmente no ha mencionado este tipo de características ya que de alguna manera son detalles de procedimiento que no conocen necesariamente, sin embargo, estas aclaraciones técnicas permiten afinar la relación interinstitucional posibilitando la disminución de tiempos

en la gestión y en consecuencia de la construcción de equipamientos, lo cual sí fue señalado por la ciudadanía.

3.8 Estrategia Normativa del Suelo Urbano

3.8.1 Áreas de Actividad

Entre los aportes relacionados con las Áreas de Actividad en la primera versión de la propuesta de RGPOOT encontramos una importante variedad de temas que tuvieron cambios o ajustes respecto a la segunda versión de la propuesta. Cabe resaltar que, como es natural, se recibieron aportes tanto positivos (permitir) como negativos (no permitir/prohibir), en ocasiones para un mismo tema y sector de la ciudad. Es así como en un mismo barrio o territorio se pueden encontrar múltiples propuestas ciudadanas que pueden ir en contravía una de la otra, por ejemplo, cuando algunos ciudadanos quieren un tipo de actividad o uso dentro del territorio y otros su prohibición o expulsión.

En ese sentido, los aportes corresponden a los diferentes intereses de cada uno de los actores que participaron en el proceso como son la ciudadanía individual, las juntas de acción comunal (JAC), los gremios económicos o las JAL, entre otros. De este universo de actores encontramos aportes sobre temas recurrentes como la ubicación de bodegas de reciclaje en los diferentes barrios de la ciudad, la ubicación y dimensión de los polígonos de alto impacto y la vocación socioeconómica de los diferentes barrios y sectores, bien sea para que se asigne un Área de Actividad que permita una mayor o menor mezcla de usos.

Así, la asignación de las áreas de actividad está determinada a partir de la metodología establecida en el numeral 4 del Artículo 234 del proyecto de acuerdo:

Las Áreas de Actividad corresponden a los suelos que en razón de las dinámicas urbanas y su vocación socioeconómica se les asigna un determinado régimen de usos. Las Áreas de Actividad son: Residencial, Múltiple, Dotacional e Industrial, las cuales se dividen en categorías a fin establecer los niveles de mezcla de usos.

Determinación de los Usos del Suelo Urbano y de Expansión Urbana

Considerando que uno de los principales cambios de la propuesta de la RGPOOT es contar con una norma general para la ciudad, y que varios aportes ciudadanos indicaban que por las condiciones particulares de sus sectores, no correspondía se aplicara determinada norma, se incluyeron y precisaron criterios de asignación de áreas de actividad, permitiendo que en caso que se presenten contradicciones entre el plano y los criterios, prevalezca lo señalado en los criterios de asignación y la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, expida una resolución con base en la cual se señalará el área de actividad aplicable y se adelantará la corrección cartográfica de los planos de áreas de actividad.

En relación con los criterios para la asignación de las categorías de área de actividad, se indica que en la segunda versión de la RGPOOT se presentó una modificación a la metodología de asignación de la norma urbanística general en el suelo urbano y de expansión urbana (artículo 234).

El Artículo 232. Clasificación de los usos en el suelo urbano y de expansión urbana, también se modifica, y se incluyen: Parágrafo 3. Los Anexos 9 “Homologación Áreas de Actividad” y 10 “Homologación Usos del Suelo Urbano” homologan las áreas de actividad y los usos del suelo del Decreto Distrital 190 de 2004 con las determinadas en el presente Plan.

Estos ajustes se ven evidenciados en los ajustes a la propuesta de áreas de actividad en varios sectores de la ciudad.

Polígonos para la venta y consumo de licor

Frente a los sectores donde la propuesta permite usos y actividades consideradas de alto impacto, particularmente los establecimientos donde la actividad principal es la venta y consumo de licor (SAI6), los ciudadanos solicitaron reiteradamente que los polígonos de Modelia, Galerías, Chicó Lago, deben reducirse o eliminarse debido a los impactos negativos que generan en el entorno.

De igual forma, se presentaron solicitudes para que esta actividad económica se permita y sea mantenida y regulada dentro de polígonos de alto impacto en los barrios Restrepo, Bosa, San Carlos, Tunjuelito, Patio Bonito, Bosa Central, Galerías, y Modelia.

Estos son algunos ejemplos de lo expresado por la ciudadanía:

- Crear polígono de alto impacto para moteles y hoteles de paso, no permitir que se extienda, sino mantener lo existente.
- Permitir venta y consumo de licor solamente en los polígonos de la Zona Rosa y el Parque de la 93
- Permitir uso de alto impacto en Modelia.
- Eliminar el polígono de alto impacto de Modelia.

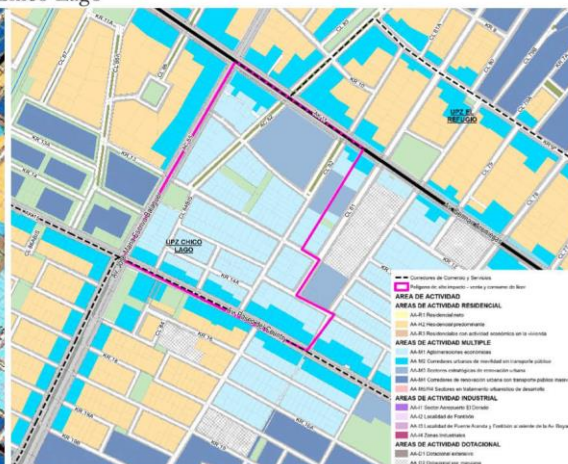
Así, la propuesta de RGPO'T de junio 2019 modificó los polígonos de las UPZ 97 Chicó Lago, 100 Galerías, 114 Modelia y 85 Bosa Central propuestos originalmente y los redujo según se observa en las siguientes imágenes.

Imagen 4 Polígonos para la venta y consumo de licor cuya dimensión se redujo – Planos Áreas de Actividad.

UPZ 97 Chicó Lago



Propuesta RG-POT Noviembre 2018

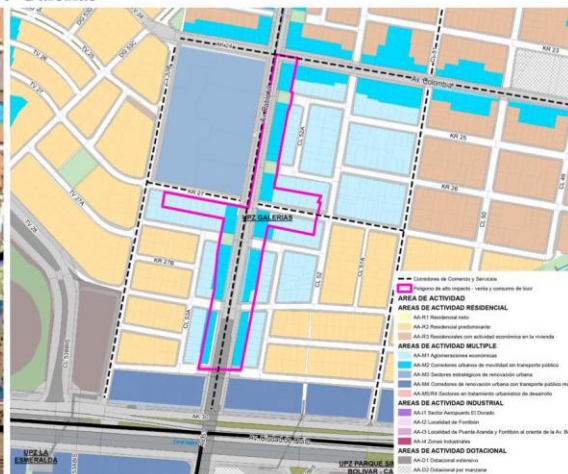


Propuesta RG-POT Junio 2019

UPZ 100 Galerías



Propuesta RG-POT Noviembre 2018



Propuesta RG-POT Junio 2019

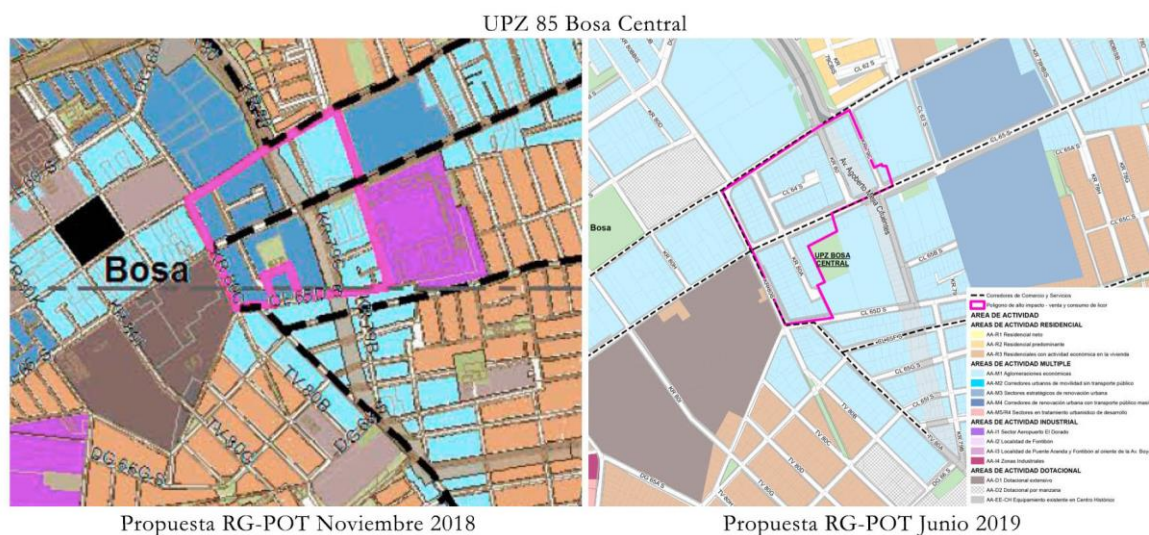
UPZ 114 Modelia



Propuesta RG-POT Noviembre 2018



Propuesta RG-POT Junio 2019

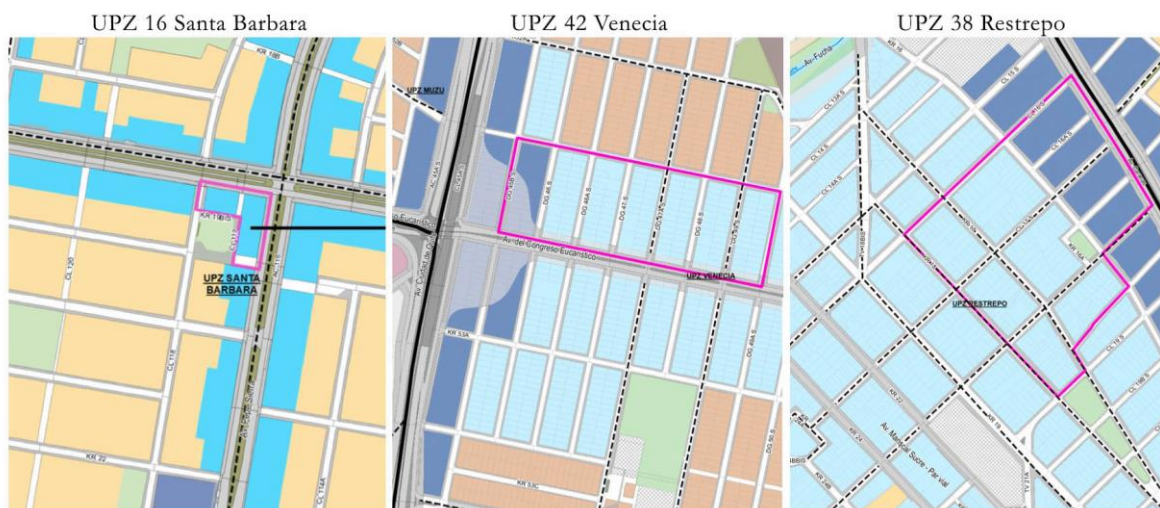


Adicionalmente, para estos usos (SAI6) se adicionaron las siguientes acciones de mitigación:

1. AM-U16: No se permite en predios colindantes con las áreas de actividad residencial neto (AA-R1), residencial predominante (AA-R2), dotacional extensivo (AA-D1), dotacional predominante en manzana (AA-D2) ni tampoco cuando se encuentren separados de estas áreas de actividad por espacio público, salvo de que se trate de vías con sección V-0 y V-1.
2. AM-U19: Se permite exclusivamente en edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para el uso.
3. AM-U21: Se requiere estudio de demanda de atención al usuario.

Por otro lado, como se puede ver en la siguiente imagen, la propuesta RG-POT de junio 2019 incluyó tres nuevos polígonos de alto impacto que no estaban previstos en la primera propuesta en las UPZ 16 Santa Bárbara, 42 Venecia y 38 Restrepo.

Imagen 5 Nuevos polígonos para la venta y consumo de licor – Plano 42 Áreas de Actividad.



Propuesta RG-POT Junio 2019

Fuente: SDP, 2019

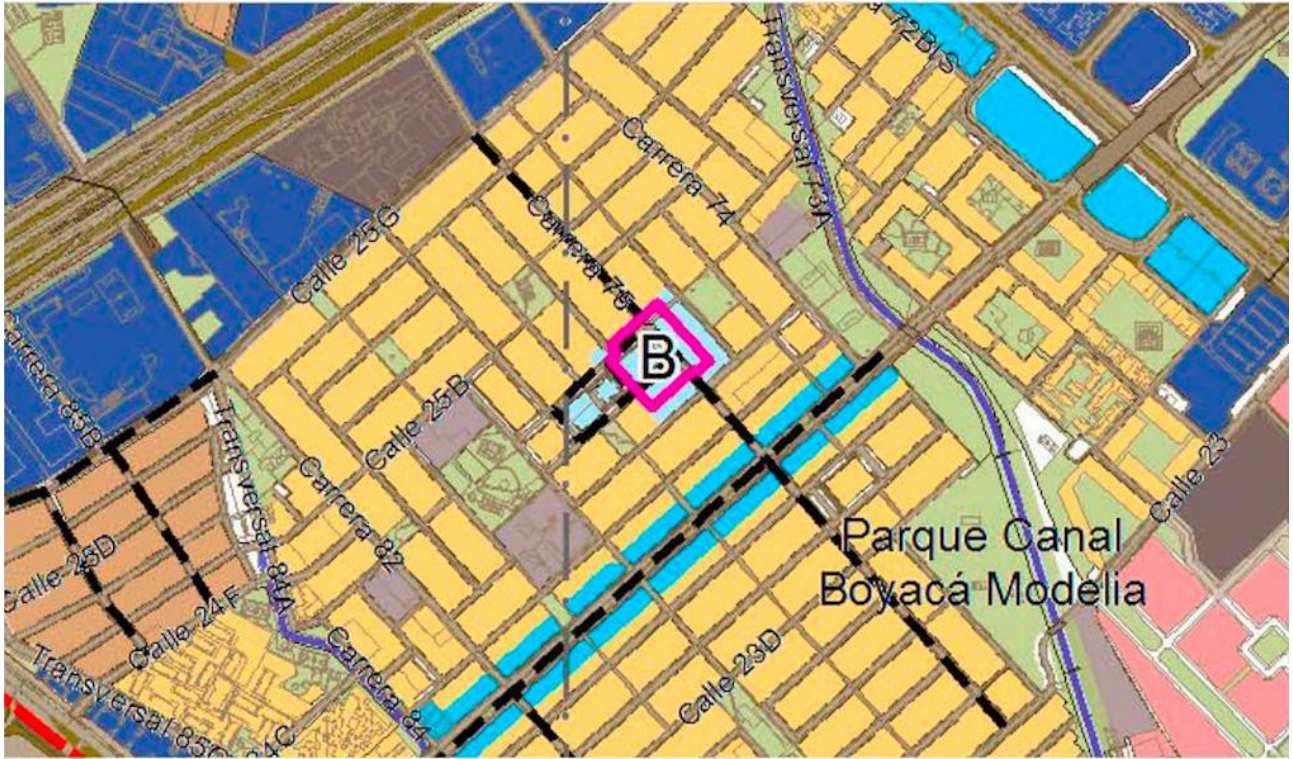
Acogiendo los acuerdos sostenidos en las múltiples mesas con la comunidad de Modelia, y generando una postura balanceada entre residentes y comerciantes, la versión 3 de la propuesta disminuye aún más el polígono de alto impacto de Modelia, así como los predios con actividad múltiple permitida, como se muestra en la siguiente imagen.

Surge de este proceso la necesidad de subdividir en dos categorías los polígonos de alto impacto dependiendo de la mezcla de usos a permitir y la colindancia a predios con actividad residencial.

Los Polígonos de Alto Impacto Grado de mezcla de usos A están asociados al Área de Actividad Múltiple 4 y en dónde la norma actual permite los usos de alto impacto como los moteles entre otros. Estos polígonos se encuentran localizados en Chapinero, Primero de Mayo, Restrepo y Venecia

Los Polígonos de Alto Impacto Grado de mezcla de usos B están asociados a las áreas Múltiple 1 y 2 en dónde, por la vocación actual y usos del suelo permitidos en el POT vigente no se permiten moteles, bodegas ni talleres de vehículos y autopartes. Estos polígonos están localizados en Parque de la 93, Zona T, Galerías, Modelia, Bosa Central y Calle 116.

Imagen 6 Polígono de alto impacto Modelia



Fuente: SDP, 2019

Adicionalmente, se prohíben de manera taxativa los usos de alto impacto de moteles, bodegas de reciclaje y talleres de carros. Esto se ve reflejado en el artículo “polígono para la venta y consumo de licor”. Así, el polígono con grado de mezcla de usos B, en el caso de modelo, se encuentra asociado a las Área de Actividad Múltiple AA-M1 y AA-M2, por lo que no se permite en su interior el desarrollo de los usos SAI1, SAI2A, SAI2B, SAI2C y SAI5.

Establecimientos de venta y consumo de licor menores a 250 m2 del área neta del uso (SAR3A y SAR3B)

En cuanto a los usos para actividades económicas relacionadas con los establecimientos de venta y consumo de licor, de medio y bajo impacto, se recibieron aportes principalmente que hacían referencia a la prohibición de estos usos al interior de los barrios con vocación residencial. Entre estos encontramos barrios como Mirandela, Villa del Prado, Santa Isabel, Eduardo Santos, Apogeo, Marco Fidel Suárez, Gran Yomasa, El Porvenir, San Luis, Santa Fe, La Alameda, Chicó Lago, Teusaquillo, y La Esmeralda donde, según manifiestan los ciudadanos, se han convertido en un problema por el ruido, el aseo y riñas entre las personas que asisten a ellos.

En este sentido la propuesta RGPOT de junio 2019, coincide con la mayoría de los aportes como se puede ver en el Cuadro Anexo 8: “Usos del Suelo Urbanos y de Expansión Urbana” donde se eliminaron los usos para establecimientos cuya actividad principal es el expendio y consumo de licor con área neta menor

a 80 m² y aforo menor a 25 personas (SAR3A) de las áreas de actividad residencial predominante (AA-R2) y los usos para establecimientos cuya actividad principal es el expendio y consumo de licor con área neta mayor a 80 m² y menor a 250 m² y aforo entre 25 y 100 personas (SAR3B) de las áreas de actividad residencial predominante (AA-R2) y residencial con actividad económica en la vivienda (AA-R3). Con esto se elimina por completo el uso para actividades ligadas a establecimientos de venta y consumo de licor menores a 250 m² del área neta del uso en “zonas de uso residencial predominante en las cuales se permiten los usos de comercio y servicios y/o dotacional de escala zonal” (Artículo 330).

Mientras que en sectores de la ciudad “residenciales donde predomina la mezcla de la vivienda con otros usos comerciales y de servicios, dotacionales de escala urbana y/o local e industrial artesanal de bajo impacto” - AA-R3 - (Artículo 330) se permiten establecimiento de venta y consumo de licor menores a 80 m² del área neta del uso (SAR3A). Así lo evidencian los aportes en barrios como Marruecos, Bochica, Diana Turbay, Gran Yomasa, Corabastos y La Perseverancia.

Algunos ejemplos de lo expresado por la ciudadanía son:

- No permitir que funcionen bares en AA-R2.
- Prohibir bares cerca a colegios.
- Solicito el retiro de los bares de Mirandela.
- Que el corredor de la Carrera 3 entre la 48R y 51BIS sea un corredor de comercio y servicios y reconozca los bares de varios años - AAR3.
- No permitir expansión del área para venta y consumo de licor en el sector.

Igualmente, para reglamentar los usos SAR3A y SAR3B y, de esta forma, mitigar sus impactos negativos, se adicionaron las siguientes acciones de mitigación al Artículo 366 y Cuadro Anexo 12: “Acciones de Mitigación Usos residencial, Comercio y Servicios e Industrial”:

1. AM-U10: Debe funcionar únicamente en primer piso en edificaciones de 3 o más pisos excepto en los casos definidos en la acción de mitigación. (aplica para SAR3A en AAR3, no aplica para los polígonos de ADN).
2. AM-U12: Se permite únicamente frente a corredores de comercio y servicios consolidados identificados en el plano de Áreas de Actividad y frente a malla vial arterial construida (aplica para SAR3A).
3. A M-U16: No se permite en predios colindantes con las áreas de actividad residencial AA-R1, AA-R2, dotacional AA-D1, AA-D2 ni tampoco cuando se encuentren separados de estas áreas de actividad por espacio público, salvo de que se trate de vías con sección V-0 y V-1.
4. AM-U19: Se permite exclusivamente en edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para el uso.
5. AM-U21: Se requiere estudio de demanda de atención al usuario.

Áreas de actividad residencial neta (AA-R1)

Los aportes que hacen referencia a asignarle el Área de Actividad Residencial Neta a algunos sectores de la ciudad fueron unos de los más recurrentes dentro del proceso de participación, siendo la principal justificación el control urbano o, más bien, la falta del mismo. Entre estos barrios encontramos: Santa Bárbara, Santa Ana Oriental, Usaquén, Puente Largo, Los Andes, Doce de Octubre, Pontevedra, Java 2, Villas de Granada, Policarpa, Hortúa, Sosiego Sur, Santa Isabel, El Progreso, Villa Mayor, Eduardo Frey,

Rincón de Venecia, Milenta, América Central, Castilla, Carvajal, Lisboa, Santa Rita, Villa Cindy, Santa Cecilia I y II, Berlín, Bilbao, Engativá, Los Alcázares, La Esmeralda, Teusaquillo, y Modelia. A continuación, algunos ejemplos de lo expresado por la ciudadanía:

- No cambiar el uso del suelo residencial al barrio Java 2.
- En total desacuerdo con usos comerciales en primeros pisos de las zonas residenciales netas ya que estos traen inseguridad.
- Que el barrio Sosiego sur sea residencial neto sin comercio sin excepción.
- Asignar AA-R1 con equipamientos a los barrios Lisboa, Santa Rita, Villa Cindy, Santa Cecilia I y II, Berlín y Bilbao.

Sin embargo, como se manifiesta en el Artículo 330 las Áreas de Actividad Residencial Neta son las “zonas de uso residencial con presencia de comercio y servicio frente a la malla vial arterial construida. Se permite la presencia de jardines infantiles y centros de personas mayores” (Artículo 330). En ese sentido, los barrios anteriormente mencionados, con excepción de Santa Ana Oriental, tienen una vocación socioeconómica y una dinámica de mayor mezcla de usos y por tanto no se les asigna el AA-R1, y aquellos impactos negativos que existan deben mitigarse con las acciones de mitigación establecidas en el Subcapítulo 4 “Manejo de impactos urbanísticos y ambientales”.

Áreas de actividad residencial predominante (AA-R2)

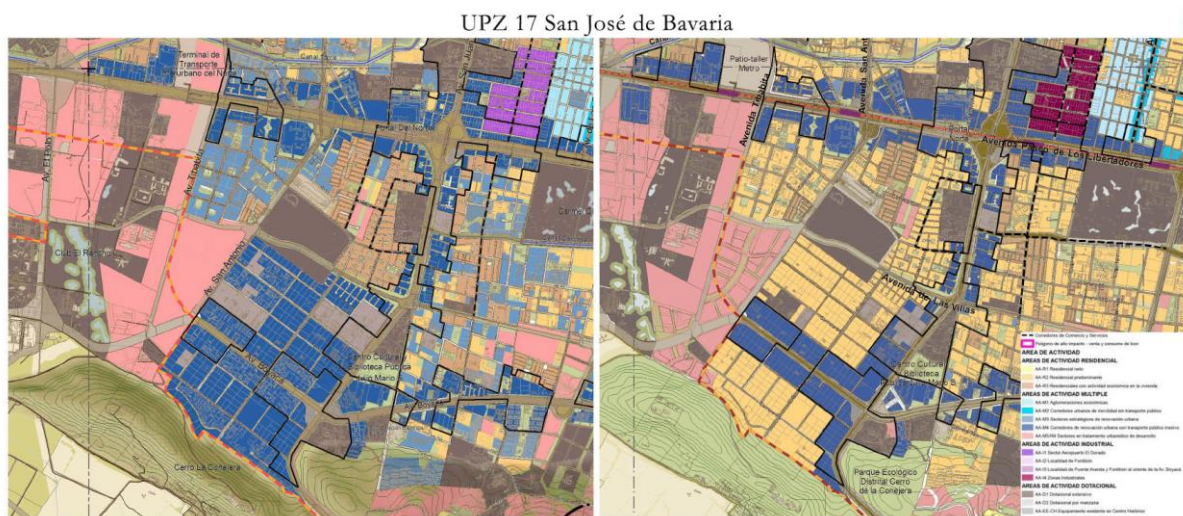
En el caso de las solicitudes de cambio a AA-R2, los más recurrentes fueron los habitantes de los barrios: San José de Bavaria, Villa del Prado, Bochica, Ciudad Bachué, Villa Mayor, Restrepo, La Trinidad, Ciudad Jardín, La Esmeralda, Quirinal, Salitre-Greco y Pablo VI.

Los siguientes son algunos ejemplos de lo manifestado por la ciudadanía:

- El barrio debe quedar en AA-R2.
- Asignar AA-R2 al barrio La Trinidad, no AA-M.
- Asignar AA-R2 a todo el barrio Santa Isabel.
- Mantener al Barrio Villa Mayor en AA-R2 y no en AA-M3.
- Que se respete el uso del suelo residencial de los barrios de Teusaquillo donde se ha venido alterando por comerciantes ilegales e instituciones académicas.

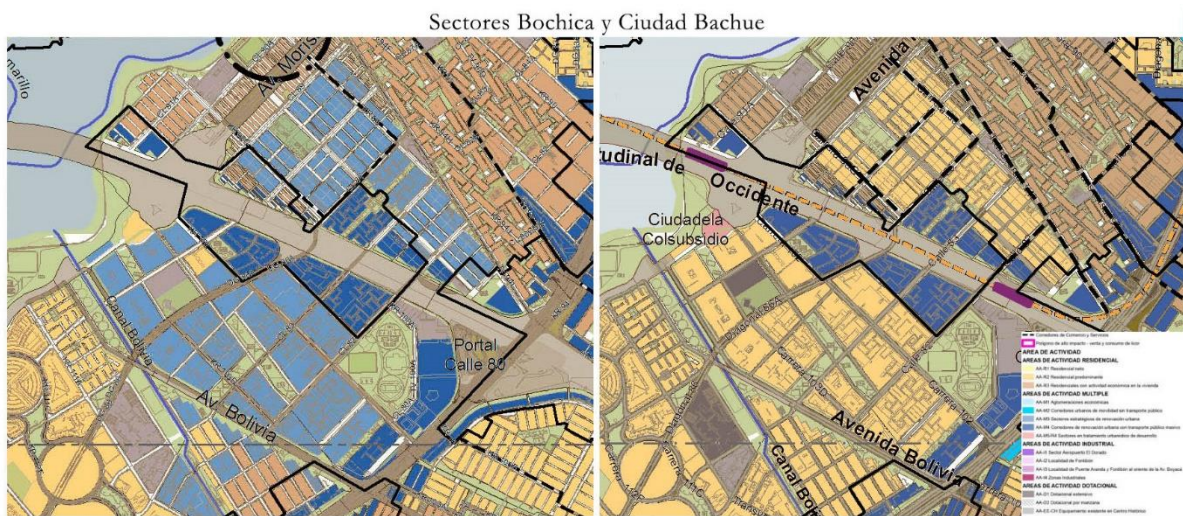
En este sentido, en las siguientes imágenes se pueden apreciar cómo estos aportes coinciden con los cambios realizados entre la propuesta RGPO'T de noviembre de 2019 y la de junio de 2019, al asignarles un Área de Actividad Residencial Predominante (AA-R2).

Imagen 7 Cambios en la UPZ 17 San José de Bavaria – Planos Áreas de Actividad.



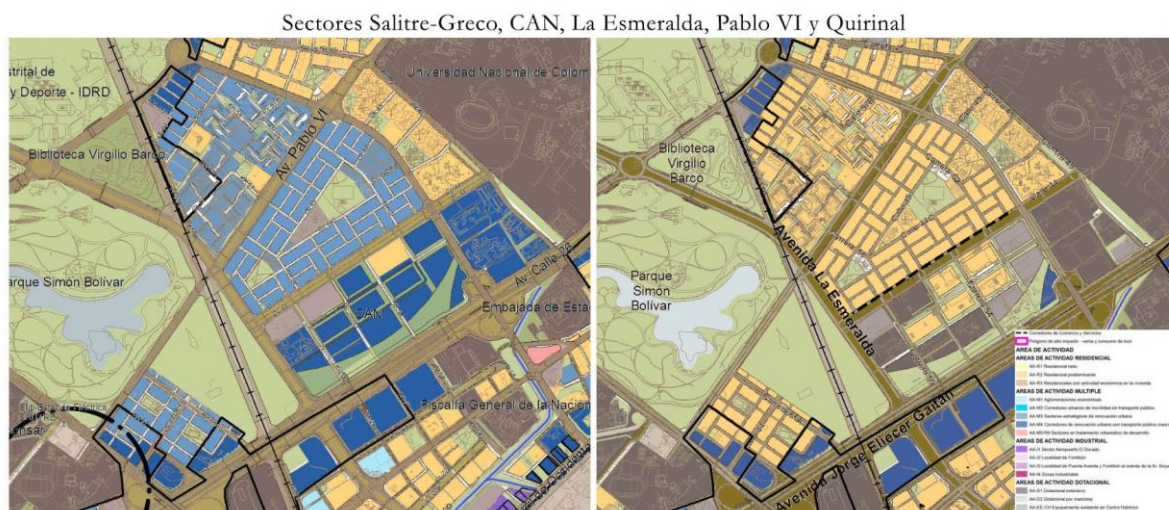
Fuente: SDP, 2019

Imagen 8 Cambios en los sectores de Bochica y Ciudad Bachué en la localidad de Engativá – Planos Áreas de Actividad.



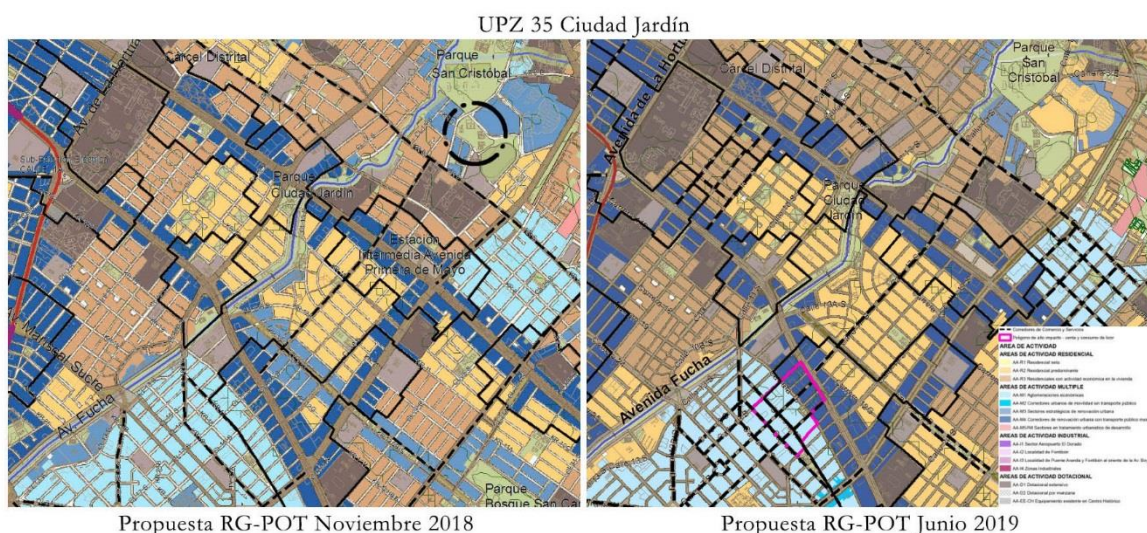
Fuente: SDP, 2019

Imagen 9 Cambios en las UPZ 104 Parque Simón Bolívar y UPZ 106 La Esmeralda – Plano Áreas de Actividad.



Fuente: SDP, 2019

Imagen 10 Cambios en la UPZ 35 Ciudad Jardín – Plano Áreas de Actividad.



Fuente: SDP, 2019

Imagen 11 Cambios en el sector de Villa Mayor, localidades Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe – Plano Áreas de Actividad.

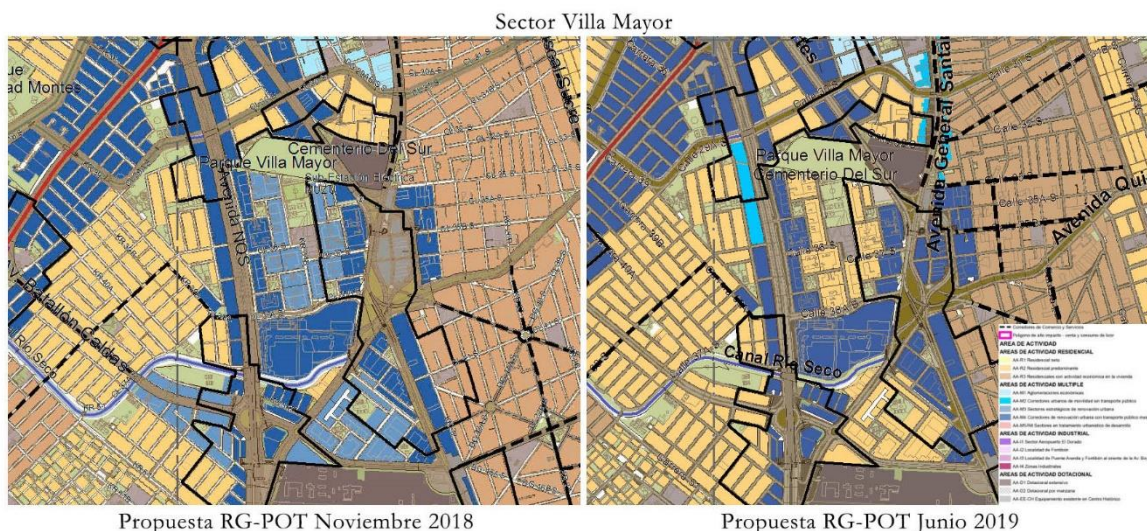
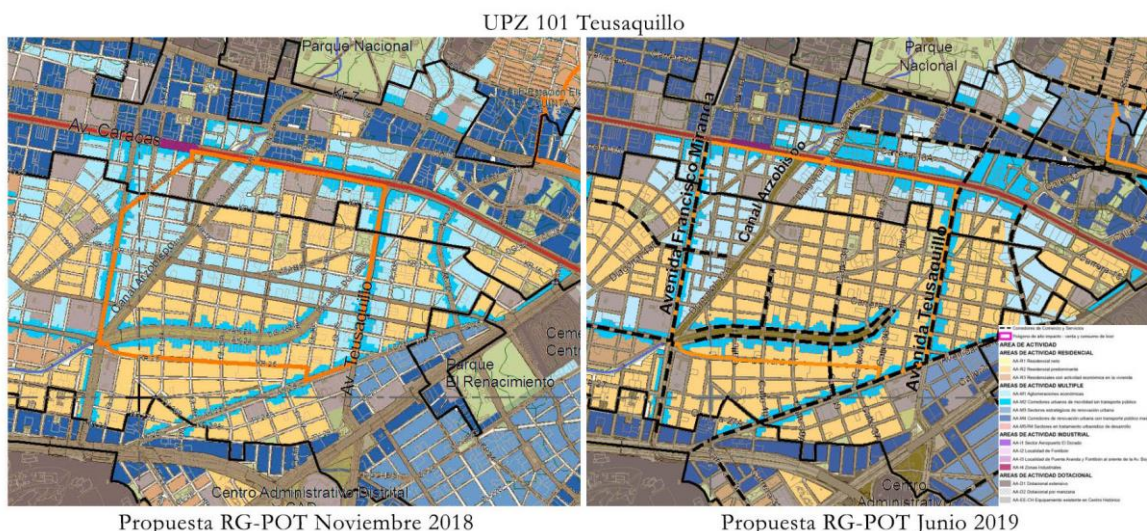


Imagen 12 Cambios en la UPZ 101 Teusaquillo – Planos Áreas de Actividad.



Áreas de actividad residencial con actividad económica en la vivienda (AA-R3)

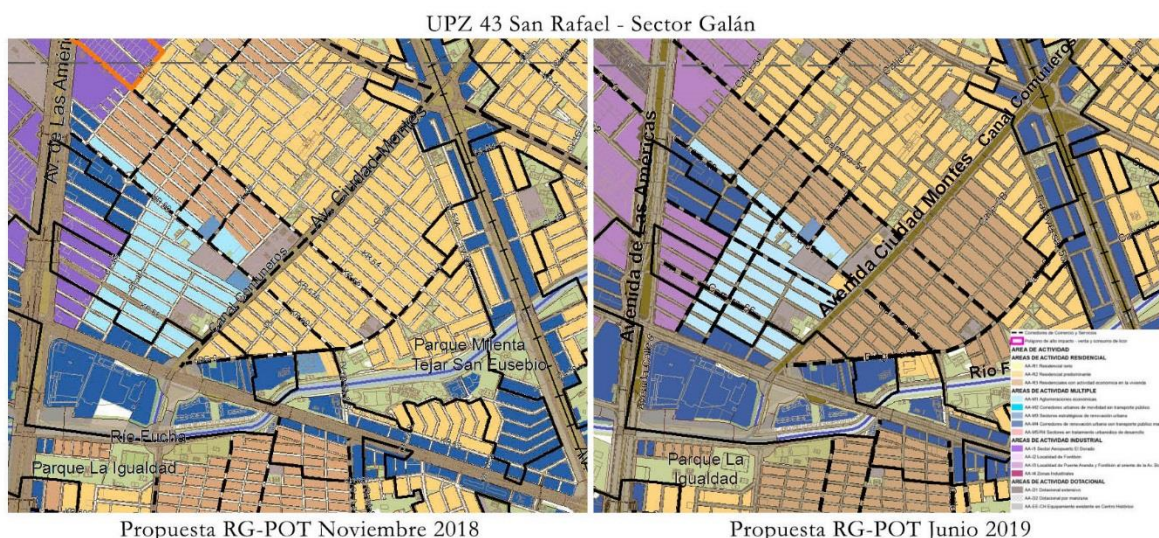
En una menor medida se obtuvieron aportes ciudadanos que hacen referencia a asignarle un AA-R3 a barrios como: Galán, Marruecos, Diana Turbay y Montevideo. Estos son algunos ejemplos de lo expresado por la ciudadanía:

- Cambiar las AA-M1 y AA-M4 de la UPZ San Rafael a AA-R3
- Permitir AA-R3 sobre Carrera 66

- Los predios sobre la calle 2 y la diagonal 2 entre transversal 53A y la Av. calle 3 cambiar de AA-R2 a AA-R3

Aunque en los casos los barrios Marruecos, Diana Turbay y Montevideo el área de actividad asignada ya coincidía con AA-R3 particularmente, en el barrio Galán en la UPZ 43 San Rafael se dieron cambios para la propuesta RGPOt de junio de 2019. Como se observa en la siguiente imagen, los aportes y la propuesta coinciden en que este sector corresponde a una zona residencial donde predomina la mezcla de vivienda con otros usos comerciales y de servicios, dotacionales de escala urbana y/o local e industrial artesanal de bajo impacto, según se señala en el Artículo 330 del proyecto de acuerdo.

Imagen 13 Cambios en el sector de Galán en la UPZ 43 San Rafael – Plano Áreas de Actividad.



Fuente: SDP, 2019

Áreas de actividad múltiple

Por otro lado, se recibieron aportes y solicitudes para cambiar barrios o sectores residenciales a un área de actividad múltiple (AA-M), debido a que se percibe como una cualidad dentro del territorio que se permita la mezcla de usos y el desarrollo económico de la ciudad. Es así como algunos de los habitantes de los siguientes barrios solicitaron de manera reiterativa el cambio a alguna modalidad de AA-M: Los Cedros Orientales, Santa Bárbara, Prado Veraniego, Suba, Alhambra, Santa Margarita, Minuto de Dios, Policarpa, Santa Isabel, El Progreso, Restrepo, Quiroga, Santa Lucía, Claret, Mariscal Sucre, Santa Matilde, Alquería, Tunjuelito, La Gloria, Tunjuelito, Venecia, San Carlos, Nueva Castilla, Calandaima, Galerías, Modelia, Parque el Salitre, Doce de Octubre, La Felicidad.

A manera de ilustración, algunos de los aportes recibidos en esta materia por parte de la ciudadanía son:

- Se le debe dar a las industrias de bajo impacto la posibilidad de desarrollo y permitir el empleo en la localidad.
- Mantener AA-M en el barrio El Progreso.
- Mantener todo el barrio Restrepo en AA-M1 (Aglomeraciones comerciales)

- Los predios sobre la calle 4B entre carrera 53B y carrera 53F deben cambiar de residencial predominante (AA-R2) a aglomeración comercial (AA-M1)
- Se declare uso mixto en la zona comercial de Modelia.

Como bien lo ilustra la siguiente imagen, los aportes ciudadanos coinciden con la segunda propuesta de RG-POT para los barrios de Prado Veraniego, El Progreso, Restrepo, La Trinidad, La Pradera, y Doce de Octubre y Galerías, Modelia. La ciudadanía reconoce que en dichos barrios principalmente existen “zonas consolidadas de vivienda con aglomeraciones de comercio y servicios de carácter estratégico y/o histórico en el desarrollo económico de la ciudad” - AA-M1 (Artículo 331).

Imagen 14 Sectores que coinciden con aportes ciudadanos y se mantienen como área de actividad múltiple en la propuesta RG-POT de junio 2019 – Plano 42 Áreas de Actividad.



Bodegas de reciclaje

Las bodegas de reciclaje fueron un tema recurrente, considerando que a partir de la actividad confluyen diferentes actores, tanto aquellos relacionados directamente con la actividad puesto que trabajan en ello, tanto desde el sector público como privado, como residentes de sectores en donde se realizan los “recorridos” o donde se localizan las bodegas.

Referente a los sectores en donde se localizan bodegas y/o se realizan los recorridos del reciclaje, se tiene que los aportes estuvieron orientados a los criterios de localización y condiciones de regulación de las bodegas de reciclaje, en aras a mejorar las condiciones de convivencia entre los usos, por ejemplo, con el residencial. Para Toberín, La Alameda, Las Cruces, Engativá, por ejemplo, existen aportes que buscan que estos usos se regulen de una mejor manera para que no generen impactos al sector; en contraste con sectores como Toberín, Villa del Prado y en general las localidades de Usaquén, Puente Aranda y Santa Fe donde se hallaron aportes que solicitaban no permitir este tipo de actividades económicas en sus territorios. Se identificó que hay una fuerte asociación de la actividad y las bodegas de reciclaje con ocupación del espacio público.

Respecto a los aportes provenientes del gremio, se identificaron que las localidades en donde más se solicitó se permitiera y reglamentara el uso de las bodegas fueron Chapinero, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Engativá y Mártires. En cuanto a los contenidos de los aportes, se halló inconformidad con la propuesta inicial, pues no consideraban que la propuesta los incluyera -al gremio-, entre los aportes se solicitaba se aumentaran las áreas propuestas para las bodegas, argumentando que las áreas indicadas eran pequeñas considerando el manejo de materiales y el espacio para cargue y descargue de material; también se solicitó revisar concordancia entre los CIU y el cuadro de usos. Finalmente, se plantea desacuerdo con que las bodegas de reciclaje se categoricen como usos de alto impacto, argumentando que la labor que desempeñan tiene beneficios para la ciudad y por tanto no debería considerarse como de alto impacto.

Entre los aportes encontramos:

- No queremos zonas de reciclaje en nuestra UPZ
- Reglamentar bodegas de reciclaje
- Permitir bodegas de reciclaje hasta 1000 metros en barrio Alameda
- Permitir el uso para permitir bodegas de reciclaje
- Permitir uso del suelo para reciclaje/Bodegas

Respecto al planteamiento de la propuesta de la RGPOT es clave partir de que el tema de las bodegas de reciclaje además de entenderse como un uso del suelo que para su funcionamiento deberá cumplir con unas medidas de mitigación, también hace parte del desafío de la ciudad para el manejo de los residuos sólidos, y en este sentido es importante considerar que en el POT se plantean unos Centros de Gestión, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos de Bogotá C-GESTAR, y se incluyen reglamentaciones para las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos – ECA-. Incluso se recibieron aportes asociados a políticas y programas para reciclaje desde la fuente, que si bien no conciernen al alcance POT dan cuenta de la condición transversal del tema.

Frente a las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos -ECAS, se realizaron los siguientes temas resaltados:

Las áreas de reserva para localización de ECA son las que se señalan continuación y se identifican en el Planos Nos. 6 y 7 “Suelos de Protección del Distrito Capital” y “Suelo de Protección Suelo Urbano y de Expansión Urbana” **sin perjuicio de que se identifiquen nuevos sitios para su localización, teniendo en cuenta las condiciones urbanísticas y de localización determinadas en los artículos 471 y 527 del presente Plan.**

Se elimina la clasificación general de las ECA y se incluye el siguiente texto:

...."Las ECA estarán distribuidas en todo el territorio Distrital, obedeciendo a criterio de eficiencia y cobertura. Los predios para su ubicación se definirán de acuerdo con los estudios, análisis y verificaciones técnicas de que hagan la UAESP y la Secretaría Distrital de Planeación. Las ECA de conformidad con la normatividad vigente podrán ser de iniciativa pública, privada y/o mixta..."

...." de conformidad con lo determinado por el artículo 2.3.2.2.2.9.86 del Decreto Nacional 1077 de 2015 la localización de las ECA es compatible con las AA-R3, AA-M y AA-I..."

En relación con las áreas de bodegas de reciclaje se incrementaron las áreas propuestas y se ajustó el término “transformación química”, como resultado de las mesas de trabajo con el gremio, quedando de la siguiente manera:

Clasificación de las bodegas de reciclaje privadas que realizan **procesos de alistamiento y pre transformación de residuos sólidos de acuerdo con las definiciones del DD 456 de 2010.**

SAI2A Bodegas de reciclaje privadas: centros de acopio básico con área neta del **uso mayor a 40m2 menor o igual a 600m2.**

SAI2B Bodegas de reciclaje privadas con área neta del **uso mayor a 600m2 y menor o igual a 1.000m2**

SAI2C Bodegas de reciclaje con área neta del **uso mayor a 1.000 m2**

Respecto a la concordancia entre los anexos del cuadro de usos y de códigos CIU, se incorporó el código: **3830 Recuperación de materiales.**

En referencia a las **acciones de mitigación ambientales** se eliminó la AM-A1 de “cuarto de acopio de residuos sólidos comunes y aprovechables al interior del predio - contenerización”, quedando de la siguiente manera:

AM-A3	Se debe adelantar Concepto Ambiental aprobado por la Secretaria Distrital de Ambiente
AM-A4	Se permite de acuerdo con las condiciones de compatibilidad con usos residenciales y dotacionales del cuadro anexo n°11 tablas 21, 22, 23, 24
AM-A9	Mitigación de impactos generados por olores ofensivos
AM-A10	Dar cumplimiento al control de los requisitos sanitarios de acuerdo a la actividad

Finalmente, respecto a las acciones de mitigación urbanísticas, se hicieron las siguientes precisiones:

AM-U2	Intervención del espacio público colindante (aplica para SAI2A para las nuevas y en SAI2B y SAI2C)
AM-U5	Accesibilidad para usuarios con movilidad reducida
AM-U8	Área de carga y descarga con maniobra al interior o exterior del predio (Aplica para SAI2B y SAI2C)
AM-U9	Punto de entrega y recibo de mercancías (aplica para SAI2B y SAI2C)
AM-U12	Se permite únicamente frente a corredores de comercio y servicios consolidados identificados en el plano de Áreas de Actividad y frente a malla vial arterial construida. (aplica para SAI2A para las nuevas y SAI2B) (no aplica para las bodegas registradas en los inventarios 1 y 2 de SDP)
AM-U13	Se permite únicamente frente a vías de la malla vial arterial construida. (Aplica para SAI2C)
AM-U15	No se permite en Sectores de Interés Cultural-SIC, ni en inmuebles catalogados como Bienes de Interés Cultural - BIC
AM-U16	Se permite de acuerdo con el Perímetro de impacto de la actividad económica de que trata el artículo 347 del presente Plan.
AM-U19	Se permite exclusivamente en edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para el uso

Y finalmente, añade en que “El área de soporte podrá destinarse como área de carga y descarga con maniobra al interior del predio y para punto de entrega y recibo de mercancías, de acuerdo con lo determinado en las acciones de mitigación AM-U8 y AM-U9 de que trata el artículo 367 del presente Plan”.

Grados de Mezcla de los Usos del Suelo

En los aportes ciudadanos se identificó interés en aclarar cuáles serían los porcentajes de mezcla de usos, qué condicionaba o no que un determinado uso pueda o no convertirse en el uso principal de un sector determinado que es por ejemplo hoy día residencial.

Para la segunda versión de la RGPO, se aclaran los aspectos referentes a la mezcla y se incluyen en el artículo 336. Porcentajes de mezcla de uso por área de actividad.

Manejo de Impactos (Urbanísticos y Ambientales)

Las acciones de mitigación fueron una de las temáticas más recurrentes en los aportes POT. En este sentido, para la segunda versión de la RGPO se adicionaron elementos al anexo de acciones de mitigación, estas acciones involucran temas de movilidad, así como nuevas restricciones para la viabilidad del desarrollo de un determinado uso, asociadas principalmente al ancho de vía, al tipo de área de actividad con la que colinde el predio en interés, a la zona urbana homogénea.

Adicionalmente, se incluyen acciones de mitigación de movilidad, dispuestas en el anexo 12 de mitigación de impactos.

3.8.2 Tratamientos Urbanísticos

Con relación a los aportes recibidos para tratamientos urbanísticos, la población tuvo una gran petición la cual consistió en que no se dejara para después de la aprobación del POT la publicación de los Decretos reglamentarios, la solicitud por la comunidad fue muy recurrente, era necesario que el articulado de la propuesta POT trajera consigo la reglamentación de los tratamientos, así como la definición de las alturas posibles en cada uno.

Dadas las solicitudes, la SDP se dio a la tarea de incluir la reglamentación de los tratamientos urbanísticos, así como la definición específica de alturas por cada una de las UPZ de la ciudad. Esta reglamentación se presenta desde el artículo 407 hasta el artículo 451 de la segunda versión. Se debe tener en cuenta que las normas aplicables a todos los tratamientos ya estaban incluidas en la primera versión del articulado.

Como soporte a esta reglamentación y para hacer de su aplicación algo más sencillo, esta versión de POT incluyó el anexo 16 - Cuadros Normativos por Tratamiento Urbanístico en el cual se definen las alturas máximas permitidas por modalidades, así quien haga la consulta debe ubicar el tratamiento que tiene asignado y posteriormente, ubicar la UPZ de la cual hace parte, de esta manera encontrará la altura permitida. Es de anotar que este cuadro y la aplicación integral de la norma también debe tener en cuenta los planos 44a, 44b y 44c que corresponde a los Sectores Normativos de Bogotá.

Considerando que, las precisiones de edificabilidad por tratamientos, están asociadas a las zonas urbanas homogéneas, y que la ciudadanía solicita una presentación clara de norma de manera que se pueda identificar las condiciones de su aplicación en cuanto a usos del suelo y edificabilidad, se complementó la redacción del. Apartado, señalando con mayor detalle su relación de los trazados y las tipologías.

Se ajustaron y complementaron los criterios de asignación de los tratamientos urbanísticos para garantizar que en caso que se presenten contradicciones entre la cartografía y los criterios, la Secretaría Distrital de Planeación Distrital pueda expedir la resolución estableciendo el tratamiento urbanístico correspondiente. Para el caso de los tratamientos de conservación y desarrollo se detallan las medidas para que en caso de contradicción entre los criterios establecidos en el acuerdo y la cartografía, los criterios puedan ser aplicados sin que medie resolución.

En concordancia con los ajustes realizados, se precisaron y complementaron los contenidos de los anexos 15 y 16, “Cuadros normativos por tratamiento urbanístico” y “Gráficos para la aplicación de norma urbana”.

Normas comunes a los tratamientos

Se ajustaron las normas comunes a los tratamientos urbanísticos, especialmente aquellas relacionadas con edificabilidad, área de restricción en primeros pisos, transformación de antejardines, cerramientos contra espacio público, cubiertas aprovechables y alturas máximas de las edificaciones, volumetría,

Estacionamientos

Se precisan las condiciones relacionadas con la aplicación de la cuota de estacionamientos por tipo de uso especialmente para la aplicación de estacionamientos para personas con discapacidad y mujeres embarazadas, así como los estacionamientos destinados al uso preferencial de vehículos eléctricos.

Cubiertas Comunes

Los aportes recibidos, solicitaban que estas áreas continuaran con la posibilidad de ser aprovechadas según las condiciones dispuestas en los reglamentos de las propiedades horizontales. Respecto al tema, en la segunda versión del POT el planteamiento de que son equipamiento comunal privado común, se mantiene. Lo único que se añade, es que deben incorporar en su desarrollo los criterios de las normas de ecourbanismo y construcción sostenible.

Adicionalmente, y considerando que en la segunda versión de la RGPOT se incluyen los elementos para establecer alturas y áreas aprovechables de los proyectos, y que las terrazas hacen parte de esta estructuración, el nuevo Anexo 15. Gráficos de la aplicación de norma urbanística de normas comunes y de edificabilidad de los tratamientos urbanísticos, también incluye disposiciones sobre éstas. Se adicionó el artículo 383 así:

Artículo 383. Cubiertas comunes

Que en caso de plantear la cubierta como un área que hace parte de las zonas recreativas descubiertas del equipamiento comunal privado, se debe cumplir con lo establecido en la Subsección 5 “Eco urbanismo y Construcción Sostenible” de la Sección y las normas que lo desarrollen y reglamenten.

Adicionalmente, en la segunda versión se incorporaron criterios para el uso y aprovechamiento de las cubiertas. Si bien no se identificaron aportes que de manera específica solicitaran esta posibilidad, si se hallaron aportes solicitando se permitiera el aprovechamiento económico de sectores o áreas alternativas, de manera que la permisibilidad y regularización de estas se podría considerar como una alternativa al desarrollo de actividades y mezcla de usos en la ciudad. Se precisó:

Artículo 384. Cubierta con usos permitidos.

que se debe entender la cubierta con usos permitidos como la placa superior de las edificaciones que se destine a usos permitidos, caso en el cual la cubierta contabiliza como piso dentro de la altura permitida según lo establecido en el artículo 385 del plan y dicha área contabiliza para el cálculo del índice de construcción. En todo caso, para el funcionamiento de los usos que se propongan en la cubierta se debe garantizar el cumplimiento de los niveles máximos de ruido de 65Db de día y 55Db de noche, con excepción de las áreas de actividad industriales en las cuales se permiten niveles máximos de ruido de 80Db de día y 75Db de noche.

Alturas Máximas y Mínimas de las Edificaciones - Volumetría

En relación con los aportes u observaciones ciudadanas frente a la edificabilidad, se identifica que la mayoría de los aportes correspondían a solicitudes a propósito de definición de las condiciones de edificabilidad desde el proyecto de acuerdo y no de manera posterior, a través de decretos reglamentarios. Otro grupo de observaciones hacían referencia a los criterios que deberían tenerse en cuenta al momento de establecer la norma de edificabilidad, tales como las vías, condiciones de riesgo y la disponibilidad de servicios públicos; y, finalmente, se identificó un grupo de observaciones relacionadas con la edificabilidad establecida en el marco del instrumento del plan parcial.

En relación con los aportes ciudadanos, el cambio principal entre la primera y segunda versión de la RGPOT, se tiene que se incluyen las condiciones de edificabilidad, de manera que es posible establecer las alturas permitidas en cada sector de la ciudad según el tratamiento en el que se localice. Estas condiciones de edificabilidad según tratamientos se incluyeron en dos nuevos anexos:

Anexo 15. Gráficos de la aplicación de norma urbanística de normas comunes y de edificabilidad de los tratamientos urbanísticos.

Anexo 16. Cuadros normativos por tratamiento urbanístico.

Considerando que hay ciertas particularidades que determinan las condiciones de edificabilidad, dependiendo, entre otras cosas, de las condiciones de Zona Urbana Homogénea, se incluyeron nuevos planos que complementan el ejercicio de identificación de la edificabilidad correspondientes a los Sectores Normativos de Edificabilidad de la ciudad.

Incorporar los criterios que permiten establecer la edificabilidad desde el proyecto de acuerdo, responde a las observaciones ciudadanas que solicitaban que estas condiciones no se adoptaran de manera posterior al POT, sino que se incluyeran en el mismo documento, así como a las preguntas respecto a qué número de pisos sería posible desarrollar en determinados sectores de la ciudad.

En esta misma línea de precisar las condiciones para la edificabilidad, se adicionaron los siguientes elementos a los artículos:

Artículo 374. Edificabilidad

Se adiciona:

(...) que para los tratamientos urbanísticos de Renovación Urbana y Desarrollo la edificabilidad se divide en edificabilidad básica, adicional, final propuesta y máxima.

Se indica que para el tratamiento urbanístico de Desarrollo la edificabilidad básica corresponde a un índice de construcción de 1.0 sobre área neta urbanizable; y la edificabilidad adicional será la resultante de la aplicación de las cargas urbanísticas y normas volumétricas, sin sobrepasar la edificabilidad máxima establecida en el plan para el tratamiento y a lo establecido en el Anexo No. 16. Se aclara que, de lo anterior, se exceptúan las actuaciones urbanas integrales, las cuales pueden proponer un índice de construcción básico menor según el esquema de reparto propuesto.

Artículo 385. Altura de las edificaciones

Se adicionó:

4. En terrenos inclinados, la altura propuesta puede plantear máximo un piso adicional al permitido por encima del plano promedio de altura, el cual corresponde a la proyección con la altura permitida de la línea generada por la unión de los puntos de los paramentos de construcción normativos.
5. Los sótanos y semisótanos en donde se desarrollen usos permitidos no contabilizan como piso y deben cumplir con las condiciones de habitabilidad establecidas en el plan y en las normas que lo reglamenten.
6. Cuando se destine la cubierta para usos permitidos, ésta debe contabilizar como piso dentro de la altura permitida y con una altura de 4,20 metros como parte de la fórmula descrita en el numeral 1 del artículo.
7. Todas las variaciones volumétricas como área bajo cubierta inclinada, altillos, mansardas y mezzanines hacen parte de las áreas netas del uso y contabilizan como piso.

Artículo 386. Alturas variables

Se adicionó:

Se permite cumplir con dos o más rangos distintos en la misma actuación o acción urbanística.

Para la aplicación del porcentaje de área neta del uso de cada edificación que no contabiliza dentro del índice de construcción para el cálculo de cargas urbanísticas, como consecuencia de plantear alturas variables, se debe tener en cuenta lo siguiente según el tratamiento urbanístico que corresponda:

1. Para el tratamiento urbanístico de Desarrollo el porcentaje se debe aplicar sobre la totalidad del área neta del uso para el cálculo de cargas locales y generales.
2. Para el tratamiento urbanístico de Renovación Urbana en la modalidad de redesarrollo el porcentaje se debe aplicar sobre la totalidad del área neta del uso propuesta para el cálculo de cargas locales de espacio público y equipamientos públicos.

El artículo no aplica para las Actuaciones Urbanas Integrales. No obstante, en los instrumentos que las reglamenten, se podrán proponer incentivos para generar alturas variables en las edificaciones, estableciendo rangos de aplicación diferentes a los establecidos en este artículo, los cuales estén relacionados con permitir mayor edificabilidad sin disminuir las cargas urbanísticas exigidas, de acuerdo al reparto de cargas y beneficios correspondiente.

Se precisó: En el cuadro anexo Tabla No 67 “Alturas variables” el enunciado: Mínimo de diferencia de alturas en las edificaciones objeto de comparación.

Artículo 387. Altura de pisos de las edificaciones

Se precisó:

2. La altura mínima libre entre afinado inferior y superior debe ser de 4,00 metros para el primer piso o el piso localizado en el mismo nivel del espacio público peatonal de las edificaciones que se desarrollen con frente a las vías que hacen parte de la Red de Corredores de Alta Capacidad y primera y segunda línea del Metro y con frente a las vías que hacen parte de los proyectos de transporte público masivo.

Artículo 417. Condiciones de edificabilidad para el Área de Consolidación del Borde Urbano de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá. Artículo nuevo.

Porcentajes Mínimos de Suelo Para Desarrollo de Programas VIS y VIP e Incentivos a la Construcción de VIP y VIS

Los aportes ciudadanos referentes a tema VIS y VIP se realizaron solicitando se establecieran las condiciones que desde el POT orientarían la provisión de vivienda de este tipo en la ciudad, en este sentido se menciona que hay una relación estrecha entre esta norma común y las Actuaciones Urbanas Integrales, en las cuales se plantea el cumplimiento de unos mínimos de vivienda de interés social, que en todo caso son superiores a lo aplicado tradicionalmente en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se relacionan las modificaciones en la subsección que desarrolla el tema:

Artículo 397. Porcentajes mínimos de suelo para el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social VIS e Interés Prioritario VIP

Se adicionó:

Los porcentajes mínimos de suelo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y prioritario para las actuaciones urbanas integrales localizadas en suelo de expansión urbana es del 40%, de los cuales mínimo el 20% deberá ser destinado para el desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Prioritaria. En todo caso el 40% no podrá ser compensado y será exigido para la totalidad de la Actuación Urbana Integral, su distribución se reglamentará dentro de la Actuación respectiva.

Artículo 399. Porcentajes obligatorios de suelo útil y urbanizado para Vivienda de Interés Social (VIS) en actuaciones de urbanización de predios sometidos al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana en la modalidad de redesarrollo

Se precisó:

No existe obligación de destinación de suelo o de construcción para vivienda de interés social ni prioritaria para el tratamiento urbanístico de Renovación Urbana en la modalidad de reactivación.

Artículo 400. Régimen de incentivos para promover la construcción de Vivienda de Interés Social Prioritaria VIP en actuaciones de urbanización de predios sometidos al tratamiento urbanístico de desarrollo

Se adicionó:

No obstante, si juntamente con la licencia de urbanización se expide la licencia de construcción para edificar las unidades de vivienda de Vivienda de Interés Social Prioritario (VIP), se podrá acceder a los siguientes incentivos, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

1. Índice de Construcción máximo permitido: corresponde a los índices de construcción máximos establecidos en el plan.
2. Índice de Construcción de incentivo: corresponde al índice de construcción que genera los metros cuadrados netos del uso, de que tratan los incentivos de este artículo y que no hacen parte del Índice de Construcción máximo permitido. El Índice de Construcción de incentivo puede superar al Índice de Construcción máximo permitido.

Se adicionó:

En el cuadro anexo Tabla No 74 “Incentivos para promover la construcción de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP) en actuaciones de urbanización de predios sometidos al tratamiento urbanístico de desarrollo” en incentivos opción 2: que el 70% de los metros cuadrados netos del uso destinados a Vivienda de Interés Social Prioritario (VIP) harán parte del índice de construcción de incentivo.

Se precisó:

Los metros cuadrados (M2) de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) que hacen parte del Índice de Construcción de incentivo, no contabilizan para el cálculo de las cargas locales ni generales.

Se adicionaron los siguientes párrafos:

En los casos en que se combinen diferentes usos y diferentes productos inmobiliarios de vivienda en las mismas edificaciones y se señalen las construcciones con las que se dará cumplimiento a la obligación mínima de suelo útil y urbanizado para Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP) por medio de las opciones que otorgan incentivos para promover su construcción en actuaciones de urbanización de predios sometidos al tratamiento urbanístico de desarrollo, el 10% de los metros cuadrados que se destinen a la Vivienda de Interés Social (VIS), adicionales a los establecidos en las opciones de la tabla y de los párrafos precedentes, harán parte del índice de construcción de incentivo.

El señalamiento de las construcciones con las que se dará cumplimiento a la obligación mínima de suelo útil y urbanizado para Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP), se debe realizar por el eje del muro común de las edificaciones, en el marco del licenciamiento urbanístico.

Los porcentajes de suelo e incentivos de que trata la presente Subsección únicamente aplican a las nuevas solicitudes de planes parciales o de licencias de urbanización en la modalidad de desarrollo radicadas en legal y debida forma a partir de la entrada en vigencia del plan. Los proyectos de planes parciales y licencias de urbanización en las modalidades de reurbanización y desarrollo, que hubieren sido radicadas y/o aprobadas antes de la entrada en vigencia del plan, continuarán su trámite de adopción y aplicación de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de su radicación y/o de

acuerdo a las disposiciones aprobadas, salvo que los propietarios de los predios se acojan, por escrito a la presente reglamentación.

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Nacional 1077 de 2015, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, en el caso de las urbanizaciones por etapas, los proyectos urbanísticos generales radicados y/o aprobados mediante acto administrativo antes de la entrada en vigencia del plan, mantendrán su vigencia y servirán de fundamento para la expedición de las licencias de urbanización de las demás etapas, siempre que la licencia de urbanización para la nueva etapa se solicite como mínimo treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la licencia de la etapa anterior.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 1796 de 2016, las modificaciones de licencias urbanísticas vigentes se resolverán con fundamento en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para su expedición.

El incumplimiento de la obligación asociada a los incentivos de que trata el presente artículo conlleva la aplicación de la condición resolutoria de la licencia urbanística, la cual debe quedar expresamente consignada en el acto administrativo. El cumplimiento de la obligación se verifica con la autorización de ocupación del inmueble a la que se refiere el artículo 2.2.6.1.4.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015. Cuando se traten de proyectos que requieren de supervisión técnica independiente, se dejará constancia en la certificación a la que se refiere el artículo 6 de la Ley 1796 de 2016.

Artículo 402. Disposiciones comunes para la aplicación de incentivos para la construcción de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS)

Se adicionó:

El cumplimiento de la obligación se permite en combinación con otros productos inmobiliarios y/o usos, en cuyo caso es necesario señalar en los planos aprobados de las licencias urbanísticas, la localización y señalamiento del área destinada al cumplimiento de la obligación, así como en la constitución de la propiedad horizontal debe indicarse la localización y alindamiento de dicha área.

Antejardines

En relación con antejardines, los aportes de la ciudadanía se orientaron a solicitudes de permitir la ocupación de éstos, considerando que en varios sectores de la ciudad éstos ya han sido construidos. No obstante, la propuesta POT es clara frente al tema y se mantiene la propuesta de liberación y regularización de antejardines existentes que tengan construcciones.

De manera complementaria y considerando que en la segunda versión se incluyen las condiciones para establecer la edificabilidad, se aclara que el anexo 15, asociado a los aprovechamientos de edificabilidad, contiene directrices sobre antejardines:

Anexo 15. Gráficos de la aplicación de norma urbanística de normas comunes y de edificabilidad de los tratamientos urbanísticos.

Los ajustes respecto a los antejardines se precisan según el tratamiento y modalidad en donde se localice el predio de interés, así a continuación se indican las incorporaciones que en materia de antejardines se incluyeron en la segunda versión:

Artículo 378. Transformación de antejardines

Se adicionó:

Para las actuaciones urbanísticas de obra nueva: Se prohíben nuevas franjas de antejardín para las actuaciones urbanísticas en modalidad de obra nueva, salvo los siguientes casos con el cumplimiento de las siguientes reglas: a) Los Sectores de Interés Cultural y Bienes de Interés Cultural, en cuyo caso se deberán respetar las dimensiones de las franjas de antejardín y acera correspondientes al urbanismo original del sector o a la tipología de la edificación, respectivamente. Las precisiones de la materia son las establecidas en el decreto reglamentario del tratamiento urbanístico de conservación.

b) Los sectores de Renovación Urbana cuando no se acceda a la edificabilidad adicional establecida en el plan, en cuyo caso la franja de antejardín exigida corresponde a:

- i. Sobre las vías que se encuentran identificados en los Planos Nos. 14 y 15 “Red de transporte masivo urbano regional” y “Ejecución corto, mediano y largo plazo red de transporte público masivo” es la necesaria para completar una dimensión de doce (12) metros de ancho contados desde el sardinel definitivo hacia el interior del predio.
- ii. Sobre las vías arteriales que se encuentran identificados los Planos Nos. 14 y 15 “Red de transporte masivo urbano regional” y “Ejecución corto, mediano y largo plazo red de transporte público masivo” es la necesaria para completar una dimensión de ocho (8) metros de ancho contados desde el sardinel definitivo hacia el interior del predio.
- iii. Sobre las vías locales e intermedias es la equivalente para completar una dimensión de cinco (5) metros de ancho contados desde el sardinel definitivo hacia el interior del predio.
- iv. En ningún caso se permite el planteamiento de sótano ni semisótano en la franja de antejardín.

2. Para actuaciones urbanísticas de construcción en las modalidades de adecuación y/o modificación en los sectores con tratamiento urbanístico de Consolidación, Mejoramiento Integral y Renovación Urbana, en los cuales se haya previsto franja de antejardín en la norma anterior a la entrada en vigencia del Plan, dicha franja se podrá mantener siempre y cuando se cumpla con la totalidad de las disposiciones normativas del artículo 100 del Plan. En la franja de antejardín se permiten los sótanos y semisótanos existentes y debidamente aprobados anteriores a la entrada en vigencia del plan.

3. Para actuaciones urbanísticas de construcción en las modalidades de ampliación:

- a. En los sectores con tratamiento urbanístico de Consolidación o Mejoramiento Integral aplica lo señalado en el numeral 2 del artículo, pero no se permiten plantear nuevas áreas de sótano ni semisótano en la franja de antejardín.
- b. En los sectores con tratamiento urbanístico de Renovación Urbana aplica lo señalado en el numeral 1.1 y 1.2 del artículo.

Se adicionan los siguientes párrafos:

Las franjas de antejardín que se cedan formarán parte de las Franjas de Circulación Peatonal. Cuando se exija la cesión de los antejardines, ésta deberá efectuarse previo a la obtención de las licencias de construcción ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Los actos de reconocimiento que se realicen en predios en los cuales en la norma urbanística anterior a la entrada en vigencia del plan se exigía franja de antejardín, ésta debe ser cedida a título gratuito al Distrito como bien de uso público.

Los empates contra las franjas de antejardín de edificaciones permanentes en predios colindantes en los cuales se haya previsto exigencia de franja de antejardín son los establecidos en el artículo 389 del plan.

Tratamiento Urbanístico de Conservación

Los aportes ciudadanos respecto al tratamiento urbanístico de conservación, más que solicitudes de cambios, hacían referencia principalmente a la inclusión de algunos sectores como patrimonio de la ciudad. En segundo lugar, aclarar y robustecer la propuesta en cuanto a la reglamentación del patrimonio cultural material y las condiciones de desarrollo y uso del tratamiento urbanístico de conservación para que se respete el valor de los bienes muebles e inmuebles que hacen parte del patrimonio de la ciudad, asegurando así que las normas que se generen no los deterioren y, por el contrario, incentiven su mantenimiento y conservación. Los diferentes actores también solicitaron mayor especificidad en relación con la integración del PEMP del centro histórico de Bogotá y cualquier otro PEMP de orden nacional.

En este sentido, si bien la propuesta RG-POT de junio 2019 no termina de reglamentar este tratamiento urbanístico dada la necesidad de construir fichas reglamentarias para los diferentes SIC dentro del decreto reglamentario, si añade en el numeral 1 del Artículo 409 ‘Contenido del decreto reglamentario del Tratamiento Urbanístico de Conservación’ lo siguiente:

“Las fichas reglamentarias que se formulen como parte del decreto reglamentario del tratamiento urbanístico de Conservación, deben tener en cuenta las clasificaciones de SIC determinado en el artículo 194 del presente Plan, los criterios de valoración, la asignación de las dos modalidades del tratamiento en cada una de las manzanas, los niveles de intervención y las normas urbanísticas aplicables previo a la adopción del presente Plan.” (SDP, 2019, pág. 326).

Modalidades del tratamiento urbanístico de conservación

De igual forma, frente a las dos modalidades para el tratamiento urbanístico de conservación, con la versión de junio 2019, se aclararon las condiciones de aplicación según la concentración de BIC por manzana y la conservación de la homogeneidad original. Así, en el Artículo 408 ‘Modalidades del Tratamiento Urbanístico de Conservación’ se ajustaron las definiciones de las modalidades CO1 y CO2 de la siguiente manera:

“Conservación urbanística integral CO1: en esta modalidad, el tratamiento establece condiciones de edificabilidad que aseguren la consolidación de la manzana a partir de la norma original garantizando la homogeneidad del tejido urbano y la conservación de los valores urbanísticos del conjunto de la manzana. Aplica para las manzanas de los SIC que presenten las siguientes características:

- 1.1. Si el área predial que contiene BIC representa el 70% o más del área total de la manzana.
- 1.2. Si el área predial que contiene BIC representa como mínimo el 50% del área total de la manzana y las proporciones y perfiles urbanos originales se conservan en un 100%.
2. Conservación de Contexto CO2: en esta modalidad, el tratamiento establece condiciones de edificabilidad que permitan la consolidación de la manzana a partir de una edificabilidad intermedia admitiendo una densificación en altura, con condiciones de empate que aseguren la puesta en valor de los inmuebles de interés cultural en el contexto construido. Aplica para las manzanas de los SIC en donde los BIC se concentran en proporciones menores al 70% del área predial de la manzana y en donde se ha admitido ya una edificabilidad adicional en altura y que por lo mismo la

homogeneidad asociada a los inmuebles de valor patrimonial y/o al valor urbanístico del sector se ha alterado.” (SDP, 2019, pág. 325 y 326).

Patrimonio Cultural Material

Frente al Patrimonio Cultural Material los ajustes que se realizaron están orientados a una mayor claridad en los términos del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Cultural Material. En ese sentido se añadió el siguiente párrafo en el Artículo 190 del proyecto de acuerdo:

“Párrafo 2. El Inventario del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Distrito Capital, de que trata el Acuerdo 311 de 2008 y el Decreto Distrital 070 de 2015, constituye una determinante de superior jerarquía para el ordenamiento del territorio distrital, por lo que el inventario y las actualizaciones que se efectúen al mismo por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, se entenderán incorporados al presente Plan.” (SDP, 2019, pág. 138).

Sectores de interés cultural – SIC

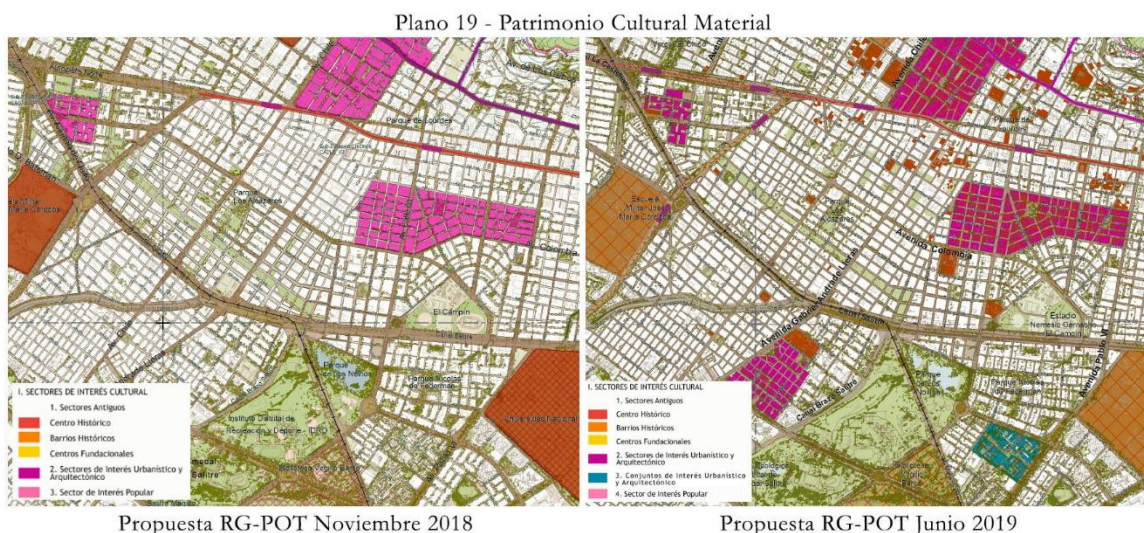
En línea con los aportes ciudadanos recibidos por parte de residentes de sectores como Pablo VI y actores públicos, ediles y concejales, se eliminó el siguiente párrafo del Artículo 189 de la propuesta de noviembre de 2018:

“Párrafo. El Presente Plan constituye el acto administrativo, de que trata la Ley 1185 de 2008 y el Decreto Distrital 70 de 2015, mediante el cual se revoca el acto de declaratoria de los Sectores de Interés Cultural: Polo Club, Pablo VI primera etapa, los cuales se registrarán por las normas contenidas en el presente Plan.” (SDP, 2018, pág. 120).

En este sentido, se sumaron entre los diferentes conjuntos de SIC los *Conjuntos de interés Urbanístico y Arquitectónico*, con el fin de distinguir los conjuntos definidos por el Decreto 190 de 2004 de otros conjuntos declarados a nivel nacional. De esta forma se separan este tipo de conjuntos de los *Sectores de interés Urbanístico y Arquitectónico* en el Artículo 196 y se añade el Artículo 197 ‘Conjuntos de interés Urbanístico y Arquitectónico’ donde se definen como “conjuntos residenciales o de otros usos, reconocidos por sus valores arquitectónicos y de conjunto”. (SDP, 2019, pág. 141).

Como se observa en la siguiente imagen, entre los *Sectores de interés Urbanístico y Arquitectónico* se encuentran áreas como Palermo, Popular Modelo y Polo Club mientras que a la categoría *Conjuntos de interés Urbanístico y Arquitectónico* pertenecen conjuntos como Pablo VI Primera Etapa, Ciudadela Colsubsidio y Colseguros, entre otros.

Imagen 15 Ajustes SIC – sectores Paulo VI y El Polo



Fuente: SDP, 2019

Inmuebles de interés cultural

Respecto a los Inmuebles de Interés cultural se realizó una aclaración respecto a la denominación del Inventario del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible con el fin de armonizar el Artículo 200 con el Acuerdo 611 de 2015 del Concejo de Bogotá.

Bienes muebles en el espacio público

Por otro lado, para los monumentos ubicados en espacio público se ajustó el termino por “Bienes Muebles en el Espacio Público” y se clarificaron las competencias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte frente a la ubicación, traslado e intervención de los mismos.

Normas relacionadas con la gestión del Patrimonio Cultural Material

En cuanto a la gestión del Patrimonio Cultural Material se refiere, en la propuesta de junio 2019 se realizaron varios ajustes en términos del nivel de intervención y entidades responsables, aclaraciones frente a normas de superior jerarquía e incentivos respecto a la intervención de los inmuebles.

Así, se añadió el Artículo 195 ‘Articulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá con la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá’ donde se aclaran que las condiciones y disposiciones que determina el POT son subsidiarias frente al PEMP del centro histórico.

Así mismo, se incluyen los parágrafos 1 y 3 en el Artículo 203, referentes a las normas de superior jerarquía que establezcan los PEMP nacionales.

“Parágrafo 1. En caso que los PEMP del ámbito nacional determinen condiciones para la aprobación de intervenciones en el área afectada y la zona de influencia diferentes a las determinadas en el presente Plan, aplicaran las determinadas en el PEMP.

Parágrafo 3. Los bienes inmuebles de interés cultural del ámbito nacional, incluso cuando hagan parte del espacio público, se reglamentan solamente por los PEMP o los lineamientos que determine el Ministerio de Cultura.” (SDP, 2019, pág. 145).

Igualmente, en el Artículo 203 ‘Entidades responsables de la aprobación de la intervención de Bienes Inmuebles de Interés Cultural’ se adicionan los siguientes párrafos con aclaraciones sobre la responsabilidad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural:

“Parágrafo 2. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural facilitará la instalación de cámaras de video vigilancia y elementos de iluminación en desarrollo de los proyecto y programas relacionadas con espacio público en Sectores de Interés Cultural.

Parágrafo 2. Como requisito previo a la solicitud de licencias de intervención y ocupación del espacio público en sectores de interés cultural y áreas afectadas y zonas de influencia de Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital se deberá contar con concepto previo del IDPC, en caso de Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional su expedición corresponde al Ministerio de Cultura.” (SDP, 2019, pág. 145).

Finalmente, en términos de las normas de intervención de estos inmuebles y los incentivos para realizarlas, se corrigió, en primer lugar, la definición de los niveles 3 y 4, según los lineamientos del Ministerio de Cultura en los numerales 3 y 4 de Artículo 202 y, en segundo lugar, se añadió el parágrafo 3 del Artículo 203.

“Parágrafo 3. Los inmuebles catalogados en nivel permitido de intervención 1, 2 y 3 podrán ser beneficiarios de incentivos y pagos compensatorios y otros aplicables al Tratamiento Urbanístico de Conservación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el decreto reglamentario del Tratamiento.” (SDP, 2019, pág. 144).

Tratamiento Urbanístico de Consolidación

Los aportes relacionados con el tratamiento de consolidación y que solicitaban cambios en la propuesta estaban orientados a casos puntuales, más de necesidades particulares de los ciudadanos, mucho de estos al revisarse se contradicen ya que unos exigen la posibilidad de tener mayor aprovechamiento en altura y otros solo quieren que sus barrios se conserven. Ante estas solicitudes puntuales no se tomaron decisiones, sin embargo, la normativa hace cambios y adiciones en el articulado que permiten que las intervenciones que se hagan en los sectores a los cuales les corresponde este tratamiento sea más sencilla de entender.

Por ejemplo, en la definición y ámbito de aplicación del Tratamiento Urbanístico de Consolidación se precisa que el ámbito de aplicación del tratamiento se da adicionalmente en las Zonas antiguas de la Ciudad, siempre que no se encuentren en los tratamientos urbanísticos de Renovación Urbana o Conservación, casos en los cuales aplica el tratamiento asignado.

También se aclara que el cambio de tratamiento urbanístico de Mejoramiento Integral a Consolidación en la modalidad de C1, posterior a la adopción del plan, se debe realizar mediante Decreto reglamentario; y se adiciona que para las áreas y predios urbanizados o reurbanizados que concluyan el proceso de

urbanización, la SDP deberá actualizar anualmente las fichas reglamentarias que hacen parte del decreto del tratamiento bajo la modalidad de C3.

En los criterios de asignación de Tratamiento Urbanístico de Consolidación se precisa que todas las áreas cuya norma anterior a la entrada en vigencia del plan asignó el Tratamiento Urbanístico de Mejoramiento Integral, las cuales ya no hacen parte de las Áreas de Intervención Prioritaria, se clasifican como C1-A.

Los siguientes artículos fueron adicionados, de manera tal que quedara indicado en el Plan, la metodología tomada, así como las condiciones generales y específicas para la aplicación de alturas máximas permitidas tanto para la Consolidación básica como máxima, en complemento con las disposiciones establecidas en el Anexo No. 16 “Cuadros normativos por tratamiento urbanístico”, complementadas con el Anexo No. 15 “Gráficos de la aplicación de norma urbanística de normas comunes y de edificabilidad de los tratamientos urbanísticos”: Artículo 413. Altura máxima permitida para el tratamiento urbanístico de Consolidación en la modalidad de C1, Artículo 414. Altura máxima permitida para el tratamiento urbanístico de Consolidación en la modalidad de C2, y Artículo 415. Condiciones para la aplicación de la altura máxima permitida para el tratamiento urbanístico de Consolidación en las modalidades de C1 y C2.

Se aclara adicionalmente que la edificabilidad para el tratamiento urbanístico de Consolidación en la modalidad de C3, las fichas normativas de la modalidad C3 se deben elaborar de acuerdo con la metodología establecida en el Documento Técnico de Soporte.

Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana

Los aportes relacionados a este tratamiento consistieron en la ubicación del tratamiento espacialmente en algunos barrios de Bogotá y la ubicación cerca a ejes estratégicos de transporte y movilidad. En la última versión del articulado, en el tratamiento de renovación urbana se ajustaron los criterios de asignación según su aplicación y en especial las normas de edificabilidad, cargas y obligaciones urbanísticas en la modalidad de reactivación, tipos RU1, RU1M y R2.

Tratamiento Urbanístico de Desarrollo

Los aportes ciudadanos correspondientes al tratamiento de Desarrollo consistieron en que se reglamentara el tratamiento, y que se definieran los criterios y lineamientos los cuales conlleva este. El contenido del tratamiento de desarrollo se reorganizó para facilitar la comprensión de la aplicación de la norma urbana según las modalidades del mismo trasladando a la parte inicial de la sección los artículos relacionados con las condiciones aplicables a los predios bajo la modalidad D2 del Tratamiento Urbanístico de Desarrollo, actuaciones urbanísticas que requieren la adopción previa de Plan Parcial de Desarrollo – Modalidad D1 y predelimitaciones de los planes parciales, en todo caso conservando los elementos esenciales aplicables a la edificabilidad, las cargas urbanísticas, las características de las cesiones públicas para parques y zonas verdes generadas en los procesos de urbanización y reurbanización, condiciones generales de las cesiones públicas para equipamientos, cumplimiento de las cargas urbanísticas, obligaciones generales de los urbanizadores, entre otras.

3.8.3 Actuaciones Urbanas Integrales

Los aportes que se obtuvieron respecto a las Actuaciones Urbanas Integrales hicieron referencia a aspectos relacionados tanto con la propuesta urbana de los proyectos, en especial a la afectación a elementos de la estructura ecológica y de espacio público, como a aspectos asociados a la adquisición y gestión del suelo, en alusión a las condiciones para la compra de predios y permanencia de moradores y/o propietarios.

En referencia a los aportes, se tiene que desde el alcance del instrumento POT se establecen los objetivos de las AUI en la concreción del modelo de ocupación del territorio⁷, considerando que proponen la estructura de crecimiento y desarrollo de la ciudad a partir de proyectos denominados como de crecimiento y cualificación. En este aspecto, desde el POT se identifican los sectores estratégicos así como los objetivos de su articulación con la ciudad construida de manera que provean en términos generales, soluciones de vivienda, espacio público, equipamientos y de recuperación, conectividad e integración con la estructura ambiental; tal como está consignado en la *sección de actuaciones urbanas integrales del proyecto de acuerdo, en el anexo de soporte de las actuaciones urbanas integrales del documento técnico de soporte y el capítulo de programas y proyectos del libro 2 del documento técnico de soporte*.

En estos documentos se incluye la descripción, objetivos, justificación y los lineamientos de gestión y financiación de cada proyecto. En ellos es posible identificar la propuesta de articulación de cada proyecto con la estructura ecológica que en términos generales le apunta a la recuperación y articulación de los elementos ambientales con la ciudad; el esquema de cargas y beneficios plantearía la recuperación de los elementos ambientales como cargas del proyecto a los desarrolladores, mientras que la propuesta de “darle la cara” a los ríos e integrarlos al desarrollo de la ciudad, hace parte de las apuestas y agendas globales.

En esta misma línea, la propuesta de RGPO⁸ plantea la implementación de unas normas comunes a todos los tratamientos, de manera tal que se trate de proyectos de crecimiento o de cualificación, es decir, sea el tratamiento de desarrollo, renovación o consolidación, deberán incluir en su formulación las normas dispuestas en el articulado referentes a: primeros pisos, cubiertas aprovechables, alturas máximas y mínimas de las edificaciones, volumetría, ecourbanismo y construcción sostenible y porcentajes mínimos de suelo para el desarrollo de programas de VIS y VIP e incentivos a su construcción. Estas normas comunes son adicionales a los requerimientos puntuales del instrumento(s) empleados en la formulación y ejecución de las AUI que, en el caso de los planes parciales, incluyen el reparto de cargas y beneficios.

En este sentido, si bien el POT no establece de manera específica las condiciones de adquisición y gestión del suelo de cada AUI⁸, si incorpora unos lineamientos para la participación de los propietarios. El artículo 458 de la versión del proyecto de acuerdo entregado al CTPD, se titula Condiciones mínimas para el desarrollo de Actuaciones Urbanas Integrales, una de estas condiciones corresponde a: “estímulos a los propietarios e inversionistas para facilitar procesos de concertación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras y mecanismos para garantizar el reparto equitativo de las cargas y los beneficios.” Igualmente, y de manera específica para las AUI que se localicen en área demarcada con tratamiento de renovación, se

⁷ De acuerdo con las disposiciones de la Ley 388 de 1997, el POT establece un modelo de ocupación del territorio que, “fija de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades, determina las grandes infraestructuras requeridas para soportar estas actividades y establece las características de los sistemas de comunicación vial que garantizarán la fluida interacción entre aquellas actividades espacialmente separadas.” (SDP, 2019)

⁸ Considerando que en primera medida el POT plantea unas predelimitaciones de las áreas de las AUI, y en segunda, que los lineamientos urbanísticos para cada una de las Actuaciones Urbanas Integrales se definirán en los respectivos instrumentos de planeamiento, según los correspondientes tratamientos urbanísticos asignados a la AUI. (SDP, 2019, pág. Art. 457)

incluye un artículo titulado “Incentivos para la generación de proyectos de renovación urbana que promueven la protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación a dichos proyectos”. En relación con los instrumentos de gestión y financiación de cada AUI, en el DTS se establecen las directrices que los orientarán.

En relación con la posible afectación a la estructura ecológica principal se indica que, en la justificación de cada proyecto, contenida en los documentos técnicos de soporte mencionados, se relaciona la articulación con el componente ambiental. A continuación, se relacionan algunos de los aspectos contenidos en los DTS que en todo caso pueden ser profundizados en los respectivos documentos, sin embargo, se relacionan algunos de los contenidos que hacen referencia a la articulación de la AUI con el componente ambiental de Ciudad Norte, Lagos de Tunjuelo y Ciudad Río, considerando que fue sobre éstas que se recibieron observaciones para este tema.

Para el proyecto de Ciudad Norte:

En lo ambiental, se plantea la restauración ecológica de la reserva Thomas van der Hammen con un área esperada de 1.104 hectáreas de bosques y humedales públicos a las que se agregan 225 de parques y zonas de amortiguación y 274 de centro educativos y deportivos. Esta reserva, pública en la mayoría de sus áreas, generará una mayor apropiación de la naturaleza por parte de los habitantes. Con un diseño de acuerdo con los flujos hídricos y las rutas de las especies ofrecerá una mejor regulación hídrica y conectividad ecológica. Adicionalmente, al permitir que se desarrolle la infraestructura vial del norte de Bogotá y que cerca de 350 mil familias vivan más cerca de sus lugares de trabajo en una estructura de ciudad que promueve un sistema de movilidad diferente al vehículo particular se espera generar ahorros en las emisiones anuales de la región en cerca de 1,8 millones de toneladas. (SDP, 2019, pág. 604)

Para el proyecto de Ciudad Río:

El ámbito del proyecto Ciudad Río tiene 1.003,9 ha, de las cuales más del 60% corresponde a áreas de la estructura ecológica principal, parques y espacios públicos entre los que se incluye el nuevo parque lineal del río Bogotá, creado por el Concejo Directivo de la CAR bajo el Acuerdo 38 de 2018, que constituye el eje de la estructura ambiental y de espacio público en el proyecto. De acuerdo con las primeras modelaciones urbanísticas realizadas sobre Ciudad Río, se generarían alrededor de 53 ha para nuevos equipamientos que, sumadas a la infraestructura de movilidad, aportarían al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del proyecto y su área de influencia.

Para el desarrollo del proyecto estratégico Ciudad Río, se plantea la formulación de diez (10) planes parciales, los cuales deben atender a lo dispuesto en la reglamentación específica del Plan de Ordenamiento Territorial y la aplicable para el tratamiento de desarrollo. (SDP, 2019, pág. 610)

En el documento técnico de soporte, se hace la respectiva relación del proyecto con las disposiciones de la Sentencia de recuperación del río Bogotá.

Para el proyecto de Lagos de Tunjuelo:

El proyecto parte de la recuperación del eje ambiental del río Tunjuelo y de la zona de extracción minera (...)

En el DTS se incluye una sección de antecedentes en donde se incluyen los eventos invernales y el deslizamiento del talud.

(...) propósito de recuperar la estructura ambiental del sector, motivando el desarrollo de un nuevo modelo urbano por medio de la provisión de espacios públicos verdes, donde el peatón sea considerado el actor principal del desarrollo urbano, y donde se propicie la integración de parques zonales, alamedas, senderos peatonales especializados, calles arborizadas, ciclo rutas y andenes amplios.

En cuanto a la estructura ecológica principal, Ciudad Lagos de Tunjuelo se construye sobre el concepto de estrategia integral verde, la cual busca como objetivos principales la recuperación ecológica de la zona a través del rencauce del Río Tunjuelo y la restauración de su nueva ronda de río, la creación de un nuevo parque metropolitano de más de 140 Ha, más el desarrollo de un nuevo ecosistema urbano – ecológico de ciudad como punto de partida para la creación de un nuevo sistema de espacio público que mejore la calidad de vida de los habitantes de la zona suroccidental de la ciudad de Bogotá.

Finalmente, se relacionan los cambios que respecto a las AUI se establecieron en la segunda versión de la propuesta de RGPOT respecto a la primera:

Artículo 458. Condiciones mínimas para el desarrollo de Actuaciones Urbanas Integrales

Se adicionó:

5. Los porcentajes mínimos de suelo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y prioritario para las actuaciones urbanas integrales localizadas en suelo de expansión urbana será del 40%, garantizando en todo caso que el 20% se destine para la vivienda de interés social prioritario.

Artículo 459. Actuación Urbana Integral “Ciudad Norte”

Se adicionaron los siguientes párrafos:

El desarrollo urbano de Ciudad La Conejera, Ciudad Arrayanes y Ciudad Encenillos se adoptará mediante la adopción de un Plan de Ordenamiento Zonal – Ciudad Norte, el cual será objeto de concertación con la autoridad ambiental competente, que articule la planificación de los cuatro sectores a fin de consolidar de forma homogénea la Actuación Urbana Integral Ciudad Norte.

La adopción de planes parciales de Ciudad La Conejera, Ciudad Arrayanes y Ciudad Encenillos se ejecutará de forma gradual y está condicionada a que la Secretaría Distrital de Planeación certifique que: i) en el sector Lagos de Torca, se hayan expedido licencias de urbanización que en programas de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP) habiliten un área neta urbanizable igual o superior al 70% del área neta desarrollable establecida para este tipo de vivienda en la tabla 18.3 “Análisis de Densidad Esperada” del Anexo No. 1 Documento Técnico de Soporte del Decreto Distrital 088 de 2017 y ii) que en Plan Parcial Tres Quebradas de Ciudad Usme se hayan expedido licencias de urbanización que en programas de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP) habiliten un área igual o superior al 25% del área neta urbanizable determinada para este tipo de vivienda en el Decreto Distrital 438 de 2009.

Artículo 461. Actuación urbana integral “Ciudad Usme”

Se adicionó:

9. Dividir los polígonos en planes parciales.

El Plan Parcial Tres Quebradas adoptado mediante decreto distrital 438 de 2009 podrá ser modificado o ajustado, en caso de requerirse, teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan. Y será objeto de concertación ambiental siempre que se enmarque en los casos determinados en el artículo 2.2.4.1.2.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

Artículo 462. Actuación urbana integral “Ciudad Lagos del Tunjuelo”

Se adiciona; la licencia ambiental como una obligación derivada del cumplimiento de los respectivos instrumentos ambientales de control.

Se adicionó:

2. Para efectos de la reconfiguración del Río Tunjuelo, la Secretaría Distrital de Ambiente, con fundamento en los estudios técnicos remitidos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, tomará las respectivas determinaciones asociadas al acotamiento de la ronda hídrica del Río Tunjuelo a través de acto administrativo el cual se constituye en determinante de superior jerarquía para la formulación y concertación del instrumento que adopte el plan parcial.
3. Una vez adoptado el Plan, y en un plazo no mayor a dos (2) meses, la Secretaría Distrital de Ambiente con el apoyo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, deberá iniciar o dar continuidad al trámite de realineación del Río Tunjuelo, en estricto cumplimiento de los términos señalados por las normas ambientales y urbanísticas correspondientes, de manera que el o los actos administrativos mediante los cuales se adopte el nuevo alineamiento del Río Tunjuelo como del acotamiento de la respectiva ronda hídrica, se tengan como determinantes de superior jerarquía para el plan parcial.
6. En los Planes de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental (PMRRA), Plan de Recuperación y Restauración (PRR), licencia ambiental y/o Plan de Manejo Ambiental según corresponda, se deben establecer la clasificación del riesgo junto con las medidas de intervención y/o mitigación a efectuarse en las áreas con condición de amenaza y/o riesgo, y su respectivo cronograma.

Se precisó:

8. Previo a la solicitud del Plan Parcial se deberá remitir a la Secretaría Distrital de Planeación la solicitud de ajuste del instrumento ambiental según se indica en el numeral 3 de este artículo debidamente radicada ante la respectiva autoridad ambiental competente, con el fin de poder adelantar el trámite del Plan Parcial de forma paralela a la obtención de la aprobación de dichos ajustes. Sin embargo, para realizar la adopción del Plan Parcial se deberá contar con la aprobación de la modificación del instrumento ambiental por parte de la autoridad ambiental competente.

3.8.4 Disposiciones Normativas Relacionadas con la Aplicación del POT

Las condiciones de las disposiciones normativas para la aplicación del POT se mantienen en términos generales, en los ajustes se resalta que se elimina la especificación de condiciones de “tiempo para la expedición”.

3.9 Estrategia Normativa en el Suelo Rural

Las comunidades campesinas recomendaron durante el proceso de participación dar más claridad sobre los usos del suelo, en particular en las áreas en la categoría de protección en cuanto a los usos agrícola y pecuario. Lo cual corresponde a los siguientes asuntos concertados con la autoridad ambiental:

- Se precisó y aclaró el régimen general de usos para la categoría de protección del modelo rural exceptuando aquellas áreas de escala nacional y regional que deben registrarse mediante los correspondientes planes de manejo.
- Se incluyó en la Estructura Social y Económica una estrategia normativa describiendo las categorías de suelo de protección con base en el Decreto 3600 de 2007 compilado en el Decreto 1077 de 2015, en el cual se definen los usos y sus características.
- En la ruralidad, las normas dan claridad a la protección y aprovechamiento del suelo rural, sin esperar a posteriores reglamentaciones. Se da un marco para la reglamentación del borde urbano-rural de Ciudad Bolívar y Usme, a través de unidades de planificación rural.

Otra de las recomendaciones de las comunidades campesinas fue dar claridad sobre el uso residencial y el turismo, para lo cual se ajustaron y establecieron condiciones para el uso residencial y para las actividades asociadas al turismo. En particular, para el turismo se precisa que: “El turismo rural será desarrollado por comunidades organizadas, previo permiso del propietario, en busca de mayor bienestar, desarrollo y crecimiento económico, valorando las características naturales y culturales de su entorno y permitiendo prestar servicios competitivos, sostenibles y de calidad.” (Parágrafo 3, Artículo 489. Versión entregada al CTPD)

Para los usos dotacionales y agroindustriales, las comunidades campesinas recomendaron revisar y dar mayor claridad sobre el uso industrial, para lo cual se modificó el nombre de uso industrial por uso agroindustrial. Adicionalmente, se ajustaron las definiciones y las condiciones generales del uso dotacional y del uso agroindustrial.

Respecto a la mitigación de impactos de los usos y las actividades realizadas en las zonas rurales, la ciudadanía recomendó claridad en las acciones de mitigación. Para lo cual se establecieron condiciones para la mitigación de impactos y las densidades máximas de construcción para los usos dotacionales, de comercio y servicios, y agroindustrial. Adicionalmente, se definieron acciones de mitigación al uso residencial. En concordancia con las acciones de mitigación de impactos y las densidades en la ruralidad, la propuesta estipula las condiciones para la subdivisión en cada una de las áreas.

Uno de los mayores puntos de interés y discusión con las comunidades campesinas fue la reconversión productiva que plantea la propuesta. Para lo cual se hicieron los siguientes ajustes:

- “La Secretaría Distrital de Planeación realizará la revisión de las políticas públicas distritales a fin de dar cumplimiento a la estrategia de reconversión productiva y de ser necesario reformulará la Política Pública Distrital de Ruralidad con el fin de cumplir con lo definido en el presente Plan con respecto al suelo rural.” (Parágrafo 2, Artículo 501. Versión entregada al CTPD)
- “Las entidades involucradas en la asistencia técnica agropecuaria de los pequeños y medianos productores en el Distrito Capital deberán evaluar y reformular de ser necesario sus actuales mecanismos y estrategias de asistencia técnica, con el fin de hacer cumplir tanto la estrategia de reconversión, como las acciones de mitigación mencionadas en el presente Plan para usos rurales.” (Parágrafo 3, Artículo 501. Versión entregada al CTPD)
- “La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Planeación y la Corporación Autónoma Regional establecerán los niveles de implementación para incorporar de manera gradual prácticas agroecológicas en los sistemas de producción rurales del Distrito Capital.” (Artículo 502. Versión entregada al CTPD)

Para servicios públicos, las comunidades campesinas manifestaron la importancia de garantizar la cobertura. Para lo cual se definieron normas que permitan implementar sistemas alternativos para el mejoramiento de la cobertura y calidad de estos en la ruralidad bogotana, se ajustaron los artículos incluyendo uno de “Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado” en el que se exige a que en los Centros Poblados la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado se realice a través de organizaciones autorizadas, mientras que en el resto del suelo rural se desarrollen soluciones alternativas o individuales de saneamiento. (Artículos 519 al 522. Versión entregada al CTPD)

En el caso de las telecomunicaciones, el cual fue otro de los puntos expresados por las comunidades. Se incluyó un artículo para realizar la formulación del Plan Maestro Integral de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC.

Por otro lado, se hicieron ajustes a los centros poblados rurales y los centros de equipamientos y servicios, en donde las comunidades campesinas manifestaron interés y de los cuales se hicieron algunas precisiones y actualizaciones que coinciden con observaciones hechas en los espacios de participación ciudadana en la ruralidad.

Para los centros poblados rurales:

- Se reconoce la red de asentamientos humanos nucleados rurales en nueve centros poblados rurales, como espacios de soporte social y económico.
- Se incluyó la identificación de los centros poblados dentro de la cartografía general rural.
- Se actualiza la caracterización predial de los centros poblados en el DTS.
- Se ajusta la caracterización de los centros poblados ampliando la información y el soporte técnico y su cartografía. Incorporando las coordenadas georreferenciadas de los Centros Poblados, el cuadro de áreas y la subdivisión predial.
- Se modifica la propuesta del índice máximo de ocupación por predio en la zona consolidada de los centros poblados y división predial mínima.
- Se ajusta el DTS y la cartografía y se complementan los artículos en lo relacionado a la metodología para asignar la norma urbanística y la zonificación de los centros poblados rurales.
- Se establecen condiciones para cumplir metas de espacio público efectivo en los CPR, y se precisa en la cartografía las áreas de espacio público, usos recreativos y de permanencia, incluyendo parques rurales y plazas existentes en los CPR.

Para los centros de equipamientos y servicios:

- Se reconoce la red de nueve centros de equipamientos y servicios, siendo estos espacios de soporte social y económico.
- Se incluyó la identificación de los centros de equipamientos y servicios dentro de la cartografía general rural.
- Se ajusta el régimen de usos condicionando el uso residencial al preexistente, previendo no posibilitar la formación de un núcleo poblacional.

3.10 Sistema De Planeamiento, Gestión y Financiación

Frente a los instrumentos de financiación, hubo algunos cambios entre la Versión 1 (Radicación CAR) y la Versión 2 (Radicación CTPD) de la Revisión Ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial. Entre estos, se agregó un párrafo aclaratorio fijando un plazo para la reglamentación de los dispuesto en el *Artículo 296. Derechos adicionales de construcción y desarrollo y sus títulos representativos*, el cual se presenta a continuación:

Parágrafo. El presente instrumento se reglamentará mediante Decreto Distrital que para el efecto expida la Administración Distrital en un plazo no mayor a 24 meses.

Asimismo, se complementó el *Artículo 302. Fondos* con la inclusión de un Fondo Compensatorio de Equipamiento Público de la siguiente manera:

Se crea un nuevo fondo para equipamientos y se fija plazo para su reglamentación. "Se crea el Fondo Compensatorio de Equipamientos Público, como cuenta especial adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda, sin personería jurídica, ni patrimonio autónomo, ni autonomía administrativa. Los ingresos de este fondo serán los provenientes de la compensación de las cesiones de equipamientos públicos y se destinarán exclusivamente a la adquisición de suelo para nuevos equipamientos y su diseño y construcción, así como para el mantenimiento de los existentes.

Facúltase al Alcalde Mayor de Bogotá, para que en un término no mayor a doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Plan, reglamente el funcionamiento y administración de Fondo Compensatorio de Equipamientos Público, así como las condiciones de asignación y distribución.

(...)

Parágrafo 3. La utilización de recursos provenientes del Fondo Compensatorio de Equipamientos Público se realizará de acuerdo con criterios de prioridad y distribución equitativa que así establezcan los Planes Maestros de Equipamientos Sociales y Básicos.

Lo anterior responde a los aportes de Gremios como la Cámara de Comercio de Bogotá, Curadurías, entidades del distrito como la Secretaría Distrital de Hacienda, ciudadanía no organizada y organizaciones comunitarias que pidieron claridad sobre los instrumentos de financiación y en especial sobre la reglamentación de estos.

3.10.1 Instrumentos de Planeamiento

Con el fin de dar claridad para la aplicación de la norma una vez entre en vigencia el Plan, se precisaron los requisitos y contenidos de los instrumentos de planeamiento en especial los relacionados con el Plan Especial de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural Distritales – PEMPD, Plan de Movilidad, Plan Maestro de Equipamientos Sociales, Plan Maestro de Equipamientos Básicos, Plan de Mitigación de Impactos y Plan Especial de Equipamientos.

3.11 Programas y Proyectos

Los aportes en cuanto a Programas y Proyectos hacen referencia a solicitudes acerca de intervenciones que el Distrito plantea implementar, sobre este tema en particular, se pueden diferenciar dos grandes grupos: El primero son los aportes ciudadanos que se inscriben e incorporan en la propuesta del POT en cuanto a los Programas y a los Proyectos del articulado. Y el segundo los aportes ciudadanos que no logran incidir en la propuesta debido a que dichos aportes desbordan la capacidad y alcance del POT como instrumento normativo.

En este sentido, con respecto a los programas que establece la propuesta POT se identifican varios temas importantes para la ciudadanía que se pueden recoger principalmente en: política de ecoeficiencia el programa de reverdecimiento y arborización tanto en las zonas urbanas como rurales, el programa de cualificación de parques y adecuación de quebradas, así como también los programas de mejoramiento integral de barrios

Estas solicitudes implican la intervención del Distrito en dichos frentes, es necesario aclarar que estos aportes son recibidos a modo transversal en la ciudad y en cada uno de los diferentes espacios. Con algunas concentraciones particulares de las UPZ al sur de la ciudad. De igual manera estos aportes son correspondidos en el POT y por tanto no implican cambios. Y se mencionan en función de responder los aportes y observaciones que sustentan los programas propuestos en la propuesta del POT.

Los requerimientos ciudadanos en torno a los programas se presentan en el Artículo 312 donde se definen y clasifican entre programas de urbanismo básico y programas de urbanismo estratégico. A su vez en el Anexo 7 se especifican cada uno de los 17 programas del POT que responden a cada una de las necesidades expuestas por la comunidad y que inciden y materializan el modelo planteado en la propuesta POT.

Del mismo modo, se abstrae de los aportes ciudadanos la creación de un programa de reasentamiento cuyo propósito sea trasladar los hogares que están en situación de riesgo, para ello el alcance del instrumento POT no puede abarcar dicha gestión puesto que al respecto solo identifica las áreas en riesgo y amenaza para que cada una de las demás Entidades del Distrito particularmente en este caso la Secretaría del Hábitat aplique sus programas. En la misma línea la propuesta POT establece en los proyectos estratégicos la generación de opciones habitacionales cuyas características técnicas y locacionales garanticen la calidad de vida de los habitantes.

El segundo grupo de aportes de la comunidad referente a los Proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial se pueden clasificar según el tipo de proyecto al que hacían referencia. Proyectos estratégicos, estructurantes y detonantes.

En cuanto a los proyectos estructurantes se recibieron aportes en contra y a favor de los proyectos del Sistema de Transporte, particularmente sobre el transporte masivo de metro y Transmilenio. Es decir que mientras había ciudadanos que apoyaban la construcción de más troncales de Transmilenio otros se oponían al mismo.

Sin embargo, la propuesta POT contempla la ejecución de varios proyectos del sistema de transporte en un marco de transporte intermodal que no solo plantea troncales de Transmilenio, Metro, corredores Férreos o Cables sino también contempla el fortalecimiento de la red de ciclo infraestructura mediante el programa 1.1.6. Programa de la Bici Del mismo modo se evidencian los aportes de la ciudadanía en la Localidad de San Cristóbal que constantemente mencionó la necesidad de implementar el cable aéreo para la localidad, estas consideraciones están incorporadas en el numeral 4 del Anexo 7 Programas y Proyectos

Con respecto a los proyectos del Sistema Vial, la ciudadanía solicitaba la construcción de múltiples vías, entre Avenidas, Interconexiones y bicicorredores entre las más mencionadas está la Avenida Longitudinal de Occidente en sus tramos norte y centro, Av. carrera 15, la carrera 19, la Vía la conejera hasta Av. Suba, Ampliación Av. Cali, Calle 153 entre la Cali y la Conejera, Av. Guacamayas y la Av. de los Cerros, Av. Antonio José de Sucre, Av. San Bernardino y el puente vehicular, Av. Bosa, Prolongar calle 3 hasta 68, Av. Agoberto Mejía, Calle 8, Av. carrera 9, Av. Tintal, Av. Circunvalar del Sur, Av. Carrera 77, Av. Centenario entre otras.

Las solicitudes expresas de la comunidad en torno a la necesidad de dotar de infraestructura vial de calidad a la ciudad, conectando los sectores entre sí, al mismo tiempo que descongestiona sectores de la ciudad,

generó la incorporación de muchas de estas al listado de proyectos del Sistema vial que hace parte del numeral 4 del Anexo 7 Programas y Proyectos.

En menor proporción, pero no menos importante, la ciudadanía formuló aportes con respecto al proyectos del circuito ambiental particularmente y sobre todo el proyecto del Sendero de las Mariposas, cuyas observaciones manifestaban la preocupación de generar impactos ambientales en la reserva de los Cerros Orientales de tal modo que se relaciona por parte de la ciudadanía la necesidad de reconocer y usar los Planes de Manejo Ambiental de las reservas ambientales para cualquier intervención que se quiera implementar así como también surtir los trámites en estudios técnicos, sociales ambientales y económicos.

Finalmente, con respecto a los proyectos detonantes la comunidad en general en todas las UPZ a lo largo y ancho de la ciudad manifiestan la necesidad por un lado, de mejorar y cualificar los parques construidos y por el otro construir más y mejores parques, la mayoría de estos aportes localizan y puntualizan a modo particular los lugares a implementar dichas consideraciones, sin embargo la propuesta POT incorpora estas solicitudes en el numeral 1 del capítulo Proyectos Detonantes en el Anexo 7 Programas y proyectos, en el cual incorpora las intervenciones a realizarse tanto en los Parques Metropolitanos, en los Parques Zonales, Parques de Protección y en Parque Rurales.

De igual manera, otro de los temas más mencionados en los aportes es el referente a los proyectos de equipamientos mencionados en la Estructura Social y Económica en el Sistema de Equipamientos, con ello la propuesta POT incorpora en el numeral 5 del mismo Anexo, 20 - Nodos de Equipamientos Urbanos y Metropolitanos repartidos en la ciudad que responden a dichas consideraciones y necesidades.

3.12 Programa de Ejecución

Al respecto, los cambios que tuvo la propuesta entre la versión presentada a las autoridades ambientales en noviembre del 2018 y la entregada al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), se ajustó el anexo del programa de ejecución general para cumplir con lo establecido en el artículo 7 del decreto 879 de 1998, compilado en el artículo 2.2.2.1.2.3 del decreto 1077 de 2015 sección 2, en cuanto a que se debe precisar tiempos de ejecución, responsables, costos y fuentes de financiamiento. Cabe mencionar que estos cambios fueron productos de la concertación ambiental y la redacción final obedece a los acuerdos contenidos en las actas de concertación.

3.13 Régimen de Transición

Se incluyó que las licencias de construcción que se hayan expedido por etapas con anterioridad a la entrada en vigencia de la revisión del POT se continuarán rigiendo por la norma urbanística con la cual fue expedida la licencia inicial.

Los Planes de Ordenamiento Zonales adoptados con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan, podrán acoger las normas sobre parqueaderos, equipamiento comunal privado y normas comunes determinadas en el presente Plan, para lo cual los mismos deberán ser modificados.

Se aclaró que los planes parciales de desarrollo y renovación urbana podrán acogerse totalmente a las normas del RGPO; o parcialmente a las normas de usos del suelo, las cuales incluye las normas de estacionamientos, equipamiento comunal y mitigación de impactos, en cuyo caso la edificabilidad permitida seguirá correspondiendo a la determinada en las disposiciones vigentes al momento de la expedición del Plan Parcial.

Se incluye planes maestros, sobre los cuales seguirá rigiendo el componente programático, integrado por los programas, proyectos y metas, así como el sistema de monitoreo de los Planes Maestros de equipamientos educativos, de cultura, de salud, de bienestar social, deportivos y recreativos, y de seguridad ciudadana, defensa y justicia, adoptados a la entrada en vigencia del presente Plan, hasta tanto sean expedidos los Planes Maestros de Equipamientos Sociales y Básicos. Del Plan Maestro de Equipamientos Educativos, además de las condiciones señaladas anteriormente, se mantienen los estándares urbanísticos y arquitectónicos, la plataforma programática y los ambientes compartidos hasta que la Secretaría de Educación del Distrito reglamente estas condiciones.

Se estableció una referencia especial a la transición del Plan Maestro del Parque Metropolitano Simón Bolívar, a fin de aclarar que las intervenciones se continuarán efectuando conforme con lo determinado en el Plan Maestro que lo reglamenta, adoptado mediante Decreto Distrital 1656 de 1982 y los que lo modifican, sustituyan o adicionan, y las normas urbanísticas que sirvieron de base para su adopción.

Se establece que la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad, deberá actualizar y armonizar el Decreto Distrital 319 de 2006 dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de adopción del POT. Una vez adoptado, el desarrollo del sistema de movilidad y de la infraestructura de transporte estará supeditado al Plan de Movilidad en aquellos aspectos le sean reglamentados.

Teniendo en cuenta que la norma de edificabilidad de los tratamientos urbanísticos fue incluida en el componente urbano y en consecuencia las licencias urbanísticas podrán ser expedidas con la adopción de la RGPO, sin necesidad de esperar a la expedición de los decretos reglamentarios de los tratamiento, se eliminó el artículo denominado “Normas sobre usos y edificabilidad” a fin de restringir la transición para las actuaciones urbanísticas con las normas del Decreto Distrital 190 de 2004, excepto para el tratamiento urbanístico de conservación el cual conservará el régimen de transición hasta tanto se expida el decreto reglamentario correspondiente.

Se ajusta la transición del Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá para que la administración en un plazo de tres años lo actualice.

3.14 Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del POT

Los aportes ciudadanos sobre éste tema se apuntaron a que el Distrito debe realizar más esfuerzos en el seguimiento a los programas y proyectos, los cuales deben estar articulados a los Planes Distritales de Desarrollo y las líneas de inversión local.

Se menciona la necesidad de que los entes de control del Distrito como la Personería, la Contraloría y la Veeduría deben fortalecer el seguimiento y el control de la ejecución del POT. Así mismo, debe organizarse la hoja de ruta para el seguimiento y participación de la ciudadanía. Por último, se menciona la necesidad de tener indicadores para el seguimiento y evaluación, que permitan realizar un seguimiento a la ejecución del POT de manera periódica y efectiva.

De acuerdo a lo anterior, se hace claridad que los insumos para el seguimiento serán soporte para ratificar el integral cumplimiento del Acuerdo POT y que servirá también de base para hacer el seguimiento a posteriores planes.

3.15 Institucionalidad para la Gestión del POT

Con respecto al tema de Institucionalidad para la gestión del POT, la ciudadanía menciona la que se deben establecer las responsabilidades institucionales para la ejecución de los proyectos, especialmente los que tienen que ver con el desarrollo y mantenimiento vial contemplados en el POT.

La propuesta no hace cambios con respecto a lo anterior, sin embargo, se mantiene la estrategia para la gestión del POT la cual consiste en el fortalecimiento de la gobernabilidad, mediante la generación de instancias y mecanismos institucionales del orden distrital que permitan la adecuada coordinación de los programas y proyectos del presente Plan con el Programa de Ejecución del Plan Distrital de Desarrollo y el Presupuesto Distrital.

4. RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

4.1 Fase I. Contextualización y motivación

Entre septiembre de 2016 y marzo de 2017, la Administración Distrital, implementó la primera fase de la estrategia de participación (contextualización y motivación) en las 20 localidades de Bogotá, a través de talleres ciudadanos y la disposición en la plataforma Bogotá Abierta de 10 retos (preguntas) para recibir los aportes de la ciudadanía. La fase de contextualización y motivación tuvo como objetivo general realizar una pedagogía del instrumento del Plan de Ordenamiento Territorial que permitiera la construcción colectiva de la imagen de ciudad deseada, a partir de las aspiraciones de la ciudadanía frente al tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial. Los objetivos específicos para esta fase de motivación se definieron así:

- Generar un proceso pedagógico sobre el ordenamiento territorial.
- Construir colectivamente la imagen de la ciudad deseada.
- Recoger los aportes de la ciudadanía sobre las aspiraciones, necesidades y problemáticas frente al tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial.
- Generar procesos de diálogo con la ciudadanía y diversos sectores de la ciudad para la recolección de aportes del proceso participativo a la revisión ordinaria del POT.

La metodología contemplada en la estrategia de participación para la fase de contextualización y motivación se implementó por medio de talleres de contexto, en los cuales se convocó a la ciudadanía en general y los diversos actores que han venido participando en el proceso de ordenamiento territorial desde el año 2008. La metodología diseñada contempló dos tipos de escenarios de participación: presenciales y virtuales. En el primer escenario se convocaron actores comunitarios y sociales (Juntas de Acción Comunal, Consejos de Planeación Local, Asojuntas, organizaciones sociales, de propiedad horizontal, ambientales, etc.) y ciudadanía en general. En el escenario virtual, con el objetivo de lograr que la ciudadanía participara sin que acudiera a espacios y mecanismos presenciales, se utilizó la plataforma virtual Bogotá Abierta. A través de ella, la ciudadanía participó abiertamente realizando aportes en cada uno de los elementos que se encontraban definidos en dicha plataforma.

La metodología de participación para la fase de contextualización y motivación también consideró otras actividades de participación, en las que se recogieron aportes para la construcción del documento de

propuestas ciudadanas para la revisión del POT. Es así como se contó con la participación de 2.494 participantes en la primera fase.

Tabla 4 Actividades y número de participantes. Fase I Contextualización y motivación

Actividad	No. Participantes
Talleres con empresarios	60
Talleres Visión Bogotá:	152
Expertos Urbanos	28
Escenarios 2025	16
CTPD	28
Universitarios	80
Espacios con la ciudadanía del Borde Norte:	110
Taller de Contexto	59
Encuentro de Diálogo	51
Talleres de las 20 localidades	1.510
Talleres enfoque de género	261
Plataforma virtual Bogotá Abierta	401
TOTAL	2.494

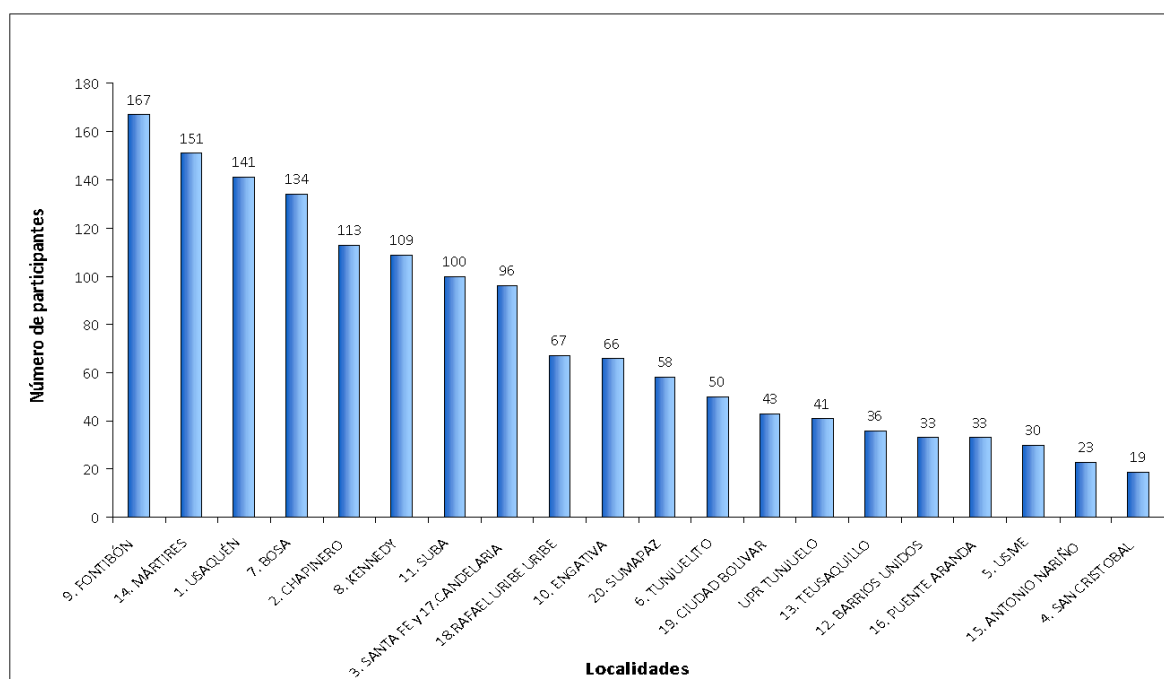
Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

A continuación, la

Gráfica 1 Participación Ciudadana por Localidad Talleres contexto - Fase I Contextualización y motivación

muestra los resultados de asistencia por cada una de las localidades del Distrito y el área rural de la Cuenca del Río Tunjuelo (Usme y Ciudad Bolívar).

Gráfica 1 Participación Ciudadana por Localidad Talleres contexto - Fase I Contextualización y motivación



Fuente: Listado de asistencia por localidad - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Los resultados de participación ciudadana en la fase de contextualización y motivación, contaron con una importante participación en los talleres presenciales, de actores comunitarios representados en las Juntas de Acción Comunal (JAC), Consejos de Planeación Local (CPL), organizaciones ambientales y sociales,

Asojuntas, asociaciones de vecinos, entre otros. En las localidades Fontibón, Kennedy, Bosa y Suba la participación de las JAC fue más relevante. Así mismo, la ciudadanía en general participó activamente en los escenarios en cada uno de los territorios que se programaron para la fase mencionada.

El proceso de participación para esta fase recibió propuestas individuales y colectivas de la ciudadanía a través de los diferentes espacios presenciales y virtuales establecidos para ello. Durante el mes de septiembre y octubre, se llevaron a cabo 29 actividades territoriales y la apertura permanente de la plataforma Bogotá Abierta, para que las personas pudieran realizar sus aportes de manera individual o grupal. La metodología a través de los talleres de contexto se realizó en 29 escenarios de participación detallados a continuación:

Tabla 5 Cronograma de actividades – Fase I Contextualización y motivación

Fecha	Hora	Localidad/Sector	Lugar
Sábado, 17 de septiembre de 2016	08:00 am - 12:00 pm	Engativá - Sector 1: UPZ Bolivia, Garcés Navas, Engativá Álamos	Salón Comunal del Barrio Villa Amalia. Avenida Calle 72 No. 110-13
Sábado, 17 de septiembre de 2016	02:00 - 06:00 pm	Engativá - Sector 2: UPZ Minuto de Dios, Boyacá Real, Las Ferias, Jardín Botánico y Santa Cecilia	Alcaldía Local de Engativá Piso 1, Salón Azul - Calle 71 No. 73 A - 44
Sábado, 17 de septiembre de 2016	02:00 - 06:00 pm	Barrios Unidos	Auditorio Alcaldía Local Barrios Unidos - Calle 74A # 63-04, Barrio Simón Bolívar
Sábado, 24 de septiembre de 2016	08:00 am - 12:00 pm	Suba - Sector Occidental: UPR Zona Norte, UPZ 71 Tibabuyes, 27 Suba, 28 El Rincón	Auditorio de Integración Social - Carrera 91 No. 146C Bis - 15
Sábado, 24 de septiembre de 2016	02:00 - 06:00 pm	Suba - Sector Oriental: UPZ 2 La Academia, 3 Guaymaral, 17 San José de Bavaria, 18 Britalia, 19 Prado, 20 Alhambra, 23 Casa Blanca, 24 Niza y 25 La Floresta	Auditorio de Integración Social - Carrera 91 No. 146C Bis - 16
Sábado, 24 de septiembre de 2016	08:00 am - 12:00 pm	Candelaria + Santa Fe	Biblioteca Luis Ángel Arango - Calle 11 No. 4 - 14
Sábado, 08 de octubre de 2016	08:00 am - 12:00 pm	Teusaquillo	Casa de la Participación Carrera 30 No. 40A - 40
Sábado, 08 de octubre de 2016	02:00 - 06:00 pm	Chapinero	Alcaldía Local. Carrera 13 No. 54 -74 piso 3.
Sábado, 08 de octubre de 2016	08:00 am - 12:00 pm	Bosa - Sector 1: UPZ 84 Bosa Occidental, 85 Bosa Central	Casa de la Participación Carrera 80K No.61-28 Sur Bosa Centro
Sábado, 08 de octubre de 2016	02:00 - 06:00 pm	Bosa - Sector 2: UPZ 86 Porvenir, 87 Tintal Sur	Colegio Fe y Alegría - Calle 56F Sur No.91D-14
Jueves, 13 de octubre de 2016	09:00 am - 01:00 pm	Bosa - Consejo local de niños y niñas	Casa de la Participación - Carrera 80K No.61-28 Sur

Fecha	Hora	Localidad/Sector	Lugar
Miércoles, 19 de octubre de 2016	05:00 - 09:00 pm	Bosa - Sector 3: UPZ 49 Apogeo	Salón Comunal Olarte - Carrera 71D No.56B-15 Sur Olarte
Jueves, 20 de octubre de 2016	04:30 - 08:30 pm	Kennedy - Sector 1: UPZ 47 Kennedy Central, 48 Timiza, 79 Calandaima, 80 Corabastos, 81 Gran Britalia, 82 Patio Bonito, 83 Las Margaritas	Auditorio del PAS Timiza - Carrera 74 # 42 G - 52 SUR
Viernes, 21 de octubre de 2016	04:30 - 08:30 pm	Kennedy - Sector 2: UPZ 44 Américas, 45 Carvajal, 46 Castilla, 78 Tintal y 113 Bavaria	Salón Comunal Villa Alsacia Calle 11 A No. 72D – 20
Sábado, 22 de octubre de 2016	08:00 am. - 12:00 pm	Rafael Uribe Uribe	Auditorio de la Alcaldía Local, Calle 32 Sur No. 23 - 62, Barrio Quiroga
Sábado, 22 de octubre de 2016	02:00 - 06:00 pm	Antonio Nariño	Colegio Guillermo León Valencia, Carrera 24 b No.16-03, Restrepo
Sábado, 22 de octubre de 2016	09:00 am. - 01:00 pm	Cuenca Río Tunjuelo	Salón Comunal Vereda El Olarte Km 3.5 vía San Juan de Sumapaz Vereda El Olarte (Usme)
Domingo, 23 de octubre de 2016	08:00 am. - 12:00 pm	Usaquén 1. UPZ 1 Paseo Los Libertadores, 9 Verbenal, 10 La Uribe, 11 San Cristóbal Norte y 12 Toberín	Centro de Desarrollo Comunitario Servitá. Calle 165 No. 7 – 52 Salón 202
Lunes, 24 de octubre de 2016	04:30 - 08:30 pm	Los Mártires	Salón Comunal del barrio Samper Mendoza - Carrera 26 No. 22 A - 16
Martes, 25 de octubre de 2016	04:30 - 08:30 pm	Fontibón - Sector 1: UPZ 75 Fontibón, UPZ 76 Fontibón San Pablo, UPZ 77 Zona Franca, UPZ 115 Capellanía, UPZ 117 Aeropuerto El Dorado.	Casa de la Cultura Calle 17 A No. 99 - 53
Miércoles, 26 de octubre de 2016	04:30 - 08:30 pm	Usaquén. Sector 2: UPZ 13 Los Cedros, 14 Usaquén, 15 Country Club, 16 Santa Bárbara	Universidad de los Andes Centro de Prácticas - Facultad de Medicina, Carrera 7 No.116 – 05
Jueves, 27 de octubre de 2016	04:30- 08:30 pm	Fontibón - Sector 2: UPZ 110 Ciudad Salitre Occidental, UPZ 112 Granjas de Techo, UPZ 114 Modelia.	Salón Comunal Barrio Modelia - Calle 25B No. 81 – 41
Sábado, 29 de octubre de 2016	08:00 am. - 12:00 pm	Usme	Centro de Desarrollo Comunitario El Virrey - Calle 91 sur No. 4C - 26 este
Sábado, 29 de octubre de 2016	01:30 - 06:00 pm	Ciudad Bolívar	Casa de la Cultura - Calle 38 No. 53B – 43 sur

Fecha	Hora	Localidad/Sector	Lugar
Sábado, 29 de octubre de 2016	08:00 am. - 12:00 pm	San Cristóbal	PAS LA VICTORIA - Calle 37 Bis B Sur No. 2- 81Este
Domingo, 30 de octubre de 2016	08:00 am. - 4:00 pm	Sumapaz (Cuenca Río Sumapaz)	Casa del Pueblo Mario Upegui. Centro poblado de San Juan
Domingo, 30 de octubre de 2016	08:00 am. - 4:00 pm	Sumapaz - (Cuenca Río Blanco)	Centro de Servicios Santa Rosa. Corregimiento de Nazareth
Martes, 01 de noviembre de 2016	04:00 - 08:30 pm	Puente Aranda	Salón Comunal Barrio El Jazmín - Avenida 50 No. 1B - 28
Miércoles, 02 de noviembre de 2016	04:00 - 08:30 pm	Tunjuelito	Salón Comunal Barrio San Carlos. Diagonal 54 No. 18 B - 26 sur

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Los aportes de cada uno de los retos recogidos en las actividades presenciales fueron sistematizados por los relatores de mesa de acuerdo con el formato establecido en la metodología implementada y fueron incluidos en la plataforma virtual Bogotá Abierta. Se recibieron en total 11.262 ideas, de las cuales 9.461 (84%) fueron recogidas en los 29 talleres realizados por localidad y 1.801 (16%) fueron aportadas directamente por los ciudadanos a través de la plataforma de Bogotá Abierta.

Tabla 6 Aportes ciudadanos recibidos Fase I Contextualización y motivación

Reto	Bogotá Abierta	Talleres de contexto presenciales	Total
¿Qué cambio en Bogotá mejoraría tus condiciones actuales de vida?	237	2.641	2.878
¿Para ti qué es calidad de vida?	252	2.310	2.562
¿Qué transformaciones sueñas para que en 2038 vivamos mejor en Bogotá?	381	2.065	2.446
¿Cuál es el lugar que menos te gusta de Bogotá y por qué?	174	484	658
¿Qué propones hacer en Bogotá para impulsar el empleo y los negocios?	131	425	556
¿Qué actividades te gusta que se lleven a cabo en el lugar donde vives o donde pasas la mayor parte del tiempo?	118	421	539
¿Qué valoras del lugar donde vives o donde pasas la mayor parte del tiempo?	93	404	497
¿A cuál espacio en Bogotá le darías un uso alternativo y por qué?	179	375	554
¿Cuál es tu lugar favorito de Bogotá y por qué?	165	336	501
Comparte una foto de alguna obra pública que consideres que le ha hecho bien a Bogotá	71		71
Total aportes ciudadanos	1.801	9.461	11.262
Total participantes	401	1.510	1.911

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

La información recibida tanto en los talleres ciudadanos como en la plataforma Bogotá Abierta, se examinó de acuerdo con dos categorías de análisis. La primera de ellas, que denominamos análisis global, identificó

tres categorías: visión de ciudad, imagen actual y propuestas específicas. La sistematización de los aportes en la plataforma Bogotá abierta permitió identificar las palabras más repetidas en las ideas aportadas por la ciudadanía para cada uno de los retos, y de esa manera reconocer cuáles eran las principales temáticas entre los aportes. A partir de esas temáticas, se generó el segundo conjunto de categorías, que se denominó análisis temático, en el cual se identificaron los 10 temas más abordados por la ciudadanía: aspectos territoriales, espacio público, servicios, equipamientos e infraestructura, oportunidades económicas, movilidad y transporte, ambiente, seguridad y convivencia, vivienda, y eficiencia administrativa.

Resultados del proceso de participación de Fase I

Resultado análisis global

Al asignar a cada aporte la categoría de visión, imagen actual o propuesta específica, se identifica que existe una mayor relación entre algunas categorías y retos. Las respuestas a los retos *Para ti, ¿qué es calidad de vida?* y *¿Qué transformaciones sueñas para que en 2038 vivamos mejor en Bogotá?*, están más asociadas a aspectos que contribuyen a la visión de ciudad. Por su parte, las respuestas a los retos *¿Cuál es tu lugar favorito de Bogotá y por qué?*, *¿Cuál es el lugar que menos te gusta de Bogotá y por qué?*, *¿Qué valoras del lugar donde vives o donde pasas la mayor parte del tiempo?* y *Comparte una foto de alguna obra pública que consideres que le ha hecho bien a Bogotá*, permiten identificar elementos de la imagen actual de Bogotá.

Finalmente, los retos *¿Qué actividades te gusta que se lleven a cabo en el lugar donde vives o donde pasas la mayor parte del tiempo?*, *¿A cuál espacio en Bogotá le darías un uso alternativo y por qué?*, *¿Qué propones hacer en Bogotá para impulsar el empleo y los negocios?* y *¿Qué cambio en Bogotá mejoraría tus condiciones actuales de vida?* estuvieron más orientados a aportes de propuestas específicas por parte de los participantes.

Tabla 7 Categorías por pregunta. Fase I Contextualización y motivación

Reto	Visión ciudad	Imagen actual	Propuestas específicas	Otro
¿Para ti qué es calidad de vida?	48,1%	7,9%	21,0%	24,5%
¿Cuál es tu lugar favorito de Bogotá y por qué?	0,0%	20,6%	0,3%	1,0%
¿Cuál es el lugar que menos te gusta de Bogotá y por qué?	0,0%	26,0%	1,0%	3,7%
¿Qué valoras del lugar donde vives o donde pasas la mayor parte del tiempo?	0,0%	21,0%	0,2%	0,7%
¿Qué actividades te gusta que se lleven a cabo en el lugar donde vives o donde pasas la mayor parte del tiempo?	1,8%	4,3%	6,2%	2,5%
¿A cuál espacio en Bogotá le darías un uso alternativo y por qué?	2,0%	3,3%	6,7%	3,7%
Comparte una foto de alguna obra pública que consideres que le ha hecho bien a Bogotá	0,3%	2,7%	0,1%	0,2%
¿Qué cambio en Bogotá mejoraría tus condiciones actuales de vida?	9,5%	10,5%	31,0%	48,9%
¿Qué propones hacer en Bogotá para impulsar el empleo y los negocios?	3,1%	1,3%	7,7%	1,2%
¿Qué transformaciones sueñas para que en 2038 vivamos mejor en Bogotá?	35,3%	2,5%	25,8%	13,6%

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Sobre *las aspiraciones de la ciudadanía frente al tema de calidad de vida* en el ordenamiento territorial los aportes referentes a los retos: *Para ti, ¿qué es calidad de vida?* y *¿Qué cambio en Bogotá mejoraría tus condiciones actuales de vida?*, la ciudadanía indicó que, para el bienestar de los ciudadanos, es fundamental el acceso a servicios de calidad, en primer lugar, la educación. Las personas valoraron como atributos relevantes para la calidad de vida, la seguridad y la cultura ciudadana. Los cambios físicos que mejorarían la experiencia y la manera en que la mayoría de los ciudadanos se relacionan con el territorio están asociadas a la necesidad de mejorar las condiciones de movilidad, a través de sistemas de transporte eficientes y el fortalecimiento de la cultura ciudadana en los espacios públicos, incluido el sistema de transporte masivo (Transmilenio).

Dentro de las aspiraciones de los ciudadanos para 2038, encontramos que la mayor transformación para vivir mejor en Bogotá está relacionada con un sistema de transporte público eficiente que utilice energías no fósiles como la energía alternativa. Se espera que se recuperen y conserven todos los elementos de la estructura ecológica principal y que la ciudad esté adecuada para dar acceso a todos los servicios urbanos a las personas en condición de discapacidad, adultos mayores y niños.

En relación con el *diagnóstico de la situación actual de la ciudad – imagen actual*, se indagó sobre las actividades que más le gusta realizar a los ciudadanos en Bogotá, los lugares favoritos, lo que más valoran donde viven o pasan la mayor parte del tiempo, y los lugares que les generan conflicto o que son desagradables. También fueron tenidas en cuenta las fotos que aportaron los ciudadanos sobre las obras públicas que han impactado positivamente a Bogotá considerando que han sido de mayor beneficio.

Los resultados sobre la situación actual de la ciudad señalan que los lugares favoritos para la ciudadanía son los parques, identificados con atributos como su existencia en los barrios, la presencia de mobiliario para la práctica de actividad física como un aspecto importante para la vida de los ciudadanos. Los parques, son el lugar más relevante para que se fomenten las actividades más valoradas por los ciudadanos, las cuales hacen referencia a eventos deportivos y culturales que sirven para la construcción del tejido social y la integración de la comunidad. En este sentido, los lugares de mayor valor para los ciudadanos son el Parque Metropolitano Simón Bolívar y el centro histórico de la ciudad por su arquitectura, historia, cultura, y lugares como la Biblioteca Luis Arango y el Centro Cultural Gabriel García Márquez. Se señala como atributo negativo la inseguridad en el centro de la ciudad.

Por otro lado, el lugar que menos les gusta a los ciudadanos es la calle, debido a la inseguridad, asociada principalmente a la presencia de habitantes de calle, delincuencia común, el microtráfico y la basura.

En relación con las *propuestas específicas para una mejor ciudad*, se recogió información referente a los espacios en Bogotá que podrían tener un uso alternativo, propuestas para impulsar el empleo y los negocios en la ciudad, transformaciones para que en 2038 vivamos mejor en Bogotá. Los temas más relevantes dentro de los aportes hacen referencia a la necesidad de espacios naturales (parques – huertas urbanas) y espacios culturales, para lo cual se propone la recuperación y uso alternativo de calles, parques, infraestructuras públicas como colegios y centros comunales.

Para generar más empleo e inversión en la ciudad, las propuestas más relevantes hacen referencia a cambios de uso del suelo, formalización y apoyo a las Pymes y empresas comunitarias, desarrollo de infraestructuras que permitan aprovechar los atributos ambientales del territorio (páramos, humedales, rondas hídricas) para el desarrollo de actividades de ecoturismo, generación de espacios para prácticas de agricultura urbana

y rural. Se recibieron aportes referentes a incentivar y desistir del uso del espacio público para actividades económicas.

Esta temática aborda el objetivo específico referente a “*recoger aportes de la ciudadanía sobre las aspiraciones frente a tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial*”, los retos buscan indagar sobre la idea de calidad de vida asociada a la dimensión territorial y los aspectos considerados por los ciudadanos que mejorarían las condiciones actuales de vida en el territorio.

Resultado análisis temático

El análisis temático, en términos cuantitativos, arrojó los siguientes resultados con relación a la relevancia de cada una de las categorías temáticas para las diferentes localidades: (1) seguridad y convivencia, (2) movilidad, (3) ambiental, (4) servicios, (5) espacio público, (6) territorial, (7) aspectos económicos, (8) eficiencia administrativa, (9) equipamientos y (10) vivienda. Si bien este orden es indicativo para toda la ciudad, al entrar a analizar localidad por localidad esta relevancia cambia de acuerdo con número de aportes de la ciudadanía en cada temática. Por otro lado, se debe tener en cuenta que muchos de los aportes son transversales a dos o más temáticas. En la Tabla 8 se desagrega por localidad la proporción de aportes que abordan cada temática.

Tabla 8 Proporción de aportes de Fase I que abordan cada temática según el territorio.

	Seguridad y convivencia	Movilidad	Ambiental	Servicios	Espacio público	Territorial	Aspectos económicos	Eficiencia administrativa	Equipamientos	Vivienda
Antonio Nariño	23,04%	20,74%	23,50%	23,96%	19,35%	5,99%	12,90%	5,99%	10,14%	1,38%
Barrios Unidos	17,33%	20,33%	15,33%	21,67%	8,00%	11,33%	9,33%	7,33%	6,33%	1,33%
Bosa	21,91%	17,01%	10,05%	21,82%	10,82%	4,38%	8,76%	4,38%	12,37%	1,55%
Candelaria - Santa Fe	26,85%	18,23%	22,17%	18,23%	10,34%	17,49%	14,53%	12,32%	5,67%	4,68%
Chapinero	25,25%	26,04%	29,03%	16,10%	18,09%	12,13%	9,74%	8,55%	6,56%	5,17%
Ciudad Bolívar	14,51%	12,75%	36,26%	18,02%	12,09%	11,43%	13,41%	7,25%	11,21%	2,42%
Engativá	23,10%	29,32%	21,30%	23,51%	22,54%	5,67%	12,03%	6,09%	15,77%	1,52%
Fontibón	19,16%	17,50%	10,17%	15,64%	7,04%	7,43%	5,67%	8,60%	5,08%	0,59%
Kennedy	7,20%	25,26%	17,37%	13,26%	13,14%	5,37%	6,86%	7,54%	5,37%	1,83%
Los Mártires	17,32%	15,28%	15,62%	14,43%	14,94%	8,66%	7,47%	5,09%	4,24%	0,68%
Puente Aranda	19,32%	24,62%	7,95%	16,67%	14,02%	14,77%	6,82%	2,27%	3,41%	0,76%
Rafael Uribe Uribe	20,09%	13,97%	13,97%	20,25%	16,33%	10,36%	6,91%	7,85%	5,65%	1,26%
San Cristóbal	16,88%	14,94%	16,23%	18,18%	16,23%	9,09%	16,23%	0,65%	3,25%	1,95%
Suba	18,30%	20,66%	13,34%	23,97%	18,18%	10,04%	8,62%	6,26%	7,56%	1,18%
Sumapaz	15,19%	6,35%	11,33%	24,59%	7,73%	6,35%	16,02%	8,01%	8,29%	2,49%
Teusaquillo	11,08%	14,29%	14,53%	10,34%	15,52%	23,65%	7,14%	11,58%	7,88%	0,74%
Tunjuelito	17,75%	17,75%	27,54%	14,49%	7,25%	5,07%	12,68%	9,42%	3,26%	1,09%
UPR Tunjuelo	12,39%	7,61%	22,54%	13,80%	0,56%	27,04%	14,37%	8,17%	2,25%	3,94%
Usaquén	22,16%	21,99%	13,20%	7,39%	17,01%	11,62%	11,04%	4,32%	6,80%	3,07%
Usme	18,83%	16,03%	17,81%	11,70%	8,40%	8,40%	11,45%	10,43%	7,89%	2,80%
PROMEDIO	18,38%	18,03%	17,96%	17,40%	12,88%	10,81%	10,60%	7,10%	6,95%	2,02%

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

El análisis también arrojó cifras de participación por sexo, en cada localidad y en toda ciudad. La Tabla 9 muestra la relevancia de las temáticas desagregado por sexo.

Tabla 9 Participación por sexo

Orden	Mujeres	Hombres
1	Seguridad y convivencia	Movilidad
2	Servicios	Seguridad y convivencia
3	Movilidad	Servicios
4	Ambiental	Ambiental
5	Espacio público	Espacio público
6	Oportunidades económicas	Oportunidades económicas
7	Aspectos territoriales	Aspectos territoriales
8	Equipamientos	Equipamientos
9	Eficiencia administrativa	Eficiencia administrativa
10	Otro	Otro
11	Vivienda	Vivienda

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

La Tabla 9 muestra que hay una variación en la prioridad que dan las mujeres a temáticas como la seguridad y la convivencia, de otro lado esto sólo se aprecia en las tres primeras categorías. En términos de la cantidad de aportes de mujeres y hombres se tiene que el 53,65% fueron hechos por hombres y 46,35% por mujeres, teniendo en cuenta la participación en talleres y la plataforma de Bogotá Abierta. Ahora bien, si se desagrega la participación de los dos espacios se tiene que en los talleres el 50,55% de los aportes fueron hechos por mujeres y el 49,45% por hombres, en contraste con Bogotá Abierta que el 70,23% fue de hombres y tan sólo 29,77% por mujeres.

1. Seguridad y convivencia

Esta categoría de análisis hace referencia a la cultura ciudadana, el manejo de conflictos comunitarios y del espacio público, la convivencia, las condiciones de seguridad por delincuencia y vandalismo, etc. En los aportes ciudadanos fue la categoría más importante entre las localidades, con una proporción del 18,66% del total de aportes y un promedio del 18,38% de estos por localidad.

Las localidades con mayor proporción de aportes en esta categoría son: Candelaria y Santa Fe (26,85%), Chapinero (25,25%), Engativá (23,10%), Antonio Nariño (23,04%), Usaquén (22,16%), Bosa (21,91%), Rafael Uribe (20,09%), Puente Aranda (19,32%), Fontibón (19,16%) y Usme (18,3%). Estas localidades están por encima del promedio por localidad (18,38%).

Por otro lado, las localidades en donde la categoría fue significativa, pero no superó el promedio temático son: Tunjuelito (17,75%, 2°)⁹, Suba (18,30%, 2°), Barrios Unidos (17,33%, 3°), Los Mártires (17,32%, 1°), San Cristóbal (16,88%, 2°), Sumapaz (15,19%, 3°) y Ciudad Bolívar (14,51%, 3°).

⁹ Expresa el porcentaje de los aportes de la categoría en el total de la localidad y la relevancia frente a otras categorías.

En general, el total de los aportes de la ciudadanía hace hincapié en la "seguridad" con una fuerte relación con la percepción de "sentirse seguro" y la de "cultura ciudadana" concurriendo con palabras como "contaminación" - "convivencia" y "delincuencia".

Los aportes locales se estructuran entorno a los ejes descritos así:

En primera instancia, los aportes del taller de las localidades de Santa Fe y La Candelaria hacen énfasis en la "cultura ciudadana", el alto consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público, en particular en los barrios de la Candelaria y de las Cruces y la necesidad de sistemas de seguridad con cámaras y alarmas, articulado a la reacción inmediata de la policía.

En Chapinero, la percepción de inseguridad está asociada al alto número de atracos, de manera puntual en la carrera 13 y la avenida Caracas, y a la presencia de habitantes de calle. Por otro lado, se hace referencia a la "cultura ciudadana" como un mecanismo pedagógico para mejorar la convivencia.

En Antonio Nariño, la preocupación central de la ciudadanía es la presencia de habitantes de calle, el mal estado del espacio público como factor de la inseguridad y los conflictos entre vecinos.

En Engativá se menciona el consumo de sustancias psicoactivas, con mayor frecuencia espacial en los barrios Ciudadela Colsubsidio y La Granja. En cuanto a seguridad se identifica la deficiencia en los sistemas de seguridad y el alumbrado público, como factores que generan focos de inseguridad, los lugares mencionados por la ciudadanía son la avenida 80, la avenida José Celestino Mutis y la avenida Boyacá.

En Bosa la comunidad identifica como focos de inseguridad los puentes peatonales, los humedales, las rampas, los parques y el barrio Patio Bonito, como factores asociados a esta problemática la deficiencia en alumbrado público y en los sistemas de seguridad: cámaras, vigilancia y CAI. En cuanto a "cultura ciudadana" se identifican el mal uso del espacio público y problemas en el SITP.

En Usaquén, la comunidad advierte sobre la inseguridad en el comercio y en el SITP (incluyendo Transmilenio), en particular en el portal norte y en la calle 144 con carrera novena.

En Rafael Uribe Uribe, se identifican factores asociados a la inseguridad, tales como: microtráfico, habitantes de calle y falta de iluminación.

En Fontibón, se identificaron conflictos entre vecinos por el uso del suelo, en particular en las tabernas ubicadas en el barrio Modelía, asociado a inseguridad y consumo de sustancias psicoactivas. Otros factores, asociados a la inseguridad son la deficiencia en los sistemas de seguridad y vigilancia, déficit cuantitativo de policía y carencias en el alumbrado público.

En Puente Aranda, se advierten problemas de inseguridad asociados a dos factores: presencia de habitantes de calle, en la calle tercera entre la avenida 68 y la carrera 50, y a sectores no residenciales como San Andresito de la 38 y la zona industrial, en el asentamiento la Colombiana, por deficiencia en el alumbrado público. Por otro lado, la "cultura ciudadana" está estrechamente relacionada al exceso de basura, en particular por presencia de actividades comerciales e industriales que propician la presencia de habitantes de calle.

En Usme, la ciudadanía identifica como factor determinante la invasión del espacio público, en particular en la carrera 5 este con calle 81 c sur, el expendio y consumo de sustancias psicoactivas, en donde los focos establecidos son sobre la avenida Caracas.

En Tunjuelito, a la ciudadanía le inquieta los focos de inseguridad asociado al expendio de drogas en la que mencionan al Canal San Carlos; asimismo los habitantes manifiestan deficiencia en los sistemas de seguridad y vigilancia.

2. Movilidad

Esta categoría de análisis se enfoca en la movilidad asociado a problemáticas como son el sistema de transporte, la infraestructura vial, la congestión vehicular, y el implemento de sistemas alternativos de transporte. Esta categoría fue una de las más sobresalientes en cuanto a los aportes generales de la ciudadanía, cuya proporción fue del 18,88% del total, y un promedio de 18,03% de estos por localidad.

Las localidades con mayor proporción de aportes en esta categoría son: Engativá (29,32%), Chapinero (26,04%), Kennedy (25,26%), Puente Aranda (24,62%), Usaquén (21,99%), Antonio Nariño (20,74%), Suba (20,66%), Barrios Unidos (20,33%), Candelaria-Santafé (18,33%). Los valores de estas localidades están por encima del promedio (18,03%).

En otras localidades, los aportes para esta categoría fueron significativos, sin embargo, no superaron el promedio temático en Fontibón (17,50%, 2°), Los Mártires (15,28%, 3°), Tunjuelito (17,75%, 2°) y Usme (16,03%, 3°).

En general, los aportes de la ciudadanía que más se repitieron para esta temática estuvieron asociados al mejoramiento del sistema de transporte, la congestión vehicular, ampliación y reparación de la malla vial, y la construcción del metro.

Localmente los aportes se estructuran de la siguiente manera:

En la localidad de Engativá se identificó en los aportes que la ciudadanía exige reparación de la malla vial en la UPZ 74, Engativá Centro, Barandú, La Riviera, Av. José Celestino Mutis, Av. Ciudad de Cali; asimismo la ampliación de la Calles 13 y 80. Otro de los aportes que la ciudadanía manifiesta es la preocupación por la congestión vehicular alrededor de los centros comerciales en especial Titán Plaza. Para optimizar la movilidad los habitantes proponen la reactivación del tren de cercanías.

Los aportes en la localidad de Chapinero están asociados al mejoramiento en la movilidad en términos de calidad y organización del servicio público de transporte, la construcción del metro y el fomento del uso de la bicicleta como alternativa sostenible; por otro lado, el mejoramiento de la malla vial local y secundaria es central para la ciudadanía.

En la localidad de Kennedy, sus habitantes hacen referencia a la optimización de la movilidad con la construcción del metro subterráneo y la troncal de Transmilenio por la Av. Boyacá; por otro lado, el mal estado de la malla vial es un tema que preocupa en esta localidad, en particular las avenidas Ciudad de Cali, Agoberto Mejía, Ferrocarril del Sur, ALO, Villa Alsacia, Calle 8, Américas, Boyacá, 68 y de Puente Aranda.

En la localidad de Puente Aranda los aportes se enfocaron en los tiempos de movilización, a lo que la ciudadanía exige: el aumento en la frecuencia de las rutas de transporte público y la implementación de un sistema de transporte multimodal.

En la localidad de Usaquén la ciudadanía manifiesta el mejoramiento de la infraestructura vial de la carrera 7 para optimizar la movilidad; asimismo mencionan la importancia del metro y el tren de cercanías.

Para la localidad de Suba, los aportes se enfatizaron en la construcción del sistema Transmilenio sobre las Avenidas Boyacá y Cali, la reducción del tiempo de transporte y la generación de un transporte multimodal y ecológico.

Los aportes en la localidad de Antonio Nariño más relevantes están asociados con el mejoramiento y calidad del servicio público de transporte, la construcción del metro, la ampliación y reparación de la malla vial de la localidad.

La localidad de Barrios Unidos presenta la misma particularidad que la localidad anteriormente descrita, agregando la importancia de ampliar la red de ciclorrutas.

En las localidades de Candelaria y Santafé la preocupación de la ciudadanía es respecto a la calidad y organización del transporte público. También se señala la importancia de la construcción del metro y el tren de cercanías.

3. Servicios

Esta categoría de análisis trata sobre las problemáticas asociadas a la calidad de vida de la que se desprenden factores como el acceso a servicios de calidad en la que tienen más relevancia en los aportes la salud, educación, y servicios públicos. Esta categoría es una de las sobresalientes en los aportes de la ciudadanía, cuya proporción con respecto al total de aportes es del 17,02%, y un promedio de 17,40% de esta temática por localidad.

Las localidades con mayor proporción de aportes en esta categoría son: Sumapaz (24,59%), Suba (23,97%), Antonio Nariño (23,96%), Engativá (23,51%) Bosa (21,82%), Barrios Unidos (21,67%), Rafael Uribe Uribe (20,25%), Candelaria – Santafé (18,23%) San Cristóbal (18,18%), Ciudad Bolívar (18,02%). Los valores de estas localidades están por encima del promedio (17,40%).

En otras localidades los aportes para esta categoría fueron significativos, sin embargo, no superaron el temático como: Fontibón (15,64%, 3°), Puente Aranda (16,67%, 3°), Kennedy (13,26%, 3°), UPR Tunjuelo (13,80%, 3°).

Los aportes locales en esta temática se centraron más en servicios sociales de carácter público como educación y salud que en servicios básicos como acueducto, alcantarillado, energía, gas y telecomunicaciones. También se debe resaltar que esta categoría es central en área rural, Sumapaz y UPR Tunjuelo, de igual forma es una categoría que las mujeres encuentran de suma relevancia, más que los hombres.

En Sumapaz se hizo énfasis en la infraestructura de telecomunicaciones a lo que se propuso la instalación de antenas y servicios de internet gratuito para la comunidad, mejoramiento en la infraestructura de educación y salud, de manera central en los equipamientos de salud, se menciona la importancia de una ambulancia y de un centro de salud de mayor nivel. Por otro lado, se reclama por el reconocimiento del campesinado en el abastecimiento de alimentos para la ciudad, lo que debería llevar a su protección en términos de mejores servicios sociales para el campo. A lo que se suma la implementación de políticas que se enfoquen en cerrar las brechas entre el campo y ciudad, tal como lo afirman los habitantes de la UPR Tunjuelo.

En Suba se hace referencia a necesidades básicas insatisfechas, en particular en el occidente la localidad, por lo que se reclaman estrategias que permitan superar éstas. Por otro lado, se identifica como un problema de seguridad y convivencia la habitabilidad de calle, a lo que se sugiere la implementación de programas que permitan la “reincorporación” a la sociedad de estas personas, asimismo se hace énfasis en la importancia de ampliar y fortalecer la oferta de servicios culturales y deportivos.

En las otras localidades urbanas los aportes van en dos grandes subtemáticas: (1) mejorar el acceso y la calidad de la educación (incluye la superior), la salud, la movilidad, recreación y deporte, asimismo que la ampliación y fortalecimiento de las redes de servicios públicos en las zonas de alta densificación; (2) se hace énfasis en la implementación y fortalecimiento de programas sociales a población vulnerables, los grupos que se mencionan son: adulto mayor, infancia, habitante de calle, consumidores de sustancias psicoactivas, personas con discapacidades y vendedores informales.

4. Ambiental

Esta categoría de análisis hace referencia a; condiciones de la estructura ecológica, medidas de protección y conservación ambiental, regulación de procesos extractivos de recursos naturales, urbanización y construcción sostenible, servicios ecosistémicos, condiciones productivas rurales, control de la contaminación, manejo de basuras y reciclaje, energías renovables, etc. Esta categoría es una de las sobresalientes en los aportes de la ciudadanía, cuya proporción con respecto al total de aportes es del 17,02%, y un promedio de 17,96% de esta temática por localidad.

Las localidades con mayor proporción de aportes en esta categoría son: Ciudad Bolívar (36,26%), Chapinero (29,03%), Tunjuelito (27,54%), Antonio Nariño (23,50%), UPR Tunjuelo (22,54%), Candelaria – Santa Fe (22,17%) y Engativá (21,30%). Los valores de estas localidades están por encima del promedio (17,96%).

En otras localidades los aportes para esta categoría fueron significativos, sin embargo, no superó el temático como son: Usme (17,81%, 2°), Kennedy (17,37%, 2°), San Cristóbal (16,23%, 3°), Los Mártires (15,62%, 3°) y Sumapaz (11,33%, 4°).

Los aportes de la ciudadanía en éste aspecto giraron en torno a la conservación, restauración y preservación de la estructura ecológica principal, en particular con los lugares y zonas que los habitantes de cada localidad están más relacionados, ya sea porque en su imaginario cotidiano es la representación de lo que entienden como ambiental, que en zonas de borde está estrechamente asociado por la naturaleza, la cual está amenazada por diferentes procesos o fenómenos que la ciudadanía identifica. Por otro lado, las localidades con un componente urbano altamente consolidado o las zonas urbanas consolidadas de algunas

localidades identifican lo ambiental con los parques, la arborización de la ciudad, la calidad del aire, la disposición de basura y el manejo de mascotas.

Las generalidades de los aportes en las localidades fueron:

En Ciudad Bolívar y Usme se identifican problemáticas asociadas con el borde urbano-rural y la expansión de la ciudad, la minería y el conflicto ambiental generado por el relleno sanitario de Doña Juana, las problemáticas van desde los malos olores hasta la incidencia de vectores como moscas y ratas. Las acciones que se proponen desde la ciudadanía son: la definición clara del borde urbano-rural, el fortalecimiento de la economía rural, la conservación de zonas de páramo, humedales y quebradas, y el control efectivo de los agentes mineros. En Usaquén se evidencia la preocupación de la ciudadanía por las zonas de riesgo de remoción en masa y también por la minería de cantera.

Para los habitantes de Chapinero, Teusaquillo, La Candelaria y Santa Fe el control de la expansión urbana y la protección de los cerros resultan fundamental, a la vez que se deben recuperar y preservar los ríos, canales y quebradas, la arborización de la ciudad y la construcción de parques y zonas verdes. Por otro lado, se ve como una problemática la densificación, teniendo en cuenta el déficit de zonas verdes.

La ciudadanía de Antonio Nariño, Barrios Unidos y Mártires ven en los cementerios una problemática ambiental, tanto por las emisiones de gases de los hornos crematorios como por el mal manejo de residuos sólidos que se hace alrededor de estos lugares. El problema de basuras, la mala gestión de residuos, la contaminación visual, auditiva y del aire se ve como un problema central para estas localidades, incluyendo a Puente Aranda. Otro elemento frecuente en los aportes de éstas es la importancia de arborizar y restaurar ejes ambientales como los canales, ríos y quebradas.

En Bosa y Kennedy aparece con frecuencia el problema de basuras y el manejo de mascotas, otro de los elementos importantes para estas localidades es la protección y conservación del sistema de humedales. Como medidas para mejorar la calidad ambiental de sus localidades proponen la arborización y la construcción de zonas verdes e integrar el espacio público, de manera sostenible, con elementos de la estructura ecológica principal como los humedales.

El Tunjuelito se identifica el problema de basuras, la preservación de las rondas de los ríos y la agricultura urbana como práctica ambiental en la localidad.

Para los habitantes de San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, los principales elementos para proteger y preservar son el Parque Entre Nubes, los ríos y quebradas, al igual que mejorar el sistema de gestión de residuos, en particular la recolección de basuras.

En Fontibón y Engativá aparece el río Bogotá como elemento principal de lo ambiental, en particular hacen énfasis en su descontaminación, también de sus afluentes. El río Fucha se plantea como un corredor ambiental importante para estas localidades.

En cuanto a Suba aparecen el humedal Juan Amarillo y la reserva Thomas Van Der Hammen como elementos principales a proteger y conservar, se hace énfasis en la educación ambiental y la agricultura urbana.

La zona rural, Sumapaz y UPR Tunjuelo, coinciden en la importancia de la pedagogía ambiental, la conservación y protección de elementos como el páramo, los ríos y las quebradas. Los habitantes de la UPR Tunjuelo ven al relleno sanitario Doña Juana como generador del conflicto por los impactos ambientales que tiene sobre la población, por otro lado, para los sumapaceños el ecoturismo representa un factor de riesgo ambiental y lo identifican como una actividad indeseable en su territorio.

5. Espacio público

Esta categoría de análisis se refiere a condiciones urbanísticas, disponibilidad de suelo y uso del espacio público, estado de infraestructura y logística para parques, calles, andenes, alamedas, plazas, etc. Esta categoría es una de las sobresalientes en los aportes de la ciudadanía, cuya proporción con respecto al total de aportes es del 13,35%, y un promedio de 12,88% de esta temática por localidad.

Las localidades con mayor proporción de aportes en esta categoría son: Engativá (22,54%), Antonio Nariño (19,35%), Suba (18,18%), Chapinero (18,09%), Usaquén (17,01%), Rafael Uribe Uribe (16,33%), San Cristóbal (16,23%), Teusaquillo (15,52%), Los Mártires (14,94%), Puente Aranda (14,02%) y Kennedy (13,14%). Los valores de estas localidades están por encima del promedio (12,88%).

En esta categoría no hay particularidades específicas por localidad, más bien hay una convergencia en temas que le resultan problemáticos a la población. Un tema central está conformado por los parques y las zonas verdes, al cual se asocian varias problemáticas: (1) el déficit, a lo que la ciudadanía pide mejor adecuación, mantenimiento y construcción de nuevos espacios; (2) la presencia de habitantes de calle en estos espacios y (3) la dificultad de acceso a estos espacios por su mal estado.

Otra de las problemáticas identificadas es la invasión del espacio público por basuras y comercio informal, la aglomeración y uso indebido del espacio público por parte de vehículos y comercio formal, mala calidad de andenes y déficit alumbrado público en los barrios.

6. Territorial

Esta categoría de análisis se refiere a la localización de usos y actividades, tratamientos urbanísticos, planes, proyectos e intervenciones, condiciones normativas, legalización de barrios, renovación urbana, instrumentos de gestión, planeación y financiación, densificación, expansión, precios del suelo, bordes urbanos rurales, etc. Esta categoría es de gran importancia para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial – POT. Sin embargo, no tuvo una relevancia tan alta pues su proporción con respecto al total de aportes es del 9,89%, y un promedio de 10,81% de esta temática por localidad.

Las localidades con mayor proporción de aportes en esta categoría son: UPR Tunjuelo (27,04%), Teusaquillo (23,65%), Candelaria – Santa Fe (17,49%), Puente Aranda (14,77%), Chapinero (12,13%), Usaquén (11,62%), Ciudad Bolívar (11,43%) y Barrios Unidos (11,33%). Los valores de estas localidades están por encima del promedio (10,81%).

Los temas que la ciudadanía más señaló en esta categoría fueron la delimitación del borde urbano rural, conflictos por usos de suelo (zonas de comercio de alto impacto y residencial), renovación urbana e impactos de equipamientos, en particular las cárceles.

En la UPR Tunjuelo fue donde más se abordó la categoría territorial, las principales temáticas fueron la delimitación de borde urbano rural y el control de la expansión urbana, con especial cuidado en las veredas Mochuelo Alto y Bajo, Pasquilla y Quiba Baja. Esto concuerda con los aportes en Ciudad Bolívar y Usme, en las dos localidades se exige precisar el borde y hacer un control efectivo a la expansión de la ciudad. Otro de los temas cruciales para la UPR fue la reglamentación de su propio instrumento de planeación.

La legalización de barrios y el control del uso del suelo fue un planteamiento imperativo de la ciudadanía de Usme y Ciudad Bolívar. Por último, la discusión sobre el plan parcial Tres Quebradas tuvo una relevancia notable en los aportes de la comunidad de Usme.

El conflicto de usos de suelo entre zonas residenciales y comerciales fue de gran relevancia en Teusaquillo, Galerías, Quinta Paredes y el Park Way, La Candelaria, Santa Fe, Puente Aranda (sector de la calle 3 y calle 8 sur), Barrios Unidos (sector del Siete de Agosto y 12 de Octubre), Los Mártires (sector de Eduardo Santos y La Estanzuela), Antonio Nariño (sector del Restrepo, Santander y la avenida Primero de Mayo), Kennedy (Sector de la Primera de Mayo), y Fontibón (sector de Modelia). Otro tema estrechamente relacionado con el conflicto por usos del suelo se relacionó con las zonas de tolerancia, tanto la regularización como los impactos que generan en las zonas de comercio de bajo impacto y residencial, las localidades en donde se resaltó esta temática fueron Los Mártires, Bosa, Kennedy, Usme, Ciudad Bolívar, Fontibón y Antonio Nariño.

Con respecto a las dinámicas de renovación urbana, densificación y planes parciales fueron tratados en las localidades más centrales como Teusaquillo, Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Tunjuelito, Kennedy, Antonio Nariño y Engativá.

El uso industrial se presentó como una problemática en las localidades de Tunjuelito en el sector de La Sevillana, Fontibón y Puente Aranda en la zona industrial. Adicionalmente, la conservación del patrimonio arquitectónico se recalcó en Teusaquillo, Los Mártires, La Candelaria y Santa Fe. En las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Rafael Uribe se enfatizó en no construir en los cerros orientales.

En la localidad de Sumapaz se hizo referencia a que haya claridad en la delimitación de Parque Nacional Natural Sumapaz y a las zonas de páramo, lo cual ha traído dificultades en las actividades económicas a los pobladores.

7. Aspectos económicos

Esta categoría de análisis se refiere a la generación de ingresos, empleo, emprendimiento e innovación, economías de aglomeración, localización de comercio, servicios e industria, turismo, desarrollo de las TIC, etc. Esta categoría es relevante en los aportes de la ciudadanía, cuya proporción con respecto al total de aportes es del 9,75%, y un promedio de 10,60% de esta temática por localidad.

Las localidades con mayor proporción de aportes en esta categoría son: San Cristóbal (16,23%), Sumapaz (16,02%), Candelaria – Santa Fe (14,53%), UPR Tunjuelo (14,37%), Ciudad Bolívar (13,41%), Antonio Nariño (12,90%), Tunjuelito (12,68%), Engativá (12,03%), Usme (11,45%) y Usaquén (11,04%). Los valores de estas localidades están por encima del promedio (10,60%).

Uno de los aspectos a resaltar en los aspectos económicos, es la coincidencia que hubo en Sumapaz, UPR Tunjuelo, Usme y Ciudad Bolívar por su alta incidencia. Hay una preocupación sobre este tema específicamente en el sur de la ciudad. Los temas más relevantes fueron los apoyos para la producción agrícola, la creación y apoyo a las PYMES, la organización del comercio informal, la capacitación para el trabajo y la generación de empleo para jóvenes.

En la zona rural, en particular la UPR Tunjuelo y Sumapaz se hace énfasis en el fortalecimiento de la producción agrícola, a través de inversión y la promoción de métodos productivos alternativos y sostenibles, esto bajo la articulación de cooperativas de trabajo de los mismos campesinos. También, la distribución y comercialización de sus productos es un tema fundamental que identifican en su cadena de valor, en particular la comunidad quiere eliminar intermediarios y poder comercializar sus productos directamente. En la UPR Tunjuelo se habló del ecoturismo como alternativa económica, cabe resaltar que en Sumapaz están en contra de esta posibilidad. Estrechamente relacionado con la zona rural, en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal se identificó como estratégico el comercio urbano-rural.

En las localidades urbanas, el tema central fue el emprendimiento, fortalecido por inversión pública y apoyos a las PYMES, la organización de comercio informal, el estímulo a los mercados campesinos, el turismo ecológico y cultural, y aumento de la oferta de empleo.

8. Eficiencia administrativa

Esta categoría de análisis hace referencia al funcionamiento de las instituciones públicas, coordinación interadministrativa, participación ciudadana, control social, confianza ciudadana en las instituciones públicas, empoderamiento ciudadano, transparencia de las instituciones públicas, problemas de corrupción, etc. Esta categoría tiene una proporción con respecto al total de aportes de 6,94%, y un promedio de 7,10% de esta temática por localidad.

Las localidades con mayor proporción de aportes en esta categoría son: Candelaria – Santa Fe (12,32%), Teusaquillo (11,58%), Usme (10,43%), Tunjuelito (9,42%), Fontibón (8,60%), Chapinero (8,55%), UPR Tunjuelo (8,17%), Sumapaz (8,01%), Rafael Uribe Uribe (7,85%), Kennedy (7,54%), Barrios Unidos (7,33%) y Ciudad Bolívar (7,25%). Los valores de estas localidades están por encima del promedio (7,10%).

En esta temática se pudo evidenciar la desconfianza en las instituciones públicas, desde la Policía hasta la Alcaldía Mayor. La corrupción es el elemento principal en el que se sustenta la poca credibilidad y la sospecha continua que tiene la ciudadanía, en cuanto a problemas de ejecución de obras y proyectos, manejo de dineros y falta de transparencia de los procesos, en particular, por la falta de claridad y la disponibilidad de la información. La ciudadanía también identifica la excesiva normatividad y regulación como un elemento crítico para la corrupción.

Otro tema fundamental es la participación, las problemáticas que emergieron en el ejercicio fueron: la percepción de que las instancias para participar no son claras, legítimas, ni incidentes en la toma de decisiones en el territorio.

9. Equipamientos

Esta categoría de análisis hace referencia a la infraestructura, dotaciones y suelo para colegios, centros culturales, centros de desarrollo comunitario, centros deportivos, hospitales, redes e infraestructura de servicios públicos, etc. Esta categoría tiene una proporción con respecto al total de aportes de 7,50%, y un promedio de 6,95% de esta temática por localidad.

Las localidades con mayor proporción de aportes en esta categoría son: Engativá (15,77%), Bosa (12,37%), Ciudad Bolívar (11,21%), Antonio Nariño (10,14%), Sumapaz (8,29%), Usme (7,89%), Teusaquillo (7,88%) y Suba (7,56%). Los valores de estas localidades están por encima del promedio (6,95%).

En términos de equipamientos, los hospitales, los establecimientos educativos y los centros deportivos y culturales constituyen los aportes más frecuentes en todas las localidades, por un lado, se pide la renovación y ampliación de la infraestructura existente, y de otro la construcción de nuevos equipamientos. En cuanto a los establecimientos educativos, la ciudadanía pide construcción de colegios, jardines y universidades, estas últimas con mayor frecuencia, se requiere la posibilidad de construirse una universidad por localidad.

De otro lado en centros deportivos y culturales, aparecen con mayor frecuencia las bibliotecas públicas, teatros, puntos tecnológicos y salones comunales como los equipamientos que necesitan en las localidades. Otro tema frecuente son los baños públicos.

4.2 Fase II. Divulgación del diagnóstico

Para la segunda fase de divulgación del diagnóstico, que se adelantó entre mayo y octubre de 2017 bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Planeación, la Administración Distrital expuso en diversos escenarios y ante varios sectores de la ciudadanía, los documentos de diagnóstico, seguimiento y evaluación del POT. La estrategia de participación para esta fase tuvo como objetivo divulgar y retroalimentar el diagnóstico y recoger aportes iniciales para la formulación del POT a través de un ejercicio de cartografía social en cada una de las 20 localidades y con la Mesa Distrital de Mujeres.

En total, se realizaron 104 jornadas de divulgación del documento de diagnóstico, seguimiento y evaluación del POT con sectores públicos, privados, sociales, comunitarios y la ciudadanía en general. Contamos con la asistencia de más de 5.869 participantes de los cuales cerca de 3.000 plasmaron sus aportes en ejercicios de cartografía social realizados en los diferentes territorios de la ciudad.

Tabla 10 Espacios de participación. Fase II Divulgación Diagnóstico - Proceso de Revisión POT Bogotá

Espacios de participación Fase II Divulgación diagnóstico	No. Actividades	No. Participantes	
		Funcionarios Públicos	Ciudadanía
Espacios divulgación diagnóstico con sectores públicos y privados	46	754	983
Espacios comunitarios en las localidades. Presentación diagnóstico y Taller cartografía social	30	433	2.985
Espacios con la Mesa Distrital Mujeres	3	46	89
Mesas con ciudadanía del Borde Sur	4	43	29
Mesas con ciudadanía del Borde Norte	4	16	85

Espacios de participación Fase II Divulgación diagnóstico	No. Actividades	No. Participantes	
		Funcionarios Públicos	Ciudadanía
Espacios convocados por la ciudadanía	17	100	306
Total	104	1.392	4.477

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

La fase II contempló actividades de divulgación del documento de diagnóstico y talleres de cartografía social en las 20 Localidades del Distrito, los territorios rurales de Bogotá y con la Mesa Distrital de Mujeres. En total se realizaron 31 jornadas en las cuales se lograron recoger a través de los talleres de cartografía social 5.361 aportes ciudadanos, que han sido valorados para la formulación de la propuesta del POT.

Tabla 11 Asistencia Talleres de cartografía social. Fase II Divulgación Diagnóstico

Fecha	Territorio/ Sector	Hora	Lugar	Número de participantes
Miércoles, 31 de mayo de 2017	Puente Aranda	5:00 p. m.	Salón Comunal El Jazmín Carrera 50 calle 2 contiguo al Coliseo	82
Sábado, 3 de junio de 2017	Bosa	8:00 a. m.	Casa de la Participación Carrera 80 K No.61-28 Sur Bosa Centro	86
Martes, 6 de junio de 2017	Usaquén	5:00 p. m.	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC Servitá. Salón Principal. Calle 165 No. 7 - 38.	81
Jueves, 8 de junio de 2017	Teusaquillo	5:00 p. m.	Universidad Nacional de Colombia Edificio SINDU (314). Auditorio Ángela Guzmán Carrera 30 No. 45 - 03	136
Sábado, 10 de junio de 2017	Ciudad Bolívar	08.00 am	Carrera 38 No. 53B-43 Sur. Casa de la Cultura Ciudad Bolívar.	136
Sábado, 10 de junio de 2017	Usme	2:00 p. m.	Calle 91 SUR # 3 C - 34 Este. PAS Usme. Subdirección Local para la Integración Social Usme- Sumapaz	96
Miércoles, 14 de junio de 2017	Santa Fe	5:00 p. m.	Archivo Distrital. Salón anexo - Auditorio 3er. Piso. Calle 6B No. 5-75	153
Jueves, 15 de junio de 2017	Antonio Nariño	05.00 pm	Calle 17 Sur No. 18-49. Alcaldía Local Antonio Nariño. Salón de Protocolo.	77

Fecha	Territorio/ Sector	Hora	Lugar	Número de participantes
Miércoles, 21 de junio de 2017	Barrios Unidos	5:00 p. m.	Auditorio Alcaldía Local de Barrios Unidos. Calle 74 A No. 63 - 04, Barrio Simón Bolívar.	77
Jueves, 22 de junio de 2017	San Cristóbal	5:00 p. m.	Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria. Calle 36 M Sur No. 2 - 0 Este	90
Miércoles, 28 de junio de 2017	Kennedy	5:00 p. m.	Colegio INEM Francisco de Paula Santander. Calle 38 C sur No. 79-08	169
Jueves, 29 de junio de 2017	Tunjuelito	5:00 p. m.	Casa de la Cultura de Tunjuelito Diagonal 52 D No. 27-22 Sur. Barrio El Carmen.	95
Miércoles, 5 de julio de 2017	La Candelaria	5:00 p. m.	Biblioteca Luis Ángel Arango. Auditorio B. Calle 11 No. 4 - 14.	128
Sábado, 8 de julio de 2017	Chapinero	8:00 a. m.	Universidad Piloto de Colombia Carrera 9 N° 45A - 44, piso 11 Edificio Fundadores	77
Sábado, 8 de julio de 2017	Rafael Uribe Uribe	2:00 p. m.	Auditorio piso 1 Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe. Calle 32 SUR # 23 – 62, Barrio Quiroga.	72
Miércoles, 12 de julio de 2017	Fontibón	5:00 p. m.	Casa de la Cultura Fontibón Calle 17A No. 99-53	207
Jueves, 13 de julio de 2017	Los Mártires	5:00 p. m.	Salón Comunal Samper Mendoza - Carrera 26 # 22A - 16	99
Sábado, 15 de julio de 2017	Suba	8:00 a. m.	Centro de Educación Laboral - SINERGIA Avenida Suba (Calle 145) No. 98 B - 45 Frente a la estación de La Campiña	166
Sábado, 15 de julio de 2017	Engativá	2:00 p. m.	Alcaldía Local - Salón Azul Cll. 71 #73a-44	112
Sábado, 12 de agosto de 2017	Fontibón_Modelia	9:00 a. m.	Salón JAC Modelia	372
Sábado, 26 de agosto de 2017	Ruralidad _Santa Fe	2:30 p. m.	Escuela Verjón Bajo	21
Sábado, 26 de agosto de 2017	Ruralidad_ Ciudad Bolívar	9:00 a. m.	Salón Comunal Vereda Pasquilla	
Sábado, 2 de septiembre de 2017	Mesa POT Distrital_Mujeres	9:00 a. m.	Auditorio Ángela Guzmán, edificio SINDU, Universidad Nacional de Colombia.	77

Fecha	Territorio/ Sector	Hora	Lugar	Número de participantes
Sábado, 9 de septiembre de 2017	Ruralidad _Chapinero	11:00 a. m.	Escuela Verjón Bajo	15
Sábado, 16 de septiembre de 2017	Ruralidad _Usme	10:00 a. m.	Colegio El Destino - Localidad Usme - Zona Rural	97
Domingo, 17 de septiembre de 2017	Sumapaz_UPR RÍO SUMAPAZ	10:00 a. m.	San Juan Auditorio Mario Upegui	
Miércoles, 20 de septiembre de 2017	Ruralidad _Santa Fe	3:00 p. m.	Escuela Verjón Alto	9
viernes, 22 de septiembre de 2017	SUBA_ Occidental	2:30 p. m.	Colegio Cerros de Suba	124
Sábado, 23 de septiembre de 2017	San Cristóbal	1:30 p. m.	CDC La Victoria	48
Domingo, 24 de septiembre de 2017	Sumapaz_UPR RÍO BLANCO	9:00 a. m.	Salón comunal vereda Auras	60
Sábado, 30 de septiembre de 2017	Ruralidad _Usme: ampliación de la información. Citadas entidades del orden regional y Nacional	10:00 a. m.	Colegio El Destino - Localidad Usme - Zona Rural	100
Total participantes talleres cartografía social				3.062

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

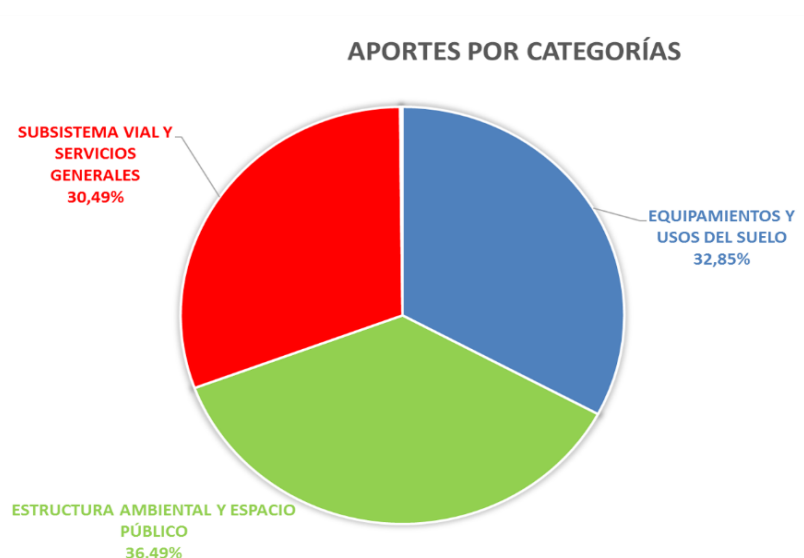
Resultados del proceso de participación de Fase II

De los cerca de 3.000 asistentes a los talleres de cartografía social, el 51,3% eran hombres y el 48,7% mujeres, que en su mayoría representan a la ciudadanía cualificada en temas de ordenamiento territorial. Es así como encontramos que el 52,5% de los asistentes son representantes de las diferentes Juntas de Acción Comunal, Consejos de Planeación Local, y organizaciones sociales, comunitarias y ambientales.

La metodología de cartografía social permitió recoger aportes de la ciudadanía en tres dimensiones específicas 1. Estructura Ambiental y Espacio público, 2. Subsistema vial y servicios generales y 3. Equipamientos y Usos del suelo, a partir del siguiente planteamiento: *De acuerdo al diagnóstico presentado y a los siguientes temas, ¿dónde se debería intervenir en su localidad y qué acciones se deberían tomar allí?, en cada una de las dimensiones establecidas.*

La sistematización de los aportes recogidos consistió en identificar la localización de cada uno de ellos y revisar si hacían parte de proyectos a gran escala, estratégicos o locales. También se realizó sistematización cartográfica, se revisó integralmente toda la información en la matriz de aportes ciudadanos y se puso a disposición del equipo técnico. Los aportes ciudadanos recolectados en las jornadas de cartografía social fueron categorizados en las tres dimensiones mencionadas anteriormente: Estructura ambiental y espacio público 36,49% del total de los aportes, Equipamientos y usos del suelo 32,85% del total de los aportes, y Subsistema vial y servicios generales con el 30,49% del total de los aportes.

Gráfica 2 Aportes ciudadanos por categorías. Fase II Divulgación Diagnóstico

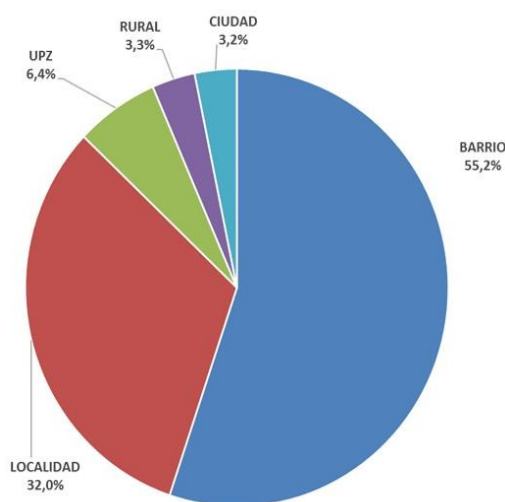


Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

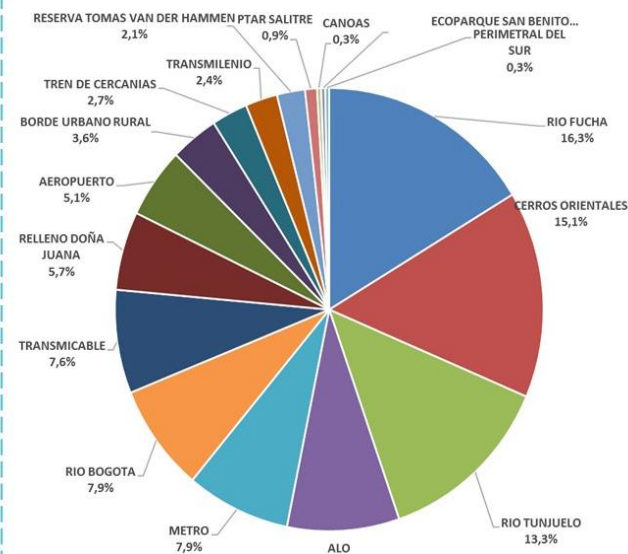
Adicionalmente se evidenció que 2.369 aportes referencian un territorio como barrio, UPZ o localidad. Por su parte, 331 aportes se relacionan con proyectos de ciudad como Aeropuerto, ALO, Borde de transición urbano rural, PTAR Canoas, Cerros Orientales, Ecoparque San Benito, Metro, Perimetral del sur, PTAR Salitre, Relleno Doña Juana, Reserva Thomas Van Der Hammen, río Bogotá, río Fucha, río Tunjuelo, Transmicable, Transmilenio y Tren de cercanías.

Gráfica 3 Aportes ciudadanos referencia territorio y proyectos. Fase II Divulgación Diagnóstico

2.369 APORTES QUE HACEN REFERENCIA A UN TERRITORIO:



331 APORTES RELACIONADOS CON PROYECTOS DE CIUDAD:



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Entre las principales temáticas de aportes de manera general para la segunda fase se destacan:

- Establecer franjas de delimitación de los bordes urbano-rurales de la ciudad determinando los usos y aprovechamiento del suelo, garantizando la conexión ecológica y la protección de áreas rurales
- Protección, recuperación y restauración de los ecosistemas de importancia ambiental de la ciudad;
- Restauración y protección de parques y áreas verdes públicas;
- Determinar las medidas en razón de los riesgos de todo tipo que puedan amenazar a la población;
- Construir conectores regionales de movilidad, ampliar y mejorar vías arteriales y locales que se articulen con los espacios públicos peatonales;
- Fortalecer la capacidad del Sistema Integrado de Transporte Público y articular otras modalidades de transporte al sistema como el cable aéreo y el metro. Mejorar la cobertura de los buses urbanos del SITP y Transmilenio. Construir y mejorar la infraestructura vial para uso de la bicicleta;
- Provisión y localización de infraestructuras de transporte, servicios públicos domiciliarios, así como la disposición y tratamiento de residuos sólidos y líquidos;
- Destinar suelo para la localización de los equipamientos de interés público;
- Adelantar los procesos de legalización de barrios en los desarrollos de origen informal. Fortalecer el programa de mejoramiento integral de barrios;
- Establecer las condiciones en que se permite el desarrollo de los predios urbanos y rurales, precisando los usos específicos, las intensidades de uso, la densificación y las demás normas urbanísticas; reconociendo las actividades socioeconómicas existentes y determinando las medidas para el manejo de impactos.

En las jornadas de trabajo de cartografía social con la Mesa Distrital de Mujeres se recibieron 635 aportes para la formulación del POT, que permitieron identificar temas como los siguientes:

- El medio de transporte público más utilizado por las mujeres en sus trayectos largos es el SITP y el Transmilenio.
- Existe una barrera de acceso y de tiempo para las mujeres en condición de discapacidad que viven en la ruralidad, pues sus traslados pueden llegar a ocupar hasta 5 horas por trayecto. Los recorridos de las mujeres son poligonales y diversos. No siempre son los mismos, los caminos son distintos y los medios de transporte también.
- Los trayectos en la zona rural se caracterizan por ser a pie. Caminar se convierte en la primera opción para las mujeres en las movilizaciones en su territorio.
- Las zonas de recreación más frecuentadas por ellas, son los parques. Por eso restaurar, conservar y equipar el espacio público se convierte en una de las peticiones más reiteradas.
- La economía del cuidado y la mirada de la mujer deben ser temas transversales para un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.
- El nuevo Plan de Ordenamiento Territorial debe reflejar los enfoques de derechos, diferencial y de género. También debe partir de cifras y análisis según el sexo que muestren la manera de ocupar, habitar y usar el territorio por parte de las mujeres.
- Se requieren acciones para mitigar las situaciones de violencia e inseguridad que viven las mujeres principalmente en el espacio público.
- Es fundamental remodelar y construir equipamientos y espacios públicos que permitan el acceso de todas las mujeres en sus diversidades; particularmente, las mujeres mayores y aquellas con algún tipo de discapacidad.

Se realizaron 5 jornadas de divulgación del documento de diagnóstico, seguimiento y evaluación del POT en los territorios rurales de Bogotá: los Cerros Orientales en la Localidades de Santa Fe y Chapinero, en la Cuenca Alta y Media del Río Tunjuelo en las Localidades de Usme y Ciudad Bolívar y en la Cuenca del Río Blanco y Río Sumapaz en la Localidad de Sumapaz. Los temas más relevantes para las comunidades rurales se refieren al ordenamiento ambiental, conflictos socio ambientales (relleno sanitario, minería, ecoturismo, entre otros), sistemas de producción rural y su relación con las áreas protegidas y asentamientos humanos rurales y la normalización de sus viviendas, entre otros.

Una vez terminadas las dos primeras fases planteadas en la estrategia de participación de la RGPO, (Contextualización y motivación y Divulgación del diagnóstico) y con el ánimo de registrar la información obtenida de los diferentes escenarios de participación, como aportes ciudadanos, la Secretaría de Planeación realizó un ejercicio de análisis de las propuestas producidas, con el fin de documentar y facilitar su valoración técnica. De este modo, se realizó un ejercicio que permitió el diálogo entre lo social y lo técnico a través de herramientas de análisis y georeferenciación de la información. Dichos resultados se socializaron en las Juntas Administradoras Locales (JAL) y las Comisiones Intersectoriales de Participación (CLIP), así como en diversos escenarios convocados por la ciudadanía, con el fin de entregar a los diferentes actores de la ciudad, los avances y resultados de los procesos de participación, respondiendo al compromiso de la administración de generar confianza a la ciudadanía y promover la transparencia en la gestión pública.

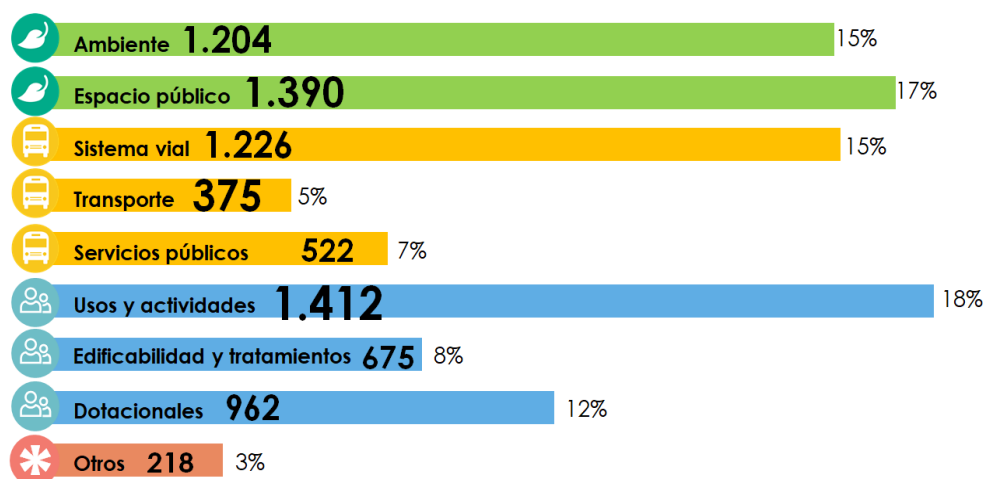
Como se mencionó, durante el proceso de sistematización y análisis de la información recogida durante las dos primeras fases se realizó un ejercicio de georreferenciación el cual permitió integrar el saber de la ciudadanía y el lenguaje técnico, mediante la visibilización y visualización de los aportes ciudadanos, sobre

la base de la cartografía convencional, partiendo del reconocimiento del saber territorial en aspectos como los ambientales, socioeconómicos y de aplicación de la norma urbanística, lo cual permitió el diseño de una socialización de los resultados de las primeras fases de la revisión general del POT donde se reflejan los aportes de la comunidad.

Los aportes ciudadanos obtenidos de los ejercicios de participación de las dos primeras fases, se materializan en la georreferenciación de la información de aquellos ítems susceptibles de espacializar, los cuales se encuentran en planos de ciudad (Ver Anexo 3. Planos aportes ciudadanos) y también se encuentran en planos por localidades, que se pueden consultar en: <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos>.

La Secretaría Distrital de Planeación en el ejercicio de las fases de participación mencionadas anteriormente para la revisión general del POT, cuenta con 7.984 aportes ciudadanos. De los 7.984 aportes, se georreferenciaron 5.223 aportes, los cuales se presentaron durante la fase 3, Formulación y consulta, en cada uno de los territorios definidos en la estrategia de participación, como parte del ejercicio de retroalimentación de la información obtenida durante el proceso.

Gráfica 4 Número de aportes ciudadanos por temas recogidos en los diferentes espacios de participación – Fase I y Fase II



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

De los 7.984 aportes, el 38,2% se enfocaron en la categoría de la Estructura social y económica, siendo la principal categoría la que hace referencia a usos y actividades con 1.412 aportes (17,7%). Al respecto, la ciudadanía mencionó temas como, destinar suelo para la localización de los equipamientos de interés público; adelantar los procesos de legalización de barrios en los desarrollos de origen informal; fortalecer el programa de mejoramiento integral de barrios; y establecer las condiciones en que se permite el desarrollo de los predios urbanos, precisando los usos específicos, las intensidades de uso, la densificación y las demás normas urbanísticas; reconociendo las actividades socioeconómicas existentes y determinando las medidas para el manejo de impactos.

El 32,5% de los aportes ciudadanos corresponden a temas de la Estructura Ambiental y Espacio público, en los cuales se ha hecho énfasis en la protección y restauración de los ecosistemas de importancia ambiental de la ciudad; la restauración y protección de parques y áreas verdes públicas, determinar las medidas en razón de los riesgos de todo tipo que puedan amenazar a la población y la recuperación del espacio público en la expresión de todos sus elementos como plazas, plazoletas, andenes, puentes peatonales, entre otros.

Por último, el 26,6% de los aportes estuvieron relacionados con el tema de la Estructura funcional y de soporte. Las propuestas tuvieron en cuenta asuntos como la construcción de conectores regionales de movilidad, ampliar y mejorar vías arteriales y locales que se articulen con los espacios públicos peatonales; fortalecer la capacidad del Sistema Integrado de Transporte Público y articular otras modalidades de transporte al sistema como el cable aéreo y el metro; mejorar la cobertura de los buses urbanos del SITP y Transmilenio; construir y mejorar la infraestructura vial para uso de la bicicleta; y la provisión y localización de infraestructuras de transporte, servicios públicos domiciliarios, así como la disposición y tratamiento de residuos sólidos y líquidos.

En la

Tabla 12 se muestra la relevancia de los subtemas de cada una de las estructuras en cada una de las localidades. En general el orden de relevancia es: usos y actividades (17,7%), espacio público (17,4%), sistema vial (15,4%), ambiente (15,1%), proyectos (12,0%), edificabilidad y tratamientos (8,5%), servicios públicos (6,5%), transporte (4,7%) y otros (2,7%).

De los 5 subtemas con mayor proporción de aportes, las localidades donde tuvieron mayor relevancia fueron:

- i. Usos y actividades: Rafael Uribe Uribe (46,6%), Teusaquillo (24,8%), Barrios Unidos (23,4%), Puente Aranda (22,2%) y La Candelaria (20,1%);
- ii. Espacio público: Antonio Nariño (26,0%), Santa Fe (25,3%), Los Mártires (25,2%), Fontibón (22,8%) y Puente Aranda (22,2%);
- iii. Sistema vial: Bosa (23,3%), Ciudad Bolívar (19,8%), Sumapaz (18,5%) y Kennedy (18,4%);
- iv. Ambiente: Sumapaz (25,9%), San Cristóbal (25,3%), Engativá (21,8%), Ciudad Bolívar (21,3%), Usme (21,1%) y Kennedy (20,8%);
- v. Proyectos: Zona rural (25,0%), Tunjuelito (22,0%), Usme (19,0%), Bosa (16,4%), Antonio Nariño (15,5%) y Ciudad Bolívar (15,2%)

Por último, en términos de ciudad la relevancia de los subtemas fue: otros (23,1%), sistema vial (19,5%), usos y actividades (12,4%), ambiente (9,2%), proyectos (8,8%), transporte (8,4%), espacio público (7,8%), edificabilidad y tratamientos (5,6%) y servicios públicos (5,4%).

Tabla 12 Proporción de aportes de Fase I y II que abordan cada temática según el territorio

Territorio	Estructura ambiental y del Espacio Público		Estructura Funcional y de Soporte			Estructura social y económica			Otros
	Ambiente	Espacio público	Sistema vial	Transporte	Servicios públicos	Usos y actividades	Edificabilidad y tratamientos	Proyectos	
Antonio Nariño	9,5%	26,0%	15,0%	1,0%	6,0%	19,0%	6,5%	15,5%	1,5%
Barrios Unidos	13,0%	14,3%	12,6%	5,2%	7,8%	23,4%	12,6%	9,5%	1,7%
Bosa	16,6%	20,6%	23,3%	2,0%	3,2%	12,7%	4,5%	16,4%	0,7%
Chapinero	15,6%	17,9%	14,3%	4,7%	4,9%	19,4%	11,3%	9,2%	2,6%
Ciudad Bolívar	21,3%	20,6%	19,8%	4,1%	5,6%	5,6%	7,1%	15,2%	0,8%
Engativá	21,8%	19,3%	15,7%	2,8%	5,5%	12,5%	8,7%	12,7%	1,1%
Fontibón	14,0%	22,8%	14,8%	5,2%	9,7%	19,3%	5,2%	8,8%	0,2%
Kennedy	20,8%	15,9%	18,4%	4,9%	4,0%	15,5%	7,2%	13,2%	0,2%
La Candelaria	14,7%	20,7%	10,0%	5,0%	6,0%	20,1%	12,5%	10,7%	0,3%
Los Mártires	6,5%	25,2%	17,7%	5,0%	7,5%	19,7%	9,2%	8,7%	0,5%
Puente Aranda	7,5%	22,2%	17,5%	4,4%	6,3%	22,2%	6,0%	12,3%	1,6%
Rafael Uribe Uribe	8,4%	15,4%	9,7%	2,7%	3,1%	46,6%	2,4%	10,8%	0,9%
San Cristóbal	25,3%	15,7%	14,5%	8,1%	11,9%	3,2%	6,4%	14,5%	0,4%
Santa Fe	10,0%	25,3%	9,4%	5,3%	7,1%	15,3%	15,3%	11,2%	1,2%
Suba	14,8%	15,9%	10,6%	1,9%	5,3%	19,7%	21,6%	6,4%	3,8%
Sumapaz	25,9%	5,6%	18,5%	1,9%	16,7%	9,3%	5,6%	14,8%	1,9%
Teusaquillo	8,2%	19,7%	10,5%	3,3%	7,7%	24,8%	12,2%	10,1%	3,5%
Tunjuelito	19,9%	9,4%	16,8%	3,8%	8,0%	17,8%	1,0%	22,0%	1,0%
Usaquén	12,5%	16,5%	17,2%	6,4%	4,9%	16,5%	18,6%	5,7%	1,7%
Usme	21,1%	12,1%	14,2%	7,4%	3,7%	12,4%	6,3%	19,0%	3,7%
Zona rural	15,3%	3,2%	12,9%	1,6%	27,4%	8,1%	4,0%	25,0%	2,4%
Ciudad	9,2%	7,8%	19,5%	8,4%	5,4%	12,4%	5,6%	8,8%	23,1%
Total general	15,1%	17,4%	15,4%	4,7%	6,5%	17,7%	8,5%	12,0%	2,7%

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

4.3 Fase III. Formulación y consulta

La tercera fase de formulación y consulta se viene adelantando desde el año 2018 y tiene como objetivo, en materia de participación ciudadana, exponer los documentos básicos de la propuesta del POT, con el fin de solicitar y recoger opiniones, recomendaciones y observaciones de la ciudadanía, a través de convocatorias y audiencias públicas según lo expresa el artículo 22 y numeral 4 del artículo 24 de la Ley 388 de 1997.

Para ello, la Secretaría Distrital de Planeación ha realizado una serie de jornadas de participación que se expresan en 348 actividades que han contemplado la divulgación y presentación de la propuesta del POT en escenarios distritales y territoriales, mesas de trabajo con la ciudadanía interesada en conocer temas específicos de la propuesta de acuerdo con su carácter diferencial en el territorio, Audiencias públicas con las Juntas Administradoras Locales y ejercicios de retroalimentación con los diferentes actores de la ciudad sobre los avances y resultados de los procesos de participación, respondiendo a los compromisos de la Administración de promover la transparencia en la gestión pública.

Tabla 13 Espacios de participación. Fase III Formulación y consulta - Proceso de Revisión POT Bogotá

Escenarios de participación	Número actividades	Número de participantes	
		Ciudadanía	Funcionarios públicos
Espacios Territoriales de divulgación de la propuesta de POT	110	7.687	2.150
Espacios Distritales de divulgación de la propuesta de POT	10	966	67
Espacios institucionales articulación y retroalimentación Fases de Participación	53	236	757
Mesas de trabajo convocadas por la ciudadanía	62	2.102	279
Sesión de las Juntas Administradoras Locales (JAL) –Retroalimentación Fases de Participación	30	157	316
Mesas de trabajo Distrital de Mujeres	8	52	76
Audiencias Públicas con JAL	7	116	80
Espacios de divulgación con gremios y curadurías de la propuesta POT	16	178	97
Divulgación del modelo de ciudad y proyectos del POT en maqueta 3D en Maloka	48	7.000	0
Invitación Sesiones CTPD	4	56	47
Total	348*	18.550*	3.869*

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

* Las jornadas referenciadas son con corte al 31 de julio

El despliegue territorial de las dos primeras fases se realizó por localidades, llegando a una participación que no superó los 6.000 participantes. Por solicitud y de acuerdo a los intereses de la ciudadanía, que son cercanos a su territorio más próximo, en la tercera fase se decidió hacer un despliegue territorial que permitiera llegar más cerca a la comunidad, aumentar la participación ciudadana, y abordar con la ciudadanía los temas de su interés.

Los espacios territoriales de divulgación de la propuesta de POT, se refieren a las 110 jornadas de participación en los diferentes territorios de la ciudad, comprendidos por 112 UPZ, 4 territorios rurales y el territorio de borde norte de la ciudad, en los cuales se le presentó a la ciudadanía la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial, y se invitó a su apropiación y discusión, así como a la formulación de opiniones y recomendaciones.

La metodología planteada para esta fase buscó articular la visión de ciudad con la ciudadanía, con el fin de recoger recomendaciones u observaciones sobre la propuesta. En este caso no se buscaba simplemente informar y explicar la propuesta, sino profundizar la propuesta en los territorios definidos. En este sentido, la participación de las personas podía tener visiones distintas de un tema o materia, y se profundizó en cómo la propuesta y el POT podría impactar de forma diferencial en la ciudadanía y en los territorios locales.

El objetivo de esta técnica no era necesariamente llegar a consenso, sino hacer explícitos los puntos de desacuerdo y acuerdo, y tener claridad respecto a los argumentos y motivaciones detrás de cada uno de los intereses de la ciudadanía. La metodología contó con dos instrumentos de captura de la información cuyo objetivo fundamental fue recibir opiniones, recomendaciones y observaciones de la ciudadanía sobre la

propuesta, tanto en los talleres territoriales como en los demás espacios de participación y vía Web a través del enlace dispuesto <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/dejanos-tu-opinion>

A continuación, se relaciona el cronograma establecido para los espacios territoriales de divulgación de la propuesta:

Tabla 14 Cronograma de participación. Fase III Formulación y consulta

Localidad - Territorio	No. UPZ	Nombre UPZ / Territorio	Fecha	Lugar	Hora
1. Usaquén	14	USAQUÉN	lunes, 03 de diciembre de 2018	Carrera 6 No. 118-60 Universidad del SINU	04:30 PM
	15	COUNTRY CLUB	miércoles, 05 de diciembre de 2018	Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos Calle 127A No. 11B-54	04:30 PM
	12	TOBERIN	martes, 11 de diciembre de 2018	Calle 165 No. 19 B-80 Junta de Acción Comunal Toberín	04:30 PM
	13	LOS CEDROS	jueves, 13 de diciembre de 2018	Calle 152 No. 9-80 Conjunto Residencial Cedro Verde	04:30 PM
	9	VERBENAL	sábado, 15 de diciembre de 2018	Carrera 8 D No. 181-50 JAC San Antonio I Sector	08:00 AM
	10	LA URIBE			
	16	SANTA BÁRBARA	sábado, 2 de febrero de 2019	Carrera 18C No. 112 - 37 Cenfol - Sede Norte	09:00 AM
2. Chapinero	11	SAN CRISTOBAL NORTE	sábado, 2 de febrero de 2019	Calle 162 No. 7 G - 37 Salón Junta de Acción Comunal Barrio San Cristóbal Norte	02:30 PM
	99	CHAPINERO	miércoles, 05 de diciembre de 2018	Universidad Piloto de Colombia Carrera 9 No. 45A - 44	04:30 PM
	97	CHICÓ LAGO	lunes, 10 de diciembre de 2018	Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero Calle 67 # 8-32 Auditorio 1	04:30 PM
	88	EL REFUGIO	martes, 11 de diciembre de 2018	Liceo Francés Louis Pasteur Calle 87 #7-77	04:30 PM
	89	SAN ISIDRO - PATIOS	jueves, 13 de diciembre de 2018	Salón Comunal La Sureña Carrera 9 Este # 100B -15	04:30 PM
3. Santa Fe	90	PARDO RUBIO	sábado, 15 de diciembre de 2018	Salón Comunal Pardo Rubio Diagonal 48 # 2A -40 Este	08:00 AM
	95	LAS CRUCES	sábado, 2 de febrero de 2019	Colegio Antonio José Uribe Calle 3 # 9 -70	09:00 AM
	96	LOURDES	sábado, 2 de febrero de 2019	CDC Lourdes Carrera 2 # 4-10	02:30 PM
	91	SAGRADO CORAZÓN	lunes, 4 de febrero de 2019	Edificio Centro Internacional Carrera 13 # 27 -98 Torre B Piso 3	03:00 PM
	92	LA MACARENA	miércoles, 6 de febrero de 2019	Salón Comunal La Perseverancia Carrera 4 # 32 -64	04:30 PM
4. San Cristóbal	93	LAS NIEVES	lunes, 11 de febrero de 2019	Universidad del Rosario Carrera 6 # 15- 18	04:30 PM
	32	SAN BLAS	lunes, 4 de febrero de 2019	Carrera 9 D Este No. 22 A - 21 Sur Salón Junta Acción Comunal Barrio San Blas I Sector	04:30 PM

Localidad - Territorio	No. UPZ	Nombre UPZ / Territorio	Fecha	Lugar	Hora
	33	SOSIEGO	martes, 5 de febrero de 2019	Calle 17A No. 5 - 50 Sur Salón Junta de Acción Comunal Barrio El Velódromo	04:30 PM
	34	20 DE JULIO	miércoles, 6 de febrero de 2019	Calle 30 C Sur No. 1-03 Salón Junta de Acción Comunal Bello Horizonte	04:30 PM
	50	LA GLORIA	sábado, 9 de febrero de 2019	Calle 37 Bis Sur No. 2 - 81 Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria	09:00 AM
	51	LOS LIBERTADORES	sábado, 9 de febrero de 2019	Calle 73 Sur No. 13C - 37 Este Salón Junta de Acción Comunal Barrio Juan Rey II	02:30 PM
5. Usme	52	LA FLORA	martes, 12 de febrero de 2019	Carrera 14 B Este No. 74 B - 44 sur Salón Junta Acción Comunal Barrio La Flora	04:30 PM
	60	PARQUE ENTRENUBES	miércoles, 13 de febrero de 2019	Carrera 11 No. 65D - 50 sur Colegio Paulo Freire	04:30 PM
	56	DANUBIO			
	57	GRAN YOMASA	jueves, 14 de febrero de 2019	Calle 76 A Sur No. 8 D - 59 Este Colegio Almirante Padilla	04:30 PM
	58	COMUNEROS	sábado, 16 de febrero de 2019	Calle 91 Sur No. 3 C - 34 Este Centro de Desarrollo Comunitario El Virrey	09:00 AM
	59	ALFONSO LÓPEZ	sábado, 16 de febrero de 2019	Carrera 7 C Este No. 92 - 48 Sur - Sede A Colegio Estanislao Zuleta	02:30 PM
	61	CIUDAD USME	martes, 19 de febrero de 2019	Carrera 14 No. 137 B 34 sur Salón Parroquial Usme Centro	04:30 PM
	RURAL	RURALIDAD USME	sábado, 23 de febrero de 2019	Km. 8 Vía San Juan de Sumapaz Colegio El Destino	09:00 AM
6. Tunjuelito	42	VENECIA	miércoles, 20 de febrero de 2019	Diagonal 52 F No. 27 - 26 sur. Barrio El Carmen Casa de la Cultura de Tunjuelito	04:00 PM
	62	TUNJUELITO	jueves, 21 de febrero de 2019	Carrera 19 No. 50 - 37 Sur Colegio San Carlos - Sede B	04:00 PM
7. Bosa	84	BOSA OCCIDENTAL	sábado, 9 de febrero de 2019	Salón comunal Bosa Linda Carrera 86A # 61C -03 sur	02:30 PM
	86	EL PORVENIR	sábado, 9 de febrero de 2019	Colegio El Porvenir Calle 51 sur # 91 D - 56	09:00 AM
	85	BOSA CENTRAL	martes, 12 de febrero de 2019	Salón Comunal Antonia Santos Calle 65 sur # 81F -06	04:30 PM
	49	APOGEO	miércoles, 13 de febrero de 2019	Casa Verde - Barrio Olarte Carrera 72D # 57A -21 sur	04:30 PM
	87	TINTAL SUR	jueves, 14 de febrero de 2019	Colegio Leonardo Posada Pedraza Carrera 92 # 72 -42 sur	04:30 PM
8. Kennedy	45	CARVAJAL	sábado, 16 de febrero de 2019	Colegio O.E.A. (IED) KR 72L # 34-19 sur	02:30 PM
	44	AMÉRICAS	sábado, 16 de febrero de 2019	Colegio La Floresta Sur (IED) KR 68 B Bis #1-09 sur	09:00 AM
	46	CASTILLA	martes, 19 de febrero de 2019	Colegio Castilla (IED) KR 78C # 8A -43	04:30 PM

Localidad - Territorio	No. UPZ	Nombre UPZ / Territorio	Fecha	Lugar	Hora
	47	KENNEDY CENTRAL	miércoles, 20 de febrero de 2019	Colegio INEM Francisco de Paula Santander CL 38C sur # 79-08	04:30 PM
	48	TIMIZA	jueves, 21 de febrero de 2019	Colegio Villa Rica (IED) KR 77 K Bis A # 50-26 sur	04:30 PM
	79	CALANDAIMA	sábado, 23 de febrero de 2019	Colegio Gabriel Betancourt Mejía (IED) KR 87 A # 6A -23	02:30 PM
	113	BAVARIA	sábado, 23 de febrero de 2019	Salón Comunal Marsella Carrera 69 # 8-28	09:00 AM
	80	CORABASTOS	martes, 26 de febrero de 2019	Salón Comunal Villa de la Torre Carrera 81 G # 42 B 58 Sur	04:30 PM
	81	GRAN BRITALIA	miércoles, 27 de febrero de 2019	Colegio Manuel Cepeda Vargas Calle 56 Sur # 81 -26	04:30 PM
	82	PATIO BONITO	jueves, 28 de febrero de 2019	Colegio Hernando Duran Dussan Calle 42 F Sur # 88 A - 25	04:30 PM
	83	LAS MARGARITAS	sábado, 02 de marzo de 2019	Colegio Hernando Duran Dussan Calle 42 F Sur # 88 A - 25	02:30 PM
	78	TINTAL NORTE	sábado, 02 de marzo de 2019	Conjunto Tintal fase1- Sector Tintala 1 Fase2 Calle 6A # 87A-15	09:00 AM
	47	KENNEDY CENTRAL	domingo, 31 de marzo de 2019	Salón Comunal Tequendama Calle 38C sur # 78M-21	01:00 PM
9. Fontibón	117	AEROPUERTO EL DORADO	lunes, 04 de marzo de 2019	Salón Comunal Barrio Veracruz Carrera 101A No. 24-25	04:30 PM
	115	CAPELLANÍA			
	110	CIUDAD SALITRE OCCIDENTAL	martes, 05 de marzo de 2019	Parque Sauzalito Avenida Calle 24 # 68D - 02	04:30 PM
	77	ZONA FRANCA	miércoles, 06 de marzo de 2019	Colegio Carlo Federici Calle 14 A # 108 - 78	04:30 PM
	75	FONTIBÓN	sábado, 09 de marzo de 2019	Casa de la Cultura de Fontibón Calle 17 A # 99 - 53	09:00 AM
	76	FONTIBÓN SAN PABLO	sábado, 9 de marzo de 2019	Colegio Antonio Van Uden (IED) Calle 17 D # 123 B - 26	02:30 PM
	112	GRANJAS DE TECHO	martes, 12 de marzo de 2019	Colegio La Felicidad (IED) Calle 19 # 79 - 37	04:30 PM
	114	MODELIA	domingo, 17 de marzo de 2019	Salón comunal Barrio Modelia Calle 25B # 81- 22	10:00 AM
	114	MODELIA (Residentes)	miércoles, 10 de abril de 2019	Calle 25 B 74 A - 17	04:00 PM
10. Engativá	29	MINUTO DE DIOS	martes, 26 de febrero de 2019	Calle 90 A No. 85 - 70 Salón Junta de Acción Comunal Barrio La Serena	05:00 PM
	30	BOYACÁ REAL	miércoles, 27 de febrero de 2019	Calle 71 No.73A - 44 Salón Azul - Alcaldía Local de Engativá	05:00 PM
	31	SANTA CECILIA	jueves, 28 de febrero de 2019	Carrera 77 A No. 64 B - 03 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Villa Luz	05:00 PM

Localidad - Territorio	No. UPZ	Nombre UPZ / Territorio	Fecha	Lugar	Hora
	72	BOLIVIA	sábado, 02 de marzo de 2019	Diagonal 86 A No. 103 C - 80 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Bolivia	08:00 AM
	73	GARCÉS NAVAS	sábado, 02 de marzo de 2019	Avenida Calle 72 No. 110 - 13 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Villa Amalia	02:30 PM
	74	ENGATIVÁ	lunes, 04 de marzo de 2019	Calle 66 B No. 121 - 15 Salón Junta de Acción Comunal Engativá Centro	05:00 PM
	26	LAS FERIAS	martes, 05 de marzo de 2019	Carrera 69 K No. 73 - 58 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Las Ferias	05:00 PM
	105	JARDÍN BOTÁNICO			
	116	ÁLAMOS	miércoles, 06 de marzo de 2019	Calle 66A No. 97 - 64 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Álamos	05:00 PM
11. Suba	19	EL PRADO	sábado, 09 de marzo de 2019	Calle 138 No. 52 A - 45 Salón Junta de Acción Comunal Barrio San José Spring	09:00 AM
	27	SUBA	sábado, 09 de marzo de 2019	Carrera 92 No. 146 C - 24 Biblioteca Pública Francisco José de Caldas - Suba	02:30 PM
	18	BRITALIA	martes, 12 de marzo de 2019	Calle 166 No. 66 - 35 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Calima Norte	04:30 PM
	BORDE NORTE	TERRITORIO BORDE NORTE DE SUBA	miércoles, 13 de marzo de 2019	Carrera 111 No. 159 A - 61 Edificio Nuevo, Salón E-305 Fundación Universitaria Juan N. Corpas	04:30 PM
	24	NIZA	jueves, 14 de marzo de 2019	Carrera 56 No. 128 B - 01 Salón Junta de Acción Comunal Barrio La Villas Punto Vive digital	04:30 PM
	17	SAN JOSÉ DE BAVARIA	sábado, 16 de marzo de 2019	Carrera 68 No. 180 - 45 Auditorio Colegio Emilio Valenzuela	09:00 AM
	23	CASA BLANCA SUBA	sábado, 16 de marzo de 2019	Calle 146 B 80 Esquina Salón Junta de Acción Comunal Barrio Casa Blanca	02:30 PM
	25	LA FLORESTA	martes, 19 de marzo de 2019	Carrera 69 No. 98 - 31 Salón Junta de Acción Comunal Barrio El Edén	04:30 PM
	28	EL RINCÓN	miércoles, 20 de marzo de 2019	Calle 127 C No. Bis 91 - 53 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Rincón de Suba	04:30 PM
	71	TIBABUYES	jueves, 21 de marzo de 2019	Carrera 125 B No. 135 INT 5 Salón Junta de Acción Comunal Barrio La Gaitana	04:30 PM
	20	LA ALHAMBRA	sábado, 23 de marzo de 2019	Avenida Carrera 45 No. 108 - 27 Auditorio Centro Empresarial Paralelo 108	02:30 PM

Localidad - Territorio	No. UPZ	Nombre UPZ / Territorio	Fecha	Lugar	Hora
12. Barrios Unidos	21	LOS ANDES	jueves, 14 de marzo de 2019	Colegio Domingo Faustino Sarmiento Transversal 60 # 95-51 barrio Rionegro	04:30 PM
	98	LOS ALCÁZARES	sábado, 16 de marzo de 2019	Colegio Marillac Carrera 27A # 66-29	02:30 PM
	22	DOCE DE OCTUBRE	martes, 19 de marzo de 2019	Alcaldía Local Barrios Unidos Calle 74 A # 63 - 04	5:00 PM
	103	PARQUE SALITRE			
13. Teusaquillo	100	GALERIAS	miércoles, 20 de marzo de 2019	Calle 53 B No. 27 - 36 Iglesia Madre Salvador	05:00 PM
	101	TEUSAQUILLO	jueves, 21 de marzo de 2019	UNINPAHU - Sede 10 - Auditorio Hernán Linares Diagonal 40A # 18-49	05:00 PM
	106	LA ESMERALDA	sábado, 23 de marzo de 2019	Calle 44C # 52 - 12 Casa de las Madres Escolapias	09:00 AM
	104	PARQUE SIMÓN BOLÍVAR - CAN			
	107	QUINTA PAREDES	sábado, 23 de marzo de 2019	Calle 24 A Bis # 44 A - 03 Parroquia La Epifanía	02:30 PM
	109	CIUDAD SALITRE ORIENTAL	martes, 26 de marzo de 2019	Av. Carrera 60 # 24-09 Gran Estación Esfera Centro Comercial Auditorio Piso 4	05:00 PM
	104	PARQUE SIMÓN BOLÍVAR - CAN	martes, 23 de abril de 2019	Salón Comunal Salitre El Greco Calle 46 # 67A-35	05:00 PM
14. Los Mártires	37	SANTA ISABEL	miércoles, 27 de marzo de 2019	Calle 4 A Bis No. 18B - 30 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Eduardo Santos	04:00 PM
	102	LA SABANA	jueves, 28 de marzo de 2019	Carrera 26 No. 22A - 16 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Samper Mendoza – Plaza de Mercado	04:00 PM
15. Antonio Naríño	38	RESTREPO	viernes, 29 de marzo de 2019	Carrera 25 Bis No. 3 - 71 Sur Salón Junta de Acción Comunal Barrio La Fragueta	04:30 PM
	35	CIUDAD JARDÍN	lunes, 01 de abril de 2019	Calle 2 Sur No. 13A - 16 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Sevilla	04:30 PM
16. Puente Aranda	111	PUENTE ARANDA	martes, 02 de abril de 2019	Calle 19 C No. 34 - 48 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Cundinamarca	04:30 PM
	108	ZONA INDUSTRIAL			
	41	MUZÚ	miércoles, 03 de abril de 2019	Transversal 38 A No. 29 B - 61 Sur Salón Junta de Acción Comunal Barrio Villa del Rosario	04:30 PM
	43	SAN RAFAEL	viernes, 05 de abril de 2019	Carrera 58 No. 4 B - 31 Salón Junta de Acción Comunal Barrio La Trinidad	04:30 PM
	40	CIUDAD MONTES	martes, 09 de abril de 2019	Calle 4 A No. 32 A - 75 Salón Junta de Acción Comunal Barrio Veraguas Central	04:30 PM

Localidad - Territorio	No. UPZ	Nombre UPZ / Territorio	Fecha	Lugar	Hora
17. La Candelaria	94	LA CANDELARIA	miércoles, 27 de marzo de 2019	Biblioteca Luis Ángel Arango Centro de Eventos- Salón A Calle 11 # 4 -14	04:00 PM
18. Rafael Uribe Uribe	54	MARRUECOS	sábado, 06 de abril de 2019	Calle 49C Sur No. 5T - 18 Salón Junta Acción Comunal Marruecos Casas Parque Marruecos	09:00 AM
	55	DIANA TURBAY	sábado, 06 de abril de 2019	Calle 49A No. 5 - 43 Salón Junta Acción Comunal Barrio San Agustín	02:30 PM
	39	QUIROGA	lunes, 08 de abril de 2019	Calle 32 Sur No. 23 - 62 Auditorio Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	04:30 PM
	36	SAN JOSÉ	miércoles, 10 de abril de 2019	Carrera 11 A No. 29 - 22 Sur Salón Junta Acción Comunal Barrio Country Sur	05:00 PM
	53	MARCO FIDEL SUÁREZ	jueves, 11 de abril de 2019	Calle 43 Sur No. 16A -42 Salón Junta Acción Comunal San Jorge Sur Oriental	04:30 PM
19. Ciudad Bolívar	65	ARBORIZADORA	sábado, 30 de marzo de 2019	Salón Comunal Arborizadora Baja Calle 59A sur # 42-20	09:00 AM
	63	EL MOCHUELO	sábado, 30 de marzo de 2019	Salón Comunal Barranquitos Calle 93 Sur # 18B- 83	03:00 PM
	64	MONTEBLANCO			
	66	SAN FRANCISCO	martes, 02 de abril de 2019	Casa de la Cultura Ciudad Bolívar Avenida Calle 61S No. Carrera 39 No. 59 B 43 Sur	05:30 PM
	RURAL	RURALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	sábado, 06 de abril de 2019	Salón Comunal Pasquilla	02:00 PM
	68	EL TESORO	martes, 09 de abril de 2019	Salón Comunal Casa de Teja Transversal 16C # 75A -15 Sur	05:30 PM
	70	JERUSALÉN	jueves, 11 de abril de 2019	Subdirección Local de Integración CDC Arborizadora Alta Calle 70 Sur # 34 - 05	05:30 PM
	67	LUCERO	sábado, 13 de abril de 2019	Salón Comunal Vista Hermosa Calle 70B Sur # 18 I- 76	09:00 AM
	69	ISMAEL PERDOMO	sábado, 13 de abril de 2019	Colegio Distrital Ciudad Bolívar Argentina IED Calle 70 SUR # 54-12	03:00 PM
20. Sumapaz	RURAL	SUMAPAZ	jueves, 16 de mayo de 2019	Centro de Servicios de Santa Rosa	10:00 AM
Lagos de Torca	1	PASEO DE LOS LIBERTADORES	viernes, 22 de marzo de 2019	AK 45 (Autonorte) No.205 - 59 Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito - Auditorio	09:00 AM
	2	LA ACADEMIA			
	3	GUAYMARAL			
Cerros Orientales	RURAL	CERROS ORIENTALES	Se realizó presentación en el Comité de Interlocución de Cerros		

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Resultados del proceso de participación de Fase III

La información recogida de los distintos espacios de participación durante la fase III, se recopiló y se organizó en dos grupos: aportes que hacían referencia a POT; y aportes que se referían a alguna política sectorial específica. Así, se categorizó como POT, si hacía referencia a temas de ordenamiento territorial, o con la sigla PS, si correspondía a una política sectorial, seguida del sector al que debía redirigirse el aporte; detallando la entidad específica, de acuerdo con la Tabla 15:

Tabla 15 Categorización aportes según pertinencia POT – Sistematización Fase III Formulación y consulta

PERTINENCIA	DETALLE ENTIDAD
POT	
PS-Ambiente	Secretaría de Ambiente
	Jardín Botánico
	IDIGER
PS-Cultura	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	Instituto de Patrimonio Cultural (IDPC)
	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
PS-Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico
	Invest in Bogotá
	Instituto Distrital de Turismo
	Instituto para la Economía Social (IPES)
PS-Educación	Secretaría Distrital de Educación
PS-Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno
	Secretaría de Seguridad
	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB)
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
	Fondo de Vigilancia y Seguridad (FVS)
	Instituto Distrital de Participación (IDPAC)
PS-Hábitat	Secretaría del Hábitat
	Caja de Vivienda Popular
	Empresa de Acueducto (EAAB)
	Gas Natural
	Codensa
	Empresa de Renovación Urbana
	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB)
	Metrovivienda
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)
PS-Hacienda	Secretaría de Hacienda
	Catastro Distrital
PS-Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)
	Secretaría Distrital de Integración Social
PS-Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
	Empresa Metro Bogotá
	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
	Terminal de Transporte
	Transmilenio
PS-Mujer	Secretaría de la Mujer

PERTINENCIA	DETALLE ENTIDAD
PS-Salud	Secretaría de Salud
PS-Planeación	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)
Entes de Control	
NA	

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

La categoría NA se utilizó en los casos en que el aporte no se clasificaba en ningún grupo, tanto por falta de información o porque trataba temas que se salen del control de la administración distrital.

El siguiente paso consistió en categorizar los aportes POT de acuerdo con el TEMA y sus correspondientes SUBTEMAS que coinciden con los capítulos y subcapítulos de la propuesta de articulado del POT de acuerdo a la Tabla 16:

Tabla 16 Categorización aportes según temática de la propuesta POT – Sistematización Fase III Formulación y consulta

TEMA	SUBTEMA
Visión y principios para el ordenamiento del Distrito capital	Visión del ordenamiento territorial distrital
	Principios prácticos del ordenamiento territorial de Bogotá
Políticas, objetivos y estrategias	Política de ecoeficiencia
	Política de equidad
	Política de competitividad
	Política de gobernabilidad
	Proceso de participación
Modelo de ocupación del territorio	Hechos regionales
	Modelo de ordenamiento y de ocupación supramunicipal
	Modelo de ocupación urbano
	Modelo de ocupación rural
Clasificación del suelo	Clases del suelo
	Suelo de protección
Resiliencia, gestión del cambio climático y gestión del riesgo	Mitigación del cambio climático
	Adaptación territorial al cambio climático
Estructura ambiental y de espacio público	Estructura ecológica principal
	Sistema de espacios públicos de permanencia
	Sistema de espacios públicos de circulación
	Sistema de drenaje sostenible – SDS
Normas generales de la Estructura ambiental y de espacio público	Áreas protegidas del orden nacional y regional
	Áreas de conectores ecológicos
	Parques y zonas verdes recreativas
	Plazas y plazoletas

TEMA	SUBTEMA
	Áreas del perfil vial
	Áreas y elementos arquitectónicos afectos al uso público
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	Subsistema vial
	Subsistema de transporte
	Subsistema de transporte de carga y logística
	Subsistema de estacionamientos públicos en vía y disuasorios
	Subsistema de movilidad inteligente
	Reservas para el sistema de movilidad
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	Sistema de abastecimiento de agua potable
	Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial
	Sistema de residuos sólidos
	Sistema energético
	Sistema de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-
Estructura social y económica	Estructura social y económica
	Patrimonio cultural material
	Sistema de equipamientos
Gestión del riesgo del distrito capital	Amenazas identificadas
	Áreas con condición de amenaza
	Áreas con condición de riesgo
Estrategia normativa	Clasificación de los usos en el suelo urbano y de expansión urbana
	Grados de mezclas de los usos del suelo
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	Instrumentos de planeamiento
	Instrumentos de gestión
	Fuentes e instrumentos de financiación
Programas y proyectos	
Programa de ejecución	
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	
Institucionalidad para la gestión del POT	
Estrategia normativa en el suelo urbano	Zonas urbanas homogéneas
	Áreas de actividad
	Determinación de los usos del suelo urbano y de expansión urbana
	Manejo de impactos urbanísticos y ambientales
	Tratamientos urbanísticos
	Primeros pisos
	Cubiertas comunes

TEMA	SUBTEMA
	Alturas máximas y mínimas de las edificaciones
	Volumetría
	Porcentajes mínimos de suelo para el desarrollo de programas de VIP y VIS e incentivos a la construcción de VIP y VIS
	Tratamiento urbanístico de conservación
	Tratamiento urbanístico de consolidación
	Tratamiento urbanístico de renovación urbana
	Tratamiento urbanístico de mejoramiento integral
	Tratamiento urbanístico de desarrollo
	Actuaciones urbanas integrales
	Parqueaderos
	Antejardines
Condiciones urbanísticas para la infraestructura del sistema de servicios públicos	
Estrategia normativa en el suelo rural	Determinación de los usos en el suelo rural
	Mitigación de impactos
	Centros poblados rurales
	Centros de equipamientos y servicios
	Normas urbanísticas generales para la prestación de servicios públicos en el suelo rural
Otras disposiciones normativas	Disposiciones normativas relacionadas con la aplicación del plan
	Régimen de transición

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Análisis de los aportes obtenidos por localidad

La descripción que se presenta a continuación, sobre los aportes ciudadanos obtenidos en la fase III, Formulación y consulta, responde a la información que se obtuvo de las 110 jornadas territoriales de participación en las 20 localidades que se establecieron en la metodología planteada para esta fase. Como se describió anteriormente, la información fue recogida mediante formatos y formularios que permitieron la compilación, sistematización y análisis de los aportes.

Así mismo, vale la pena resaltar que asistieron 7.802 personas de la ciudadanía. Las cuatro localidades que tuvieron mayor cantidad de asistentes fueron: Suba (760), Kennedy (703), Fontibón (647) y Engativá (627).

Tabla 17 Número de asistentes por Localidad/Territorio. Fase III Formulación y consulta

LOCALIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES CIUDADANÍA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES
1. USAQUÉN	434	155

LOCALIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES CIUDADANÍA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES
2. CHAPINERO	315	134
3. SANTA FE	332	107
4. SAN CRISTÓBAL	323	108
5. USME	314	140
6. TUNJUELITO	211	59
7. BOSA	395	86
8. KENNEDY	703	214
9. FONTIBÓN	647	131
10. ENGATIVÁ	627	143
11. SUBA	689	243
12. BARRIOS UNIDOS	450	49
13. TEUSAQUILLO	427	99
14. MÁRTIRES	247	44
15. ANTONIO NARIÑO	137	40
16. PUENTE ARANDA	315	79
17. LA CANDELARIA	106	17
18. RAFAEL URIBE URIBE	466	98
19. CIUDAD BOLÍVAR	419	150
20. SUMAPAZ	54	15
LAGOS DE TORCA	71	28
CERROS ORIENTALES	5	11

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

A continuación, se realiza el recuento por localidad de la información obtenida como aportes de participación, para la Fase III, formulación y consulta¹⁰.

¹⁰ Con el fin de permitir una lectura y análisis tanto del comportamiento de la participación en las distintas localidades, así como de los aspectos que más interés generan en la ciudadanía, se dispone a continuación de un informe descriptivo, que a partir de tablas y gráficas presenta información relevante en términos cuantitativos y cualitativos, a propósito de las observaciones, sugerencias y preguntas recopiladas frente a la propuesta de la revisión general del plan de ordenamiento territorial – POT.

Para cada una de las localidades y el espacio dispuesto para Cerros Orientales, la información se presenta agrupada en cinco aspectos, de manera que los gráficos y tablas dispuestas al interior de cada sección, dan cuenta de información para la comprensión del tema indicado en el título de la sección. Dichos aspectos son: pertinencia de los aportes, distribución de aportes por UPZ, perfil de las propuestas, aportes ciudadanos al POT según temáticas y detalle de los aportes por UPZ.

En la sección de pertinencia de los aportes, se indica en qué proporción los ciudadanos opinaron sobre aspectos relacionados directamente con el POT y aquellos que se atienden desde el que hacer de los demás sectores del distrito, así como cuáles fueron aquellos otros temas que la ciudadanía incluyó en sus aportes. La segunda sección, distribución de aportes por UPZ, permite conocer en términos cuantitativos, el número y proporción de aportes recopilados en las diferentes UPZ que componen la localidad. El perfil de las propuestas presenta una caracterización de quienes realizaron los aportes, según la información que indicaron en el formato de aporte. Finalmente, se presentan los aportes ciudadanos al POT según temáticas y el detalle de las mismas por UPZ, en donde se conoce a qué temática estuvieron asociados en mayor medida los aportes, tanto en términos de localidad como para cada una de las UPZ que la componen.

Tabla 18 Proporción de aportes de Fase III que abordan cada temática según el territorio

LOCALIDAD/ TERRITORIO	Estrategia normativa en el suelo urbano	Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	Políticas, objetivos y estrategias	Estructura ambiental y de espacio público	Modelo de ocupación del territorio	Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	Programas y proyectos	Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	Otras disposiciones normativas	Estrategia normativa	Estructura social y económica	Sistema de planeamiento, gestión y financiación	Condiciones urbanísticas para la infraestructura del sistema de servicios públicos	Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	Resiliencia, gestión del cambio climático y gestión del riesgo	Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	Estrategia normativa en el suelo rural	Institucionalidad para la gestión del POT	Programa de ejecución	Clasificación del suelo	Gestión del riesgo del distrito capital
01 - USAQUÉN	40,6%	15,2%	10,3%	5,5%	4,2%	3,6%	3,0%	3,0%	2,4%	1,8%	1,8%	1,8%	1,2%	1,2%	1,2%	1,2%	0,6%	0,6%	0,6%	0,0%	0,0%
02 - CHAPINERO	35,9%	1,6%	12,0%	8,7%	3,8%	2,2%	14,1%	4,9%	0,0%	3,8%	2,2%	1,1%	0,0%	4,3%	1,1%	1,6%	2,2%	0,0%	0,0%	0,5%	0,0%
03 - SANTA FÉ	34,8%	7,1%	21,9%	11,0 %	3,2%	1,9%	1,9%	1,3%	3,9%	1,9%	4,5%	1,9%	0,0%	0,6%	0,0%	0,6%	2,6%	0,0%	0,0%	0,6%	0,0%
04 - SAN CRISTÓBAL	13,4%	15,0%	6,3%	11,8 %	0,8%	3,1%	18,9%	8,7%	1,6%	0,8%	8,7%	0,8%	0,8%	0,0%	0,0%	0,8%	0,0%	0,0%	7,1%	0,0%	1,6%
05 - USME	17,1%	7,7%	5,1%	15,4 %	2,6%	2,6%	12,8%	1,7%	0,9%	1,7%	2,6%	0,0%	0,9%	0,0%	0,9%	2,6%	18,8%	1,7%	0,0%	3,4%	1,7%
06 - TUNJUELITO	80,0%	0,0%	0,9%	4,5%	0,0%	5,5%	6,4%	1,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
07 - BOSA	19,5%	21,3%	5,3%	17,2 %	1,2%	0,0%	10,1%	0,6%	0,0%	2,4%	15,4%	0,6%	0,0%	2,4%	0,0%	4,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
08 - KENNEDY	25,9%	30,4%	5,2%	15,8 %	0,2%	0,7%	8,0%	1,2%	0,0%	0,9%	8,9%	1,4%	0,0%	1,2%	0,0%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
09 - FONTIBÓN	63,2%	5,9%	7,1%	6,7%	0,0%	0,0%	0,4%	4,6%	0,0%	2,5%	5,4%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%	2,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,7%
10 - ENGATIVÁ	19,1%	11,0%	15,6%	15,6 %	4,4%	2,9%	10,8%	6,2%	2,0%	0,4%	7,3%	1,3%	0,0%	1,1%	0,0%	1,5%	0,0%	0,0%	0,7%	0,2%	0,0%
11 - SUBA	31,6%	7,1%	19,6%	8,0%	5,4%	2,0%	9,4%	4,4%	1,1%	0,2%	0,9%	1,1%	0,2%	0,5%	0,4%	0,9%	0,5%	0,4%	2,5%	3,8%	0,0%
12 - BARRIOS UNIDOS	72,0%	3,1%	8,2%	4,3%	4,7%	0,0%	2,3%	0,0%	1,2%	0,4%	2,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	0,8%	0,0%
13 - TEUSAQUILLO	49,2%	9,2%	8,2%	12,3 %	0,5%	1,0%	3,6%	5,6%	0,5%	0,0%	7,2%	0,5%	0,0%	1,0%	0,0%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%
14 - LOS MÁRTIRES	53,5%	4,0%	12,1%	4,0%	5,1%	3,0%	6,1%	0,0%	1,0%	2,0%	3,0%	3,0%	0,0%	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,0%	1,0%	0,0%

LOCALIDAD/ TERRITORIO	Estrategia normativa en el suelo urbano	Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	Políticas, objetivos y estrategias	Estructura ambiental y de espacio público	Modelo de ocupación del territorio	Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	Programas y proyectos	Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	Otras disposiciones normativas	Estrategia normativa	Estructura social y económica	Sistema de planeamiento, gestión y financiación	Condiciones urbanísticas para la infraestructura del sistema de servicios públicos	Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	Resiliencia, gestión del cambio climático y gestión del riesgo	Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	Estrategia normativa en el suelo rural	Institucionalidad para la gestión del POT	Programa de ejecución	Clasificación del suelo	Gestión del riesgo del distrito capital
15 - ANTONIO NARIÑO	68,0%	0,0%	16,0%	0,0%	6,0%	0,0%	4,0%	4,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
16 - PUENTE ARANDA	56,7%	4,1%	11,3%	3,1%	0,0%	2,1%	9,3%	0,0%	0,0%	1,0%	9,3%	0,0%	2,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%
17 - LA CANDELARIA	76,5%	0,0%	5,9%	3,9%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	11,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
18 - RAFAEL URIBE URIBE	52,5%	6,1%	4,4%	2,8%	0,6%	4,4%	11,6%	1,1%	1,1%	0,0%	8,8%	0,6%	0,0%	0,0%	0,6%	0,6%	0,0%	0,0%	5,0%	0,0%	0,0%
19 - CIUDAD BOLÍVAR	15,1%	26,6%	5,8%	7,9%	0,0%	0,0%	2,2%	0,7%	0,0%	0,0%	7,9%	0,0%	0,0%	4,3%	1,4%	0,7%	25,2%	0,0%	0,0%	2,2%	0,0%
20 - SUMAPAZ	0,0%	8,3%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	16,7%	0,0%	0,0%	0,0%	8,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
CO - CERROS ORIENTALES	14,3%	0,0%	0,0%	28,6%	0,0%	0,0%	57,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total general	38,2%	11,0%	10,6%	9,7%	2,7%	1,8%	7,8%	3,1%	0,9%	1,2%	5,4%	0,9%	0,2%	1,0%	0,3%	1,0%	1,9%	0,2%	1,0%	0,9%	0,2%

1. Localidad de Usaquén

Pertinencia de los aportes:

En la localidad de Usaquén se realizaron siete jornadas de socialización en las UPZ: 14 Usaquén, 15 Country Club, 12 Toberín, 13 Los Cedros, 9 Verbenal - 10 La Uribe, 16 Santa Bárbara y 11 San Cristóbal Norte. En dichas jornadas se recibieron 202 aportes de los cuales 165 fueron de pertinencia POT (81,6%).

Tabla 19 Total aportes por pertinencia – Usaquén

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	165	81,68%
PS-Movilidad	11	5,45%
PS-Gobierno	11	5,45%
PS-Ambiente	4	1,98%
PS-Hacienda	3	1,49%
PS-Salud	2	0,99%
PS-Hábitat	2	0,99%
PS-Educación	2	0,99%
PS-Desarrollo Económico	1	0,50%
PS-Cultura	1	0,50%
TOTAL	202	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Estos aportes considerados como de no pertinencia POT, hicieron referencia a asuntos sectoriales que conciernen a otras entidades y políticas del Distrito. Temas asociados al sector Gobierno (5,4%) en particular solicitando control urbano, seguridad, y vigilancia en los sectores colindantes a la Carrera Séptima. Los aportes relacionados con el sector Movilidad (5,4%) solicitaban la mejora del servicio de Transmilenio y el arreglo y mantenimiento de las vías. Y en temas Ambientales (1,9%) se hizo referencia a la contaminación generada por vehículos en la ciudad.

Perfil de los aportes:

La localidad 1 Usaquén contó con la asistencia de 434 ciudadanos que produjeron 165 aportes a la propuesta POT. La jornada realizada para la UPZ 14 Usaquén contó con una amplia participación tanto en asistencia ciudadana (134) como en aportes producidos (42,4 % del total de la localidad). Por otra parte, la UPZ que menor cantidad de aportes formuló fue la UPZ 11 San Cristóbal Norte con 28 aportes (1,8%) quien a su vez tuvo la menor cantidad de asistentes (28).

Tabla 20 Distribución de aportes y asistencia por UPZ - Usaquén

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio (UPZ)							Localidad	
	11	12	13	14	15	16	9-10	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	3	8	11	70	14	34	16	156	94,5%
Organización cívica						1		1	0,6%
Organización comunitaria		4					4	8	4,8%
Total Aportes	3	12	11	70	14	35	20	165	
Porcentaje aportes	1,8%	7,3%	6,7%	42,4%	8,5%	21,2%	12,1%		100%
Total Asistentes	28	63	48	134	43	77	41	434	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

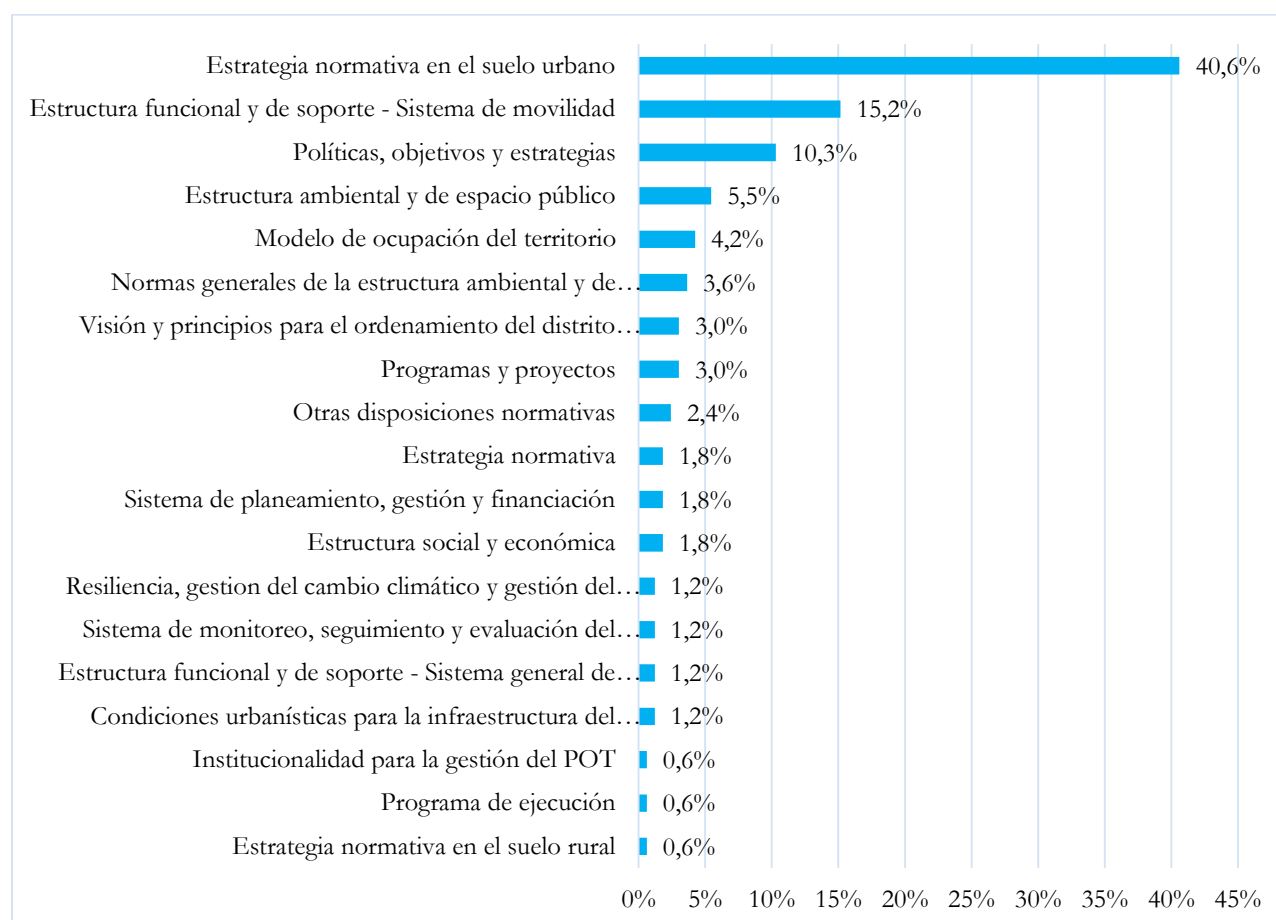
En cuanto al perfil de los actores que produjeron observaciones, recomendaciones y sugerencias se constituyen mayoritariamente por ciudadanía no organizada (94,5%), seguido de las organizaciones comunitarias como las Juntas de Acción Comunal de los Barrios Toberín y San Antonio (4,8%) principalmente, y organizaciones cívicas (0,6%). Es de destacar la escasa asistencia de organizaciones ambientales, así como de gremios económicos organizados.

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

Las principales observaciones que la comunidad manifestó estuvieron referidas principalmente a temas relacionados con la estrategia normativa en el suelo urbano (40,6%) puntualmente sobre las áreas de actividad (18,0%) como la ampliación de los usos del suelo, incrementar las áreas múltiples, y determinar zonas residenciales sin más usos, así como la reglamentación de las bodegas de reciclaje y bares, en algunos casos hasta prohibirlos. En cuanto a los tratamientos urbanísticos (9,6%) los aportes se enfocaron en solicitar el decreto reglamentario de cada uno de los tratamientos para tener claridad de las alturas permitidas. En cuanto al tratamiento de renovación urbana (2,8%) los aportes solicitaban no asignar dicho tratamiento en sectores como Multicentro en Santa Bárbara o, por el contrario, permitirlo en Sierras del Moral.

En términos generales, la comunidad mantuvo interés en conocer las alturas permitidas en función de incrementar los índices de construcción en los sectores de estratos altos. En contraste, en las zonas de borde, en los barrios de menores ingresos de la localidad, el interés se centró en los proyectos de transporte público masivo. Frente a la estructura funcional y de soporte, en el sistema de movilidad (15,2%) se enfatizó principalmente el subsistema vial (10,7%) como lo es el análisis de la funcionalidad vial como consecuencia de la mezcla de usos, la vinculación de un programa de mantenimiento vial y la continuidad de las vías como la Av. Cr. 9 hasta la Cl. 200. En cuanto al subsistema de transporte (3,4%) la comunidad propone líneas de metro, involucrar las líneas férreas y el tren de cercanías en el sistema de transporte.

Gráfica 5 Aportes POT por temáticas - Usaquén



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Los aportes orientados a las políticas, objetivos y estrategias del POT (10,3%) mencionaban la necesidad de incorporar políticas de economía naranja en la ciudad, y generar estrategias de continuidad que garanticen la realización y finalización de los proyectos. Y finalmente, sobre la estructura ambiental y de espacio público (5,6%) se recibieron propuestas relacionadas particularmente con temas de espacios públicos de circulación (2,8%) como peatonalizar algunos sectores del centro histórico de Usaquén, así como con la necesidad de generar andenes continuos e iluminados en la localidad.

Tabla 21 Detalle aportes POT por UPZ - Usaquén

TEMÁTICAS	% APORTES POR TERRITORIO (UPZ)							
	11	12	13	14	15	16	9-10	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo urbano	0%	58%	64%	23%	57%	54%	50%	41%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	0%	25%	9%	13%	0%	23%	20%	15%
Políticas, objetivos y estrategias	33%	8%	9%	17%	0%	0%	10%	10%
Estructura ambiental y de espacio público	33%	8%	9%	4%	0%	9%	0%	5%

TEMÁTICAS	% APORTES POR TERRITORIO (UPZ)							
	11	12	13	14	15	16	9-10	TOTAL
Modelo de ocupación del territorio	0%	0%	0%	6%	21%	0%	0%	4%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	0%	0%	0%	6%	0%	0%	10%	4%
Programas y proyectos	0%	0%	0%	7%	0%	0%	0%	3%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	0%	0%	0%	3%	21%	0%	0%	3%
Otras disposiciones normativas	0%	0%	0%	3%	0%	6%	0%	2%
Estrategia normativa	0%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	2%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	0%	0%	0%	1%	0%	6%	0%	2%
Estructura social y económica	0%	0%	9%	0%	0%	0%	10%	2%
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	0%	0%	0%	1%	0%	3%	0%	1%
Resiliencia, gestión del cambio climático y gestión del riesgo	0%	0%	0%	3%	0%	0%	0%	1%
Condiciones urbanísticas para la infraestructura del sistema de servicios públicos	33%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	1%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	0%	0%	0%	3%	0%	0%	0%	1%
Programa de ejecución	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	1%
Estrategia normativa en el suelo rural	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	1%
Institucionalidad para la gestión del POT	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 16 Jornadas participación POT Localidad Usaquén



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

2. Localidad de Chapinero

Pertinencia de los aportes:

En la localidad de Chapinero se realizaron cinco jornadas de socialización en las UPZ 88 El Refugio, 89 San Isidro – Patios, 90 Pardo Rubio, 97 Chicó Lago y 99 Chapinero y una audiencia pública en la Junta Administradora Local (JAL) de la localidad. Es de aclarar que, para la parte rural de la localidad los aportes recopilados corresponden a la jornada de Cerros Orientales, los cuales están incluidos en el apartado con este título; sin embargo, hubo aportes que hicieron mención a temas rurales.

Tabla 22 Total aportes por pertinencia – Chapinero

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	184	81,42%
PS-Hábitat	23	10,18%
PS-Movilidad	8	3,54%
PS-Gobierno	5	2,21%
PS-Cultura	3	1,33%
PS-Educación	2	0,88%
NA	1	0,44%
TOTAL	226	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En dichas jornadas se recibieron 226 aportes de los cuales 184 fueron de pertinencia POT (81,4%), y los restantes se consideraron como de pertinencia a otros sectores del distrito, en ellos se hallaron aportes referidos principalmente a temas de hábitat (10,2%) y movilidad (3,5%). Así, los aportes del sector hábitat estaban principalmente relacionados con el mejoramiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y el manejo de residuos sólidos; mientras que para movilidad se referían a obras viales pendientes o en curso.

Perfil de los aportes:

En la localidad 02 de Chapinero, las UPZ con mayor número de aportes fueron la UPZ 99 Chapinero (32,6%) y 97 Chicó Lago (29,3%), en donde además se presentó una asistencia significativa en comparación con los otros espacios. Asimismo, el espacio con menor recepción de aportes fue el de la UPZ 90 Pardo Rubio (5,4%). La UPZ 88 El Refugio, fue la segunda en número de asistentes, y la cuarta en cantidad de aportes.

Tabla 23 Distribución de aportes y asistencia por UPZ – Chapinero

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio (UPZ)					Localidad	
	88	89	90	97	99	Total	Porcentaje
Gremios económicos				6	9	15	8,2%

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio (UPZ)					Localidad	
	88	89	90	97	99	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	24	30	10	38	25	127	69,0%
Organización cívica		2		3		5	2,7%
Organización comunitaria	4			7		11	6,0%
Persona jurídica					11	11	6,0%
Público					15	15	8,2%
Total Aportes	28	32	10	54	60	184	
Porcentaje aportes	15,2%	17,4%	5,4%	29,3%	32,6%	100%	
Total Asistentes	71	44	39	70	91	315	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

De las UPZ 97 Chicó Lago y 99 Chapinero, se resaltan aportes realizados por integrantes de gremios económicos, quienes representaban principalmente al sector del reciclaje, interesados básicamente en la propuesta de usos y la articulación con el sistema de servicios públicos. También se recibieron aportes de representantes del Concejo Distrital y de la Caja de Vivienda Popular, que hacen parte de la categoría de sector “público”, así como de representantes de empresas privadas interesados en la estrategia normativa, cualificación de los barrios y el modelo de ocupación del territorio. Finalmente, se contó con participación de asociaciones de residentes, quienes realizaron aportes referentes a la propuesta de áreas de actividad, del sector mujeres con aportes referentes al enfoque, políticas, programas y proyectos POT y de organizaciones ambientales relacionadas con legalización de barrios y con darle continuidad a los proyectos.

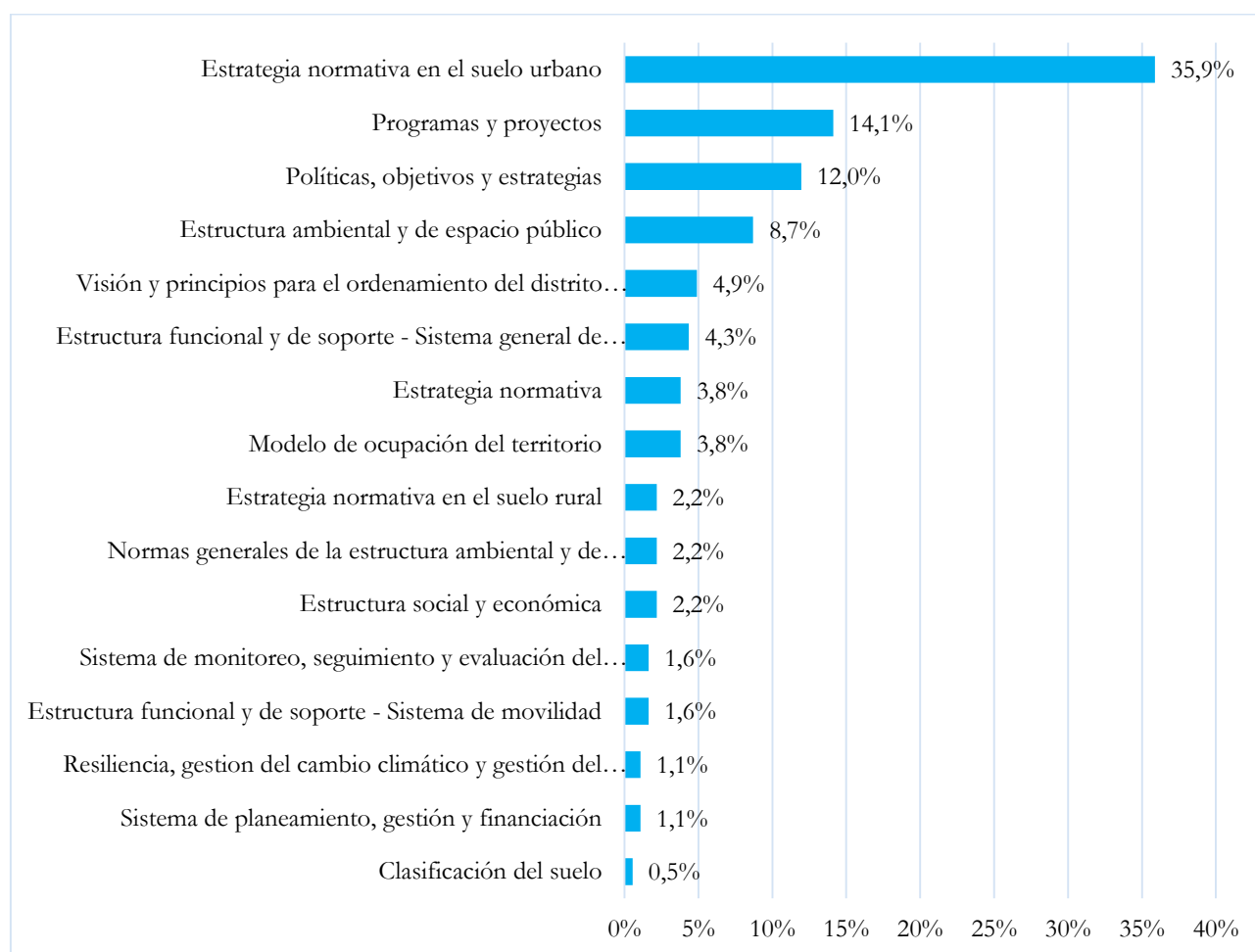
Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

Los aportes de la localidad estuvieron referidos principalmente a la estrategia normativa en el suelo urbano (35,9%), específicamente a las áreas de actividad (12%), a generalidades de tratamientos urbanísticos (6%) y, de manera particular, al tratamiento urbanístico de mejoramiento integral (6%). Así mismo, de gran importancia para la localidad fueron los temas relacionados con programas y proyectos (14,1%) seguidos de aportes asociados a las políticas, objetivos y estrategias del POT (12%).

Respecto a la propuesta de áreas de actividad, en los aportes se refleja la preocupación de que las áreas de actividad múltiple afecten o acaben con las áreas actualmente residenciales, esto se presentó en las UPZ 88 Refugio, 97 Chicó Lago y 99 Chapinero. En cuanto a edificabilidad y tratamientos, en algunos casos solicitan más altura y claridad para la publicación de la norma según condiciones de área y frente de predios, así como solicitud de que la reglamentación de los tratamientos sea incluida en el POT y no de forma posterior a través de decretos reglamentarios. Respecto a los sectores y predios con condiciones patrimoniales, se solicita mayor flexibilidad en los usos y aprovechamientos, de manera que se permita su rentabilidad y mantenimiento, y solicitan programas encaminados a la reactivación y recuperación de los sectores de interés cultural. Con relación a las cubiertas o terrazas, se recibieron aportes en los que se solicitaba que estas pudieran continuar siendo privadas o de aprovechamiento exclusivo de algunos de los propietarios de la Propiedad Horizontal.

Se menciona la protección de los elementos naturales de la localidad como quebradas y de manera especial los cerros y el proyecto del Sendero de las Mariposas; en esta misma línea se identificaron aportes que solicitan la no expansión de la ciudad hacia el borde norte ni el borde occidental con los respectivos proyectos de Ciudad Norte y Ciudad Río. Finalmente, el tema del reciclaje fue muy relevante en la localidad, pues el gremio considera que el POT no apoya la actividad. Respecto a esto se sugiere claridad y articulación entre los códigos de actividad en los que se inscribirían las bodegas de reciclaje, las áreas de actividad y las acciones de mitigación de impactos.

Gráfica 6 Aportes POT por temáticas – Chapinero



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En lo que se refiere a los principales temas por UPZ, se mantiene la predominancia respecto a la estrategia normativa del suelo urbano como el principal tema en la ciudad. En la UPZ 89 San Isidro – Patios no se presentó esta tendencia, pues primó el tema de programas y proyectos (43,8%), considerando que esta UPZ hace parte del tratamiento de mejoramiento integral y solicitan infraestructuras que aporten a la conectividad vial y de servicios públicos, por ejemplo. En la UPZ 99 Chapinero el principal tema fue las políticas, objetivos y estrategias de la propuesta POT (20%), así como la discusión sobre el modelo de ocupación del territorio (11,7%). Es importante notar que para la UPZ 90 Pardo Rubio también fue relevante la estrategia normativa

en su generalidad (20%), además del tema de los programas y proyectos (20%). En esta UPZ se recibieron aportes solicitando reconocimiento de derechos adquiridos en la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, en contraste también se contaron con aportes en donde se manifiesta preocupación en que la actividad turística en los cerros orientales, así como los senderos, afecten la preservación de los cerros.

Tabla 24 Detalle aportes POT por UPZ – Chapinero

TEMÁTICAS	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)					
	88	89	90	97	99	TEMAS
Estrategia normativa en el suelo urbano	42,9%	31,3%	40,0%	61,1%	11,7%	36%
Programas y proyectos	3,6%	43,8%	20,0%	9,3%	6,7%	14%
Políticas, objetivos y estrategias	14,3%	3,1%	0,0%	9,3%	20,0%	12%
Estructura ambiental y de espacio público	10,7%	12,5%	10,0%	5,6%	8,3%	9%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	7,1%	0,0%	0,0%	1,9%	10,0%	5%
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	0,0%	0,0%	0,0%	3,7%	10,0%	4%
Estrategia normativa	14,3%	0,0%	20,0%	0,0%	1,7%	4%
Modelo de ocupación del territorio	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	11,7%	4%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	0,0%	6,3%	0,0%	3,7%	0,0%	2%
Estrategia normativa en el suelo rural	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,7%	2%
Estructura social y económica	0,0%	3,1%	0,0%	3,7%	1,7%	2%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	0,0%	0,0%	0,0%	1,9%	3,3%	2%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%	2%
Resiliencia, gestión del cambio climático y gestión del riesgo	0,0%	0,0%	10,0%	0,0%	1,7%	1%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	7,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Clasificación del suelo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,7%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 17 Jornadas participación POT Localidad Chapinero



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

3. Localidad de Santa Fe

Pertinencia de los aportes:

Para la localidad 03 Santa Fe, se llevaron a cabo 5 jornadas de participación para cada una de sus UPZ: 91 Sagrado Corazón, 92 La Macarena, 93 Las Nieves, 95 Las Cruces y 96 Lourdes.

En desarrollo de estas jornadas se recibieron 208 aportes, de los cuales 155 correspondieron a temas específicos POT (74,5%) y el restante 25,5% hicieron referencia a temas que no se atienden desde el POT, sino que hacen parte de las tareas misionales y sectoriales de las demás secretarías del distrito. Para el caso de la localidad de Santa Fe, se observó que, de los aportes considerados en este segundo grupo, incluían requerimientos de mejoramiento de la seguridad, por lo que se asociaron al sector gobierno (6,3%), el mejoramiento de los servicios del SITP, que se categorizó como sector movilidad (4,8%) y aspectos asociados con la prestación de servicios salud (3,8%).

Tabla 25 Total aportes por pertinencia – Santa Fe

PERTINENCIA	NÚMERO APORTES	% APORTES
POT	155	74,5%
PS-Gobierno	13	6,3%
PS-Movilidad	10	4,8%
PS-Salud	8	3,8%
PS-Hacienda	5	2,4%
PS-Cultura	4	1,9%
PS-Hábitat	4	1,9%
NA	3	1,4%
PS-Desarrollo Económico	2	1,0%
PS-Ambiente	2	1,0%
PS-Integración Social	1	0,5%
PS-Educación	1	0,5%
TOTAL	208	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Perfil de los aportes:

En relación con los aportes realizados en la localidad, se identificó que en la UPZ 91 Sagrado Corazón fue donde se recibieron la mayor cantidad de aportes ciudadanos (28,4%), seguida por las UPZ 93 Las Nieves (25,2%), 96 Lourdes (18,7%), 95 Las Cruces (18,7%) y finalmente en la UPZ 92 La Macarena (9%), donde se recopilaron 14 aportes asociados al POT.

Tabla 26 Distribución de aportes y asistencia por UPZ – Santa Fe

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio					Localidad	
	91	92	93	95	96	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	44	14	34	23	25	140	90,3%
Organización cívica			4	1		5	3,2%
Organización comunitaria			1	3	4	8	5,2%
Público				2		2	1,3%
Total Aportes	44	14	39	29	29	155	
Porcentaje aportes	28,4%	9,0%	25,2%	18,7%	18,7%	100%	
Total Asistentes	68	63	105	48	48	332	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En relación al perfil de los ciudadanos que presentaron los aportes en la localidad de Santa Fe, y según la información suministrada por los asistentes, se encontró que la mayoría de las propuestas provinieron de ciudadanía no organizada (90,3%). En menor proporción se contó con aportes de ciudadanos pertenecientes a una Junta de Acción Comunal y a asociaciones de residentes (5,2%). También se contó con aportes de representantes de la Junta Administradora Local de Santa Fe (1,3%).

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

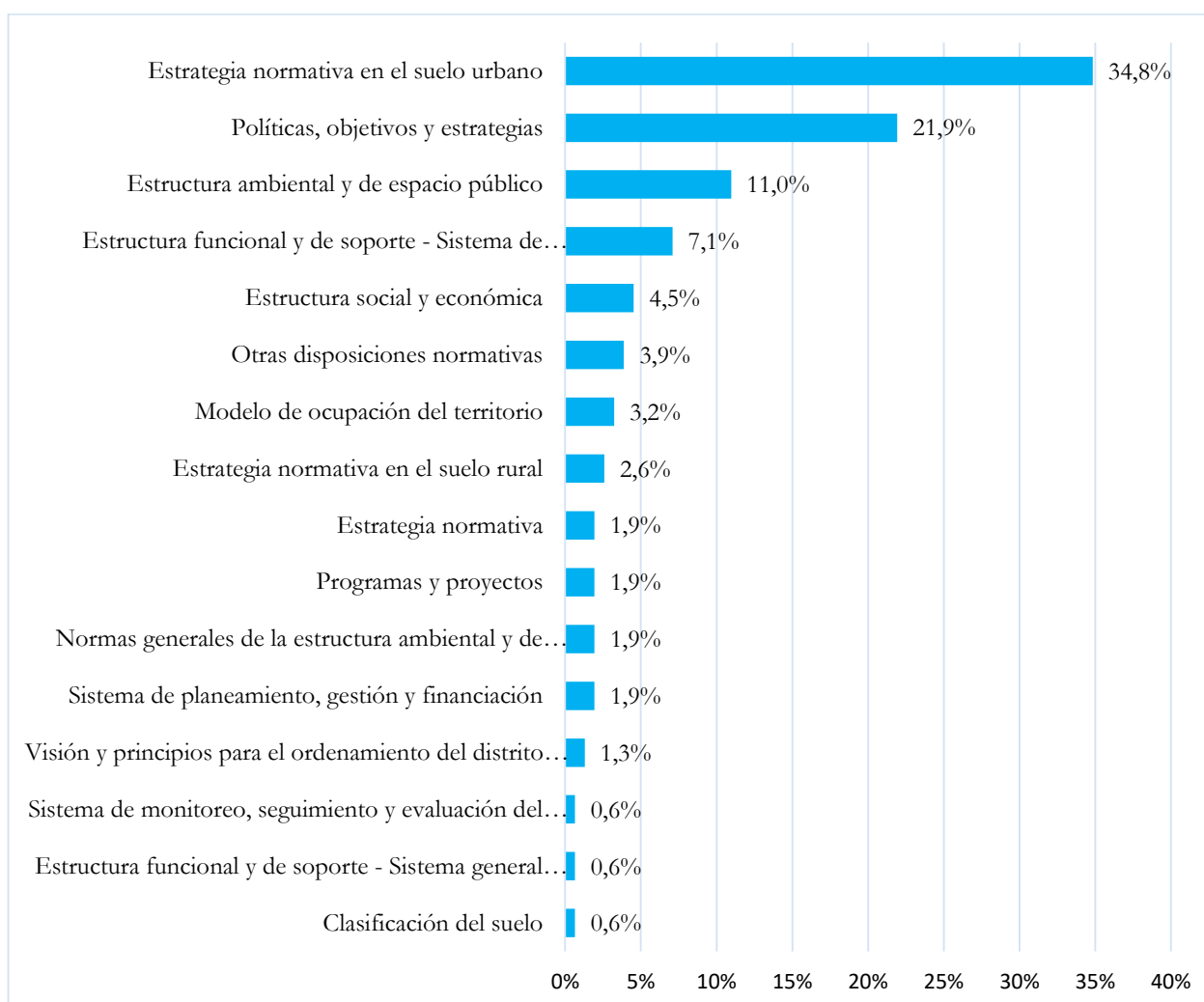
Los aportes ciudadanos en la localidad hicieron referencia principalmente a la estrategia normativa en suelo urbano (35%), estos tienen que ver principalmente con las alturas permitidas y áreas de actividad, con las políticas, objetivos y estrategias del POT y en tercer lugar con aspectos relacionados con la estructura ambiental y de espacio público. Una solicitud común en las diferentes UPZ de la localidad, fue la de aclaración sobre el tema Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, así como el Sendero de las Mariposas, indicando que el proyecto no tiene en cuenta el pacto de borde oriental.

En términos generales se solicitó que la reglamentación de los tratamientos se incluyera en el POT y no a través de decretos reglamentarios posteriores. En la UPZ 91 Sagrado Corazón, se resalta la solicitud de permitir altura en el barrio San Martín. En la UPZ 93 Las Nieves, se identificó temor y rechazo a los procesos de renovación urbana, y preocupación sobre los precios a los que se comprarían las viviendas en caso de que la renovación urbana se dé. También se identificó interés en bodegas de reciclaje, en donde se solicita reglamentar áreas mayores a las de la propuesta POT, tema que también se presentó en la UPZ Las Cruces, al solicitar reglamentar el uso para bodegas de reciclaje.

En las UPZ de Lourdes y la Macarena, se solicitó permitir las tiendas de barrio con venta y consumo de licor, considerando que ha sido una actividad tradicional y que los habitantes del barrio se sienten seguros consumiendo licor en estas tiendas y no teniendo que salir del sector.

En la UPZ Las Nieves, los aportes contrastan entre solicitudes de restringir usos de alto impacto, como con aquellas que solicitan se amplíe el área permitida para bodegas de reciclaje. Adicionalmente se solicita reglamentar las residencias comunitarias.

Gráfica 7 Aportes POT por temáticas – Santa Fe



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En cuanto a los aspectos relacionados con el sistema de movilidad (7%), se solicita incorporar en los proyectos todas las futuras líneas de metro, mientras que para la estructura social y económica (5%), las solicitudes se referían a la construcción de más equipamientos. Los aportes asociados a políticas, objetivos y estrategias (22%) tienen que ver con opiniones sobre el proceso de participación, su metodología y alcance.

Particularmente, se identificaron aportes en la UPZ 93 Las Nieves, sobre la estructura ambiental y de espacio público (17,9%), el sistema de movilidad (12,8%) y la estrategia normativa en el suelo rural. Mientras que en la UPZ 95 Las Cruces el sistema de movilidad (10,3%) y otras disposiciones normativas (10,3%), están entre los principales. Por su parte en la UPZ 96 Lourdes se resaltan solicitudes sobre la estructura social y económica (17,2%), particularmente relacionados con la construcción de equipamientos comunales, recreación y deporte, y para el adulto mayor.

Tabla 27 Detalle aportes POT por UPZ – Santa Fe

TEMÁTICAS	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)					
	91	92	93	95	96	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo urbano	56.8%	28.6%	23.1%	34.5%	20.7%	35%
Políticas, objetivos y estrategias	13.6%	28.6%	15.4%	31.0%	31.0%	22%
Estructura ambiental y de espacio público	2.3%	7.1%	17.9%	3.4%	24.1%	11%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	4.5%	7.1%	12.8%	10.3%	0.0%	7%
Estructura social y económica	2.3%	0.0%	2.6%	0.0%	17.2%	5%
Otras disposiciones normativas	4.5%	0.0%	2.6%	10.3%	0.0%	4%
Modelo de ocupación del territorio	2.3%	7.1%	7.7%	0.0%	0.0%	3%
Estrategia normativa en el suelo rural	0.0%	0.0%	10.3%	0.0%	0.0%	3%
Programas y proyectos	6.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	2%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	0.0%	7.1%	2.6%	3.4%	0.0%	2%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	2.3%	7.1%	2.6%	0.0%	0.0%	2%
Estrategia normativa	4.5%	0.0%	0.0%	3.4%	0.0%	2%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	0.0%	0.0%	0.0%	3.4%	3.4%	1%
Clasificación del suelo	0.0%	0.0%	2.6%	0.0%	0.0%	1%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	3.4%	1%
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	0.0%	7.1%	0.0%	0.0%	0.0%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 18 Jornadas participación POT Localidad Santa Fe





Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

4. Localidad de San Cristóbal

Pertinencia de los aportes:

Durante el proceso de socialización en la localidad de San Cristóbal se realizaron cinco espacios de participación ciudadana en las UPZ 32 San Blas, 33 Sosiego, 34 20 de Julio, 50 La Gloria y 51 Los Libertadores. Como se puede observar en la Tabla 28, de los 190 aportes ciudadanos recogidos en la localidad de San Cristóbal, 127 aportes (66,8%) tratan temas relacionados con la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.

Tabla 28 Total aportes por pertinencia – San Cristóbal

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	127	66,84%
PS-Gobierno	22	11,58%
PS-Movilidad	15	7,89%
PS-Ambiente	9	4,74%
PS-Salud	4	2,11%
PS-Hábitat	4	2,11%
PS-Educación	3	1,58%
PS-Cultura	2	1,05%
PS-Desarrollo Económico	1	0,53%
PS-Mujer	1	0,53%
PS-Hacienda	1	0,53%
NA	1	0,53%
TOTAL	190	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Así, el 33,2% restante corresponde 63 aportes ciudadanos que atañen a otros temas sectoriales; de la Secretaría de Gobierno (11,5%) refiriéndose a la relocalización de vendedores informales en el sector del 20 de Julio, mejorar la vigilancia y reducir la delincuencia, movilidad (7,8%) proponiendo la reducción de velocidad en el barrio Serafina, y solicitan mantenimiento de algunas vías del sector. En ambiente (4,7%) exigen control ambiental para el cuidado del río Fucha y claridad con las zonas de alto riesgo. En general, estas observaciones están asociadas a la inseguridad que se presenta en algunos sectores de la localidad, control urbano asociado al desarrollo de actividades de alto impacto como vendedores informales o bares, y obras de mantenimiento vial pendientes.

Perfil de los aportes:

En la localidad, las jornadas de socialización contaron con una asistencia de 323 ciudadanos, los cuales generaron 127 aportes. La UPZ con mayor nivel de participación medido por el número de aportes formulados fue la UPZ 50 La Gloria, con 50 de los 127 aportes ciudadanos referidos a temas del POT (39,4%), seguida por la UPZ 33 Sosiego (20,5%), la UPZ 34 20 de Julio (14,2%), la UPZ 32 San Blas (13,4%) y la UPZ 51 Los Libertadores (12,6%).

Tabla 29 Distribución de aportes y asistencia por UPZ – San Cristóbal

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio					Localidad	
	32	33	34	50	51	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	16	25	17	50	16	124	97,6%
Organización cívica		1				1	0,8%
Organización comunitaria	1		1			2	1,6%
Total Aportes	17	26	18	50	16	127	
Porcentaje aportes	13,4%	20,5%	14,2%	39,4%	12,6%	100%	
Total Asistentes	46	48	58	84	87	323	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En cuanto al perfil de los actores de los cuales se recibieron observaciones, recomendaciones y solicitudes referidos a temas de ordenamiento territorial, se observa que la mayoría (97,6%) fueron recogidos de ciudadanía no organizada, y se contó con una exigua participación del 1,6% por parte de organizaciones comunitarias en particular las juntas de acción comunal de los barrios Castaña y Monte Bello y un aporte de la organización cívica Consejo Local de Discapacitados (0,8%). Cabe resaltar que no se recibieron aportes por parte del sector público o gremios económicos durante los cinco espacios de participación realizados en la localidad de San Cristóbal.

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

En cuanto a la caracterización de las observaciones, sugerencias y aportes que realizó la ciudadanía (como se observa en la

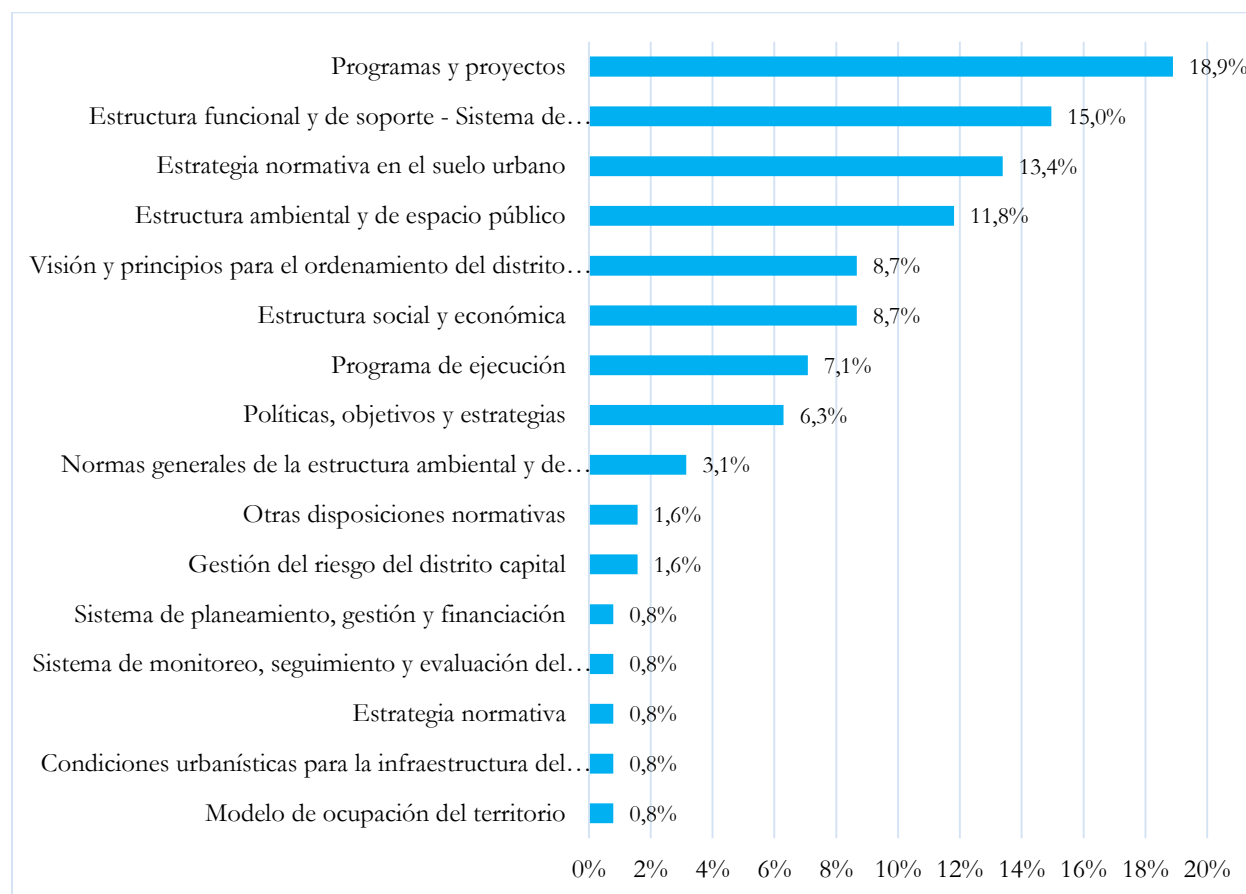
Gráfica 8 Aportes POT por temáticas – San Cristóbal

, los más recurrentes se concentran en Programas y proyectos (18,9%), principalmente solicitando la incorporación de cables aéreos para la localidad. También solicitan obras para mitigar las amenazas en los sectores de Granada Sur y Monte Bello 20 de Julio, y se hace referencia constante a la necesidad de equipamientos particularmente de atención en salud y educación universitaria.

Con respecto a la estructura funcional y de soporte del Sistema de movilidad (15%), se enfatiza en el subsistema de transporte (8,7%) en lo que respecta a la integración del sistema SITP, incorporar el cable aéreo, el Transmilenio y el metro. En el subsistema vial (5,5%) proponen la prolongación de las vías Av. Los Cerros y la Primera de Mayo y en general de las vías locales proyectadas hace varios años y que no se han desarrollado. En cuanto a la estrategia normativa en suelo urbano (13,4%) el principal subtema es el manejo de impactos urbanísticos y ambientales (3,9%) con aportes sobre la mitigación de impactos ambientales de proyectos residenciales nuevos, limitar la construcción de estos proyectos residenciales, así como también sobre la mitigación de los impactos ambientales de actividades como discotecas y bares en el sector de la Gloria. En cuanto al tratamiento urbanístico de mejoramiento integral (3,1%), se propone la relación armónica y adecuación de los entornos ecológicos, parques, árboles y jardines con el espacio público, los andenes y postes de servicios públicos en los barrios de origen informal particularmente en las Guacamayas, Malvinas, el

Triángulo, Juan Rey. En cuanto a las áreas de actividad (2,4%) se habló de ampliar y permitir los usos múltiples en los sectores de la Gloria y Los Libertadores.

Gráfica 8 Aportes POT por temáticas – San Cristóbal



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

El cuarto tema más mencionado en las propuestas de la localidad es la estructura ambiental y de espacio público (11,8%). Principalmente, se hace referencia a la Estructura Ecológica Principal (9,4%), en particular a la incorporación del cerro Gavilán y de las Malvinas, la conservación de los cerros orientales, y la protección del Parque entre Nubes y las quebradas que atraviesan la localidad. Con respecto al sistema de espacios públicos de permanencia (2,4%) la necesidad de garantizar la accesibilidad a los parques de las personas discapacitadas, mayores y niños, y la cualificación de los parques zonales y barriales.

Tabla 30 Detalle aportes POT por UPZ – San Cristóbal

TEMÁTICAS	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)					
	32	33	34	50	51	TOTAL
Programas y proyectos	11,8%	0,0%	44,4%	28,0%	0,0%	19%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	35,3%	30,8%	11,1%	2,0%	12,5%	15%
Estrategia normativa en el suelo urbano	11,8%	11,5%	22,2%	12,0%	12,5%	13%
Estructura ambiental y de espacio público	0,0%	11,5%	5,6%	12,0%	31,3%	12%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	5,9%	7,7%	0,0%	16,0%	0,0%	9%
Estructura social y económica	5,9%	19,2%	0,0%	0,0%	31,3%	9%
Programa de ejecución	0,0%	0,0%	5,6%	16,0%	0,0%	7%
Políticas, objetivos y estrategias	0,0%	7,7%	0,0%	10,0%	6,3%	6%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	11,8%	7,7%	0,0%	0,0%	0,0%	3%
Otras disposiciones normativas	5,9%	3,8%	0,0%	0,0%	0,0%	2%
Gestión del riesgo del distrito capital	0,0%	0,0%	11,1%	0,0%	0,0%	2%
Estrategia normativa	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	1%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,3%	1%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	1%
Condiciones urbanísticas para la infraestructura del sistema de servicios públicos	5,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Modelo de ocupación del territorio	5,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	1000%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Así mismo, se observa que hay otros dos grupos de temas. Un grupo compuesto por aportes relacionados con la visión y principios para el ordenamiento del distrito capital (8,7%) donde se considera orientar la ciudad al equilibrio ambiental y social; la estructura social y económica (8,7%) relacionados con el déficit de equipamientos principalmente sociales y básicos; el programa de ejecución (7,1%) con respecto a la priorización de las obras que consideran urgentes; y las políticas objetivos y estrategias (6,3%). Y finalmente, el otro grupo con temas con una incidencia menor al 3,1% de los aportes recogidos en la localidad, compuesto por temas como la gestión del riesgo, el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, y el modelo de ocupación del territorio, entre otros.

Imagen 19 Jornadas participación POT Localidad San Cristóbal



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

5. Localidad de Usme

Pertinencia de los aportes:

La socialización en la localidad de Usme se llevó a cabo en siete territorios de la localidad comprendido en las UPZ 52 La Flora, 57 Gran Yomasa, 58 Comuneros, 59 Alfonso López y 61 Ciudad Usme, el territorio de las UPZ 56 Danubio y 60 Parque Entre nubes, y una jornada para el área rural de la localidad.

Tabla 31 Total aportes por pertinencia – Usme

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	117	72,22%
PS-Hábitat	13	8,02%
PS-Movilidad	12	7,41%
PS-Gobierno	8	4,94%

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
PS-Ambiente	4	2,47%
PS-Hacienda	3	1,85%
PS-Mujer	1	0,62%
PS-Desarrollo Económico	1	0,62%
PS-Salud	1	0,62%
PS-Integración Social	1	0,62%
PS-Educación	1	0,62%
TOTAL	162	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

De los 162 aportes recogidos en la localidad, 117 están relacionados con la formulación del POT (72,2%), mientras que 45 aportes (27,7%) corresponden a otros sectores como hábitat (8%) haciendo referencia a la legalización de varios barrios como Usme centro, la construcción y adecuación de infraestructura de acueducto y alcantarillado y referidos al programa de mejoramiento de vivienda. En cuanto a la movilidad (7,4%) se mencionan temas del mejoramiento de las frecuencias del SITP, así como rutas alimentadoras. En cuanto a Gobierno (4,9%) temas de seguridad y disminución de la delincuencia y control urbano. Y Ambiente (2,4%) con las delimitaciones del IDIGER de las amenazas y riesgos de remoción en masa, avenidas torrenciales e inundaciones que afronta la localidad.

Perfil de los aportes:

En la localidad las jornadas de socialización de la propuesta POT contaron con una asistencia de 314 ciudadanos que generaron 117 propuestas. El mayor nivel de participación medido por la cantidad de aportes fue en la ruralidad de la localidad con 35 aportes (29,9%) y donde se recibieron menos aportes fue en las UPZ 56 Danubio y 60 Parque Entrenubes (5,1%), seguido de las UPZ 57 Gran Yomasa y 52 La Flora.

Tabla 32 Distribución de aportes y asistencia por UPZ – Usme

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio							Localidad	
	52	57	58	59	61	56-60	RU		Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	17	16	16		13	6	34	102	87%
Organización cívica					1			1	0,9%
Organización comunitaria		2	11					13	11%
Público							1	1	0,9%
Total, Aportes	17	18	27		14	6	35	117	
Porcentaje aportes	14,5%	15,4%	23,1%	0,0%	12,0%	5,1%	29,9%		100,0%
Total, Asistentes	55	63	34	19	24	70	49	314	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Siguiendo la Tabla 32, se evidencia que, para la localidad de Usme, la mayor parte de los aportes fueron realizados por la ciudadanía no organizada (87,2%) con una participación importante de campesinos y adulto

mayor. Las organizaciones comunitarias (11,1%) hicieron presencia con líderes y presidentes de las juntas de acción comunal como la del barrio Gran Yomasa, y asociaciones de residentes, mientras que otro tipo de actores como las organizaciones cívicas (0,9%) particularmente la organización ambiental San Cleto Ecoturismo Ambiental y las entidades públicas (0,9%) no realizaron mayores aportes.

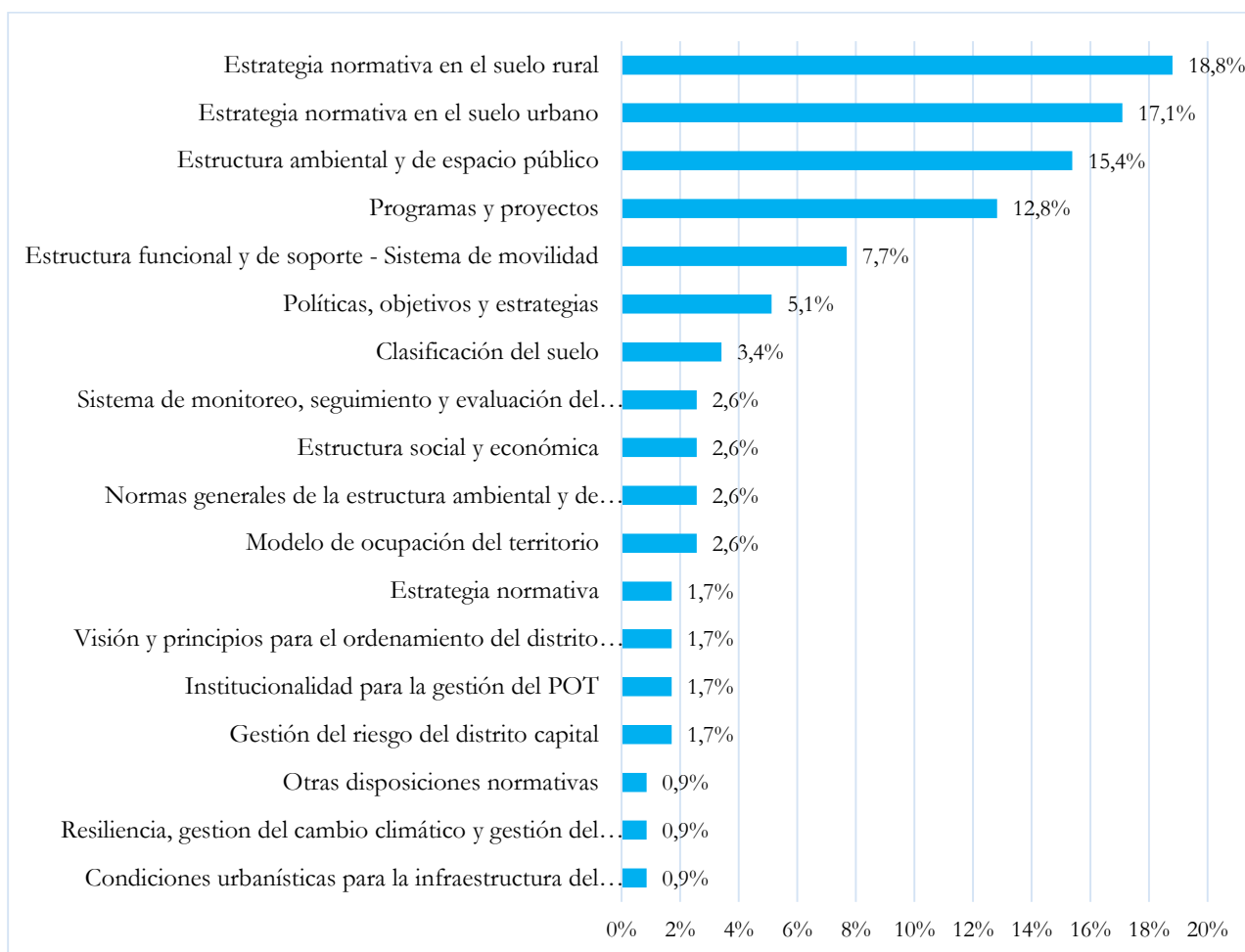
Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

Al analizar la información, se evidencia que los aportes corresponden principalmente a temas relacionados con la estrategia normativa del suelo rural (18,8%), particularmente a la determinación de los usos en el suelo rural (17,1%) en cuanto a las determinantes de usos permitidos en el agro parque, así como la incorporación de las veredas de Uval, la Requilina, Los Soches, Chingaza y Olarte al agro parque, con el propósito de la generación de zonas agrícolas. También se solicitó combatir la subdivisión predial, para impedir la urbanización predio a predio.

En cuanto a la estrategia normativa en suelo urbano (17,1%), los principales temas aportados fueron las áreas de actividad, (6%) con respecto al reconocimiento de varios corredores de comercio y servicios consolidados como la calle 76B, la prohibición de venta y consumo de licor en los barrios residenciales y al mismo tiempo permitir estas actividades en estos barrios. En cuanto al manejo de las actividades de alto impacto como bares, preocupa la mitigación de impactos, el uso en primer piso sobre los corredores comerciales, y las dinámicas que traerán las áreas que se han planteado en tratamiento de renovación urbana sobre todo en los sectores de las UPZ 56 Danubio – 60 Parque Entre nubes (16,7%), 57 Gran Yomasa (44,4%), 58 Comuneros (11,1%) y 61 Ciudad Usme (42,9%).

Otros temas son la determinación de los usos del suelo urbano y de expansión urbana (6%) solicitando la coherencia de los instrumentos de planificación desde el POT, planes zonales y planes parciales; contemplar la vocación agroecológica de las veredas con el propósito de protegerlas y promoverlas; y considerar incluir todo el perímetro urbano en el tratamiento de mejoramiento integral (1,7%).

Gráfica 9 Aportes POT por temáticas – Usme



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Los aportes sobre la estructura ambiental y de espacio público (15,4%) sobre todo hacen referencia a la Estructura Ecología Principal (13,7%). Se hizo evidente la preocupación que tienen respecto a la unión de los sistemas ambientales con el espacio público. Sin embargo, el común denominador es la protección de los páramos, quebradas, y ríos de la localidad, considerando estrategias de conservación apropiación y mejoramiento de las condiciones ambientales de estos elementos, ampliando la conectividad, y estableciendo el río Fucha como corredor ecológico hasta la Lira.

En lo referente a los programas y proyectos (12,8%) se evidencio el rechazo a las intervenciones que se plantean hacer en los cerros orientales con los senderos que se proponen. Sin embargo los aportes se orientan en su mayoría a la construcción de infraestructura vial (Av. Paramo y Av. Guacamayas), la construcción de plantas de tratamiento de residuos sólidos, así como la generación y construcción de más y mejores equipamientos sociales, salones comunales, centros de educación superior públicos (técnicos en asocio con el SENA, y universitarios con la Universidad Distrital), parques deportivos. Finalmente, algunos rechazan el proyecto de Lagos de Tunjuelo. Estos aportes se concentran principalmente sobre sectores en las UPZ 52 La Flora (35,3%) y 58 Comuneros (16,7%), que hacen énfasis en la necesidad de mejorar la infraestructura vial

de la localidad en general, pues algunos sectores tienen una muy mala infraestructura y llevan mucho tiempo esperando construcción de obras como la Avenida de los Cerros.

Tabla 33 Detalle aportes POT por UPZ – Usme

TEMÁTICAS	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)						
	52	57	58	61	56-60	RU	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo rural	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	62,9%	19%
Estrategia normativa en el suelo urbano	5,9%	44,4%	11,1%	42,9%	16,7%	2,9%	17%
Estructura ambiental y de espacio público	11,8%	5,6%	7,4%	28,6%	16,7%	22,9%	15%
Programas y proyectos	29,4%	0,0%	29,6%	0,0%	33,3%	0,0%	13%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	35,3%	16,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	8%
Políticas, objetivos y estrategias	5,9%	5,6%	11,1%	0,0%	0,0%	2,9%	5%
Clasificación del suelo	0,0%	0,0%	3,7%	0,0%	0,0%	8,6%	3%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	11,8%	0,0%	3,7%	0,0%	0,0%	0,0%	3%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	0,0%	11,1%	0,0%	7,1%	0,0%	0,0%	3%
Modelo de ocupación del territorio	0,0%	5,6%	0,0%	7,1%	16,7%	0,0%	3%
Estructura social y económica	0,0%	5,6%	3,7%	7,1%	0,0%	0,0%	3%
Estrategia normativa	0,0%	0,0%	7,4%	0,0%	0,0%	0,0%	2%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	0,0%	0,0%	0,0%	7,1%	16,7%	0,0%	2%
Institucionalidad para la gestión del POT	0,0%	0,0%	7,4%	0,0%	0,0%	0,0%	2%
Gestión del riesgo del distrito capital	0,0%	0,0%	7,4%	0,0%	0,0%	0,0%	2%
Otras disposiciones normativas	0,0%	0,0%	3,7%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Resiliencia, gestión del cambio climático y gestión del riesgo	0,0%	5,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Condiciones urbanísticas para la infraestructura del sistema de servicios públicos	0,0%	0,0%	3,7%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

La estructura funcional y de soporte del sistema de movilidad (7,7%) hacen particular referencia al subsistema vial (4,3%) encaminados a la definición de criterios de las vías locales. En menor medida se recibieron aportes relacionados a las Políticas, objetivos y estrategias (5,1%) particularmente al proceso de participación, las metodologías planteadas y el enfoque.

Imagen 20 Jornadas participación POT Localidad Usme



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

6. Localidad de Tunjuelito

Pertinencia de los aportes:

La divulgación en la localidad de Tunjuelito se llevó a cabo en dos sesiones una por cada UPZ, 42 Venecia y 62 Tunjuelito. En estos espacios se recibieron 117 aportes de los cuales 110 corresponden a temas específicos del POT (94%).

Tabla 34 Total aportes por pertinencia – Tunjuelito

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	110	94,02%
PS-Gobierno	2	1,71%
PS-Ambiente	2	1,71%
PS-Desarrollo Económico	2	1,71%
PS-Integración Social	1	0,85%
TOTAL	117	100,00%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Con respecto al Gobierno (1,7%) solicitan presencia y vigilancia continua de la policía. En el sector Ambiente (1,5%), generación de energía alternativa en el relleno sanitario Doña Juana y compensación por los perjuicios generados.

Perfil de los aportes:

La localidad conto con la asistencia de 211 ciudadanos los cuales produjeron 110 observaciones, propuestas y sugerencias de la propuesta POT. De las dos UPZ de la localidad, la UPZ 62 Tunjuelito fue el territorio en donde más aportes se recibieron con 91 (82,7%) mientras que en la UPZ 42 Venecia un (17,3%) A pesar de haber contado con una cantidad similar de asistentes 106 y 105 respectivamente.

Tabla 35 Distribución de aportes y asistencia por UPZ – Tunjuelito

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio		Localidad	
	42	62	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	19	85	104	94,55%
Organización comunitaria		5	5	4,55%
Persona jurídica		1	1	0,91%
Total aportes	19	91	110	
Porcentaje aportes	17,3%	82,7%	100,0%	
Total asistentes	105	106	211	

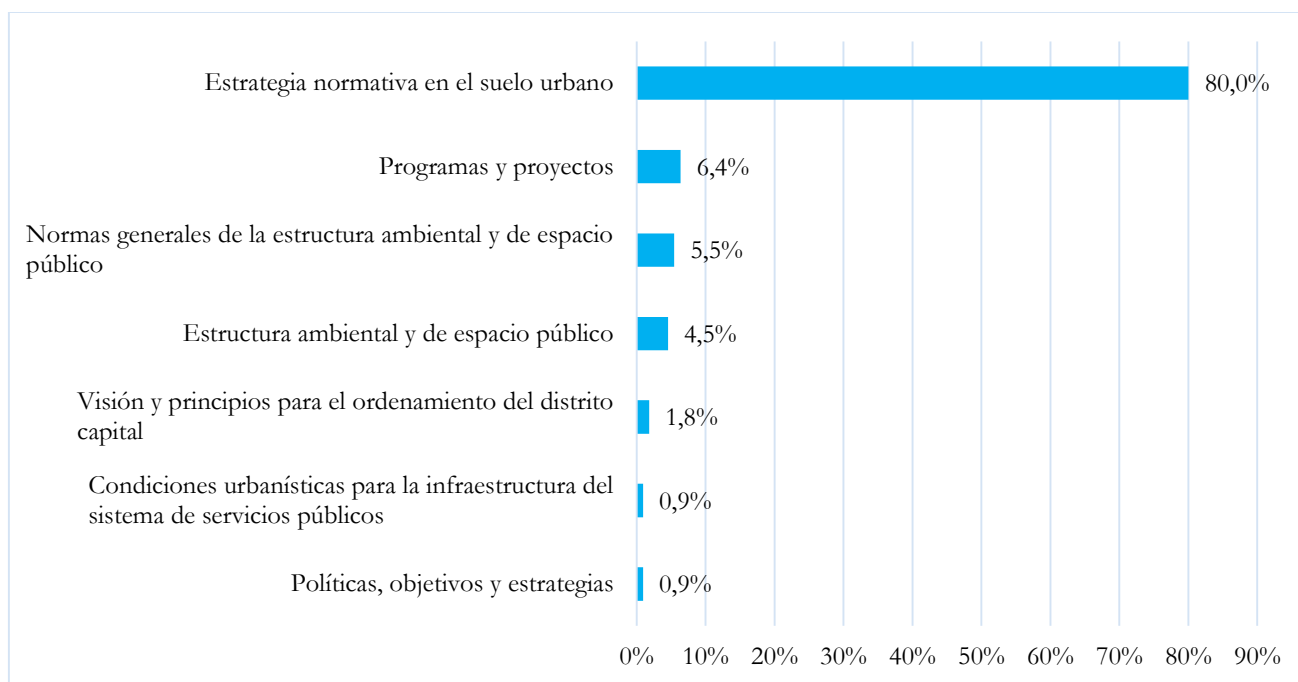
Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Con respecto al origen de los aportes obtenidos en las jornadas de participación, la mayoría fueron generados por la ciudadanía no organizada (94,5%), en menor proporción las organizaciones comunitarias (4,5%),

particularmente representadas por las Juntas de Acción Comunal del barrio San Carlos y un aporte de personas jurídicas (0,9%) en representación de los Bares en Tunjuelito.

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

Gráfica 10 Aportes POT por temáticas – Tunjuelito



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Con respecto a los temas de los aportes recibidos, la localidad de Tunjuelito mantiene la tendencia general en cuanto al tema de la Estrategia normativa en el suelo urbano, en lo que se refiere principalmente a las áreas de actividad (76,4%), particularmente referidos a la permanencia de los lugares de venta y consumo de alcohol en el barrio San Carlos, así como hoteles de paso. El segundo tema más mencionado en los aportes es sobre los programas y los proyectos (6,4%) en la cual las propuestas evidencian el rechazo a la troncal de Transmilenio por la Av. Boyacá, y al proyecto de Lagos de Tunjuelo. De igual modo solicitan obras de infraestructura vial como lo es la intersección de la Av. Gaitán Cortés y la Av. Boyacá en la UPZ 42 Venecia.

Los otros temas de importancia son los que se refieren a la estructura ambiental y de espacio público (4,5%), en particular sobre respetar la reserva forestal del Tunjuelo y mantener la actual cantera como parque. En la estructura ecológica principal (3,6%) se realizan propuestas sobre los usos permitidos en las áreas protegidas con el objetivo de mantenerlas y protegerlas.

Tabla 36 Detalle aportes POT por UPZ – Tunjuelito

TEMÁTICAS	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)		
	42	62	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo urbano	52,6%	85,7%	80%
Programas y proyectos	15,8%	4,4%	6%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	15,8%	3,3%	5%
Estructura ambiental y de espacio público	5,3%	4,4%	5%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	5,3%	1,1%	2%
Políticas, objetivos y estrategias	5,3%	0,0%	1%
Condiciones urbanísticas para la infraestructura del sistema de servicios públicos	0,0%	1,1%	1%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 21 Jornadas participación POT Localidad Tunjuelito



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

7. Localidad de Bosa

Pertinencia de los aportes:

La socialización de la tercera fase de la estrategia de participación se llevó a cabo en cinco UPZ de la localidad de Bosa: UPZ 49 Apogeo, 84 Bosa Occidental, 85 Bosa Central, 86 El Porvenir, 87 Tintal Sur. Aunque 169 aportes de los 245 corresponden a temas específicos de POT (69%) hay un porcentaje considerable de aportes que no se encontraron relacionados directamente con los temas de ordenamiento territorial (31%), y tienen respuesta en otros sectores. Para Bosa, los sectores principales fueron movilidad (11%), gobierno (6,1%) y ambiente (4,9%). Frente a movilidad, se destacaron temas asociados a la ampliación y mejoramiento del SITP, así como la seguridad y la iluminación en las vías. De gobierno, destacó la seguridad en algunos sectores de la localidad; y en temas ambientales, las personas generaron propuestas frente a la arborización y presentaron sus inquietudes sobre la tala de árboles existentes.

Tabla 37 Total aportes por pertinencia – Bosa

PERTINENCIA	NÚMERO APORTES	% APORTES
POT	169	69,0%
PS-Movilidad	27	11,0%
PS-Gobierno	15	6,1%
PS-Ambiente	12	4,9%
PS-Hábitat	9	3,7%
PS-Educación	5	2,0%
PS-Cultura	4	1,6%
PS-Salud	2	0,8%
NA	1	0,4%
PS-Integración Social	1	0,4%
TOTAL	245	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Perfil de los aportes:

Se encontró que en la UPZ 85 Bosa Central se recolectó el mayor porcentaje de aportes ciudadanos (40,2%), seguido de la UPZ 84 Bosa Occidental (20,7%). Por su parte, la UPZ 87 Tintal Sur fue el territorio del que se recogió la menor cantidad de observaciones y recomendaciones (10,7%).

Tabla 38 Total aportes POT por UPZ – Bosa

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio					Localidad	
	49	84	85	86	87	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	19	35	50	26	12	142	84,0%
Organización cívica			3		1	4	2,4%
Organización comunitaria			15	3	5	23	13,6%

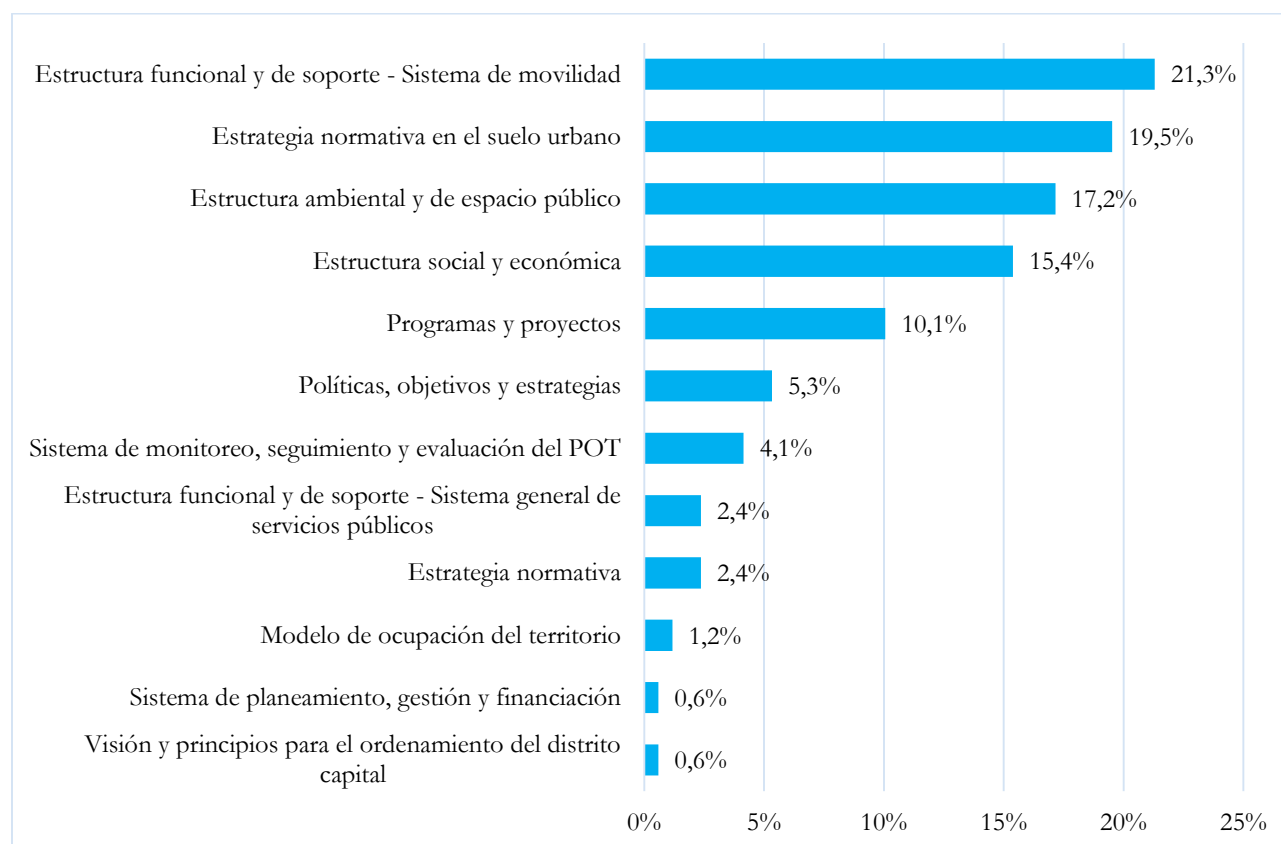
Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio					Localidad	
	49	84	85	86	87	Total	Porcentaje
Total aportes	19	35	68	29	18	169	
Porcentaje aportes	11,2%	20,7%	40,2%	17,2%	10,7%	100%	
Total asistentes	60	105	159	45	26	395	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Frente al perfil de los actores de los cuales se obtuvieron aportes, es de resaltar que la mayor cantidad de aportes, recomendaciones y observaciones fue por parte de la ciudadanía no organizada (84%), y en un segundo lugar las organizaciones comunitarias como las Juntas de Acción Comunal (13,6%), haciendo de Bosa una de las localidades donde más se recogieron aportes por parte de este tipo de actores.

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

Gráfica 11 Aportes POT por temáticas – Bosa



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Los aportes de la localidad estuvieron referidos principalmente a temas de la estructura funcional y de soporte – Sistema de movilidad (21%). En este caso sobresalió la necesidad de ampliar la malla vial de la localidad, el mejoramiento del Sistema de Transporte Masivo y la construcción del Metro, entre otros.

Otros temas destacados para la localidad están asociados a la estrategia normativa en el suelo urbano (19%), principalmente con propuestas sobre permitir la mezcla de usos; la consolidación de los barrios de origen informal; aumento de edificabilidad, en promedio a 5 pisos; definir zonas de alto impacto; y garantizar la mitigación en temas urbanísticos y ambientales. En menor medida temas relacionados con la estructura ambiental y de espacio público (17%) particularmente referidos a la restauración de los ríos Tunjuelo y Bogotá, la construcción de alamedas en las zonas aledañas a los ríos y a los canales, la construcción de espacios públicos de permanencia y la priorización de la localidad en los programas de mejoramiento de parques.

La principal preocupación en la mayoría de las UPZ de la localidad tiene que ver con la estructura funcional y de soporte - sistema de movilidad; 37% de los aportes ciudadanos de la UPZ 84 Bosa Occidental, 36% de la UPZ 49 Apogeo y 27% de la UPZ 86 El Porvenir corresponden a este tema. En este aspecto cabe resaltar propuestas concurrentes de la ciudadanía en la terminación de proyectos viales como la Av. Santa Fe, Av. Primera de Mayo, Av. Longitudinal de Occidente, Av. Agoberto Mejía, Av. Ciudad de Cali, Av. Las Torres y la Av. San Bernardino. Mientras que en temas de transporte sobresalió la construcción a corto plazo del metro y la propuesta de ampliar la línea de este hasta Soacha.

En el tema de la estrategia normativa en el suelo urbano, en la UPZ 49 Apogeo (26,3%), 85 Bosa Central (26,5%), 86 El Porvenir (20,7%) y 87 Tintal Sur (22,2%) también fue uno de los principales aspectos. Por otro lado, la estructura ambiental y de espacio público fue uno de los temas más recurrentes en las UPZ 49 Apogeo (10,5%), 84 Bosa Occidental (17,1%), 85 Bosa Central (20,6%) y 86 El Porvenir (24,1%). Finalmente, es importante destacar las recomendaciones de la ciudadanía frente a los temas de la estructura social y económica, particularmente en cuanto a la construcción y mejoramiento de los dotacionales en las UPZ 49 Apogeo (15,8%), 84 Bosa Occidental (17,1%), 85 Bosa Central (13,2%) y 87 Tintal Sur (33,3%). Allí, se solicitó fortalecer el sistema de equipamientos de servicios sociales, principalmente en temas de salud, educación y bienestar social.

Tabla 39 Detalle aportes POT por UPZ – Bosa

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)					TOTAL
	49	84	85	86	87	
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	36,8%	37,1%	8,8%	27,6%	11,1%	21%
Estrategia normativa en el suelo urbano	26,3%	0,0%	26,5%	20,7%	22,2%	20%
Estructura ambiental y de espacio público	10,5%	17,1%	20,6%	24,1%	0,0%	17%
Estructura social y económica	15,8%	17,1%	13,2%	6,9%	33,3%	15%
Programas y proyectos	5,3%	0,0%	20,6%	3,4%	5,6%	10%
Políticas, objetivos y estrategias	0,0%	17,1%	4,4%	0,0%	0,0%	5%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	0,0%	0,0%	4,4%	0,0%	22,2%	4%
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	0,0%	2,9%	1,5%	6,9%	0,0%	2%
Estrategia normativa	0,0%	5,7%	0,0%	6,9%	0,0%	2%
Modelo de ocupación del territorio	5,3%	0,0%	0,0%	3,4%	0,0%	1%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,6%	1%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	0,0%	2,9%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 22 Jornadas participación POT Localidad Bosa



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

8. Localidad de Kennedy

Pertinencia de los aportes:

En la localidad de Kennedy se realizaron trece espacios de participación en las UPZ 44 Américas, 45 Carvajal, 46 Castilla, 47 Kennedy Central, 48 Timiza, 78 Tintal Norte, 79 Calandaima, 80 Corabastos, 81 Gran Britalia, 82 Patio Bonito, 83 Las Margaritas y 113 Bavaria. En total se recibieron 520 aportes de los cuales 425 corresponden a temas específicos de POT (81,7%).

Tabla 40 Total aportes por pertinencia – Kennedy

PERTINENCIA	NÚMERO APORTES	% APORTES
POT	425	81,7%
NA	27	5,2%
PS-Gobierno	26	5,0%
PS-Movilidad	16	3,1%
PS-Hábitat	11	2,1%
PS-Ambiente	8	1,5%
PS-Desarrollo Económico	4	0,8%
PS-Integración Social	2	0,4%
PS-Cultura	1	0,2%
TOTAL	520	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Como en las otras localidades, en Kennedy se recibieron aportes ciudadanos que no tienen respuesta en el POT. Para este caso, 95 aportes se referían a temas de gobierno (5%), movilidad (3,1%) y hábitat (2,1%), principalmente relacionados con seguridad, invasión de espacio público, contaminación del SITP, y manejo de las ciclorrutas.

Perfil de los aportes:

Tabla 41 Total aportes POT por actor – Kennedy

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio											Localidad	
	44	45	46	48	78	79	80	81	82	83	113	Tot al	Porcen taje
Individual - Ciudadanía no organizada	30	7	143	17	20	6	47	53	54	8	36	421	99%
Organización comunitaria	4											4	1%
Total, Aportes	34	7	143	17	20	6	47	53	54	8	36	425	
Porcentaje aportes	8,0 %	1,6 %	33,6 %	4,0 %	4,7 %	1,4 %	11,1 %	12,5 %	12,7 %	1,9 %	8,5 %		100%
Total, Asistentes	40	36	145	29	25	14	151	52	112	20	66	690	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

La UPZ con mayor participación en los aportes obtenidos en la localidad de Kennedy fue la UPZ 46 Castilla (34%), seguida por la UPZ 82 Patio Bonito (12,7%), 81 Gran Britalia (12,5%) y 80 Corabastos (11,1%) con una cantidad de aportes similares. Por otro lado, las UPZ 83 Las Margaritas (1,9%), 45 Carvajal (1,6%) y 79 Calandaima (1,4%) fue donde se recogieron menos aportes ciudadanos y, particularmente, ningún aporte para la UPZ 47 Kennedy Central.

Frente al perfil de los participantes de la localidad de Kennedy, es importante resaltar que la mayoría de los asistentes no se reconocieron como parte de una organización comunitaria u otro tipo de organización y, por consiguiente, las observaciones, sugerencias y recomendaciones recogidas se hicieron principalmente a nombre propio, como ciudadanía no organizada (99%).

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

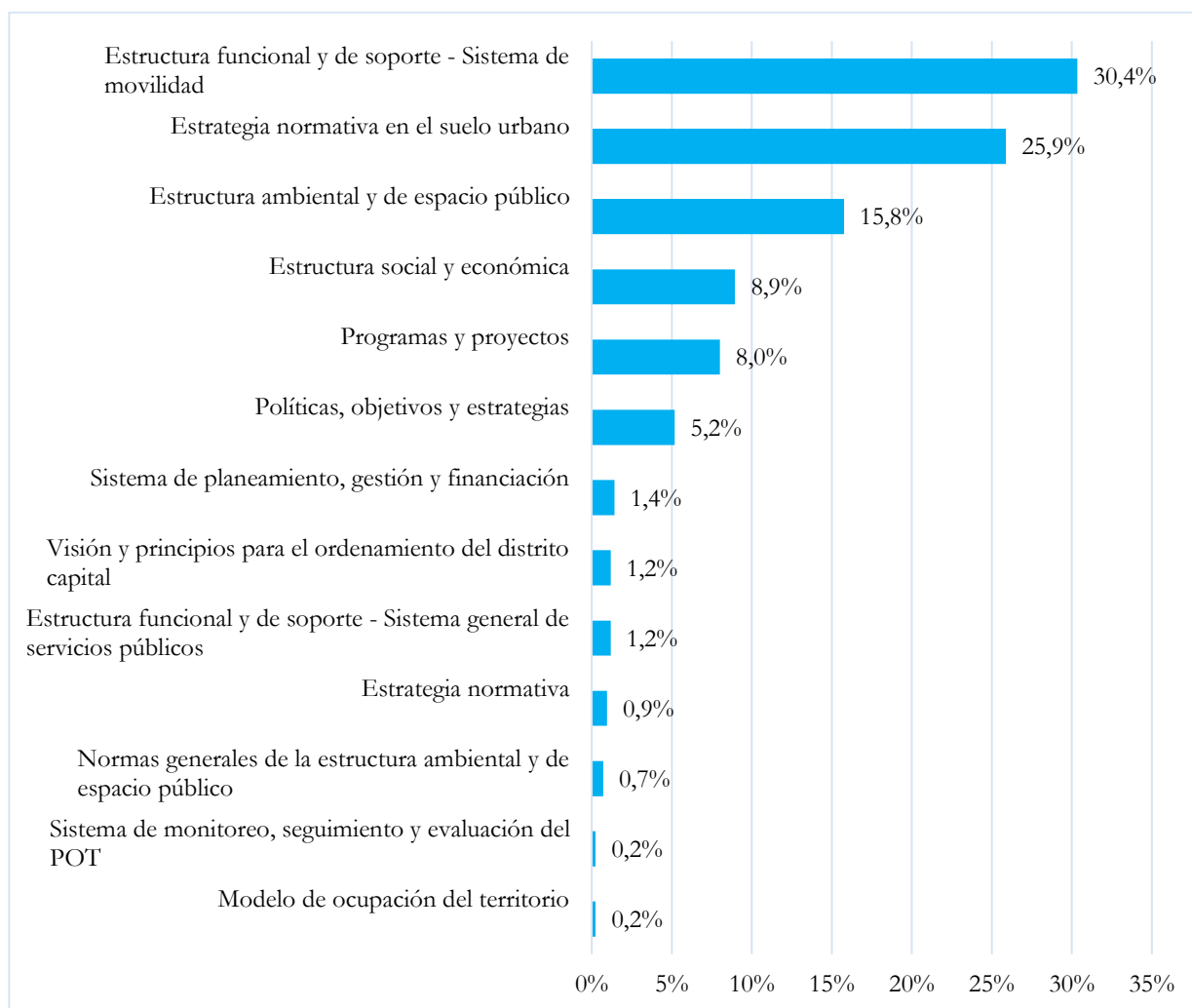
Entre los aportes que se refirieron a POT, se observa que principalmente corresponden a temas del sistema de movilidad de la estructura funcional y de soporte (30,4%), seguidos por la estrategia normativa en el suelo urbano (25,9%) y la estructura ambiental y de espacio público (15,8%). Específicamente, los aportes sobre el sistema de movilidad hacen referencia sobre todo a la necesidad de mejorar y ampliar la red vial de la localidad, priorizando vías como la Av. Ciudad de Cali, Av. Alsacia, Av. Primero de Mayo, Av. Américas, Av. Longitudinal de Occidente, Av. Agoberto Mejía y la Av. Los Muiscas.

En menor medida, los aportes en la localidad hacen referencia a temas como los programas y proyectos (8,9%), la estructura social y económica (8%), y las políticas, objetivos y estrategias (5,2%) del Plan de Ordenamiento Territorial.

En cuanto a los aportes por UPZ, en la Tabla 42 se puede observar que la principal preocupación de la ciudadanía en las UPZ 46 Castilla (42,7%), 78 Tintal Norte (40%), 79 Calandaima (33,3%), 81 Gran Britalia (39,6%), 83 Las Margaritas (25%) y 113 Bavaria (30,6%) está relacionada con la estructura funcional y de soporte, en lo referente al sistema de movilidad. En los aportes se solicitan obras de infraestructura que permitan la descongestión de la localidad, de manera puntual se propone la construcción de puentes que conecten la Av. Agoberto Mejía y no se afecten los humedales.

Por otro lado, en las UPZ 45 Carvajal (28,6%), 80 Corabastos (34%) y 82 Patio Bonito (31,5%) la estrategia normativa en suelo urbano es el tema más recurrente y, en un segundo lugar, también fue importante en las UPZ 44 Américas (32,4%), 46 Castilla (25,2%), 79 Calandaima (33,3%) y 78 Tintal Norte (15%). Las observaciones en este tema estuvieron asociadas al tratamiento de mejoramiento integral para algunos de los barrios de origen informal, la ampliación o restricción de los usos permitidos y la mitigación de impactos por usos industriales, comerciales y de servicios de alto impacto. En la UPZ Castilla se recogió el mayor número de aportes que rechazan la propuesta POT de no exigibilidad de un mínimo de parqueaderos para las viviendas multifamiliares, de hecho en los aportes solicitan habilitar parqueaderos y se sustenta indicando que la medida propuesta promueve la ocupación del espacio público para el parqueo. Para la UPZ 44 Américas, se solicita conservar el área residencial.

Gráfica 12 Aportes POT por temáticas – Kennedy



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Aunque la estructura ambiental y de espacio público fue el tema más relevante en las UPZ 44 Américas (35,3%) y 48 Timiza (41,2%), también existen aportes sobre el mismo en las UPZ 46 Castilla (11,9%), 78 Tintal Norte (30%), 80 Corabastos (12,8%), 81 Gran Britalia (17%) y la UPZ 83 Las Margaritas (25%); sobresaliendo los aportes respecto a la restauración y conservación de elementos ambientales como el río Bogotá, río Tunjuelo y los diferentes humedales de la localidad.

De manera particular, en la UPZ 45 también se realizaron aportes sobre aspectos relacionados con la estructura social y económica (28,6%), las políticas, objetivos y estrategias (14,3%), el sistema de planeamiento, gestión y financiación (14,3%) y la visión y principios para el ordenamiento del distrito capital (14,3%). Así mismo, los programas y proyectos (12,5%), el sistema de planeamiento, gestión y financiación (12,5%) y las normas generales de la estructura ambiental y de espacio público (12,5%), están entre los temas relevantes de la UPZ 83 Las Margaritas.

Tabla 42 Detalle aportes POT por UPZ – Kennedy

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)											
	44	45	46	48	78	79	80	81	82	83	113	TOTAL
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	5,9%	0,0%	42,7%	35,3%	40,0%	33,3%	10,6%	39,6%	20,4%	25,0%	30,6%	30%
Estrategia normativa en el suelo urbano	32,4%	28,6%	25,2%	5,9%	15,0%	33,3%	34,0%	18,9%	31,5%	12,5%	30,6%	26%
Estructura ambiental y de espacio público	35,3%	0,0%	11,9%	41,2%	30,0%	0,0%	12,8%	17,0%	9,3%	25,0%	8,3%	16%
Estructura social y económica	0,0%	28,6%	12,6%	11,8%	0,0%	16,7%	10,6%	7,5%	11,1%	0,0%	0,0%	9%
Programas y proyectos	17,6%	0,0%	4,9%	0,0%	0,0%	0,0%	17,0%	9,4%	9,3%	12,5%	5,6%	8%
Políticas, objetivos y estrategias	2,9%	14,3%	0,7%	5,9%	5,0%	0,0%	10,6%	3,8%	9,3%	0,0%	13,9%	5%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	0,0%	14,3%	0,0%	0,0%	5,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,7%	12,5%	2,8%	1%
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,6%	0,0%	2,8%	1%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	0,0%	14,3%	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	4,3%	1,9%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Estrategia normativa	2,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	16,7%	0,0%	1,9%	0,0%	0,0%	2,8%	1%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	2,9%	0,0%	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	12,5%	0,0%	1%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,8%	0%
Modelo de ocupación del territorio	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 23 Jornadas participación POT Localidad de Kennedy



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

9. Localidad de Fontibón

Pertinencia de los aportes:

En la localidad de Fontibón se realizaron siete jornadas de socialización en las UPZ 75 Fontibón, 76 Fontibón – San Pablo, 77 Zona Franca, 110 Ciudad Salitre Occidental, 112 Granjas de Techo, 114 Modelia y 115 - 117 Capellanía - Aeropuerto El Dorado. En dichas jornadas se recibieron 359 aportes de los cuales 239 fueron de pertinencia POT (66,6%), mientras que 83 corresponden a comentarios que no aplican (23,1%) para el proceso de participación POT.

Tabla 43 Total aportes por pertinencia – Fontibón

PERTINENCIA	NÚMERO APORTES	% APORTES
POT	239	66.57%
NA	83	23.12%
PS-Movilidad	9	2.51%
PS-Ambiente	7	1.95%
PS-Gobierno	6	1.67%
PS-Hábitat	6	1.67%
PS-Integración Social	3	0.84%
PS-Hacienda	2	0.56%
PS-Cultura	2	0.56%
PS-Salud	1	0.28%
PS-Mujer	1	0.28%
TOTAL	359	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Estos aportes hacen referencia principalmente a la UPZ 114 Modelia donde los comerciantes de los bares dejaban consignas como “Sí al derecho al trabajo”, las cuales no corresponden a temas de ordenamiento territorial o alguna política sectorial. Los restantes 37 aportes corresponden a otros sectores como movilidad (2,5%), ambiente (2%) y gobierno (1,7%).

Es de destacar la amplia recepción de aportes en la UPZ 114 Modelia (58,6 %), de igual manera la UPZ que menor cantidad de aportes recibió fue la UPZ 115 – 117 Capellanía – Aeropuerto El Dorado.

Con respecto a la distribución de los aportes según el actor, fue la ciudadanía no organizada (95,8%) quienes más aportes formularon, seguido de las organizaciones comunitarias como las Juntas de Acción Comunal (1,7%) y asociaciones de residentes (0,8%) y las organizaciones cívicas (1,3%). Finalmente, el gremio de los comerciantes de bares aportó el 0,4% de las propuestas.

Tabla 44 Total aportes POT por UPZ – Fontibón

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio							Localidad	
	75	76	77	110	112	114	115-117	Total	Porcentaje
Gremios económicos						1		1	0,4%
Individual - Ciudadanía no organizada	27	6	12	22	25	135	1	228	95,8%
Organización cívica				3				3	1,3%
Organización comunitaria			3			3		6	2,5%
Total Aportes	27	6	15	25	25	139	1	238	
Porcentaje aportes	11,3%	2,5%	6,3%	10,5%	10,5%	58,4%	0,4%	1	
Total Asistentes	90	52	53	38	35	333	26	627	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

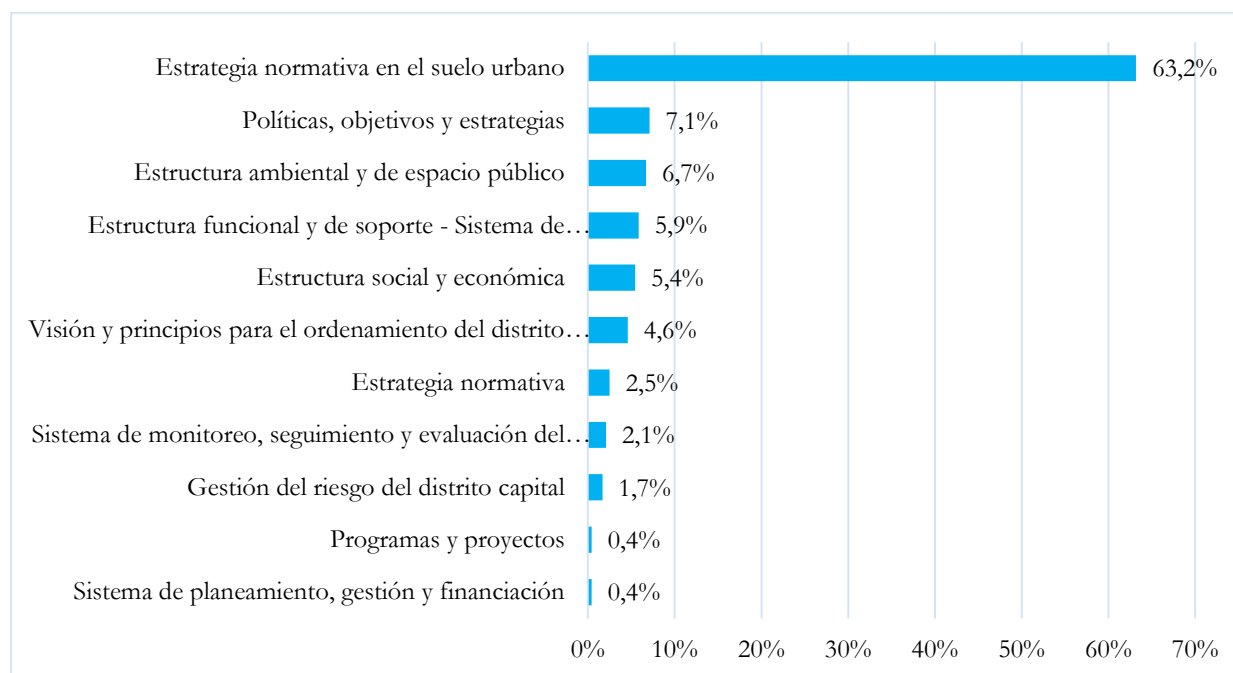
Los aportes de la localidad estuvieron referidos principalmente a la estrategia normativa en el suelo urbano (63,2%), puntualmente a las áreas de actividad (39,3%), el manejo de impactos urbanísticos y ambientales (18,4%), y las normas de parqueaderos (1,7%). Asimismo, se destacaron los temas asociados a políticas, objetivos y estrategias del POT (7,1%), que se refirieron al proceso de participación, y los temas de estructura ambiental y de espacio público (6,7%), que se refirieron especialmente a los sistemas de espacios públicos de circulación y de permanencia.

En lo que se refiere a los principales temas por UPZ, la localidad de Fontibón mantiene la tendencia de la ciudad a tener la estrategia normativa del suelo urbano como principal tema dentro de los aportes. En la UPZ 76 Fontibón – San Pablo los temas asociados a estructura funcional y de soporte – sistema de movilidad (33,3%), así como al sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación (16,7%) también fueron relevantes. En la UPZ 110 Ciudad Salitre Occidental fueron los aportes asociados a la estructura social y económica los más relevantes (28%), seguidos de los aportes asociados a la estructura ambiental y de espacio público (20%). Esta última también de gran importancia para la UPZ 112 Granjas de Techo (24%).

Se recibieron aportes solicitando aclaración sobre la condición de área de actividad industrial al sector aledaño al aeropuerto El Dorado; esta situación se extiende a otros sectores de la localidad, en donde se recibieron preguntas a propósito de la posibilidad de que la localidad se convierta en zona industrial y desplace a los sectores residenciales actuales. En relación con la industria los aportes solicitaron la aplicación de medidas de mitigación de las actividades asociadas a esta categoría de área de actividad.

Respecto al planteamiento de un polígono de alto impacto para el sector de Modelia, los aportes reflejan en su mayoría un rechazo a esta condición de usos, justificando los efectos negativos en un sector residencial; que contrastan con los aportes que solicitan que se reglamente el polígono.

Gráfica 13 Aportes POT por temáticas – Fontibón



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En relación con la propuesta de no exigibilidad de parqueaderos del POT, se identificó rechazo. Para el sector de La Felicidad, se solicita mayor mezcla de usos, de manera que sea posible el desarrollo de oficinas y no se requiera el desplazamiento a otros sectores de la ciudad.

Respecto a los aportes asociados a la estructura ambiental y de espacio público, sugieren la conectividad del canal Boyacá y el parque lineal Boyacá de la UPZ Modelia a través de un paso elevado o puente ecológico peatonal sobre la Av. Boyacá. Adicionalmente, se indica que se está de acuerdo con la clasificación propuesta para el parque canal Boyacá Modelia como parque lineal hídrico y se sugiere sujetar la formulación del proyecto específico a la participación ciudadana, agregando que no se estipule en el POT el requerimiento de un plan director del parque de la referencia.

Tabla 45 Detalle aportes POT por UPZ – Fontibón

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)							
	75	76	77	110	112	114	115-117	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo urbano	37.0%	16.7%	40.0%	8.0%	56.0%	84.3%	0.0%	63%
Políticas, objetivos y estrategias	3.7%	16.7%	20.0%	16.0%	0.0%	5.0%	100.0%	7%
Estructura ambiental y de espacio público	11.1%	0.0%	13.3%	20.0%	24.0%	0.0%	0.0%	7%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	14.8%	33.3%	13.3%	12.0%	12.0%	0.0%	0.0%	6%
Estructura social y económica	18.5%	0.0%	0.0%	28.0%	4.0%	0.0%	0.0%	5%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	3.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	7.1%	0.0%	5%

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)							
	75	76	77	110	112	114	115-117	TOTAL
Estrategia normativa	0.0%	16.7%	6.7%	0.0%	0.0%	2.9%	0.0%	3%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	3.7%	16.7%	0.0%	8.0%	4.0%	0.0%	0.0%	2%
Gestión del riesgo del distrito capital	7.4%	0.0%	0.0%	4.0%	0.0%	0.7%	0.0%	2%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	0.0%	0.0%	0.0%	4.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0%
Programas y proyectos	0.0%	0.0%	6.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 24 Jornadas participación POT Localidad de Fontibón



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

10. Localidad de Engativá

Pertinencia de los aportes:

La divulgación de la propuesta POT en la localidad de Engativá se llevó a cabo en las UPZ 26 Las Ferias – 105 Jardín Botánico, 29 Minuto de Dios, 30 Boyacá Real, 31 Santa Cecilia, 72 Bolivia, 73 Garcés Navas, 74 Engativá y 116 Álamos. En dichos espacios se recibieron 587 aportes ciudadanos de los cuales 455 aportes (77,1%) tratan temas relacionados con la revisión general del plan de ordenamiento territorial – POT.

Tabla 46 Total aportes por pertinencia – Engativá

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	455	77,51%
PS-Movilidad	33	5,62%
PS-Gobierno	26	4,43%
PS-Ambiente	18	3,07%
PS-Hábitat	16	2,73%
PS-Salud	12	2,04%
PS-Hacienda	10	1,70%
PS-Cultura	10	1,70%
PS-Educación	4	0,68%
NA	2	0,34%
PS-Desarrollo Económico	1	0,17%
TOTAL	587	100,00%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

El 22,4% restante corresponde a 132 aportes ciudadanos sobre temas como Movilidad (5,6%), Gobierno (4,4%), Ambiente (3,0%) y Hábitat (2,7%). En movilidad, se percibe el rechazo a vías urbanas con peajes, el rechazo al transporte masivo BRT con tecnología euro IV y se sugieren mejoras en las frecuencias de las rutas del SITP. Las observaciones de Gobierno se orientan a la inseguridad, la necesidad de reacondicionar y construir los CAI y la aplicación del Código de Policía. En temas de Ambiente, se formulan solicitudes con respecto a las condiciones de tala de árboles y bosques y el rechazo a los contenedores de residuos sólidos en el espacio público. Y con respecto a Hábitat, se habla de las tarifas de los servicios públicos y el rechazo a la ubicación de antenas en el espacio público.

Perfil de los aportes:

En la localidad de Engativá las jornadas de socialización lograron convocar 627 ciudadanos, los cuales realizaron 452 aportes, observaciones y sugerencias que hacían referencia al instrumento de planeación POT. La UPZ con mayor número de aportes formulados fue la UPZ 72 Bolivia, con 192 aportes ciudadanos (42,2%), frente a los 15 aportes que recibió la UPZ 30 Boyacá Real (3,3%). Del mismo modo, la UPZ 116 Álamos fue el espacio de socialización que más asistentes convoco con 127 ciudadanos, seguido de la UPZ 72 Bolivia, y las UPZ 26-105 Ferias y Jardín Botánico respectivamente.

Tabla 47 Distribución de asistentes y aportes por UPZ – Engativá

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio								Localidad	
	26- 105	29	30	31	72	73	74	116	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	30	28	15	22	167	38	74	39	413	91,4%
Organización comunitaria	1				25		8	4	38	8,4%
Público							1		1	0,2%
Total aportes	31	28	15	22	192	38	83	43	452	
Porcentaje aportes	6,9%	6,2%	3,3%	4,9%	42,5%	8,4%	18,4%	9,5%		100%
Total asistentes	110	48	34	53	79	56	120	127	627	

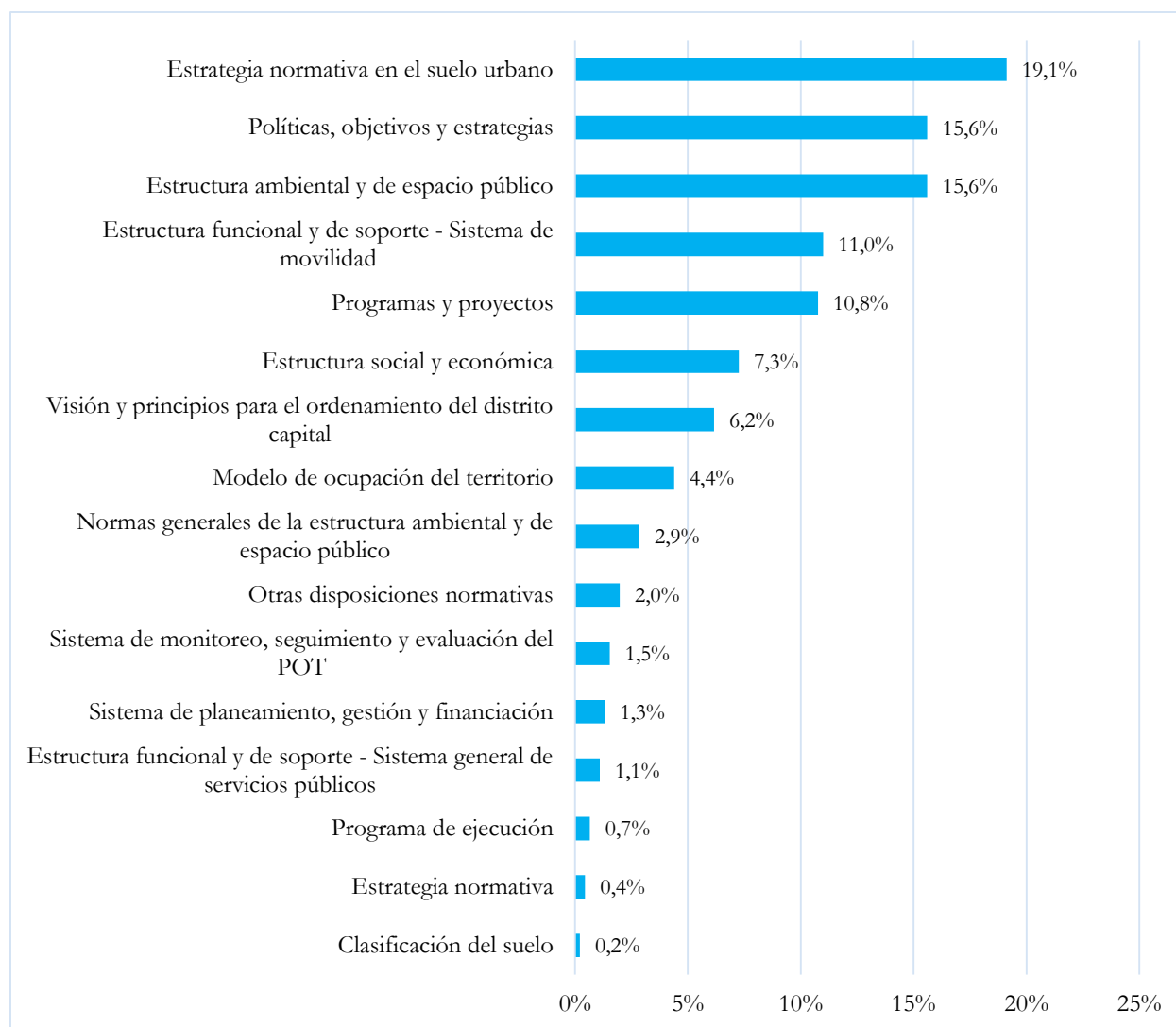
En cuanto al perfil de los actores que realizaron observaciones, recomendaciones y sugerencias, se constituyen mayoritariamente por ciudadanía no organizada (91,4%) en la que se resalta la participación de jóvenes, seguido de organizaciones comunitarias (8,4%), siendo estas principalmente las juntas de acción comunal de los barrios Lituania, Lite rama, Laureles, Ferias y Bolivia y asociaciones de residentes como PRO MI BARRIO, y el restante por parte de instituciones o actores públicos (0,2%). Cabe resaltar que no se recibieron aportes en nombre de gremios económicos durante los nueve espacios de participación realizados en la localidad de Engativá.

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

En cuanto a la caracterización de los aportes que realizó la ciudadanía para la localidad, el tema más recurrente es la estrategia normativa en el suelo urbano (19,1%) particularmente hacen referencia a aspectos como las áreas de actividad (10,3%), como mantener las áreas de actividad residencial en el barrio Engativá, la posibilidad de establecer equipamientos mixtos que presten servicios a la población, el rechazo al área de actividad industrial en el sector de Álamos y la prohibición de actividades de alto impacto en la localidad. Con respecto a la liberación y regularización de los antejardines (2,6%) se evidencia un rechazo a la regularización y proponen que el Distrito seda el espacio.

Otro de los temas más relevantes para la localidad es la Estructura ambiental y de espacio público (15,6%), particularmente la Estructura ecológica principal (12,7%), en función de proteger, conservar y cualificar las áreas verdes, los humedales, canales, bosques y parques de la localidad. En cuanto a las Políticas, objetivos y estrategias (15,6%) asociados al proceso de participación (12,1%) se sugirió propiciar más escenarios de participación ciudadana, así como generar instrumentos más eficientes que garanticen la participación en los proyectos y programas propuestos y garantizar el acceso a la información de la ejecución del POT.

Gráfica 14 Aportes POT por temáticas – Engativá



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Los aportes recibidos sobre la Estructura funcional y de soporte del sistema de movilidad (11,0%) hacen referencia al subsistema vial, en particular a la necesidad de generar más bici carriles, y retirar esta infraestructura vial de los ecosistemas de humedal, como el Juan Amarillo y el Salitre. Del mismo modo, en el Subsistema de transporte se rechaza la construcción de más troncales de Transmilenio y la ocupación de las reservas viales y se sugiere la habilitación y protección de las bahías de parqueo.

Con respecto a los Programas y Proyectos (10,8%) se hacen aportes sobre la necesidad de la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente. También se manifiesta la preocupación sobre los proyectos estratégicos de Ciudad Río y el Aeropuerto, y la necesidad de generar equipamientos mixtos en los barrios de Garcés Navas, Engativá y Villas de Granada y la restauración del bosque nativo en la PTAR Salitre.

Tabla 48 Detalle aportes POT por UPZ – Engativá

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)								TOTAL
	26	29	30	31	72	73	74	116	
Estrategia normativa en el suelo urbano	32,4%	10,7%	26,7%	45,5%	10,9%	26,3%	18,1%	30,2%	19%
Estructura ambiental y de espacio público	5,9%	7,1%	0,0%	13,6%	28,1%	10,5%	7,2%	0,0%	16%
Políticas, objetivos y estrategias	5,9%	3,6%	0,0%	22,7%	19,3%	26,3%	6,0%	25,6%	16%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	5,9%	28,6%	33,3%	13,6%	5,2%	5,3%	24,1%	0,0%	11%
Programas y proyectos	23,5%	7,1%	0,0%	4,5%	5,7%	10,5%	14,5%	25,6%	11%
Estructura social y económica	20,6%	7,1%	0,0%	0,0%	3,6%	0,0%	18,1%	4,7%	7%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	0,0%	0,0%	13,3%	0,0%	10,4%	10,5%	1,2%	2,3%	6%
Modelo de ocupación del territorio	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	7,3%	7,9%	2,4%	2,3%	4%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	0,0%	28,6%	0,0%	0,0%	2,1%	0,0%	1,2%	0,0%	3%
Otras disposiciones normativas	2,9%	0,0%	20,0%	0,0%	1,0%	2,6%	0,0%	4,7%	2%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	2,9%	0,0%	0,0%	0,0%	2,6%	0,0%	1,2%	0,0%	2%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	0,0%	3,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,0%	0,0%	1%
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,6%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Programa de ejecución	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,0%	0,0%	4,7%	1%
Estrategia normativa	0,0%	3,6%	6,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0%
Clasificación del suelo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0%
TOTAL	100%	100	100	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 25 Jornadas participación POT Localidad de Engativá



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

11. Localidad de Suba

Pertinencia de los aportes:

Las jornadas de participación en la localidad de Suba se llevaron a cabo en las UPZ 17 San José de Bavaria, 18 Britalia, 19 El Prado, 20 La Alhambra, 23 Casa Blanca Suba, 24 Niza, 25 La Floresta, 27 Suba, 28 El Rincón y 71 Tibabuyes, una socialización para el área denominada Borde Norte Suba y otra para el territorio de Lagos de Torca que comprende las UPZ 1 Los Libertadores (Usaquén), 2 La Academia y 3 Guaymaral.

Tabla 49 Total aportes por pertinencia – Suba

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	551	83,36%
PS-Movilidad	43	6,51%
PS-Hábitat	22	3,33%
PS-Ambiente	11	1,66%
PS-Gobierno	10	1,51%
PS-Cultura	8	1,21%
PS-Hacienda	6	0,91%
PS-Desarrollo Económico	2	0,30%
NA	2	0,30%
PS-Salud	2	0,30%
PS-Educación	2	0,30%
PS-Integración Social	1	0,15%
Entes de Control	1	0,15%
TOTAL	661	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

De los 661 aportes recogidos en la localidad de Suba, 551 están relacionados con la formulación del POT (83,3%), mientras que 110 aportes corresponden a temas asociadas a otras políticas públicas. En Movilidad (6,5%), se hace referencia a la necesidad de mejorar el transporte en la localidad, mejorar las frecuencias y rutas tanto del SITP como de las rutas alimentadoras del sistema Transmilenio, reparación, habilitación y mantenimiento de vías como la Cl 127 con sus andenes y ciclorrutas, problemas con los bici taxistas, los patios del SITP en áreas de reserva vial, y temas de reglamentación del parqueo en vía. En temas de Hábitat (3,3%), lo más recurrente es servicios públicos, particularmente la recolección de residuos sólidos con los contenedores, el mantenimiento de la red de alcantarillado, así como la pedagogía para fortalecer y afianzar el reciclaje y la correcta disposición de residuos. Finalmente, existe preocupación sobre la reubicación de familias en las zonas actualmente en riesgo por inundación.

En términos Ambientales (1,6%) discuten las compensaciones por la tala de árboles, el mantenimiento del río Molinos y los permisos ambientales en las construcciones nuevas en el borde de los humedales y cuerpos de agua. Con respecto a la política pública de Gobierno (1,4%) los temas más difundidos son el control urbanístico con respecto a las actividades de alto impacto, el control a las curadurías

urbanas, las invasiones o apropiaciones del espacio público y la necesidad de mayor seguridad en sectores como Suba Rincón.

Perfil de los aportes:

Las jornadas de socialización en la localidad de Suba contaron con la asistencia de 689 ciudadanos los cuales generaron 689 observaciones, sugerencias y/o aportes. Los territorios con más aportes registrados son: Borde Norte (23,8%) y en un segundo lugar, la UPZ 27 Suba (10,2%), mientras que la UPZ con menor cantidad de aportes fue la agrupación del sector de Lagos de Torca (1,5%).

Tabla 50 Distribución de asistentes y aportes por UPZ – Suba

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio											Localidad	
	17	18	19	20	23	24	25	27	28	71	BN	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	45	45	14	42	45	40	34	55	27	35	117	499	90,6%
Organización cívica		3						1	1		15	20	3,6%
Organización comunitaria	2	2	1	6	3	10				1	3	28	5,1%
Público											4	4	0,7%
Total Aportes	47	50	15	48	48	50	34	56	28	36	138	551	
Porcentaje aportes	8,5%	9,1%	2,7%	8,7%	8,7%	9,1%	6,2%	10,2%	5,1%	6,5%	25,0%		100%
Total Asistentes	44	30	82	71	59	54	34	53	59	153	50	689	

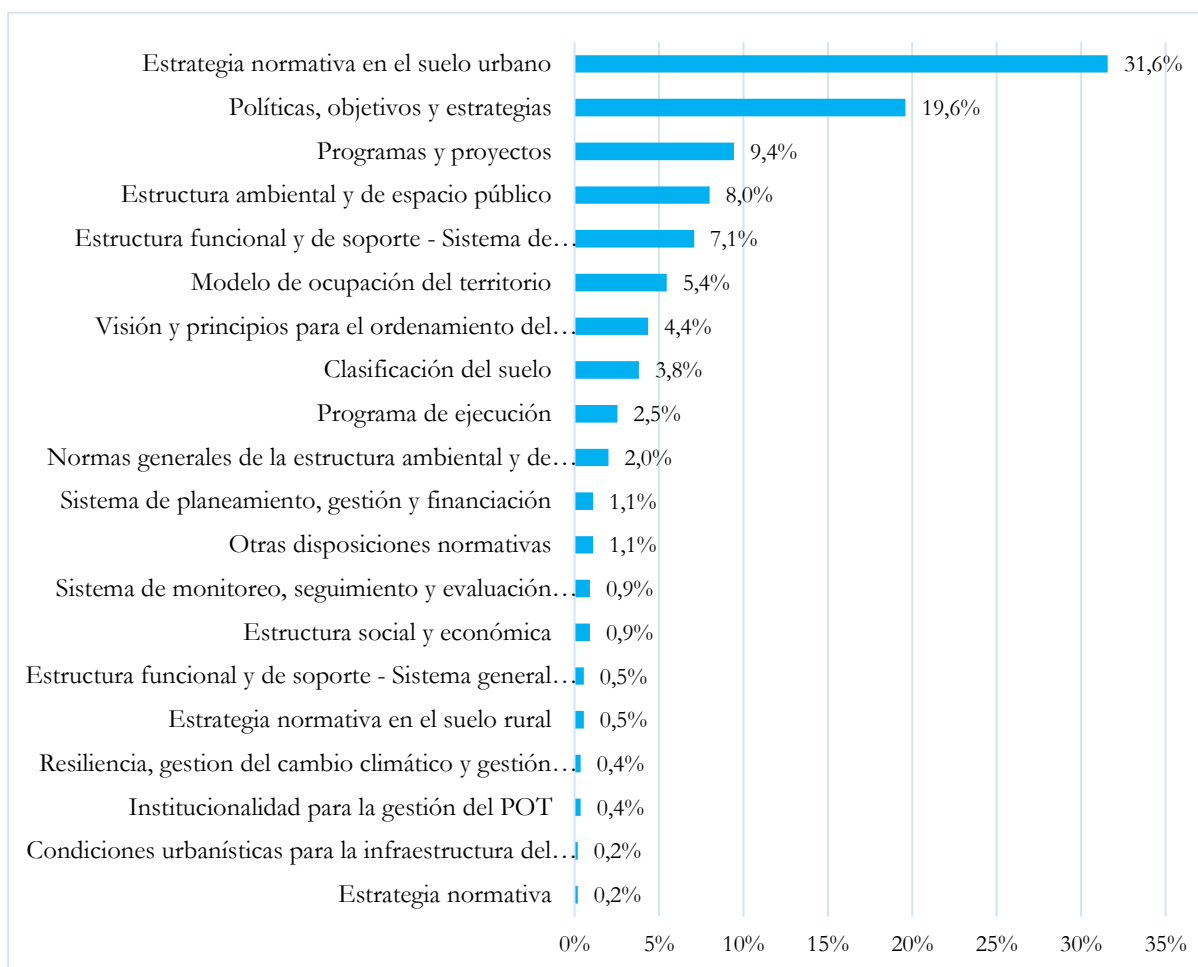
Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Respecto al perfil de los actores que generaron aportes fueron principalmente ciudadanía no organizada (90,6%) seguido de las organizaciones comunitarias (5,1%) con aportes de Asociaciones de residentes como ASOVECOLCA y ACIVAR, representantes de conjuntos residenciales como Atenas, Atabanza y del mismo modo con representantes de las Juntas de Acción Comunal de los Barrios Portales del Este, Villa Cindy, Santa Margarita, también las organizaciones cívicas (3,6%) con aportes del Cabildo Indígena Muisca de Suba y la Mesa Territorial del mismo Cabildo. Cabe resaltar la participación de integrantes de la Red de Veedurías Nacional y lideresas del CTPD.

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

En la localidad de Suba el principal tema de las observaciones, sugerencias o aportes corresponde a la Estrategia normativa del suelo urbano (31,6%) entre los más mencionados son los concernientes a las áreas de actividad (9,1%). Por un lado, están quienes proponen mantener sus barrios como áreas netamente residenciales en los cuales no haya presencia de ningún tipo de comercio o servicios, mientras que otros buscan que se permita una mezcla organizada de los usos del suelo, manteniendo la vivienda como uso principal o predominante, manifestando la protección de la actividad residencial en barrios como Pontevedra, San Nicolás, Santa Rita, Villa Cindy, Santa Cecilia, Berlín, Bilbao, Java entre otros.

Gráfica 15 Aportes POT por temáticas – Suba



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

De igual manera la ciudadanía hace referencia a permitir el uso múltiple sobre las vías principales de la Cl 127, Cl 100 y Av. Suba, así como los predios frontales a las vías arteriales locales y en algunos sectores como Santa Margarita de igual manera proponen condicionar los predios anteriores a las vías principales como residenciales. Así mismo plantean regular y controlar el comercio y sus impactos, en particular sobre los bares de menor tamaño en el sector de Villa del Prado y prohibirlos cuando están cercanos a equipamientos básicos puntualmente a los colegios, así como controlar y restringir las actividades de reciclaje.

Con respecto al tratamiento de consolidación (6,4%), los barrios Las Villas, algunos de Alhambra, Villa del Prado, Mirandela y Tejares, así como los sectores adyacentes al Humedal Córdoba, solicitan su inclusión en este tratamiento.

Así mismo, en lo relacionado con tratamientos urbanísticos (5,1%) sugieren que debe haber una consolidación máxima o mínima dependiendo de las dinámicas de los sectores, también en los sectores

de estratos 1 y 2 debe estar la posibilidad de densificar en altura pues hasta ahora la norma no lo permite. Se propone también la densificación de algunos sectores como Malibu, Alhambra y Alcalá, en función de estimular y potenciar la construcción y finalmente la necesidad de reglamentar la edificabilidad y la habitabilidad en todos los tratamientos. Con respecto al tratamiento de renovación (4,2%) solicitan la revisión de las áreas de renovación urbana sobre las manzanas colindantes a los Humedales y cuerpos hídricos.

En cuanto a las Políticas, Objetivos y Estrategias (19,6%) resalta la Estrategia de participación (11,4%) donde la comunidad pide tener en cuenta a la población de bajos recursos, así como más organización y control social y el reconocimiento de las especialidades de los sectores en la ciudad. Con respecto a los Programas y proyectos (9,4%) algunos actores de la comunidad se manifiestan en contra de los proyectos de Ciudad Río, Ciudad Norte y Lagos de Torca, y a favor de la construcción de vías como la cl 53, kr 88, kr 86, vía la Conejera, Av. suba, la ALO, e intersecciones viales como un puente vehicular en la Av. Suba con Cl 100.

En los que hacen referencia a la Estructura ambiental y de Espacio público (8%) resalta la Estructura Ecológica Principal (6,7%) promoviendo la protección y cuidado de los Humedales en general y en particular de la Conejera, Córdoba y Tibabuyes, así como el río Bogotá. También sobre el respeto y cuidado de las zonas verdes en los cerros de Suba y particularmente de la Reserva Thomas Van Der Hammen. Plantean la necesidad de incorporar alamedas y senderos al borde de humedales y cuerpos de agua y la manifestación de la preocupación y desaprobación de la conjunción de la Estructura ambiental y de Espacio público con el propósito de mantener las diferenciadas, impidiendo construcciones en los elementos ambientales, pero también propiciando políticas de investigación, conservación y construcción ecológica.

En la Estructura funcional y de soporte del sistema de movilidad (7,1%) se manifiesta la necesidad de descongestionar las vías, mejorar los andenes y separar los flujos de peatones y ciclistas, proponiendo sistemas de transporte multimodal, limitar el uso de combustibles fósiles y la urgente construcción de las reservas viales en particular de la ALO.

Tabla 51 Detalle aportes POT por UPZ – Suba

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)												
	2	17	18	19	20	23	24	25	27	28	71	BN	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo urbano	37,5%	46,8%	14,0%	46,7%	70,8%	16,7%	76,0%	61,8%	12,5%	39,3%	11,1%	9,2%	32%
Políticas, objetivos y estrategias	0,0%	19,1%	24,0%	40,0%	8,3%	27,1%	6,0%	11,8%	12,5%	32,1%	11,1%	28,2%	20%
Programas y proyectos	25,0%	14,9%	10,0%	0,0%	4,2%	0,0%	10,0%	0,0%	30,4%	10,7%	8,3%	6,1%	9%
Estructura ambiental y de espacio público	0,0%	2,1%	16,0%	13,3%	4,2%	6,3%	4,0%	17,6%	7,1%	0,0%	16,7%	7,6%	8%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	0,0%	6,4%	2,0%	0,0%	2,1%	18,8%	0,0%	8,8%	1,8%	3,6%	22,2%	9,2%	7%
Modelo de ocupación del territorio	0,0%	0,0%	8,0%	0,0%	0,0%	2,1%	2,0%	0,0%	8,9%	7,1%	2,8%	12,2%	5%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	0,0%	2,1%	14,0%	0,0%	2,1%	6,3%	0,0%	0,0%	3,6%	3,6%	5,6%	5,3%	4%
Clasificación del suelo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,6%	12,2%	4%
Programa de ejecución	25,0%	2,1%	4,0%	0,0%	0,0%	6,3%	0,0%	0,0%	7,1%	3,6%	0,0%	0,8%	3%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	0,0%	2,1%	0,0%	0,0%	0,0%	6,3%	0,0%	0,0%	5,4%	0,0%	2,8%	2,3%	2%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	12,5%	0,0%	0,0%	0,0%	4,2%	2,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,8%	0,8%	1%
Otras disposiciones normativas	0,0%	2,1%	4,0%	0,0%	4,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	1%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,1%	0,0%	0,0%	5,4%	0,0%	2,8%	0,0%	1%
Estructura social y económica	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	8,3%	1,5%	1%
Estrategia normativa en el suelo rural	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,3%	1%
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	0,0%	2,1%	4,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Resiliencia, gestión del cambio climático y gestión del riesgo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	0%
Institucionalidad para la gestión del POT	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0%
Condiciones urbanísticas para la infraestructura del sistema de servicios públicos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0%
Estrategia normativa	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Imagen 26 Jornadas participación POT Localidad de Suba



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

12. Localidad de Barrios Unidos

Pertinencia de los aportes:

Para la localidad de Barrios Unidos, se llevaron a cabo tres jornadas de participación, en las UPZ 21 Los Andes, 98 Los Alcázares y en una misma jornada las UPZ 22 Doce de Octubre y 103 Parque Salitre y una audiencia pública en la JAL de la localidad. En el desarrollo de estas jornadas se recibieron 281 aportes, de los cuales 260 se asocian a temas POT (92,5%).

Tabla 52 Total aportes por pertinencia – Barrios Unidos

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	260	92,53%
PS-Hacienda	8	2,85%
PS-Movilidad	4	1,42%
PS-Hábitat	3	1,07%
PS-Ambiente	3	1,07%
PS-Gobierno	2	0,71%
NA	1	0,36%
TOTAL	281	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

El 8% de los aportes se relacionó con aspectos que son atendidos desde otras entidades y políticas del Distrito. Una parte de estos aportes se refería a aspectos asociados al avalúo catastral de los inmuebles, un tema asociado a algunos de los predios que conforman el polígono del proyecto Alameda Entre Parques los cuales están asociados al sector hacienda. Así mismo se formularon observaciones asociadas al funcionamiento del sistema de transporte masivo Transmilenio, relacionadas en el sector de movilidad.

Perfil de los aportes:

Las jornadas de socialización en la localidad de Barrios Unidos contaron con la asistencia de 450 ciudadanos, los cuales produjeron 260 aportes. En la UPZ 98 Los Alcázares fue el espacio en donde mayor número de aportes se generaron en la localidad (43,5%).

Tabla 53 Distribución de asistentes y aportes por UPZ – Barrios Unidos

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio			Localidad	
	21	98	22-103	Total	Porcentaje
Formadores de Opinión			1	1	0,4%
Individual - Ciudadanía no organizada	79	113	62	256	98,5%
Organización comunitaria	3			3	1,2%
Total aportes	85	113	62	260	
Porcentaje aportes	32,7%	43,5%	23,8%	100,0%	
Total asistentes	144	127	179	450	

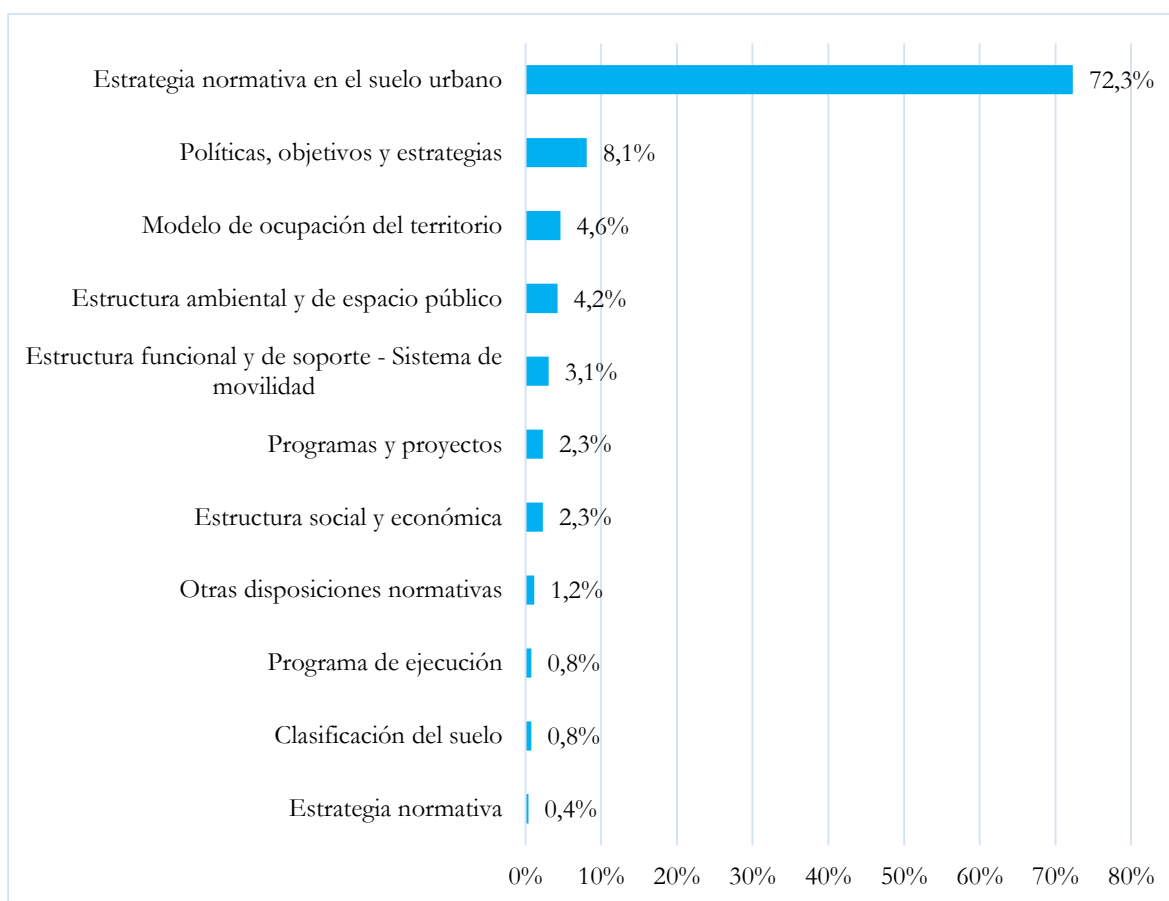
Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Con relación al perfil de los ciudadanos que generaron aportes, observaciones o sugerencias en la localidad, se evidencia que la mayoría proviene de ciudadanos no organizados o individual (98%). En menor proporción se recibieron aportes de ciudadanos pertenecientes a dos Juntas de Acción Comunal y a Asociaciones de Residentes (1,2%). También se contó con un aporte de un representante de la academia (0,4%).

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

La gran mayoría de los aportes están relacionados con temas de la Estrategia normativa en suelo urbano (72%). Estos aportes se refieren principalmente al proyecto Alameda Entre Parques y el tratamiento de renovación urbana; en su mayoría se manifiesta rechazo hacia ambos, señalando el posible fenómeno de gentrificación de residentes tradicionales que, en muchos casos, corresponde a grupos poblacionales de personas mayores. Esta situación contrasta con la solicitud de permitir mayor altura en el barrio Polo Club y sobre el corredor del canal Salitre. En términos de detalle de la norma urbanística, se recibieron aportes relacionados con las disposiciones para aislamientos, solicitando una disminución de las áreas estipuladas de manera que así se promuevan procesos de redensificación.

Gráfica 16 Aportes POT por temáticas – Barrios Unidos



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Para el barrio 7 de agosto, se solicitan parqueaderos, así como reglamentar las actividades de autopartes y talleres. En relación a la estructura ambiental y de espacio público, se solicita la preservación del parque y humedal El Salitre.

De manera particular se observaron aportes asociados al proceso de participación, los cuales se incluyeron dentro de la categoría de políticas, objetivos y estrategias (8,2%); haciendo referencia a la importancia y necesidad de fortalecer estos espacios, su convocatoria y desarrollo.

Cabe resaltar que, contrario a las UPZ 21 Los Andes (79,3%) y 98 Los Alcázares (81,4%) donde los aportes se concentran en la estrategia normativa en suelo urbano, en las UPZ 22 Doce de Octubre y 103 Parque Salitre, los aportes están asociados a la política de gobernabilidad (12,9%), al modelo de ocupación del territorio (12,9%), y la estructura ambiental y de espacio público (14,5%); además de la estrategia normativa en el suelo urbano (45,2%).

Tabla 54 Detalle aportes POT por UPZ – Barrios Unidos

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)			
	21	98	22-103	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo urbano	80,0%	81,4%	45,2%	72%
Políticas, objetivos y estrategias	8,2%	5,3%	12,9%	8%
Modelo de ocupación del territorio	3,5%	0,9%	12,9%	5%
Estructura ambiental y de espacio público	0,0%	1,8%	14,5%	4%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	2,4%	4,4%	1,6%	3%
Programas y proyectos	3,5%	2,7%	0,0%	2%
Estructura social y económica	1,2%	0,0%	8,1%	2%
Otras disposiciones normativas	0,0%	2,7%	0,0%	1%
Clasificación del suelo	0,0%	0,0%	3,2%	1%
Programa de ejecución	0,0%	0,9%	1,6%	1%
Estrategia normativa	1,2%	0,0%	0,0%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 27 Jornadas participación POT Localidad de Barrios Unidos



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

13. Localidad de Teusaquillo

Pertinencia de los aportes:

En la localidad de Teusaquillo se llevaron a cabo en seis espacios de participación que corresponden a las UPZ 100 Galerías, 101 Teusaquillo, 106 La Esmeralda, 104 Parque Simón Bolívar - CAN, 107 Quinta Paredes, 109 Ciudad Salitre Oriental.

En total se recibieron 224 aportes de los cuales 195 corresponden a temas específicos de POT (87,1%). El 12,9% restante corresponde a aportes relacionados con sectores como gobierno (2,7%) al solicitar mejorar las condiciones de seguridad en la localidad y ambiente, referentes al arbolado de la ciudad (1,3%). Los aportes categorizados como NA, fueron aquellos que indicaban rechazo a la propuesta del POT, pero sin indicar un aspecto específico del mismo, por lo que no se consideraron en las categorías temáticas de contenidos POT.

Tabla 55 Total aportes por pertinencia – Teusaquillo

PERTINENCIA	NÚMERO APORTES	% APORTES
POT	195	87,1%
NA	15	6,7%
PS-Gobierno	6	2,7%
PS-Ambiente	3	1,3%
PS-Hacienda	1	0,4%
PS-Hábitat	1	0,4%
PS-Movilidad	1	0,4%
PS-Cultura	1	0,4%
PS-Desarrollo Económico	1	0,4%
TOTAL	224	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Perfil de los aportes:

Las UPZ con una mayor cantidad de observaciones, sugerencias recibidas, fueron 101 Teusaquillo (32,6%), 106 La Esmeralda y 104 Parque Simón Bolívar - CAN (30,6%) y 100 Galerías (22,3%).

Tabla 56 Total aportes POT por UPZ – Teusaquillo

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio					Localidad	
	100	101	104-106	107	109	Total	Porcentaje
Formadores de Opinión	4					4	2,1%
Individual - Ciudadanía no organizada	38	63	58	18	6	183	94,8%
Organización comunitaria			1	3	1	5	2,6%
Persona jurídica	1					1	0,5%
Total aportes	43	63	59	21	7	193	
Porcentaje aportes	22,3%	32,6%	30,6%	10,9%	3,6%	100%	
Total asistentes	66	75	130	47	32	350	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

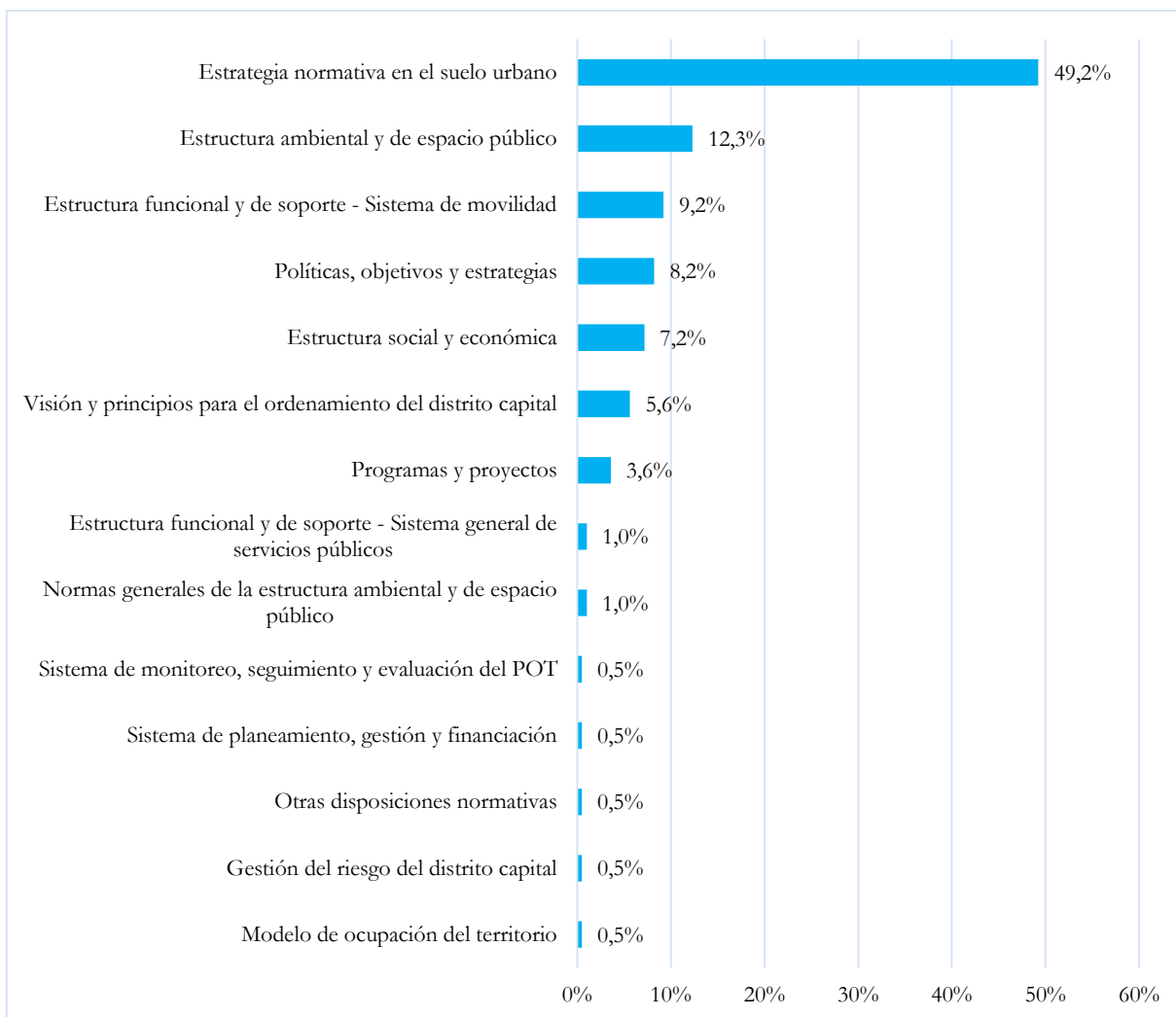
Frente al tipo de actores que participaron a través de aportes en la localidad, se encontró que la mayoría se identificaron como participantes individuales – ciudadanía no organizada (94,9%), seguido de organizaciones comunitarias (2,6%) en donde se destaca la secretaria de cultura y turismo de Asojuntas, y formadores de opinión (2,1%), representados por dos universidades localizadas en la localidad.

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

De los aportes referidos a temas de ordenamiento territorial, se evidencia que el 49,2% están asociados a los aspectos de la estrategia normativa en el suelo urbano. Particularmente, para la ciudadanía fueron objeto de preocupación el tratamiento de renovación urbana y las áreas de actividad múltiple propuestas.

Aunque en menor medida, los aportes relacionados con la estructura ambiental y de espacio público (12,3%) y el sistema de movilidad (9,2%) también fueron relevantes entre los participantes. Específicamente, los aportes se refieren a temas como el mejoramiento de las áreas verdes y espacios públicos de circulación, la arborización y conservación de los canales que atraviesan la localidad; así como al mejoramiento y ampliación de las vías principales y la iluminación de los puentes, canales y vías para mejorar las condiciones de seguridad.

Gráfica 17 Aportes POT por temáticas – Teusaquillo



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Respecto a la distribución de los temas por UPZ, a excepción de la UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, cuya principal preocupación se centró en los aspectos de la estructura ambiental y de espacio público, la principal preocupación de la ciudadanía en todas las UPZ estuvo relacionada con la estrategia normativa en el suelo urbano. Aunque en las UPZ 101 Teusaquillo (10,9%), 106 La Esmeralda (13,6%), 107 Quinta Paredes (19%) 109 Ciudad Salitre Oriental (42,9%) los aspectos relacionados con la estructura ambiental y de espacio público, hacen parte de los aportes más recurrentes. En términos generales se identifica oposición al tratamiento de renovación urbana, a la categoría de área de actividad múltiple y a las troncales de Transmilenio proyectadas. Dichos aportes hacen referencia a los barrios La Esmeralda, Quirinal, Salitre El Greco y Pablo VI, se solicita se preserve el carácter residencial de los sectores mencionados y en baja densidad, considerando que el permitir mayores usos podría fragmentar los barrios y afectar las dinámicas residenciales.

De manera particular, el sistema de movilidad está entre los temas relevantes en las UPZ 106 La Esmeralda (16,9%) y 109 Ciudad Salitre Oriental (14,3%), mientras que en las UPZ 107 Quinta Paredes (23,8%) y 109 Ciudad Salitre Oriental (14,3%) se obtuvieron aportes relacionados con las políticas, objetivos y estrategias. La estructura social y económica es uno de los temas más recurrentes en las UPZ 101 Teusaquillo (10,9%) y 109 Ciudad Salitre Oriental (14,3%).

Tabla 57 Detalle aportes POT por UPZ – Teusaquillo

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)					
	100	101	106	107	109	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo urbano	65,9%	51,6%	40,7%	47,6%	0,0%	49%
Estructura ambiental y de espacio público	4,5%	10,9%	13,6%	19,0%	42,9%	12%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	4,5%	7,8%	16,9%	0,0%	14,3%	9%
Políticas, objetivos y estrategias	4,5%	4,7%	8,5%	23,8%	14,3%	8%
Estructura social y económica	9,1%	10,9%	3,4%	0,0%	14,3%	7%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	2,3%	3,1%	11,9%	0,0%	14,3%	6%
Programas y proyectos	6,8%	4,7%	0,0%	4,8%	0,0%	4%
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	0,0%	3,1%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	0,0%	1,6%	0,0%	4,8%	0,0%	1%
Gestión del riesgo del distrito capital	2,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	0,0%	1,6%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	0,0%	0,0%	1,7%	0,0%	0,0%	1%
Otras disposiciones normativas	0,0%	0,0%	1,7%	0,0%	0,0%	1%
Modelo de ocupación del territorio	0,0%	0,0%	1,7%	0,0%	0,0%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 28 Jornadas participación POT Localidad de Teusaquillo



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

14. Localidad de Los Mártires

Pertinencia de los aportes:

En los espacios de socialización realizados en la localidad de Los Mártires en las UPZ 37 Santa Isabel y 102 La Sabana, se recibieron 144 aportes de los cuales 99 (68,7%) fueron referidos a temas POT.

Tabla 58 Total aportes por pertinencia – Los Mártires

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	99	68,75%
PS-Integración Social	16	11,11%
PS-Movilidad	10	6,94%

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
PS-Gobierno	8	5,56%
PS-Hábitat	4	2,78%
NA	2	1,39%
PS-Desarrollo Económico	2	1,39%
PS-Hacienda	2	1,39%
PS-Cultura	1	0,69%
TOTAL	144	100,00%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Los demás aportes están asociados a políticas pertenecientes a otras entidades del Distrito, principalmente sobre Integración social (11,1%), específicamente con respecto a los habitantes de calle en las áreas colindantes al canal de la Cl 6. En temas de Movilidad (6,9%) hacen referencia a la limitación de combustible fósil en el transporte de servicio público, y a la generación de nuevas rutas del SITP en el barrio Mariscal Sucre. Con respecto a la Política de Gobierno (5,6%) se formulan aportes sobre el control urbano, los servicios sexuales pagos, así como la necesidad de incrementar la seguridad y controlar la invasión del espacio público por las ventas informales.

Perfil de los aportes:

En la localidad de los Mártires las actividades de participación contaron con una asistencia de 247 ciudadanos en las jornadas de socialización de la propuesta POT, los cuales generaron 99 aportes, sugerencias y observaciones. La mayoría de los aportes recibidos en la localidad corresponden a la UPZ 37 Santa Isabel (80,8%) y el restante (19,2%) a la UPZ 102 La Sabana.

Tabla 59 Distribución de asistentes y aportes por UPZ – Los Mártires

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio		Localidad	
	37	104	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	76	19	95	96%
Organización comunitaria	4		4	4%
Total aportes	80	19	99	
Porcentaje aportes	81%	19%		100%
Total asistentes	174	73	247	

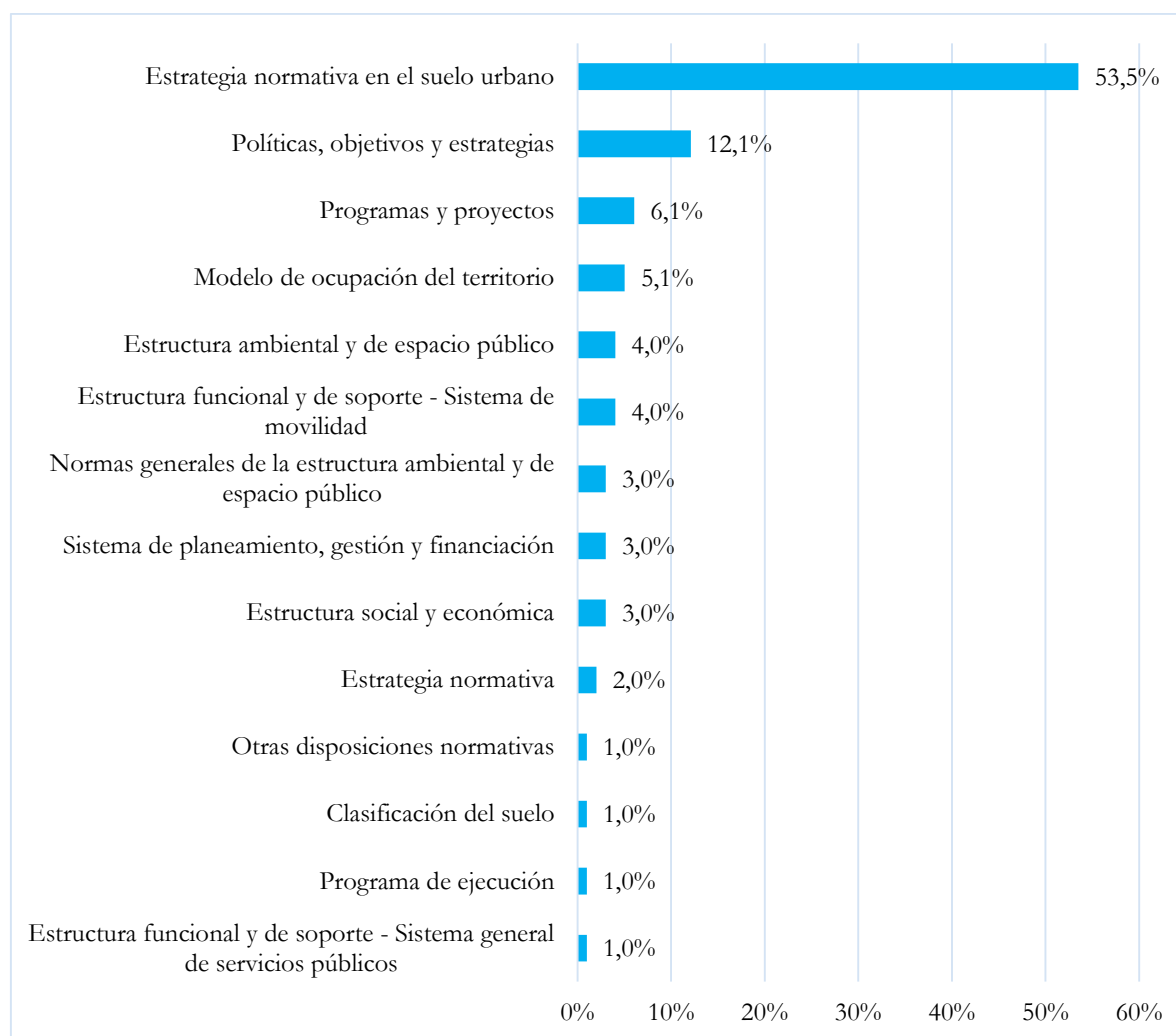
Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Con respecto al perfil de los ciudadanos que formularon aportes se evidencia principalmente que la ciudadanía no organizada fue quien más aportes generó (96%), muchos de estos fueron comerciantes y residentes, mientras que las organizaciones comunitarias (4%) a nombre de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del barrio Santa Isabel generaron 4 aportes.

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

En la localidad de los Mártires se presentaron aportes sobre la estrategia normativa en el suelo urbano (53,5%), puntualmente con referencia a las áreas de actividad (39,4%) sobre la urgencia de recuperar el barrio Santa Fe y posibles alternativas para lograrlo como la eliminación del polígono de alto impacto y la contención y restricción de las bodegas de reciclaje. Por otro lado, se propone la legalización de los comercios que existen en la zona, con el propósito de ordenarlos y regularizarlos, así como impedir la localización de bares. También se propone mantener las áreas de actividad múltiple en las vías principales y en las vías Av. ciudad Montes, Cr 27, Cr 24, Cl 1 F, Cr 25. De igual manera, se sugiere permitir la construcción de equipamientos de culto en las diferentes áreas de actividad de la localidad y la ampliación de los polígonos de área de influencia del transporte masivo.

Gráfica 18 Aportes POT por temáticas – Los Mártires



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Le sigue en importancia para la localidad los aportes recibidos sobre las Políticas, objetivos y estrategias (12,1%) de la propuesta, particularmente en lo referente a los procesos de

participación y la política de gobernabilidad donde se manifestó la necesidad de vincular a la comunidad en la construcción del proyecto de ciudad, así como en acciones de control y verificación del cumplimiento de lo planeado.

En cuanto a los programas y proyectos (6,1%), se hizo particular mención a los proyectos de Ciudad Río, Ciudad Norte y las condiciones de la Reserva Tomas Van Der Hammen y finalmente la construcción de la Av. General Santander, así como del proyecto Estación Central.

Sobre el modelo de ocupación del territorio (5,1%) se hizo mención a la discusión sobre el crecimiento poblacional y la necesidad de ocupar las áreas periféricas de la ciudad. Con respecto a la Estructura ambiental y de Espacio público (4%) se manifiesta la necesidad de generar más áreas verdes, puesto que la localidad carece de suficiente espacio público y adicionalmente solicitan la adecuación de los perfiles viales que deben integrar el andén. Finalmente, con respecto a la Estructura funcional y de Soporte – Sistema de movilidad (4%), se menciona la generación de más zonas de estacionamientos para la localidad.

Tabla 60 Detalle aportes POT por UPZ – Los Mártires

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)		
	37	104	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo urbano	58,8%	31,6%	54%
Políticas, objetivos y estrategias	11,3%	15,8%	12%
Programas y proyectos	3,8%	15,8%	6%
Modelo de ocupación del territorio	5,0%	5,3%	5%
Estructura ambiental y de espacio público	2,5%	10,5%	4%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	3,8%	5,3%	4%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	3,8%	0,0%	3%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	2,5%	5,3%	3%
Estructura social y económica	3,8%	0,0%	3%
Estrategia normativa	2,5%	0,0%	2%
Otras disposiciones normativas	1,3%	0,0%	1%
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	1,3%	0,0%	1%
Programa de ejecución	0,0%	5,3%	1%
Clasificación del suelo	0,0%	5,3%	1%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 29 Jornadas participación POT Localidad de Mártires



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

15. Localidad de Antonio Nariño

Pertinencia de los aportes:

En la localidad de Antonio Nariño se realizaron dos jornadas de participación ciudadana en las UPZ 35 Ciudad Jardín y 38 Restrepo. En estos espacios se recogieron 62 aportes ciudadanos de los cuales 50 (87,1%) están referidos al ordenamiento territorial.

Tabla 61 Total aportes por pertinencia – Antonio Nariño

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	54	87,10%
NA	2	3,23%
PS-Ambiente	2	3,23%
PS-Movilidad	1	1,61%
PS-Integración Social	1	1,61%
PS-Hacienda	1	1,61%
PS-Cultura	1	1,61%
TOTAL	62	100,00%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Así, el 12,9% restante corresponde a 8 aportes ciudadanos relacionadas con la Política de Ambiente (3,2%) concerniente al manejo del Cementerio del sur y el impacto ambiental de los hornos crematorios que éste está generando en las comunidades vecinas por los malos olores. Lo categorizado como No Aplica -NA- (3,2%) hace referencia a comentarios incatalogables en la institucionalidad del Distrito. En cuanto a la Política de movilidad (1,6%) las observaciones están dirigidas a la gestión y construcción de parqueaderos públicos, el que tiene relación con Integración social (1,6%) en función de garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad a los equipamientos de cultura e integración social que posee la localidad.

Perfil de los aportes:

En la localidad de Antonio Nariño las jornadas de participación contaron con la asistencia de 137 ciudadanos, los cuales generaron 50 observaciones. La UPZ con mayor cantidad de aportes fue la UPZ 38 Restrepo con 36 (72%), mientras que en la UPZ 35 Ciudad Jardín conto con 14 aportes (28%) a pesar de que conto con más asistentes (78).

Tabla 62 Distribución de asistentes y aportes por UPZ – Antonio Nariño

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio		Localidad	
	35	38	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	13	36	49	90,7%
Organización comunitaria	5			7,4%
Público	1			1,9%

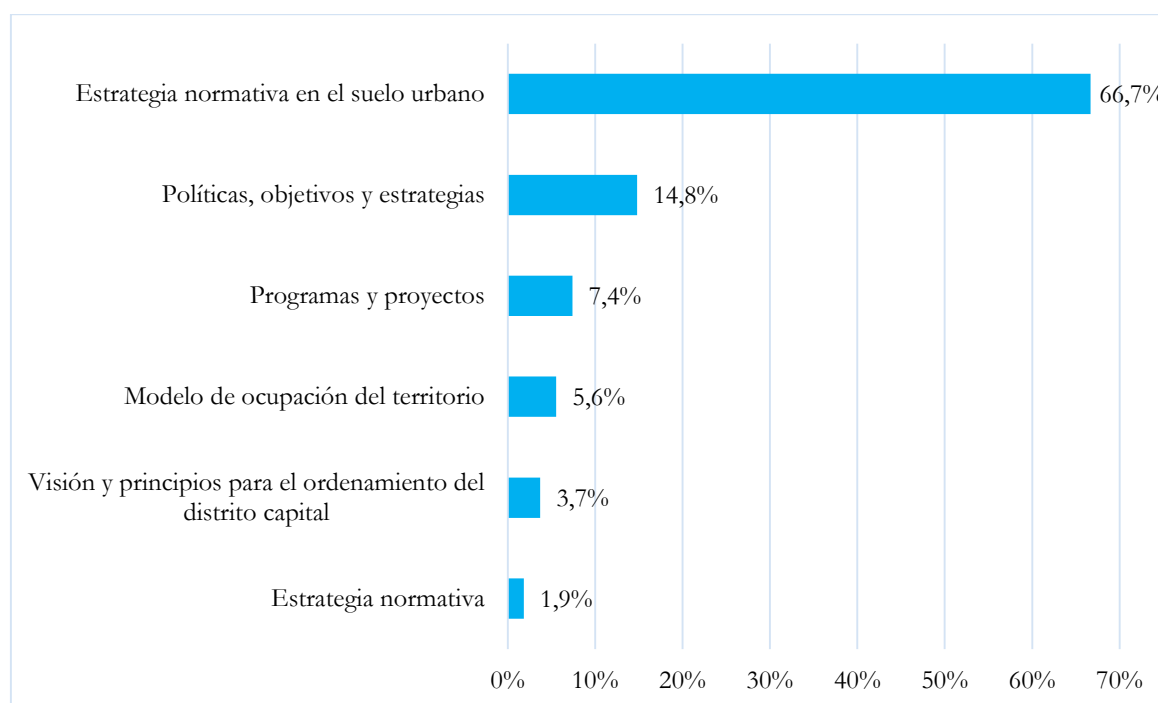
Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio		Localidad	
	35	38	Total	Porcentaje
Total aportes	19	36	54	
Porcentaje aportes	33,3%	66,7%	100%	
Total asistentes	78	59	137	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

El perfil de los ciudadanos que formularon observaciones, recomendaciones o propuestas referidos a temas de ordenamiento territorial se constituye casi de manera exclusiva (98%) por ciudadanía no organizada y tan solo un aporte (2%) a nombre de la Junta Administradora Local. Cabe resaltar que no se recibieron aportes por parte de organizaciones comunitarias, como lo son las juntas de acción comunal de los barrios, ni de gremios económicos organizados. Sin embargo, la población en su mayoría fueron residentes y comerciantes de la localidad.

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

Gráfica 19 Aportes POT por temáticas – Antonio Nariño



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En cuanto a la caracterización de los aportes que realizó la ciudadanía, se observa que la localidad sigue la tendencia de la ciudad donde el tema más recurrente es la Estrategia normativa en el suelo urbano (68%), particularmente sobre aspectos como áreas de actividad (56%). Se encuentran propuestas contradictorias. Por un lado, los residentes proponen mantener los barrios Villa Mayor Restrepo, y sobre algunos corredores viales como la Av. Caracas, Cr 10, y Av. Primero de Mayo como sectores residenciales, así como proponen que se debe controlar e

impedir las actividades asociadas al reciclaje, así como los talleres de carros y motos por la Av. primera y la Cr 24 y los bares en el sector del Restrepo. Por otro lado, los comerciantes solicitan reconocer y proteger los talleres del barrio Restrepo, reconociendo los sectores como áreas de actividad múltiple. Con respecto a el tratamiento de consolidación (12%) solicitan la incorporación de los barrios Muzú y Villa Mayor en este tratamiento, así como cambiar el barrio Ciudad Jardín al tratamiento de Consolidación C2.

También se formularon aportes sobre las Políticas, objetivos y estrategias (16%) mencionando la importancia y necesidad de generar más jornadas de participación ciudadana como las realizadas en esta fase de participación. También se mencionó el modelo de ocupación del territorio (6%) donde proponen el desarrollo en función de la movilidad por sistemas de transporte público masivo (DOT), así como limitar y contener la ocupación de la Sabana de Bogotá. En cuanto a los Programas y proyectos (4%) se menciona la necesidad de ampliar las vías que conectan a la ciudad con la Sabana y la consolidación y construcción del proyecto de Ciudad Salud. En menor medida la comunidad formula observaciones sobre la Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital (4%) y la estrategia normativa (2%).

Tabla 63 Detalle aportes POT por UPZ – Antonio Nariño

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)		
	35	38	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo urbano	77,8%	61,1%	67%
Políticas, objetivos y estrategias	5,6%	19,4%	15%
Programas y proyectos	11,1%	5,6%	7%
Modelo de ocupación del territorio	0,0%	8,3%	6%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	0,0%	5,6%	4%
Estrategia normativa	5,6%	0,0%	2%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 30 Jornadas participación POT Localidad de Antonio Nariño



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

16. Localidad de Puente Aranda

Pertinencia de los aportes:

La divulgación de la propuesta en la localidad de Puente Aranda se llevó a cabo en las cinco UPZ que la componen 40 Ciudad Montes, 41 Muzú, 43 San Rafael, 108 Zona Industrial y 111 Puente Aranda.

Tabla 64 Total aportes por pertinencia – Puente Aranda

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	97	85,09%
PS-Movilidad	10	8,77%
PS-Hacienda	2	1,75%
PS-Hábitat	1	0,88%
PS-Salud	1	0,88%
PS-Ambiente	1	0,88%
NA	1	0,88%
PS-Educación	1	0,88%
TOTAL	114	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

De los 114 aportes recogidos en la localidad, 97 están relacionados con la formulación del POT (85,1%), mientras que 17 aportes corresponden a otros sectores como movilidad (8,7%) donde manifiestan el interés para que las rutas del SITP ingresen a los barrios, así como el mantenimiento y mejora de la infraestructura para bici usuarios, el mejoramiento de la infraestructura vial y el sistema de transporte público, ya que no es muy eficiente en este sector y temas de hacienda (1,7%) reflexionando sobre el cobro de impuestos.

Perfil de los aportes:

En la localidad las jornadas de socialización contaron con la asistencia de 315 ciudadanos los cuales produjeron 97 aportes., Las UPZ con mayor número de aportes fue la UPZ 43 San Rafael (38,1%) seguida de la 40 Ciudad Montes (32%) al mismo tiempo que tuvo, mientras que la UPZ con un menor número de aportes fue la UPZ 41 Muzú (6,2%).

Tabla 65 Distribución de asistentes y aportes por – Puente Aranda

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio				Localidad	
	40	41	43	108-111	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	31	6	36	23	96	99%
Público			1		1	1%
Total, Aportes	31	6	37	23	97	
Porcentaje aportes	32,0%	6,2%	38,1%	23,7%		100%
Total, Asistentes	110	54	81	70	315	

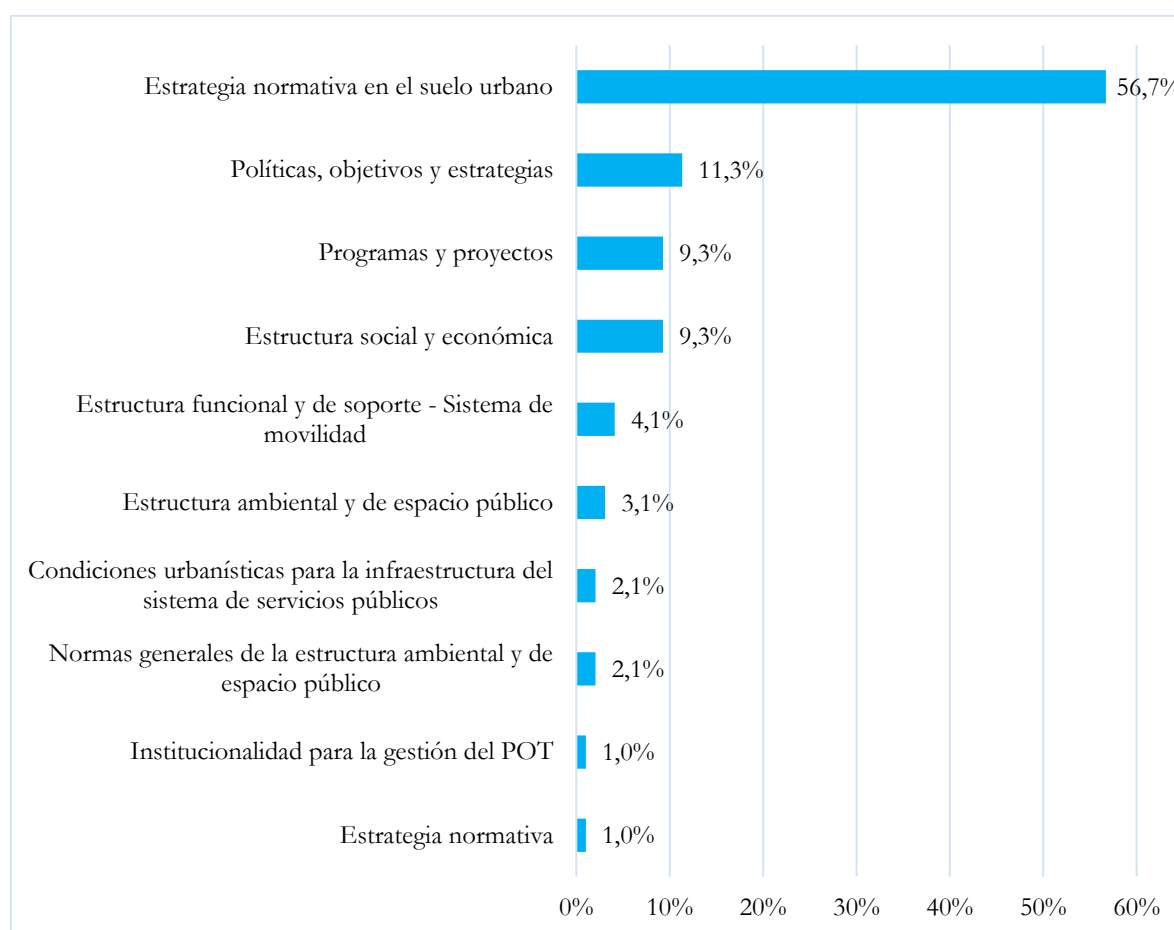
Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En relación con el perfil de los actores que realizaron las propuestas, se observa que la ciudadanía no organizada (87,2%) fue quien realizó casi la totalidad de aportes, tan solo un aporte proveniente de la Junta Administradora Local en cabeza de un edil. Es de resaltar la participación de sectores poblacionales diversos, tanto familias residentes como comerciantes e industriales

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

Entre los aportes obtenidos en la localidad de Puente Aranda, se evidencia como se mantiene la tendencia general de la ciudad, en la cual el tema principal corresponde a la estrategia normativa en el suelo urbano (56,7%). La comunidad formulo propuestas en cuanto a Áreas de actividad (32%) como por ejemplo permitir clubes deportivos y billares en las zonas residenciales solicitadas por adultos mayores, así como también permitir actividades de alto impacto en la Cr 36 reconociendo la Cl 5, Cl 5 C, Cl 4B sobre la Cr 50 como corredores de comercio y servicios consolidado, o como área de actividad múltiple defendiendo la localización de actividades comerciales en los barrios Ciudad Montes y Santa Matilde, Alquería, siempre y cuando cumplan con la reglamentación y los horarios adecuados, para reglamentar los bares. Del mismo modo, impedir o prohibir los centros de reciclaje, así como proteger y mantener los sectores residenciales como los barrios Milenta, Trinidad, Pradera.

Gráfica 20 Aportes POT por temáticas – Puente Aranda



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En cuanto al tratamiento urbanístico de renovación urbana (6,2%) se encuentran propuestas y observaciones encontradas por parte de la comunidad, puesto que la ciudadanía propone por un lado incluir sectores en este tratamiento y al mismo tiempo posturas que son más conciliadoras

como por ejemplo plantean un máximo de pisos en el sector. Con respecto a los Antejardines (5,2%) se propone la liberación y regularización de las construcciones en los antejardines existentes.

Por otro lado, mencionan la importancia de tener en cuenta los acuerdos del Consejo Local de Mujeres, así como la necesidad de proteger los elementos ambientales, y la importancia de la participación ciudadana en la construcción de los instrumentos de planeación urbana. Esto en cuanto al tema de Políticas, objetivos y estrategias (11,3%).

Respecto a los Programas y proyectos (9,3%) la comunidad propone la cualificación y mejoramiento de los parques y zonas verdes, también mencionan la importancia de aumentar las zonas de recreación y de espacio público de la localidad. En cuanto a las vías, se menciona la ampliación de la Autopista Sur y el aumento en general de la malla vial, y la necesidad de generar proyectos de equipamientos en la localidad que vinculen la zona de economía naranja. Finalmente manifiestan cierta preocupación sobre el proyecto de Ciudad salud tanto en los impactos como en los beneficios que producirá.

Sobre la Estructura social y económica puntualmente referida al sistema de equipamientos (9,3%) se propone aumentar la cobertura de equipamientos en la localidad, particularmente los de atención a la primera infancia, como jardines infantiles y colegios. También se manifiestan en desacuerdo con la construcción de más equipamientos para atender la comunidad de habitantes de calle como los hogares de paso y comedores.

Tabla 66 Detalle aportes POT por UPZ – Puente Aranda

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)				
	40	41	43	111	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo urbano	51,6%	66,7%	73,0%	34,8%	57%
Políticas, objetivos y estrategias	9,7%	0,0%	10,8%	17,4%	11%
Programas y proyectos	9,7%	16,7%	0,0%	21,7%	9%
Estructura social y económica	9,7%	0,0%	2,7%	21,7%	9%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	0,0%	0,0%	10,8%	0,0%	4%
Estructura ambiental y de espacio público	3,2%	16,7%	2,7%	0,0%	3%
Condiciones urbanísticas para la infraestructura del sistema de servicios públicos	6,5%	0,0%	0,0%	0,0%	2%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	6,5%	0,0%	0,0%	0,0%	2%
Estrategia normativa	3,2%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Institucionalidad para la gestión del POT	0,0%	0,0%	0,0%	4,3%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 31 Jornadas participación POT Localidad de Puente Aranda



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

17. Localidad de La Candelaria

Pertinencia de los aportes:

La localidad de La Candelaria está conformada por la UPZ 94 La Candelaria, de manera que para la localidad se llevó a cabo una jornada de participación donde se obtuvieron un total de 55 aportes ciudadanos.

El 7% de los aportes recopilados en la jornada, estuvieron relacionados con temas que no son atendidos directamente desde el ordenamiento territorial. Los sectores asociados fueron cultura (5,5%) y movilidad (1,8%). Considerando las condiciones históricas de la localidad se recibieron aportes solicitando la conservación del patrimonio cultural intangible, así como la categorización de un inmueble como BIC. En cuanto al sector de movilidad, se solicitó cumplimiento en la ejecución de las obras pendientes.

Tabla 67 Total aportes por pertinencia – La Candelaria

PERTINENCIA	NÚMERO APORTES	% DE APORTES
POT	51	92.73%
PS-Cultura	3	5.45%
PS-Movilidad	1	1.82%
TOTAL	55	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Perfil de los aportes:

En relación al tipo de participantes en la localidad de La Candelaria, se halló que la mayoría de los ciudadanos, de los cuales se obtuvieron aportes, se identificaron de manera individual o como ciudadanía no organizada (72%). Se contó con una participación relevante de ciudadanas identificadas como madres cabeza de hogar. También hubo asistencia de representantes de Juntas de Acción Comunal y de la Junta Administradora Local.

Tabla 68 Total aportes POT por actor – La Candelaria

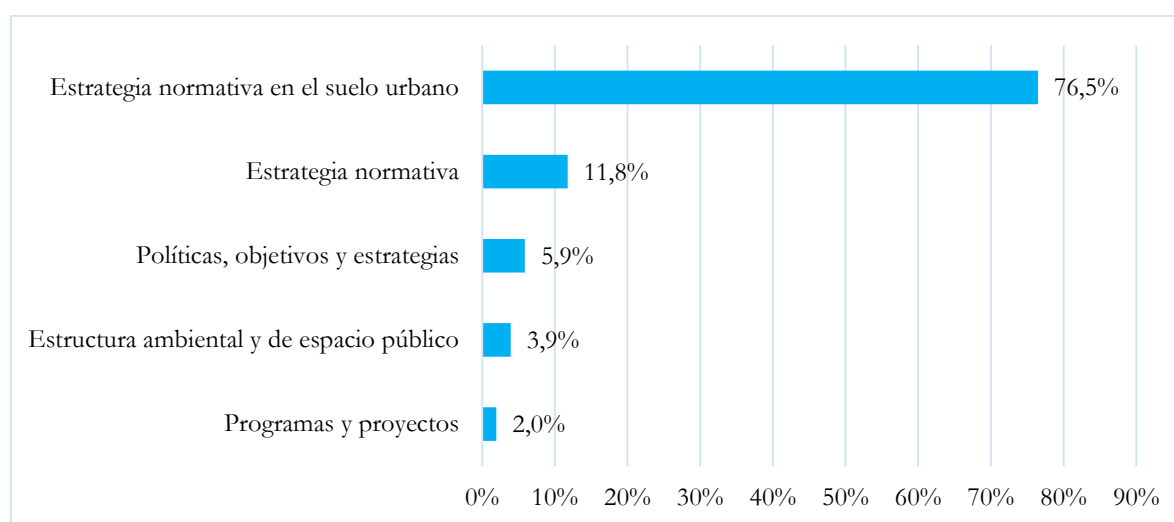
Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio	Localidad	
	94	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	37	37	72,5%
Organización cívica	8	8	15,7%
Organización comunitaria	2	2	3,9%
Público	4	4	7,8%
Total aportes	51	51	
Porcentaje aportes	100%	100%	
Total asistentes	17	17	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

Respecto a las temáticas de los aportes, se identificó que la renovación urbana para las áreas del proyecto Ministerios genera rechazo en gran parte de la comunidad. Para el caso de la Av. Comuneros la respuesta frente a la propuesta de renovación urbana fue positiva, de hecho, los habitantes del barrio Egipto y Belén, solicitaron que también se les incluyera en este tratamiento para poder tener mayor altura. Se encontró que los habitantes de estos sectores solicitan que los barrios no se categoricen en el tratamiento de mejoramiento integral, toda vez que ya cuentan con las condiciones de servicios públicos, vías y espacio público, por lo que según ellos, es conveniente permitir tratamiento de consolidación o renovación urbana.

Gráfica 21 Aportes POT por temáticas – La Candelaria



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En relación con los usos del suelo, se resalta la solicitud de reglamentar la venta y consumo de licor en el sector del Chorro de Quevedo y la Plaza La Concordia, considerando que hay una tradición asociada a esta actividad que el POT debería reconocer y reglamentar. Frente a los usos dotacionales para educación superior, se identifican aportes que solicitan control a la expansión de las universidades, especialmente hacia los Cerros.

Asociado a las disposiciones normativas del sector, se solicitó claridad y articulación entre la propuesta del POT y el PEMP para el sector.

En referencia a la VIS, hay una solicitud de un grupo de mujeres cabeza de familia, para que se construya vivienda de este tipo en el sector de Santa Bárbara Centro, y hacen referencia a un lote en donde se tiene planteada la construcción de un parque, frente a lo cual las mujeres solicitan se construya VIS en dicho espacio (carrera 10 con comuneros).

Imagen 32 Jornadas participación POT Localidad de Candelaria



Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

18. Localidad de Rafael Uribe Uribe

Pertinencia de los aportes:

En la localidad de Rafael Uribe Uribe la socialización de la propuesta del POT se realizó en cada una de las cinco UPZ que la conforman: 54 Marruecos, 55 Diana Turbay, 39 Quiroga, 36 San José y 53 Marco Fidel Suárez. En estos espacios se lograron recoger 245 aportes de los cuales 181 fueron pertinentes a los temas de ordenamiento territorial POT (73,9%).

Tabla 69 Total aportes por pertinencia – Rafael Uribe Uribe

PERTINENCIA	NÚMERO DE APORTES	% DE APORTES
POT	181	73,88%
PS-Movilidad	23	9,39%
PS-Gobierno	16	6,53%
PS-Hábitat	12	4,90%
PS-Cultura	5	2,04%
PS-Desarrollo Económico	4	1,63%
PS-Integración Social	4	1,63%
TOTAL	245	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En cuanto a los temas que no son propiamente del ordenamiento territorial hacen referencia entre otros, a aspectos concernientes a la política de movilidad (9,4%) mencionando la necesidad de mejorar el mantenimiento de las vías en el sector de Matatigres, así como de los andenes, del mismo modo mejorar las rutas y frecuencias del SITP, y sobre cierres temporales de vías en el barrio Quiroga. Con respecto a temas de Gobierno (6,5%) las observaciones están orientadas principalmente a mejorar el control urbano, controlar las actividades que no están permitidas y la protección y defensa del espacio público de comercios informales. Finalmente, en lo referente a las políticas de Hábitat (4,9%), mencionan la necesidad de mejorar la prestación de servicios públicos domiciliarios en la localidad.

Perfil de los aportes:

Los aportes de la localidad de Rafael Uribe Uribe fueron obtenidos en mayor medida en la UPZ 39 Quiroga (29,8%) la misma jornada que más asistentes concentró, mientras en la UPZ 55 Diana Turbay (11,6%) fue en la que menos aportes se recibieron y del mismo modo la que menos asistentes tuvo.

Tabla 70 Distribución de asistentes y aportes por – Rafael Uribe Uribe

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio					Localidad	
	36	39	53	54	55	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	27	50	32	47	19	175	97%

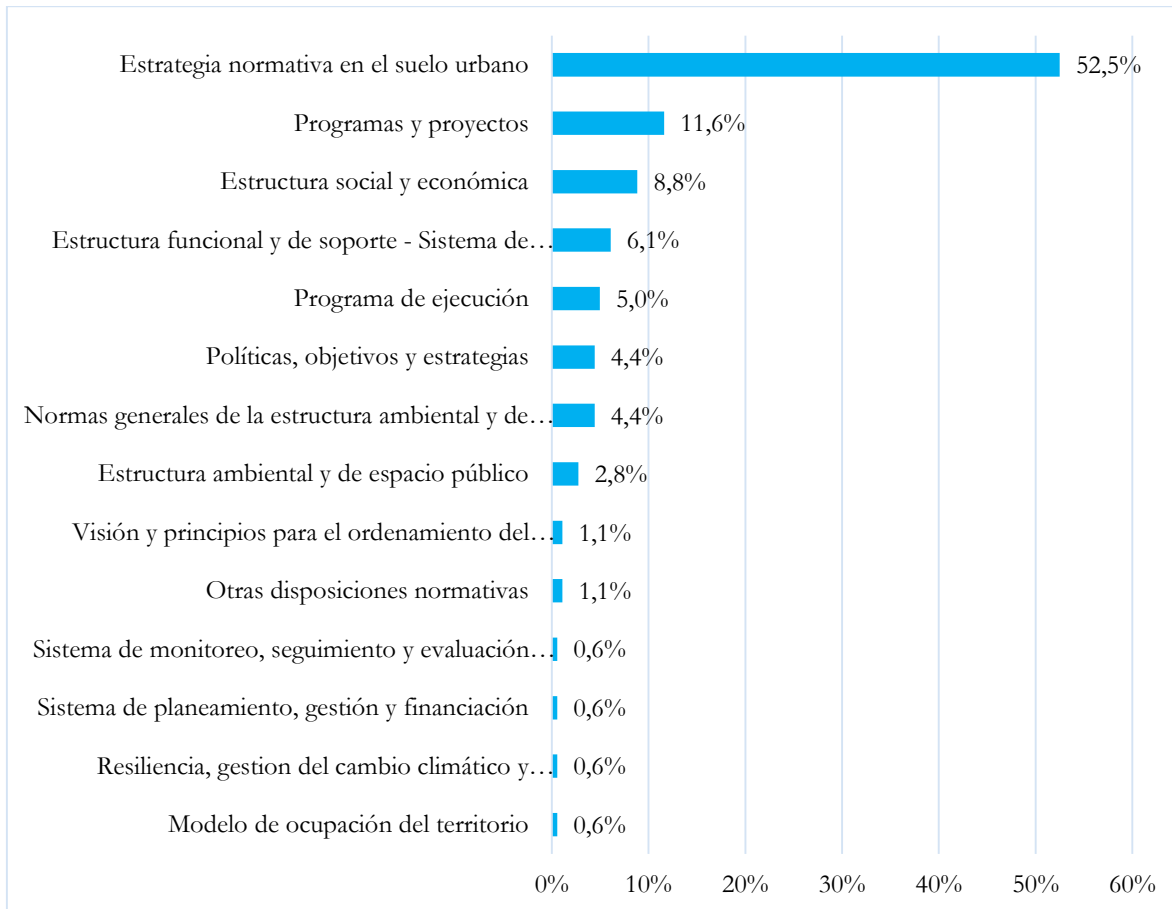
Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio					Localidad	
	36	39	53	54	55	Total	Porcentaje
Organización cívica		4			2	6	3%
Total aportes	27	54	32	47	21	181	
Porcentaje aportes	14,9%	29,8%	17,7%	26,0%	11,6%	100%	
Total asistentes	118	75	108	109	56	466	

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

En cuanto a los actores generadores de propuestas que participaron en las jornadas corresponden en su mayoría a ciudadanía no organizada (96,7%) con una participación importante de jóvenes y en menor medida con aportes formulados desde las organizaciones cívicas (3,3%) en especial del Consejo de Planeación Local.

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

Gráfica 22 Aportes POT por temáticas – Rafael Uribe Uribe



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Con respecto a los temas más importantes que la ciudadanía aportó en la localidad, se refieren a la estrategia normativa en el suelo urbano (52,5%) particularmente, en lo concerniente a las áreas de actividad (34,8%) La comunidad solicita reconocer los comercios que se dan en la actualidad para no perjudicarlos y formalizarlos, así como reconocer como ejes de comercio y servicios consolidados a la Cr 3, Cr 9, Cr 23 C así como en el sector de Bochica, Quiroga, Sosiego. Sin embargo, en las mismas zonas los residentes solicitan mantener como residencial, así como restringir los predios de venta y consumo de alcohol, e impedir las zonas de alto impacto en el barrio las Lomas. Solicitan reglamentar el uso dotacional para que se puedan ubicar en todas las zonas equipamientos de culto. Con respecto a los antejardines (7,2%), solicitan legalizar todos los antejardines, así como permitir su construcción.

En el tema de programas y proyectos (11,6%), se propone la construcción de equipamientos como el Hospital Diana Turbay, una biblioteca, una casa cultural y otros equipamientos culturales en el nodo Santa Lucia, así como el desmonte y reubicación de la cárcel la Picota y la URI debido a los impactos sociales negativos en los sectores residenciales aledaños. También se menciona la construcción de nuevos parques en la localidad y la ampliación del parque Marco Fidel Suarez utilizando los predios colindantes.

Respecto a la estructura social y económica, puntualmente al sistema de equipamientos (8,8%), se menciona de nuevo el déficit en equipamientos culturales, y se sugiere estudiar la viabilidad de utilizar la infraestructura educativa tanto para impartir educación media, como educación técnica, tecnológica y universitaria como el colegio Enrique Olaya Herrera. Se sugiere la conservación y mantenimiento de los equipamientos de culto de la localidad.

En cuanto a la estructura funcional y de soporte del sistema de movilidad (6,1%), se hicieron aportes referentes a estacionamientos públicos en vía, y la ampliación de la red vial de la localidad.

En la UPZ 36 San José, los principales aportes son con respecto a la estructura social y económica (25,9%) y lo referente a las políticas, objetivos y estrategias (11,1%). En la UPZ 39 Quiroga, es la estructura funcional y de soporte del sistema de movilidad (11,1%). En la UPZ 53 Marco Fidel Suárez, el tema de ejecución de programas (28,1%), seguido de programas y proyectos (18,8%) y finalmente la estructura funcional y de soporte del sistema de movilidad (12,5%). En la UPZ 55 Diana Turbay, los temas más relevantes fueron programas y proyectos (33,3%) y lo referente a la visión y principios para el ordenamiento del Distrito Capital.

Tabla 71 Detalle aportes POT por UPZ – Rafael Uribe Uribe

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)					
	36	39	53	54	55	TOTAL
Estrategia normativa en el suelo urbano	51,9%	70,4%	25,0%	53,2%	47,6%	52%
Programas y proyectos	0,0%	7,4%	18,8%	10,6%	28,6%	12%
Estructura social y económica	25,9%	1,9%	0,0%	17,0%	0,0%	9%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	0,0%	11,1%	12,5%	2,1%	0,0%	6%

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)					
	36	39	53	54	55	TOTAL
Programa de ejecución	0,0%	0,0%	28,1%	0,0%	0,0%	5%
Políticas, objetivos y estrategias	11,1%	0,0%	0,0%	6,4%	9,5%	4%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	0,0%	5,6%	15,6%	0,0%	0,0%	4%
Estructura ambiental y de espacio público	7,4%	1,9%	0,0%	2,1%	4,8%	3%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	9,5%	1%
Otras disposiciones normativas	0,0%	0,0%	0,0%	4,3%	0,0%	1%
Resiliencia, gestión del cambio climático y gestión del riesgo	3,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Modelo de ocupación del territorio	0,0%	0,0%	0,0%	2,1%	0,0%	1%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	0,0%	0,0%	0,0%	2,1%	0,0%	1%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	0,0%	1,9%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Imagen 33 Jornadas participación POT Localidad de Rafael Uribe Uribe





Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

19. Localidad de Ciudad Bolívar

Pertinencia de los aportes:

En la localidad de Ciudad Bolívar se realizaron ocho jornadas de divulgación en las UPZ 63 El Mochuelo – 64 Monteblanco, 65 Arborizadora, 66 San Francisco, 67 Lucero, 68 El Tesoro, 69 Ismael Perdomo, 70 Jerusalén y un espacio para la Ruralidad de Ciudad Bolívar.

En dichas jornadas se recibieron 239 aportes de los cuales 139 estuvieron referidos a POT (58,16%). Así, los demás aportes están asociados principalmente a temas de movilidad (15,1%), hábitat (7,1%) y planeación (4,2%). Es importante anotar que los temas asociados al sector planeación, responden a aportes sobre legalización de barrios, que, si bien están asociados al tratamiento de mejoramiento integral, implican otros procesos institucionales que se salen del ámbito de la propuesta del POT y deben ser tratados por la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación. Asimismo, los aportes del sector hábitat están relacionados con este mismo proceso, pero en los temas específicos de titulación de predios, los cuales están a cargo de la Caja de Vivienda Popular.

Tabla 72 Total aportes por pertinencia – Ciudad Bolívar

PERTINENCIA	NÚMERO APORTES	% APORTES
POT	139	58,16%
PS-Movilidad	36	15,06%
PS-Hábitat	17	7,11%
PS-Planeación	10	4,18%
PS-Cultura	9	3,77%
PS-Gobierno	8	3,35%

PERTINENCIA	NÚMERO APORTES	% APORTES
PS-Educación	6	2,51%
PS-Salud	5	2,09%
PS-Ambiente	4	1,67%
PS-Integración Social	4	1,67%
PS-Desarrollo Económico	1	0,42%
TOTAL	239	100%

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Perfil de los aportes:

Con respecto a la distribución de los aportes según el actor, fue la ciudadanía no organizada (92,1%) quien más aportes formuló, seguido de las organizaciones comunitarias como las Juntas de Acción Comunal (5,8%) y asociaciones de residentes (1,4%) y las organizaciones cívicas (0,7%), en este caso de la Comunidad Muisca.

Es de destacar, que la mayoría de los aportes de la localidad se recibieron en 3 de los 8 espacios. Estos fueron, la socialización en la UPZ 67 Lucero (28,1%), el espacio en la Ruralidad de Ciudad Bolívar (26,6%) y el taller en la UPZ 69 Ismael Perdomo (22,3%). Asimismo, el espacio con menor recepción de aportes fue la UPZ 63-64 El Mochuelo – Monteblanco (0,7%).

Tabla 73 Total aportes POT por UPZ – Ciudad Bolívar

Perfil del ciudadano que elaboró el aporte	Territorio								Localidad	
	65	66	67	68	69	70	63-64	R19	Total	Porcentaje
Individual - Ciudadanía no organizada	10	5	39	10	25	4	1	34	128	92%
Organización cívica				1					1	1%
Organización comunitaria	1				6			3	10	7%
Total aportes	11	5	39	11	31	4	1	37	139	
Porcentaje aportes	7,9%	3,6%	28,1%	7,9%	22,3%	2,9%	0,7%	26,6%		100%
Total asistentes	43	25	100	63	49	48	37	54	419	

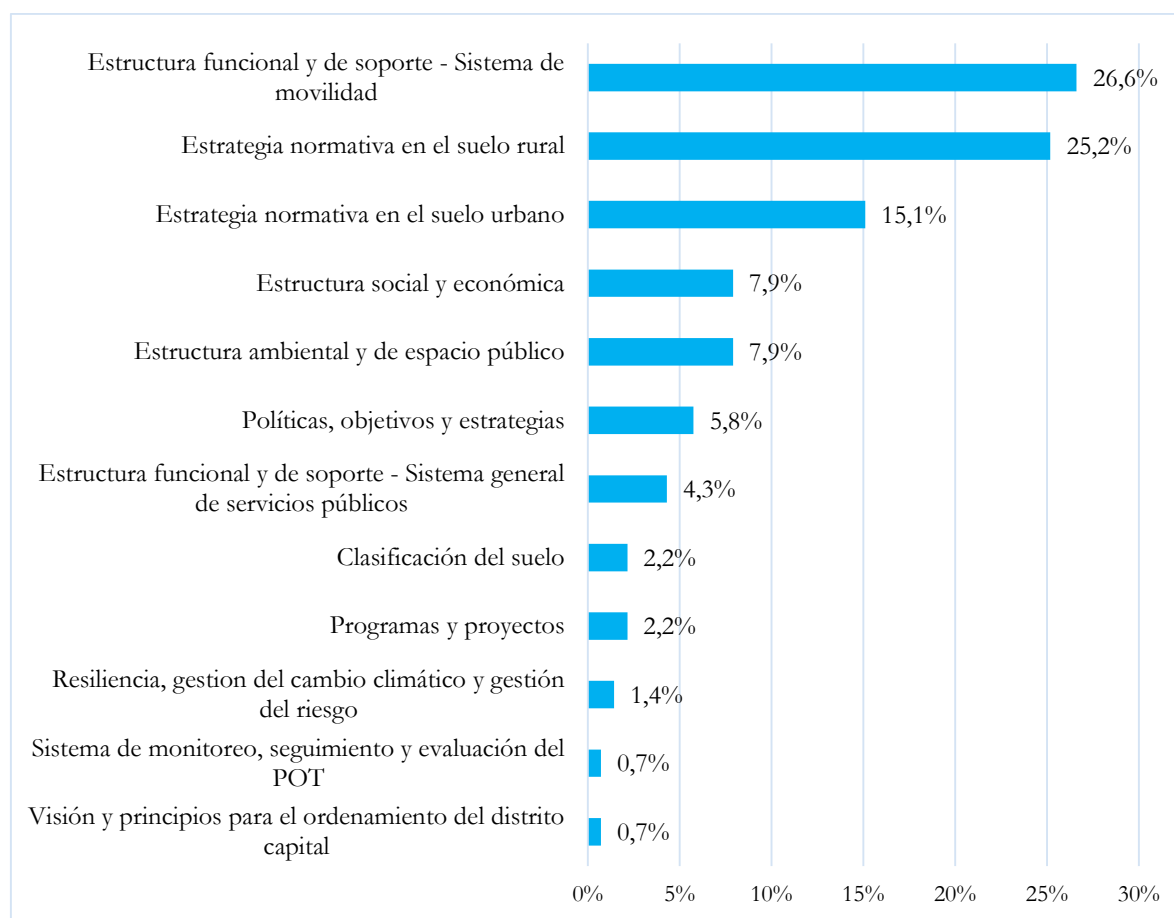
Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Aportes ciudadanos al POT según temáticas:

Los aportes de la localidad estuvieron referidos principalmente a la estructura funcional y de soporte - sistema de movilidad (26,6%), específicamente al subsistema vial (13,7%) y al subsistema de transporte (12,9%). De gran importancia para la localidad, fueron también los temas relacionados con la estrategia normativa en suelo rural (25,2%) y en menor medida con la estrategia normativa en suelo urbano (15,1%). Finalmente, la estructura económica y social (7,9%) y la estructura ambiental y de espacio público (7,9%) también fueron relevantes en la localidad.

En lo que se refiere a los principales temas por UPZ, la localidad de Ciudad Bolívar se distancia de la tendencia de la ciudad, donde la estrategia normativa del suelo urbano es el principal tema. En esta localidad, como se describió anteriormente, la estructura funcional y de soporte asociada al sistema de movilidad es el tema que tiene la mayor participación en la producción de aportes, y así mismo lo es para las UPZ 65 Arborizadora (45,5%), 67 Lucero (41%) y 69 Ismael Perdomo (45,2%). Los aportes indican la necesidad de disponer de más vías de acceso a la localidad, así como de conectividad con la ciudad y la región. Entre las solicitudes se destacan, la prolongación de la Av. Mariscal Sucre, la Av. Boyacá desde el portal Tunal hacia la salida al Llano, la Av. Soacha, y la conexión del metro cable con otros sectores de la localidad, como Sierra Morena que además conecten con el Portal Sur.

Gráfica 23 Aportes POT por temáticas – Ciudad Bolívar



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Por otra parte, para la UPZ 66 San Francisco, el 80% de los aportes se asociaron a temas relacionados con las políticas, objetivos y estrategias del POT, específicamente con el proceso de participación. En la UPZ 70 Jerusalén, el 75% de los aportes se enfocaron en la estrategia normativa del suelo urbano, en especial en lo relacionado a las áreas con tratamiento de desarrollo propuesto en el sector. En la UPZ 68 El Tesoro, primaron los aportes relacionados

con el sistema de equipamientos dentro de la estructura social y económica (27,3%), y las áreas de actividad (18,2) y el tratamiento urbanístico de mejoramiento integral (9,1%) dentro de la estructura normativa en el suelo urbano (27,3%).

Finalmente, es importante resaltar que el 91,9% de los aportes de la Ruralidad de Ciudad Bolívar estaban dirigidos a la estrategia normativa en el suelo rural, especialmente a la determinación de los usos del suelo (48,6%), donde se solicitó se permitiera el aprovechamiento productivo del suelo, así como la solicitud de construcción de centros de equipamientos y servicios (24,3%).

Tabla 74 Detalle aportes POT por UPZ – Ciudad Bolívar

Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

TEMÁTICA	PORCENTAJE APORTES POR TERRITORIO (UPZ)								
	65	66	67	68	69	70	63-64	Ruralidad	TOTAL
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	45,5%	0,0%	41,0%	9,1%	45,2%	0,0%	0,0%	2,7%	27%
Estrategia normativa en el suelo rural	0,0%	0,0%	2,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	91,9%	25%
Estrategia normativa en el suelo urbano	18,2%	0,0%	17,9%	27,3%	16,1%	75,0%	100,0%	0,0%	15%
Estructura ambiental y de espacio público	18,2%	0,0%	7,7%	18,2%	12,9%	0,0%	0,0%	0,0%	8%
Estructura social y económica	18,2%	0,0%	10,3%	27,3%	6,5%	0,0%	0,0%	0,0%	8%
Políticas, objetivos y estrategias	0,0%	80,0%	0,0%	9,1%	0,0%	25,0%	0,0%	5,4%	6%
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	0,0%	0,0%	10,3%	0,0%	6,5%	0,0%	0,0%	0,0%	4%
Clasificación del suelo	0,0%	0,0%	7,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2%
Programas y proyectos	0,0%	0,0%	2,6%	9,1%	3,2%	0,0%	0,0%	0,0%	2%
Resiliencia, gestión del cambio climático y gestión del riesgo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,5%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	0,0%	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,2%	0,0%	0,0%	0,0%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Imagen 34 Jornadas participación POT Localidad de Ciudad Bolívar



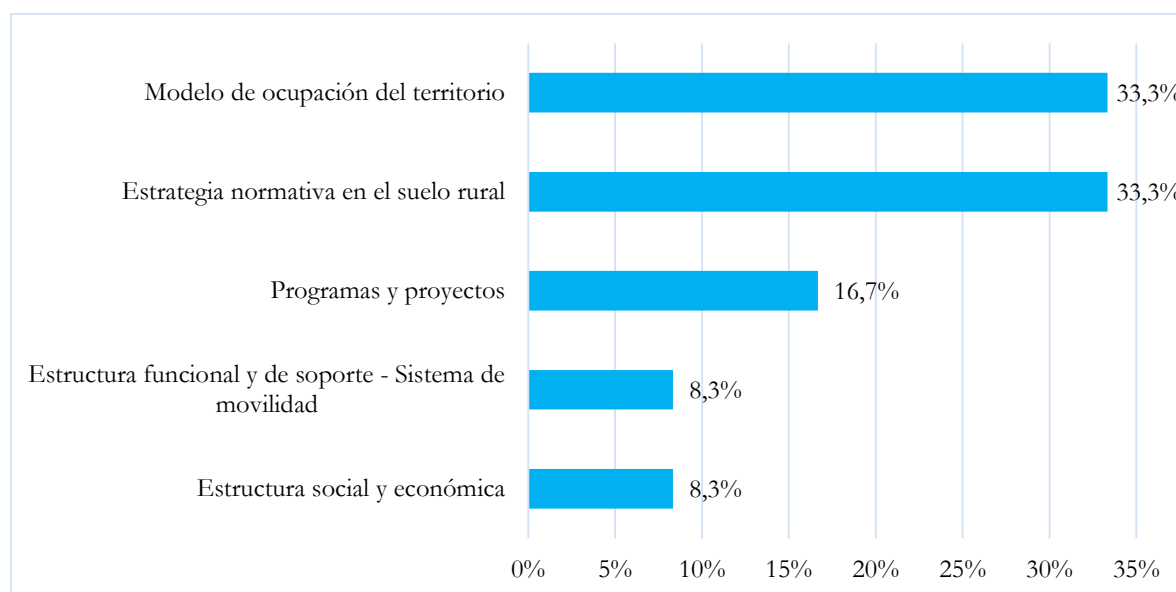
Fuente: Tomada por el equipo de la SDP en las jornadas de participación

20. Localidad de Sumapaz

En el marco de la Asamblea Popular Campesina de la comunidad de la localidad de Sumapaz, se realizaron 12 aportes sobre la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial, los cuales están fundamentados en un pliego de cinco puntos que hizo la comunidad sumapaceña. El 100% de los aportes fueron referidos a POT y hechos en su totalidad por las organizaciones del territorio, representadas por la Asamblea Popular.

Los cinco puntos del pliego estuvieron enmarcados en los usos del suelo en las áreas protegidas y productivas, la reconversión productiva de las actividades agrícolas y pecuarias, el sistema vial veredal, los nodos de equipamientos y la articulación supramunicipal con la región del Sumapaz.

Gráfica 24 Aportes POT por temáticas – Sumapaz



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

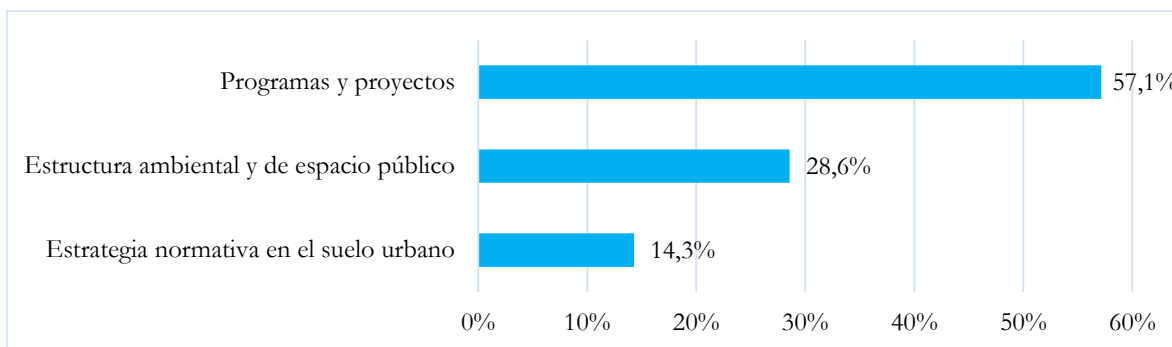
Los aportes se distribuyeron de la siguiente manera: 33% sobre el modelo de ocupación del territorio, 33% sobre la estrategia normativa en el suelo rural, 17% en programas y proyectos, 8% en la estructura funcional y de soporte – sistema de movilidad y 8% en la estructura social y económica.

Territorio Cerros Orientales

Para el borde de los Cerros Orientales se realizó una reunión específica al territorio a través del Comité de Interlocución de Cerros Orientales. Se recogieron aportes que se refieren a las particularidades del territorio y sus condiciones ambientales, normativas y de protección.

Los perfiles de origen de los aportes provienen de las organizaciones cívicas y comunitarias que representan el Comité.

Gráfica 25 Aportes POT por temáticas – Cerros Orientales



Fuente: Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación (SDP)

Los aportes puntualmente se refieren en un 57,1% a Programas y proyectos en lo pertinente al Proyecto Sendero de las Mariposas y la necesidad de ceñirse al Plan de Manejo Ambiental de la Reserva de los Cerros orientales, ya que la preocupación son los materiales de la intervención y adicionalmente los impactos que esta pueda generar en la reserva protectora de los Cerros Orientales. En cuanto a la Estructura ambiental y de espacio público con 28,6%, los aportes van dirigidos a las áreas de protección y manejo ambiental y sus componentes, en particular sobre la franja de ocupación pública prioritaria y sus condiciones de ocupación, usos y determinantes. Finalmente, un 14,3% de los aportes están referidos a la Estrategia normativa en el suelo urbano, puntualmente a los tratamientos urbanísticos de los barrios en la Franja de Adecuación.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA RGPOT

La Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980, fue aprobada por Colombia mediante la Ley 51 de 1981, obligándose de esta manera el Estado Colombiano a “*Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio*”. (Subrayado fuera de texto).

A su turno la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil el 9 de junio de 1994, fue aprobada por Colombia mediante la Ley 248 de 1995, comprometiéndose de esta manera a condenar todas las formas de violencia contra la mujer y adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, mediante la inclusión de “*normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso*”.

Ahora bien, la Ley 388 de 1997 reglamentada por el Decreto Nacional 1077 de 2015 define los Planes de Ordenamiento Territorial como los instrumentos técnicos básicos con los que disponen los municipios y distritos para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y

la utilización del suelo, los cuales deben regirse por los tres principios de ordenamiento fundamentales, que son: la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

El contenido de estos instrumentos se encuentra determinado en los artículos 11, 12 y 13 de la referida Ley, el cual, tiene un alcance meramente territorial y por lo tanto abarca en términos generales la identificación de acciones, proyectos y programas que posibiliten organizar y adecuar el territorio para la consecución de los objetivos económicos y sociales, la localización de infraestructuras, equipamientos, áreas de reserva y actividades, así como la definición de los aprovechamientos del suelo, sus obligaciones correlativas y las normas para la parcelación, urbanización y edificación de inmuebles de propiedad privada.

Se encuentra entonces, que la legislación colombiana le ha otorgado a los Planes de Ordenamiento Territorial, como actos administrativos de carácter general, un objeto específico y por tanto sus disposiciones no pueden desbordar el ámbito normativo que les ha sido definido, reglamentado materias que son objeto de otros instrumentos, como los planes de desarrollo, las políticas sectoriales, las normas que establecen delitos y contravenciones, etc., so pena de ser expedidos con vicios que afecten la legalidad del mismo, tales como infracción de las normas en que deberían fundarse o la desviación de las atribuciones propias de quien los profirió.

La Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de la normatividad nacional que reglamenta tanto el contenido como el procedimiento para la adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial, formuló la propuesta de revisión del POT de la mano con las demás entidades distritales con competencia en la materia, incluyendo a la Secretaría Distrital de la Mujer, para lo cual tuvo en cuenta las propuestas remitidas por la comunidad y analizó su sustento técnico.

Vale la pena resaltar los valiosos aportes elaborados por las organizaciones sociales de mujeres (OSM) por construir una propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial más incluyente, y con perspectiva de género, los cuales sin duda alguna permitirán construir una ciudad mucho más equilibrada, segura y con igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, en términos de equidad de género y derechos de las mujeres.

A continuación, se presenta un resumen transversal de los talleres realizados con las OSM y con la Secretaría de Mujer en el marco de las diferentes fases de participación ciudadana: Fase I, contextualización y motivación, Fase II divulgación del diagnóstico y Fase III formulación y consulta, llevadas a cabo como parte del proceso de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. También se presentan las principales propuestas y los respectivos ajustes acordados.

5.1 Fase I Contextualización y motivación

En el marco de la primera fase de participación “motivación y contextualización”, se llevaron a cabo talleres para recolectar aspiraciones de las mujeres sobre la construcción de la imagen de ciudad deseada, principalmente haciendo alusión al tema de calidad de vida en el POT.

5.1.1 Diseño metodológico

Esta primera fase de participación se desarrolló a través de un taller que tuvo una duración de una jornada completa y en la que participaron 35 mujeres. Este taller se desarrolló en tres bloques de trabajo. El primer bloque buscó resaltar la importancia de la participación de las mujeres en la formulación del POT, aquí también se habló de la experiencia que ha tenido Bogotá frente al tema de género en la Planeación Territorial.

El segundo bloque tuvo como propósito profundizar los conocimientos relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Cambio Climático, donde se hicieron aclaraciones sobre este proceso. Por último, en el tercer bloque de trabajo se dispusieron 6 mesas de trabajo para abordar temas relacionados con el POT.

Algunos de los temas que se desarrollaron en el bloque 3 fueron: zonas especiales de alto impacto, trabajo y gestión del suelo, espacio público y movilidad, equipamientos y servicios públicos, vivienda y hábitat y sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo. Estos temas fueron abordados a través de un banco de preguntas, tales como “¿cómo afecta a las mujeres...?” “¿dónde se localizan particularmente los mayores conflictos señalados por las mujeres?” “¿que proponen las mujeres para que el POT pueda garantizar los derechos de las mujeres en el territorio respecto a...?”

5.1.2 Resultados temáticos

A continuación, se resaltan los principales resultados por tema: En primer lugar, están los **Objetivos del componente general y sistemas información**. Aquí se propuso incorporar los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en los objetivos del componente general y/o marco estratégico del POT, desagregar las variables por sexo con el fin de tomar decisiones acordes para su intervención, fomentar y fortalecer la participación de las mujeres con capacitación en temas POT, el uso del lenguaje incluyente en el POT, la creación de una comisión de seguimiento para garantizar los enfoques en el POT.

En el tema de **Zonas Especiales de Alto Impacto** se propuso regularizar la prostitución en las zonas de alto impacto, garantizar programas de pensión, salud mental y física en contexto del ejercicio de la prostitución basada en derechos, garantizar una vida libre de violencias contra las mujeres en las zonas definidas y espontáneas, establecimientos y espacio público.

Frente al tema de **Trabajo y Gestión del Suelo** se dijo que en el proceso de ordenamiento territorial (uso del suelo) se tenga en cuenta los procesos asociativos que lideran las mujeres en el Distrito, y se propuso acceso a tenencia de la tierra y recursos para la productividad de ella, estudiar el empleo remunerado en lo rural para las mujeres, rutas cortas circulares dentro de las localidades, servicios de cuidado favorables a las mujeres en razón a sus roles de desplazamiento al trabajo y la creación de espacios de comercialización para las mujeres, que sean rentables.

En el tema del **Espacio Público y Movilidad**, se planteó mayor seguridad (a través de cámaras, botones de pánico, rampas, tips, entre otras), mejorar la iluminación nocturna con alumbrado público, que en la construcción del metro se tenga en cuenta la seguridad para las mujeres en el

espacio público, garantizar la accesibilidad universal, y generar una movilidad efectiva campo-ciudad para poder frecuentar los espacios de participación.

En el tema de **Equipamientos y Servicios Públicos**, se plantearon horarios 24 horas en equipamientos de apoyo para la vida cotidiana que permitan conciliar las dobles y triples jornadas que realizan las mujeres como las relacionadas con la economía del cuidado, fortalecer y construir centros especializados de atención a mujeres víctimas de violencia de género y de denuncia con personal idóneo, privacidad; ampliar la cobertura hospitalaria especializada en quemaduras con agentes ácidos. CAMIs en cada localidad con atención formada en casos mujeres, fortalecer los acueductos veredales comunitarios y asociativos liderados por mujeres, construir senderos ecológicos seguros para mujeres y niñas con redes de acueducto y luz.

Para **Vivienda y Hábitat** se presentaron propuestas como tenencia de la vivienda en las mujeres, servicios públicos alrededor y en la vivienda, localización adecuada de la vivienda, diseños arquitectónicos coherentes con la diversidad de composiciones familiares, políticas de arrendamiento con enfoque de género, diversidad y dignidad.

Finalmente, en el tema de **Sostenibilidad Ambiental, cambio climático y gestión del riesgo** se propuso revisar las agendas de mujeres construidas en otros eventos, poner en marcha plantas de tratamiento de residuos sólidos procesos químicos y físicos y se capacite en el manejo de orgánicos a las amas de casa y restaurantes, empresas para producción de abonos compostaje y otros productos con la basura, exigir planes de manejo ambiental a peluquerías y talleres de mecánica y de ornamentación, reubicar a las mujeres jefas de hogar y sus familias asentadas en zonas de alto riesgo en condiciones de dignidad, reconociendo su situación económica.

5.2 Fase II Divulgación del diagnóstico

En la segunda fase de diagnóstico se realizaron talleres con el objetivo de recoger los aportes de la ciudadanía sobre las posibles acciones que se podrían llevar a cabo en cada lugar identificado por las participantes en cada una de las localidades.

5.2.1 *Diseño metodológico*

Durante la fase de diagnóstico se realizaron 3 jornadas de trabajo. Una de las jornadas consistió en el taller de cartografía social con el sector de Mujeres, el cual se desarrolló en 3 momentos, el primero fue la apertura, bienvenida y actividad ¿cómo se mueven las mujeres Bogotá. El segundo momento la presentación general del diagnóstico del POT, y por último se llevó a cabo la cartografía social; la cual contó con 11 mesas de trabajo con diferentes temas y piezas de ciudad. La jornada del taller de cartografía social contó con un total de 77 participantes, de los cuales se hicieron 635 aportes (Ver Anexo 4. Aportes Taller Mujeres Fase II).

En el primer momento, de cómo se mueven las mujeres en Bogotá, se propuso ubicar en planos el punto de inicio y de destino, rutas realizadas, tiempos y medios de transporte de lugares como: Trabajo, atención en salud, recreación, deporte y cultura, cuidado de personas dependientes, encuentro de mujeres y lugares para resignificar.

En la segunda actividad de presentación del diagnóstico del POT se resaltaron datos como que **en 2016 había 4.025.910 mujeres y 3.954.091 hombres en Bogotá; en las localidades de**

Kennedy, Suba y Engativá vive el 41% de las mujeres de Bogotá; mientras que en promedio los hombres devengan \$ 1.671.286 pesos **las mujeres, en promedio, devengan \$1.081.099 pesos;** y que **cerca del 40% de los hogares tiene jefatura femenina.**

Finalmente, en la tercera actividad se realizó la cartografía participativa, que tenía por objetivo recoger los aportes de la ciudadanía sobre las posibles acciones que se podrían llevar a cabo en cada lugar identificado por los participantes en cada una de las localidades. Esta cartografía se dividió en 11 mesas de trabajo, las cuales trataron los temas:

1. Paz y territorio
2. Ciudad, región y bordes
3. Ruralidad
4. Franja Adecuación Cerros Orientales
5. Centro
6. Ciudad Bolívar, Usme y R. Uribe 53 a 55
7. Puente Aranda, San Cristóbal, Tunjuelito, R. Uribe 33 a 39
8. Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos
9. Usaquén y Suba
10. Fontibón-Engativá
11. Kennedy-Bosa

La cartografía se dividió en 3 momentos, en un primer momento se les preguntó a los participantes “¿dónde se debería intervenir en su localidad?”, en un segundo momento se les pidió que ubicaran puntualmente con líneas y polígonos qué acciones se deberían tomar en aquellos lugares a intervenir, identificando las tres dimensiones i) Estructura ambiental y espacio público (identificarlo con el color verde), ii) Subsistema vial y servicios generales (identificarlo con el color rojo) y iii) Equipamientos y usos del suelo (identificarlo con el color azul) (ver imagen de las convenciones de la cartografía). En un último momento, se sacaron las conclusiones por mesas de trabajo. (Ver Imagen 35)

Imagen 35 Esquema de las convenciones utilizadas durante los talleres de cartografía (Fase de Divulgación del diagnóstico)

Dimensiones	Convención		Dimensiones	Convención	
Estructura Ambiental y espacio público	Restaurar/conservar		Equipamientos y usos del suelo	Densificación	
	Parque, alameda			Mantener tipología	
	Recreación			Uso exclusivo	E
	Zona de riesgo			Mezcla de usos	M
	Andén			Equipamientos	Rellenar (nombre) ver leyenda del mapa
	Alumbrado			Parqueaderos	P
	Lugares inseguros			Casas de Igualdad de todos y todas	CIOM
				Situación de prostitución	

Dimensiones	Convención		Dimensiones	Convención	
Subsistema Vial y Servicios Generales	Fortalecer SITP		Estructura Ambiental y espacio público	No deseado	
	Ciclorutas				
	Puentes peatonales		Equipamientos y usos del suelo		
	Mejorar vía				
	Servicios públicos		Subsistema Vial y Servicios Generales		
	Construir vía				
	Acceso universal				

Fuente: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, DPCP. 2017

5.2.2 Resultados generales

En primer lugar se presentan los principales resultados del taller de cartografía en la dimensión de **Estructura Ambiental y Espacio Público**, que fue delimitada a través del color verde (ver

Imagen 36, ejemplo del ejercicio):

Para esta dimensión se resaltó la importancia que tienen los elementos ambientales dentro del ejercicio mismo de la economía del cuidado; la protección ambiental, y la conservación de los espacios naturales como temas transversales para un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

Algunos puntos sobre el cuidado y protección ambiental son por ejemplo la protección del PNN Sumapaz, de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental, la Cuenca Alta del Río Bogotá, el Río Fucha, el Río Tunjuelo, el Parque Entrenubes y la Reserva Van der Hammen. En cuanto al sector rural, se habló de incentivar el sostenimiento de la producción agropecuaria, de economías sostenibles y solidarias como el ecoturismo.

Por otro lado, acerca de los elementos de riesgo para la calidad ambiental y de vida de las poblaciones, se concluyó que en la Hidroeléctrica en Sumapaz se debería perseguir la minería ilegal y que el Relleno Doña Juana implica un factor de riesgo para los habitantes de las localidades cercanas a este, por lo que se requiere una transformación de estrategias de recolección del relleno sanitario, optando por procesos más efectivos del manejo de los desechos, a través del reciclaje y la reforestación.

También se dio cuenta de que las zonas más frecuentadas por las mujeres son las zonas de recreación y parques, por lo que restaurar, conservar, equipar y garantizar más espacios verdes iluminados y seguros para la recreación en el espacio público, se convierte en una de las peticiones más reiteradas.

Se requiere garantizar una vida libre de violencias contra las mujeres en las zonas definidas y las espontáneas, en los establecimientos y en el espacio público. Algunas acciones que se propusieron para combatir esta problemática son una mejor iluminación nocturna con alumbrado público adecuado en las zonas identificadas por los Consejos Locales de Seguridad para las mujeres, en lugares como: Vía antigua al llano, Canales Río Seco, San Benito, Cra. Caracas, Cra. 30, Park Way, Parques Recuerdo, Lleras y Universidad Nacional.

Finalmente, está el tema la accesibilidad a dichos espacios públicos para las mujeres y personas en situación de discapacidad, por tal razón es importante garantizar su acceso universal a través de rampas o andenes, puentes peatonales, paraderos, cruces peatonales.

Imagen 36 Ejemplo de los resultados cartográficos del Taller Distrital con Mujeres (Fase de Divulgación del diagnóstico)



Fuente: Secretaría de la Mujer y Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, DPCP. 2017

A continuación, se presentan los principales resultados del taller de cartografía en la dimensión de **Subsistema Vial y Servicios Generales**, que fue delimitada a través del color rojo (ver Imagen 37, ejemplo del ejercicio):

Se determinó que el medio de transporte público más utilizado por las mujeres en sus trayectos largos es el SITP y el Transmilenio. Respecto a este punto, algunas de las propuestas de las mujeres fueron más rutas SITP por la calle 170, buses complementarios por la calle 134 y rutas cortas circulares dentro de las localidades. Del mismo modo, también se propone promover los medios de transporte alternativos a través de ciclorrutas diseñadas con infraestructuras adecuadas, pasos seguros e instalaciones con parqueaderos y talleres de bicicletas. Y planeando

a futuro, que la construcción del nuevo sistema de movilidad (el metro) tenga en cuenta la seguridad para las mujeres en las estaciones y al interior de los vagones.

En cuanto a la movilidad en las zonas rurales, se identificó que los trayectos se caracterizan por ser a pie, caminar se convierte en la primera opción para las mujeres en las movilizaciones de su territorio. También existe una barrera de acceso y tiempo para las mujeres en condición de discapacidad que viven en la ruralidad, pues sus traslados pueden llegar a ocupar hasta 5 horas por trayecto, sus recorridos son poligonales y diversos, y no siempre son los mismos. Al respecto se propone el mejoramiento de vías en zonas rurales, sistema multimodal con metro, y ampliar y mejorar red vial urbana de Bogotá con funciones de conectividad regional.

Imagen 37 Ejemplo de los resultados cartográficos del Taller Distrital con Mujeres (Fase de Divulgación del diagnóstico)



Fuente: Secretaría de la Mujer y Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, DPCP. 2017

Finalmente, se presentan los principales resultados del taller de cartografía en la dimensión de **Equipamientos y Usos del Suelo**, que fue delimitada a través del color azul (ver Imagen 38 ejemplo del ejercicio):

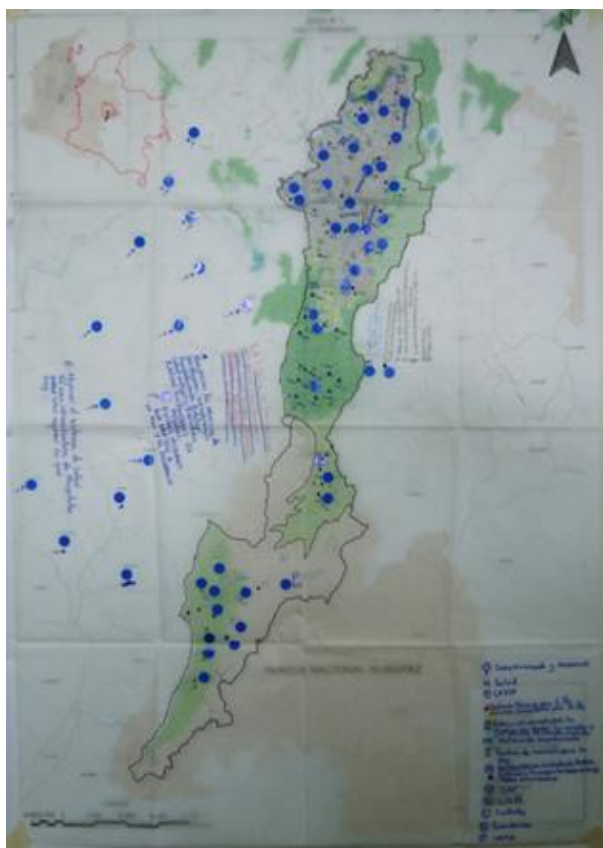
Se requieren acciones para mitigar las situaciones de violencia e inseguridad que viven las mujeres en el espacio público relacionadas tanto con la adecuación de la infraestructura de los sistemas de espacios de circulación y permanencia, así como la inclusión de equipamientos distribuidos por toda la ciudad, en donde se reciban denuncias hechas por las mujeres.

Por otro lado, las mujeres concluyeron que era importante regular los establecimientos en donde la actividad principal es la venta y consumo de licor u otras actividades como lugares donde se ejerce el trabajo sexual pago, y garantizar la mitigación de impactos asociados. Algunos de estos lugares de alto impacto identificados por las mujeres fueron: Av. Boyacá con Calle 68, Chapinero, Usme Pueblo, Santa Librada, Santa Lucía, Alquería, 1ra mayo con Calle 68, Plaza de la Hoja, Quinta Paredes, Galerías, Corferias, Quesada, Las Ferias y Álamos.

Así mismo, solicitan que se debería cambiar el uso del suelo en los alrededores del aeropuerto, y que se reconozca al sector residencial que existía antes de la construcción de este; igualmente las mujeres resaltaron que los procesos de renovación urbana deben respetar los derechos de propiedad privada y de tenencia segura de la tierra, además de garantizar el no desplazamiento de los/las habitantes. Finalmente solicitan se legalicen barrios en Suba, Chapinero y Usaquén, para garantizar acceso a servicios y a bienes de interés público.

Es fundamental remodelar y construir equipamientos y espacios públicos que permitan el acceso de todas las mujeres en sus diversidades; particularmente, las mujeres mayores y aquellas con algún tipo de discapacidad. Algunos de los lugares señalados y resaltados por las mujeres son los centros de salud en zonas rurales, hospitales de tercer nivel en todo el distrito, guarderías (Teusaquillo, C. Bolívar, Usme, Sumapaz), centros de memoria en todas las localidades, Centros de acopio de mercados campesinos, centros de residuos biodegradables, los CAPIV y CAVIF.

Imagen 38 Ejemplo de los resultados cartográficos del Taller Distrital con Mujeres (Fase de Divulgación del diagnóstico)



Fuente: Secretaría de la Mujer y Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, DPCP. 2017

5.2.3 Resultados Temáticos

A continuación, se mencionan algunas de las propuestas, observaciones y recomendaciones principales de las OSM y de la Secretaría Distrital de la Mujer que fueron recibidas a través de oficios radicados en la SDP durante la etapa de Divulgación del Diagnóstico de la RGPOT:

Objetivos y componente general en el POT

- Acoger los preceptos construidos internacionalmente en el marco del “*Derecho de las Mujeres a la Ciudad*” a fin de garantizar condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos reconociendo la presencia activa y proactiva de las mujeres en el territorio.
- Se debe hacer uso de un lenguaje común que se debe complementar con un uso de lenguaje de género.

Participación de las mujeres diversas

- Garantizar la participación democrática, de hombres y mujeres, en condición de paridad y escucha, como agentes activos del desarrollo, al debate, la concertación y toma de decisiones que inciden en el ejercicio de los derechos y en lo público.
- Capacitar a la ciudadanía en lectura cartográfica, así como en lenguaje POT y a los equipos técnicos en lenguaje de género.
- La secretaria de la Mujer propone que se establezcan espacios particulares de participación de las mujeres en los asuntos POT basados en la nivelación de la información, la asistencia técnica, el aprovechamiento de espacios concurrencia y representación, la sensibilización en

las directrices, la clasificación de aportes, y la creación de mecanismos de trazabilidad. Se cree una comisión de seguimiento de la PPMEG en el POT

Componente urbano

- Incluir la perspectiva de género en los planes maestros de la ciudad, con información y análisis de indicadores de uso del tiempo y aprovechamiento de la ciudad también para las mujeres.
- Fortalecer usos mixtos del suelo que permitan armonizar la vida doméstica compartida con los hombres, la vida laboral y las actividades recreativas de las mujeres diversas.
- Crear una serie de conglomerados de energías limpias donde se utilice el elemento “basuras” como recurso para producir electricidad canalizando vertimientos a un sistema tecnificado de centrifugación y reciclo en volumen. Incorporar a las recicladoras en los procesos.
- En términos de seguridad urbana y rural para las mujeres y niñas, la Secretaría de la Mujer propone desarrollo de proyectos para la terminación de fachadas, paradas intermedias en lugares desolados, el fomento a recorridos barriales exploratorios, diseño de espacios públicos ligados a la vivienda y ubicación de múltiples puntos de denuncias.
- La Secretaría de la Mujer recomienda eliminar las zonas especiales de alto impacto, regular los establecimientos donde se ejerza prostitución y proteger los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución.
- Construcción de al menos 22 casas de igualdad de oportunidades para mujeres (CIOM), ubicar y reglamentar las tres tipologías de CIOM.

Componente rural

- Definir un límite urbano que no comprometa la zona rural capitalina como franja de protección de los recursos ambientales y los suelos de producción agropecuaria y de reserva natural.
- Proteger, restaurar y conservar las quebradas y cuerpos de agua entendidos como fuentes de vida para la subsistencia humana y del entorno en condiciones de habitabilidad y calidad, con participación de las mujeres.
- La Secretaría de la Mujer propone desarrollar una caracterización de las mujeres rurales y campesinas según sus dinámicas territoriales basado en la actualización de datos censales. También propuso la generación de espacios de intercambio y acopio de productos en la Bogotá Región Productiva, y respetar los pactos ambientales y de bordes.

5.3 Fase III Formulación y consulta

Durante la etapa de formulación y consulta con las organizaciones cívicas y comunitarias, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) ha organizado varias mesas de trabajo con las organizaciones sociales de mujeres (OSM) en las cuales ha participado de las discusiones y tenido en cuenta sus propuestas. A continuación, se presentan los principales resultados de dicha discusión; y se recalca la contribución de las mujeres en la construcción de una RGPOT más incluyente, justa y segura, que reconoce las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso a la ciudad de Bogotá.

5.3.1 Diseño metodológico

La etapa de formulación y consulta inició con la radicación de la propuesta de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá ante las autoridades ambientales competentes y su publicación en la página web de la SDP, el pasado 19 de noviembre de 2018.

Posteriormente a la publicación de la primera versión, la SDP participó de 8 mesas de trabajo con las OSM, las cuales tuvieron como punto de partida los documentos publicados y sobre los cuales se presentaron observaciones y recomendaciones. Como resultado de este trabajo, se obtuvo una matriz de observaciones consolidada la cual le permitió a la SDP evaluar los comentarios de manera concreta, bajo criterios de factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial.

5.3.2 Resultados generales

La SDP analizó cada uno de los aportes efectuados, encontrando que las observaciones que se encontraron factibles, convenientes y concordantes con los objetivos del plan, tienen dos tipos de alcance, así: i) las que propenden por la utilización del lenguaje incluyente, sugiriendo redacciones específicas que den cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 de 2009 del Concejo de Bogotá “Por medio del cual se promueve el uso *del lenguaje incluyente*” y ii) las que complementan o modifican decisiones normativas.

Algunas de las propuestas recibidas corresponden a medidas cuya reglamentación es propia de un sector específico y su objeto no es orientar y administrar el desarrollo físico del territorio por lo tanto no fueron incluidas en la propuesta de articulado, pues superan el alcance del POT.

Así las cosas, del análisis efectuado, la SDP encontró que las observaciones recibidas estuvieron dirigidas a un total de 110 puntos específicos de la propuesta de proyecto de acuerdo y fueron aceptadas, el 72,2% de las mismas.

5.3.3 Resultados temáticos

De la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos resultó una propuesta de revisión del POT que propende por la transformación positiva del espacio territorial del Distrito Capital, sustentada en 4 políticas territoriales de largo plazo: política de ecoeficiencia, política de equidad, política de competitividad y política de gobernabilidad.

A continuación, se presenta la definición de cada una de estas políticas, y se hace énfasis textual en algunos de los artículos que se ajustaron a partir de las propuestas de las OSM y de la Secretaría de la Mujer; en las que se resalta la necesidad de incluir el enfoque de género, el enfoque diferencial y el enfoque de derechos de las mujeres tanto en el lenguaje del articulado como en las decisiones normativas que impactan en el desarrollo físico del territorio. Es así como se fortalece la propuesta de RG-POT, reconociendo los contextos diferenciales de acceso a la ciudad, y se garantizan mejores situaciones de accesibilidad, seguridad y equidad para las personas.

- **Ecoeficiencia:** La política de ecoeficiencia que adopta el POT de Bogotá se constituye en una orientación de las medidas y procedimientos necesarios para garantizar la interacción

responsable y eficiente de los procesos de ocupación del territorio y del consumo de bienes naturales actuales y futuros, como el suelo, el agua, el aire y los demás recursos naturales y energéticos con que cuenta el territorio distrital; para asegurar el uso eficiente y el mayor beneficio social, económico y ambiental para sus habitantes; así como para consolidar relaciones sostenibles de recuperación, preservación y conservación de las estructuras ambientales distritales y de los ecosistemas urbanos, rurales y regionales, y el fortalecimiento de la capacidad de resiliencia ante eventos naturales imprevistos. (Pág. 103 DTS Libro 1).

Artículo 6. Política de ecoeficiencia

La política de ecoeficiencia se basa en principios **de igualdad y equidad** por medio de los cuales se promueven las relaciones sostenibles y equilibradas entre los ecosistemas urbanos y rurales, las áreas ambientalmente protegidas y las actividades humanas que caracterizan al territorio distrital.

Artículo 8. Objetivos específicos de la política de ecoeficiencia

1. Conservar y proteger el recurso hídrico mediante la implementación de acciones que garanticen la conservación de las fuentes, el abastecimiento del recurso y la reducción de la carga contaminante que se dispone en los cuerpos de agua.
 2. Rehabilitar, conservar y proteger los ecosistemas naturales con base en su estado de fragilidad y estabilidad y de acuerdo con el grado de naturalidad que se requiera para cada caso.
 3. Fortalecer la relación entre los ecosistemas naturales y las actividades humanas, integrando el espacio público a la Estructura Ecológica Principal para conformar un solo sistema de espacios abiertos, naturales y artificiales con funciones ambientales.
 4. Incrementar la capacidad de resiliencia ante eventos naturales por medio de la adaptación del territorio ante los efectos del cambio climático global, la incorporación de la gestión del riesgo, la utilización de energías limpias y el manejo técnico y sostenible del sistema de saneamiento básico.
 5. Generar un crecimiento equilibrado de la Ciudad optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales, para lo cual se debe promover el uso y ocupación razonable del suelo, basado en criterios de desarrollo urbano denso, compacto, cercano y sostenible, con suficientes servicios sociales y espacio público desde un enfoque de responsabilidad social del cuidado y de la seguridad ciudadana para toda la población, articulando los sistemas ambientales de soporte a escala metropolitana y reduciendo la huella ecológica del crecimiento y funcionamiento de la Ciudad en la región.
- **Equidad.** La política de equidad que adopta el POT de Bogotá se constituye en una orientación de las medidas y procedimientos necesarios para ofrecer el acceso homogéneo y cualificado a servicios públicos, obras de urbanismo básico, infraestructuras para el transporte masivo y, en general, a todos los bienes y servicios que se derivan de la vida en comunidad derivada del tipo de urbanización que caracteriza a Bogotá y a sus áreas rurales; así como para garantizar la oferta suficiente, y territorialmente bien distribuida, de nodos de equipamientos con la capacidad de albergar programas para la oferta de servicios la atención especializada e incluyente a grupos vulnerables de la población por efecto de su edad, género, origen racial, o condición socioeconómica. (Pág. 113 DTS Libro 1).

Artículo 10. Política de equidad:

(...)Por medio de esta política se orientan las decisiones territoriales a la materialización de espacios y elementos urbanos y rurales adecuados para la inclusión y la oferta de servicios de apoyo social y de proximidad a fin de incrementar la ejecución de programas de promoción de derechos, entre ellos a un hábitat y vivienda digno, a una cultura libre de sexismo y otras expresiones discriminatorias y a una vida libre de violencia.

(...)La implementación de esta política se hará mediante un principio de igualdad entre mujeres y hombres en el territorio desde un enfoque de derechos, de género y diferencial, el cual implica la corrección de situaciones injustas y evitables por medio de la cual sea posible garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos de la ciudadanía y el acceso y uso igualitario a bienes, servicios y recursos territoriales. Este principio se expresa en una oferta equitativa de servicios sociales, cercanos a las áreas residenciales y los centros de empleo, y se basa en la corresponsabilidad intersectorial e interinstitucional en relación con la oferta suficiente de equipamientos según las demandas particulares de cada grupo poblacional y de cada escala del territorio.

Artículo 12. Objetivos específicos de la política de equidad:

1. Impulsar la producción, **acceso y tenencia de la vivienda** dentro de entornos de calidad, **seguros, adecuados a las diferencias y diversidades de toda la población demandante.**
 2. **Incrementar la oferta de espacios públicos de calidad universalmente accesibles, seguros, incluyentes, agradables y conectados en todo el territorio distrital.**
 3. Desarrollar y materializar criterios de diseño urbano para adecuar la movilidad y el transporte público a las demandas de todos los grupos poblacionales, **incluyendo las necesidades especiales de niñas y mujeres.**
 4. Generar equipamientos sociales, básicos y complementarios **incluyentes** que provean servicios sociales y de apoyo a todos los grupos de población **sin discriminación, con atención especial en el cuidado de personas dependientes y en donde se garantice el pleno y libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos.**
- **Competitividad:** La política de competitividad que adopta el POT de Bogotá se constituye en una orientación de las medidas y procedimientos necesarios para generar los soportes de urbanismo básico, las redes de nuevas tecnologías, las infraestructuras viales para el transporte masivo, y la recuperación y protección de los bienes culturales con valor patrimonial que son necesarios para: la generación, atracción y mantenimiento capital humano y empresarial cualificados; la innovación empresarial, la especialización inteligente, la generación de empleo, la promoción del turismo y la producción de alto valor agregado; y, en general, para el aprovisionamiento de las facilidades y dotaciones que requiere una vida urbana y rural de calidad (Pág. 123 DTS Libro 1).

Artículo 16. Objetivos específicos de la política de competitividad

(...) Promover la utilización de tecnología como medio que facilite el análisis de las **necesidades diferenciales y diversas** de la ciudadanía, las dinámicas para competitividad y el desarrollo

económico, contribuyendo al principio de sostenibilidad y consolidando a Bogotá como una ciudad y territorio inteligente.

- **Gobernabilidad:** La política de gobernabilidad-gobernanza que adopta el POT de Bogotá se define como la gestión eficiente y coordinada de las actuaciones públicas y privadas dirigidas a ejecutar los proyectos y programas estratégicos que garantizan la consolidación del modelo de ocupación del POT. (Pág. 130 DTS Libro 1).

Artículo 19. Objetivo estratégico de la política de gobernabilidad y gobernanza

El objetivo principal de la política de gobernabilidad y gobernanza del Plan de Ordenamiento Territorial es realizar los acuerdos institucionales basados en la participación democrática que le permitan a la Administración Distrital contar con una gestión, financiación, **presupuestos sensibles a las necesidades de cada grupo poblacional, incluidas las demandas particulares de las niñas y mujeres**, y facilitar la ejecución eficiente del POT para que, en el año 2031, el modelo de ocupación y la visión del POT sean una realidad.

Artículo 21. Estrategia de la política de gobernabilidad y gobernanza

Para la generación de espacios de participación ciudadana y de rendición de cuentas sobre el avance del POT:

(...) Implementar espacios físicos y virtuales que permitan a la ciudadanía tener información que, **según su disponibilidad y objetivo, incluya datos generales sobre toda la población bogotana y particulares para poblaciones directamente afectadas por decisiones territoriales, discriminando los que sean necesarios sobre niñas y mujeres.**

Se encuentra entonces que la propuesta de revisión del POT se fundamenta en un entramado de políticas territoriales que se relacionan entre sí para construir y ordenar un territorio que permita que todas las mujeres y los hombres que habitan la ciudad puedan mejorar su calidad de vida, en igualdad de condiciones, sin establecer distinciones o restricciones que tengan por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer.

Adicionalmente, se destaca que la política de equidad es concebida como una política de intervención espacial diferenciada, por medio de la cual se busca que las poblaciones con menos recursos y las poblaciones discriminadas, conformadas por mujeres y hombres, que por su condición de vulnerabilidad por edad, género u origen racial, puedan acceder en condiciones de igualdad y dignidad a los servicios sociales que requieren para ser protegidas, formadas y desarrolladas como individuos y como parte de la sociedad bogotana, lo cual permitirá contribuir al pleno desarrollo y adelanto de la mujer desde las esferas política, social, económica y cultura, tal y como lo establecen las Convenciones sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra Mujer (CEDAW) y Belén Do Pará.

Artículo 13. Estrategias de la política de equidad

2. Para el incremento de la oferta de espacios públicos de calidad universalmente accesibles, seguros, incluyentes, agradables y conectados en todo el territorio distrital:

2.1. Construir y adecuar calles completas **que favorezcan el acceso universal, en las cuales se priorice a peatones, ciclistas y al transporte público masivo, prestando especial atención a la seguridad para niñas y mujeres.**

- 2.2. Conectar la estructura ambiental del borde urbano-rural con los espacios públicos y el tejido residencial mejorando la conectividad ambiental y la cobertura del transporte público.
- 2.3. Dotar los espacios públicos con infraestructuras y equipamientos e instalaciones que faciliten la vida cotidiana y que ofrezcan garantías de seguridad para la ciudadanía y la sana convivencia, **especialmente para niñas y mujeres.**
- 2.4. Generar, recuperar, restaurar, sostener y mantener las zonas verdes y parques del Distrito Capital por medio de proyectos que incluyan el reconocimiento de las **actividades recreativas y deportivas de interés para las niñas y las mujeres bogotanas, así como las de poblaciones con demandas diferentes a un prototipo único.**

En el glosario también se incorporaron los aportes de las OSM y de la Secretaría de Mujer. Algunos de los términos acordados e incluidos fueron: Acciones afirmativas para la equidad de género, acciones afirmativas y medidas de discriminación inversa o positiva, actividad rural, autonomía de las mujeres (autonomía), brecha de género, campesino(a), comunidades campesinas y rurales, economía del cuidado, enfoque de género, enfoque diferencial, feminización de la pobreza, género, género y gobernanza urbana, sexo, violencias de género, entre otras.

Ahora bien, los Planes de Ordenamiento Territorial tienen como objeto señalar medidas para el ordenamiento físico del territorio, y no constituyen la reglamentación más apropiada para reflejar el cumplimiento directo de los derechos en materia de acceso igualitario de la mujer al trabajo, a la educación, la atención médica, a las prestaciones familiares; sin embargo la propuesta de RG-POT sí genera acciones dentro del territorio que mitigan las condiciones que generan pobreza y desigualdad a fin de garantizar el acceso equitativo por parte de toda la población bogotana a los servicios urbanos dentro de los límites administrativos, la intervención e integración de los espacios periféricos (por su condición de distancia física o de inclusión social), el incremento de los espacios dotacionales para garantizar la accesibilidad y asequibilidad de las comunidades marginales a programas de desarrollo social, tales como:

1. Definición de lineamientos para la generación, intervención y manejo de las áreas y elementos complementarios de la Estructura Ambiental y de Espacio Público, que: 1) Reconocen las dinámicas de uso en las áreas de la Estructura Ambiental y de Espacio Público y sus diferentes funciones como respuesta a las necesidades locales que propenden por su vitalidad y seguridad, 2) Garantizan el libre acceso a las áreas de la estructura promoviendo la conectividad peatonal y en bicicleta a través de espacios públicos seguros y libres de obstáculos, 3) Atender las necesidades de los diferentes grupos poblacionales y garantizar las condiciones de accesibilidad universal y seguridad ciudadana.

Artículo 77. Estrategias para la conservación de las Áreas Protegidas del Orden Distrital (...). El paisajismo, la accesibilidad y el mobiliario, así como las actividades y los ambientes ofrecidos deben crear una oferta adecuada, segura y atractiva para el **encuentro, la recreación, la educación y la contemplación** para distintos grupos poblacionales, evitando la exclusión o la exclusividad.

(...)Promover el ecoturismo, y la recreación en la naturaleza como medio para la educación, el **conocimiento y la apropiación colectiva** de la biodiversidad y el paisaje rural para habitantes locales y visitantes externos, **vinculando a las comunidades**

locales en su planeación y manejo para lo cual se considerarán entre otros aspectos sus medios de subsistencia económica y cultural.

Artículo 57. Sistema de Espacios Públicos de Permanencia

El sistema de espacios de permanencia es la red de áreas libres y abiertas para el disfrute acceso de toda la población. Serán adecuadas y dotadas para la recreación, la **contemplación, el cuidado, la educación y el encuentro**, de acuerdo con su escala y las necesidades del entorno, en condiciones de calidad ambiental y espacial que aseguren el acceso universal, la inclusión, multifuncionalidad, vitalidad y desarrollo individual, social, cultural y deportivo de las diferentes poblaciones **con enfoque diferencial y de género**. Se interconecta con los demás sistemas, áreas y elementos de la Estructura Ambiental y de Espacio Público, para promover el equilibrio territorial en el acceso a la recreación y propender por el goce de un ambiente sano.

2. A partir de los diálogos constructivos con las OSM, se reconoció como elemento principal de ordenamiento territorial con enfoque de género los Trabajos de Hogar y de Cuidado No Remunerado, a saber, al interior de la vivienda, son:

1) La organización, distribución y supervisión de tareas domésticas; 2) La preparación de alimentos; 3) La limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres; 4) La limpieza y mantenimiento del vestido; 5) Las reparaciones al interior del hogar”. En el afuera: “6) La realización de compras, pagos o trámites relacionados con el hogar o la salud, por ejemplo; 7) Los servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amistades y vecindad”. Y en ambos ámbitos: “8) El cuidado, formación e instrucción de los niños y niñas (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares); y 9) El cuidado de personas ancianas y enfermas” (Artículo 3°. Clasificación de actividades, Ley 1413 de 2010).

Teniendo en cuenta los Trabajos de Hogar y de Cuidado No Remunerado, que en su mayoría son realizados por mujeres; y las condiciones inequitativas actuales de la ciudad en el acceso a la vivienda, a los bienes y equipamientos de interés público, en la accesibilidad al sistema vial y de transporte; la Secretaría de la Mujer propuso que en la RG-POT se incluyera la localización de equipamientos públicos centrales, distribuidos equitativamente en la ciudad (urbana y rural), lineamientos para la adecuación de la infraestructura vial que garantice accesibilidad, así como lineamientos para mejorar las condiciones del transporte público en términos de seguridad, comodidad y trayectos. Respecto a esto último, se proponen rutas circulares al interior de los barrios.

En este sentido, los aportes sobre accesibilidad en el espacio público, en el diseño del perfil vial, en el sistema de transporte fueron fundamentales para la RG-POT, pues fortalece la propuesta en términos de equidad, accesibilidad y acondicionamiento de la infraestructura para lograr un disfrute equitativo de la ciudad.

Artículo 49. Elementos Complementarios de la Estructura Ambiental y de Espacio Público

(Este artículo propuesto por las OSM y por la Secretaría Distrital de la Mujer, pasó de ser un parágrafo a un elemento complementario de la EAEP)

(...) 3. **Señalización:** son los elementos que permiten la correcta guía, orientación e información de las personas en el espacio público, de acuerdo con la función de cada área, para lo cual se deberán acoger los lineamientos que sobre áreas protegidas del orden distrital y sobre corredores ecológicos establezca la Secretaría Distrital de Ambiente, además de los contenidos en los manuales de diseño del espacio público expedidos por la Secretaría Distrital de Planeación, que en todo caso **deberán contar con criterios de accesibilidad universal incluyendo enfoque de género**. La señalética de las áreas de la infraestructura vial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 769 de 2002, se rige por la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte y complementariamente por los lineamientos de localización que determina el “Manual de Calles de Bogotá”.

Artículo 100. Lineamientos de diseño para Franjas Funcionales del Perfil Vial

(...) Deberán ser diseñados y construidos para facilitar **la accesibilidad universal**, especialmente a **personas con discapacidad, movilidad reducida y personas cuidadoras y orientar a personas con discapacidad visual**. Deben estar libre de barreras u obstáculos temporales o permanentes de forma tal que permitan un **desplazamiento libre, autónomo e independiente**.

En el **Artículo 128**, se incluye un párrafo con la siguiente especificación:

(...)La Red de corredores el Sistema Integrado de Transporte Público podrá incluir **rutas circulares** que faciliten los desplazamientos a nivel barrial y zonal, relacionados, entre otros, con **equipamientos educativos, Zonas de Interés Turístico y actividades asociadas a la economía del cuidado**.

Igualmente, se establece que los usos dotacionales – recreativo deben desarrollarse en mobiliario, instalaciones, infraestructuras y construcciones temporales destinadas a la diversión, la relajación, el esparcimiento, el encuentro cívico, el juego, la lúdica, la actividad física y la práctica deportiva no convencional ni reglamentaria al aire libre, orientada a las necesidades de los diversos grupos poblacionales, en especial la inclusión de la población con discapacidad, niños, mujeres, y tercera edad

Artículo 91. Lineamientos de diseño para parques y zonas verdes recreativas

1. Lineamientos para todas las clases de parques y zonas verdes recreativas:

1.1. **Incorporar soluciones de diseño según requerimientos de la recreación de niñas y mujeres de acuerdo con sus dinámicas e intereses.**

1.2. Incorporar soluciones a la presencia de mascotas, sin que interfiera con las zonas de juegos infantiles.

4.4. **Garantizar pasos peatonales y/o de bicicletas a nivel o a desnivel cada 200 metros máximo que proporcione accesibilidad al sector.**

3. Se establece un subsistema de transporte integrado por infraestructura, sistemas y equipos que posibilitan la conectividad y accesibilidad de manera segura y eficiente a los diferentes usuarios, al interior del Distrito y en su vinculación con los espacios rurales, regionales y nacionales. Especialmente se establecen corredores de transporte público masivo para atender un alto volumen de pasajeros conjunta, integrada y coordinadamente, a fin de reducir los tiempos de viaje de los habitantes del Distrito

Artículo 108. Tipologías del Subsistema Vial



Dentro del DTS se incluyeron los esquemas gráficos de las tipologías viales tal y como lo solicitaron las organizaciones sociales de mujeres._

Artículo 115. Subsistema de Transporte

Conjunto de redes de infraestructura, sistemas y equipos que posibilitan la conectividad y accesibilidad de manera segura y eficiente a **las diferentes personas usuarias**, al interior del Distrito y en su vinculación con los espacios rurales, regionales y nacionales.

(...)El enfoque previsto para el Subsistema de Transporte pretende a través de sus estrategias desincentivar el uso del vehículo particular y promover el uso del transporte público a través del desarrollo de la infraestructura necesaria para el transporte y la movilidad de la ciudadanía, **teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de la población**, la implementación de los incentivos financieros que motiven la movilidad en transporte público y no motorizado y el desarrollo del intercambio multimodal.

4. Se establecen acciones estratégicas que permiten la construcción, expansión y rehabilitación de infraestructuras y elementos complementarios de los sistemas generales de servicios públicos en los sectores urbanos con capacidad insuficiente y/o limitada en el suelo urbano y/o rural del Distrito (Ver Artículo 153, 156, 160, 170 y 178 del Proyecto de Acuerdo).

Artículo 243. Plan Maestro Integral de Servicios Públicos y TIC

Es el instrumento mediante el cual se coordinan y armonizan los proyectos e inversiones de los sistemas de servicios públicos domiciliarios y tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, **tanto en la zona urbana como en la rural**, para lograr la consolidación del modelo de ocupación del territorio, asegurar los procesos de densificación, renovación y expansión establecidos en presente Plan, de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, y **garantizar la prestación de dichos servicios en bordes urbano o en zonas rurales, en términos de acceso, oportunidad, permanencia y calidad.**

Artículo 2445. Plan Maestro de Equipamientos Sociales y Básicos

Son los instrumentos que desarrolla la estrategia territorial y de gestión para el conjunto de equipamientos que se clasifican como sociales y básicos.

Buscan orientar la priorización en la programación de inversión pública en el corto, mediano y largo plazo, alinear las actuaciones y mecanismos necesarios para reducir los déficits que presenta el Distrito de conformidad con las demandas sociales, el equilibrio de la oferta y la incorporación de esquemas de asociación.

5. Se propone como estrategia parte de la política de competitividad incentivar la mezcla responsable de los usos del suelo basados en criterios claros para la mitigación de los impactos urbanísticos y ambientales para consolidar centros y calles comerciales seguros para las comunidades locales de toda la ciudad, para contar con barrios residenciales, dinámicos y adecuadamente dotados de servicios para el desarrollo comunitario, para minimizar los desplazamientos, para reconocer la diversidad de las formas de producción de la ciudad.

Artículo 17. Estrategias de la política de competitividad

1. Para optimizar los tiempos y la seguridad de desplazamiento de las personas y las mercancías en beneficio de la ciudadanía y de las empresas.
 - 1.1. Proveer la infraestructura necesaria para que el sistema de movilidad funcione con calidad y seguridad y de forma adecuada y eficiente.
 - 1.2. Promover la mezcla responsable de usos para minimizar los desplazamientos, dinamizando el territorio con una adecuada mitigación de impactos.

En desarrollo de dicha estrategia se permite la localización de jardines infantiles, sala cunas, guarderías, centros de atención al adulto mayor, identificados con la sigla IB3, que puedan desarrollarse en todas las áreas de actividad del Distrito incluyendo el Área de actividad Residencial Neta (Ver artículo 329 del Proyecto de Acuerdo y Cuadro Anexo 8), mejorando las condiciones para el ejercicio de las actividades de cuidado, formación e instrucción de los niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares) y el cuidado de ancianos y enfermos consideradas por el artículo 3 de la Ley 1413 como parte de las actividades de Trabajo de Hogar y de Cuidado No Remunerado.

Artículo 203. Definición del Sistema de Equipamientos

Es el conjunto estructurado y organizado de relaciones urbanas, rurales y regionales que se desarrollan sobre los espacios, edificaciones e instalaciones especializadas de propiedad pública, privada o mixta, donde se prestan los servicios sociales requeridos para el desarrollo individual y colectivo **y la igualdad de oportunidades para toda la población**, así como los servicios básicos y los complementarios que contribuyen al desarrollo social y productivo del Distrito Capital teniendo en consideración la responsabilidad social de la economía del cuidado.

El sistema de equipamientos se configura físicamente en el territorio a través de la articulación de sus elementos, los cuales se asocian con Estructura Ambiental y de Espacio Público y la Estructura Funcional y de Soporte, buscando garantizar una cobertura equilibrada y equitativa, superando los déficits existentes y previendo las demandas futuras de la población, de tal forma que se genere un mejoramiento de la calidad de vida **y las oportunidades de toda la población de la Ciudad, el campo y su entorno regional.**

Artículo 207. Estándar de cobertura de equipamientos

En el suelo rural el sector encargado de los equipamientos definirá el estándar, la cantidad y capacidad óptima de los equipamientos que deben prestar servicios directos a la población rural, en relación a la oferta y la demanda, tanto actual como futura, teniendo en cuenta criterios de distancias y tiempo de desplazamientos desde el hogar hasta el equipamiento correspondiente, en el marco de los Planes Maestros de Equipamientos.

En todo caso se debe considerar el modo de vida campesino, su idiosincrasia, costumbres, uso del tiempo - y actividades recreativas y familiares para el desarrollo de equipamientos rurales, teniendo en cuenta las distintas necesidades de la población campesina.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta otro aspecto al cual el ordenamiento territorial le puede hacer frente y es la seguridad ciudadana. La inseguridad en las ciudades se da mayormente cuando hay calles deshabitadas o espacios públicos abandonados que ahondan la sensación de peligro. Al respecto, son las mujeres las más vulnerables en el espacio público, “la Secretaría de la Mujer inició en 2015 un estudio en el que identificó 17.708 puntos y determinó los factores de inseguridad que más las afectan en sus barrios, especialmente en las noches, cuando regresan

a sus hogares. Calles desiertas, ausencia de policías y sectores que se creen exclusivos para hombres, son las principales variables que ponen en riesgo su seguridad.”¹¹

Ante esto, se dice que “el atributo clave de un distrito urbano logrado es que cualquier persona pueda sentirse personalmente segura en la calle en medio de todos esos desconocidos. No debe sentirse automáticamente amenazada por ellos”. Para ello, la paz en las calles “ha de garantizarla principalmente una densa y casi inconsciente red de controles y reflejos voluntarios y reforzada por la propia gente” (Jacobs, 1961).

La manera más sencilla de lograr espacios donde la gente se sienta segura es donde se tenga confianza del transeúnte con los vecinos. “Una vecindad en armonía logra un milagroso equilibrio entre la decisión de sus moradores de conservar su intimidad y su simultáneo deseo de establecer diversos grados de contacto, esparcimiento y ayuda con los vecinos. Este equilibrio se compone principalmente de infinidad de pequeños detalles administrados con sensibilidad, practicados y aceptados tan espontáneamente que habitualmente se pasan por alto” (Jacobs, 1961).

Para atender el problema de la inseguridad, entonces, la propuesta de ordenamiento territorial busca incentivar calles habitadas por medio de la estrategia de los primeros pisos activos en donde “sobre vías de la malla vial arterial e intermedia en sectores de Áreas de Actividad Múltiple, se debe desarrollar como mínimo el 50% de la fachada del primer piso o del piso localizado en el mismo nivel del andén, de cada edificación propuesta, usos permitidos, y el área restante de fachada podrá ser destinada a equipamientos comunal privado incluyendo el acceso peatonal a la edificación”.

Artículo 372. Primeros pisos activos

Sobre vías de la malla vial arterial e intermedia con Áreas de Actividad Múltiple, como mínimo en el 50% de la fachada del primer piso o del piso localizado en el mismo nivel del andén de cada edificación propuesta se debe destinar a los siguientes usos: i) usos de comercio y servicios y/o usos dotacionales cuando la edificación se encuentre sobre los corredores de Metro, la red de corredores de transporte público masivo y/o la red férrea de integración regional identificados en el Plano No. 14 “Sistema de Transporte Público de Pasajeros y de Carga y Logística” o ii) usos permitidos cuando la edificación se encuentre sobre las demás vías de la malla vial arterial e intermedia.

El área restante de fachada podrá ser destinada a equipamiento comunal privado incluyendo el acceso peatonal a la edificación. El desarrollo de los usos permitidos en primer piso debe hacerse como mínimo en el área de restricción de que trata el siguiente artículo.

Artículo 47. Lineamientos generales para la Estructura Ambiental y de Espacio Público

Vitalidad: proporcionar mediante el diseño espacios de calidad urbana, ambiental y paisajística que **generen condiciones de seguridad**, en complemento con la conformación de fachadas y usos activos en los primeros pisos de las edificaciones.

¹¹Guerrero, Camila “Mujeres, inseguras en el espacio público” en: El Espectador, 13 febrero de 2017

Lo que se busca con esta medida es evitar a toda costa las calles inhabitadas que no tengan acompañamiento por parte de la comunidad que puede reducir las situaciones de peligro debido a la confianza que genera caminar frente a un espacio comercial o dotacional y que adicionalmente tenga mezcla de usos con la actividad residencial. Las más beneficiadas con esta medida son las mujeres que ya no tendrán que caminar por calles desiertas, sino por lugares en donde la vigilancia no la aplique solamente la autoridad policial (que sigue siendo la autoridad competente), sino una comunidad atenta a los peligros que puedan encontrarse en el espacio público.

En el componente rural, es fundamental resaltar la contribución de las mujeres en materia del ordenamiento territorial de Bogotá. En sus observaciones, la Secretaría de la Mujer resaltó la importancia de caracterizar a las mujeres rurales, reconociendo sus dinámicas territoriales y actualizando frecuentemente los datos censales e indicadores demográficos oficiales. Así mismo, refuerzan el reconocimiento de Bogotá como una región productiva, activa y protegida que garantiza un porcentaje de la seguridad alimentaria distrital y regional; siendo fundamental la generación de espacios de intercambio y acopio de productos, siempre y cuando se respeten los pactos ambientales y de bordes.

Estas propuestas fueron incorporadas en los documentos técnicos especializados que abordan los dos temas expuestos, y pueden verse reflejados en los siguientes artículos del componente Rural:

Artículo 253. Unidad de Planificación Rural- UPR

Es el instrumento de planificación de escala intermedia que desarrolla y complementa las normas contenidas en el presente Plan para sectores del suelo rural, las cuales buscan generar condiciones de ordenamiento para contener las dinámicas y presiones urbanas y escenarios de transición entre el suelo urbano y el suelo rural, con el fin de determinar mecanismos que faciliten el control de la presión por urbanización de estas áreas asegurando la vinculación de los actores locales y el desarrollo de prácticas agroecológicas como estrategias de contención de borde en el marco del Acuerdo 605 de 2015; **así como el fortalecimiento de la equidad social y de género, especialmente fomentado las medidas de la Ley 731 de 2002 y reduciendo las brechas entre la ciudad y el campo.**

Artículo 47. Acciones específicas para la implementación en el suelo rural de la Política de Ecoeficiencia

(...) En relación con la generación y priorización de recursos para la restauración de las áreas de la Estructura Ecológica Principal en el suelo rural (...), para lo cual se **unificarán** los esfuerzos interinstitucionales y comunitarios, **involucrando a las mujeres campesinas y rurales en cumplimiento de la Ley 731 de 2002 o la que lo modifique, sustituta y adicione**, bajo el marco del programa “**Rehabilitación Ecológica de la Estructura Ecológica Principal**”.

Artículo 482. Categorías del uso dotacional

1.4 Integración y bienestar social: centros de desarrollo comunitario (CDC), centros de desarrollo infantil (CDI), centros para las personas mayores, centros crecer para niños con discapacidad y centros de servicios de bienestar (CSB) **centros día, Hogares comunitarios de bienestar tradicional, hogares comunitarios de bienestar familiar, hogares de bienestar agrupados.**

1.5. Deportivos y Recreativos: canchas múltiples y espacios deportivos de la red básica de deporte, **incluyendo bajo techo**, espacios de enseñanza deportiva y recreativa bajo techo, y gimnasios bajo techo.

1.6. Participación social e igualdad de oportunidades: salones comunales, **casas de participación, casas de igualdad de oportunidades para las mujeres.**

2.1. Seguridad Ciudadana defensa y justicia: Incluye casas de justicia, centros de convivencia, salas de atención a personas usuarias (SAU), (...), **casas refugio, centros integrales de justicia y centros de atención especializada.**

2.2. Abastecimiento de alimentos: centros de gestión veredal y **las plazas de mercado.**

Artículo 496. Prácticas agroecológicas relacionadas con la estrategia de reconversión productiva del área para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaria Distrital de Planeación y la Corporación Autónoma Regional establecerán los niveles de implementación para incorporar de manera gradual practicas agroecológicas en los sistemas de producción rurales del Distrito Capital.

Parágrafo. Los usos agrícola y pecuario deberán de certificarse en Buenas Prácticas Productivas definidas por el Instituto Colombiano Agropecuario, siempre y cuando la actividad que se adelante cuente con la normatividad para obtener dicha certificación.

Finalmente, se mencionan algunas de las propuestas recibidas que no fueron incluidas en la propuesta del articulado, principalmente porque corresponden a medidas cuya reglamentación es propia de un sector específico, y su objeto no es orientar y administrar el desarrollo físico del territorio. En caso de que se quieran a revisar:

- En el artículo 47, de Lineamientos generales para la Estructura Ambiental y de Espacio Público, se solicitó implementar programas de educación ambiental para las mujeres y niñas para promover el conocimiento, disfrute de los espacios naturales, y garantizar un equilibrio entre la protección y el disfrute de los servicios ecosistémicos. Sin embargo, esta propuesta no se incluyó teniendo en cuenta que los programas de “educación ambiental” no son de carácter territorial, son de carácter sectorial y se salen de la competencia POT.
- En el artículo 57, Sistema de Espacios Públicos de Permanencia, las OSM proponen un uso del lenguaje incluyente en los siguientes términos: (...)El sistema de espacios de permanencia (...) será adecuado y dotado para la recreación, la contemplación, el cuidado, la educación y el encuentro, de acuerdo con su escala y las necesidades del entorno, en condiciones de calidad ambiental y espacial que aseguren el acceso universal, la inclusión, multifuncionalidad, vitalidad y desarrollo individual, social, cultural y deportivo de las diferentes poblaciones reconociendo necesidades diferenciales por edad, sexo, origen étnico, discapacidad, identidad de género y orientación sexual. Sin embargo, este aspecto se incluye parcialmente, pues se considera que las necesidades diferenciales se pueden resumir en enfoque diferencial y de género.
- En el artículo 59, Sistema de Espacios Públicos de Circulación, se propone (...) La conformación de este sistema reconoce que el perfil completo de la calle es espacio público, por lo cual su diseño, manejo e intervención (...) debe articularse con los

equipamientos de salud, cuidado, justicia, educación, igualdad de oportunidades. Involucrando actividades de educación, cívica y sostenible para peatones, conductores y bici-usuarios. (...). No obstante, este aspecto se incluye parcialmente, pues todos los equipamientos de la ciudad se encuentran clasificados en sociales, básicos y complementarios. Su desarrollo se encuentra en el capítulo del Sistema de equipamientos que también tiene modificaciones por parte de las OSM.

- En el artículo 237, Instrumentos de Planeamiento, las mujeres proponen incluir los mecanismos para la transversalización de igualdad de género dentro de los instrumentos (...) que desarrollan la estrategia territorial y de gestión del suelo o que complementan y precisan el presente Plan con el objeto de ordenar sectores específicos del territorio, precisando o asignando la norma urbanística (...). Sin embargo, no se aceptó la sugerencia porque no coincide con el alcance de los instrumentos de planeamiento físico del territorio.
- En el artículo 347, Perímetro de impacto de la actividad económica, la OSM propuso añadir el artículo que indica que: A los establecimientos y lugares donde se realicen Actividades Sexuales Pagadas (ASP) les aplica la misma restricción del artículo 84 del Código de Policía en la que se indica dónde no puede ubicarse por incompatibilidad en su localización, con mismas condiciones que para las actividades de concursos, juegos de suerte y azar. Sin embargo, teniendo en cuenta que la prostitución por ser una actividad económica y no un uso del suelo, no es sujeto de reglamentación de los Planes de Ordenamiento Territorial, por lo que no se aceptó la sugerencia. Además, las acciones de mitigación en este caso aplican a los lugares donde su actividad principal es la venta y consumo de licor.
- En el artículo 384, de Habitabilidad se solicitó que todos los espacios de la vivienda deben ventilarse e iluminarse directamente desde el exterior o por medio de patios, salvo los baños, cocinas (también deben ventilarse e iluminarse naturalmente, más que por ductos), depósitos y espacios de servicio conexos a éstos y los halls y corredores, los cuales podrán ventilarse por ductos. No obstante, no se incorporó la propuesta porque no se trata de un criterio que pueda ser impositivo, debido a que hoy día se cuenta con tecnologías que permiten resolver la ventilación por medios distintos a la colindancia con espacios abiertos.
- En el artículo 386, Apertura temporal de culatas-Parte 1, se propone 1.5) En ningún caso se permite la apertura de la culata sobre los linderos contra predios urbanizables no urbanizados mientras se urbanice, la Entidad administradora del espacio público tendrá que generar acciones afirmativas que garanticen que dicha culata no genere condiciones de vulnerabilidad para las ciudadanas y ciudadanos. 1.6) Se insta a las y los propietarios a que intervengan las culatas con fachada a vías y parques. Sin embargo, no se incluyeron estos cambios porque la sustentación de la propiedad ya en es en sí misma, una forma de demostrar la propiedad. Tampoco es claro de qué se habla cuando se dice “acciones afirmativas”, pues es un concepto muy amplio que puede ser interpretado de muchas formas. El punto nuevo propuesto (1.6) puede ser resuelto en instancias distintas al POT (con un programa de apoyo, por ejemplo).

- Además de los casos ya citados, también se presentaron solicitudes que superan el alcance del POT, estas solicitudes refieren al tema de: Reconocimiento de la mujer campesina y rural, procesos de desminado en áreas rurales de Sumapaz, resignificación de espacios y referentes patrimoniales (a través de renombrar espacios públicos con nombres femeninos y nuevos monumentos elaborados por mujeres). Los temas como la actualización censal, la construcción del monumento y el desminado de las zonas rurales son temas que se pueden resolver en ámbitos distintos al del POT de Bogotá.

Anexo al presente informe, se presenta el análisis de observaciones y sugerencias, el cual señala las que fueron aceptadas, la forma que se incorporarán a la propuesta normativa (texto subrayado) y la explicación, en los casos que aplique, del porqué no fueron aceptadas.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI EN LA RGPOT

Durante la fase I, de Contextualización y motivación, las jornadas con las personas de los sectores LGBTI se realizaron en el marco de la Alianza por la Ciudadanía plena. Inicialmente se explicó la importancia de incorporar el enfoque diferencial y poblacional en la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Adicionalmente se indicó que el POT incluye políticas, programas y proyectos, en donde se involucran varios aspectos relacionados con el diario vivir de los bogotanos. En seguida se explicaron las fases del proceso de participación ciudadana en la construcción del POT, y se invitó a los asistentes a señalar los retos del POT de acuerdo a la opinión de los sectores LGTBI. Al taller asistieron 29 personas de los sectores LGTBI.

Los aportes de la ciudadanía se dieron principalmente en los siguientes temas:

Equipamientos:

- Construcción de más centros de atención a la diversidad sexual en la zona sur y el noroccidente de Bogotá, zonas de la ciudad que según la Encuesta Bienal de Culturas, cuentan con mayor número de población de los sectores sociales LGBTI de la ciudad, situación que genera barreras de acceso a los servicios a personas en situación de vulnerabilidad.
- Equipamientos, principalmente en la localidad de Los Mártires que atienda las necesidades de las personas en ejercicio de la prostitución y de los servicios que el Distrito brinde a las mismas.

Espacio Público:

- Adecuar el espacio público en las zonas de alto impacto en pro de la seguridad de los peatones y de las personas que residen o trabajan en el sector.
- Generar espacios de ciudad más seguros y amigables con la implementación en el espacio público de luminarias suficientes en los sectores que se ha detectado como inseguros para éstos sectores sociales.

Vivienda:

- Tradicionalmente la otorgación de subsidios de interés social o prioritario de vivienda ha estado orientada hacia las familias heterosexuales, esto ha venido cambiando con el Decreto 2190 de 2009.
- Priorizar el acceso a la vivienda para personas LGTBI que ejercen la prostitución.
- No reconocimiento por parte del Estado de las formas como los sectores LGTBI conforman sus hogares, donde por lo general no contraen matrimonio ni constituyen uniones maritales de hecho, sino que se trata muchas veces de hogares unipersonales.
- Incorporación del enfoque diferencial, de orientación sexual e identidad de género en la definición de objetivos, estrategias y políticas en materia de vivienda.

Aspectos territoriales.

- Inexistencia de reglamentación que reconozca el ejercicio de la prostitución y su actividad en diferentes zonas de la ciudad (Kennedy, Santa fe, Chapinero, Los Mártires y Barrios Unidos).
- Regulación de establecimientos de encuentro sexual que ofertan servicios como sauna y video, pues son incompatibles con el uso del suelo permitido en las zonas de la ciudad en la que se encuentran ubicados.

Servicios:

- Acceso a servicios públicos para las personas que ejercen la prostitución, principalmente en las localidades de Los Mártires y Santa fe.

Seguridad y Convivencia:

- Inseguridad en actividades nocturnas.
- Agresión en el espacio público a personas LGTBI principalmente en las localidades: Los Mártires, Ciudad Bolívar y Suba.
- En el año 2011 catorce personas de los sectores LGTB fueron asesinadas en las localidades: Antonio Nariño, Chapinero, Ciudad Bolívar, Kennedy, Los Mártires, Puente Aranda, San Cristóbal y Tunjuelito.

La Dirección de Diversidad Sexual (DDS) de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica participó activamente en el año 2017 durante la fase II, de diagnóstico con sectores poblacionales mediante la metodología de grupos focales, en el marco del Contrato 209 de 2017 cuyo objeto fue: “Prestar servicios profesionales a la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales apoyando en el diseño de una propuesta metodológica y conceptual para la incorporación del enfoque poblacional y diferencial en el POT”.

En este sentido, la Dirección de Diversidad Sexual apoyó la convocatoria y realización de cinco grupos focales con personas de los sectores LGBTI así: i) un primer grupo que se llevó a cabo con hombres gay, mujeres transgénero y mujeres lesbianas (10 de julio de 2017); ii) un segundo grupo focal que se llevó a cabo con mujeres diversas (31 de julio de 2017); iii) Personas en situación de habitabilidad de calle (9 de agosto de 2017); iv) Personas diversas en ejercicio de

actividades sexuales pagadas (23 de agosto de 2017) y v) un último grupo con personas LGBTI dedicadas a actividades nocturnas en sitios de homo socialización (26 de septiembre de 2017). Estas sesiones se llevaron a cabo en coordinación con la Dirección para la Participación y Comunicación para la Planeación, en el Centro de Atención Integral para la Diversidad Sexual Sebastián Romero ubicado en la Localidad de Teusaquillo (Transversal 17 A Bis N° 36 – 74), en las instalaciones de la SDP, del IDIPRON y la Alcaldía Local de Chapinero.

Las principales ideas y preocupaciones expresadas por los asistentes tuvieron que ver con tres temas en particular: la discriminación que soportan las personas de los sectores LGBTI en el espacio público y la violencia asociada a dicha discriminación incluida la inseguridad que aqueja a las personas que ejercen de actividades sexuales pagadas, la preocupación por los posibles límites al ejercicio de actividades económicas relacionadas a la homo socialización y la necesidad de contar con más equipamientos exclusivos como los Centros de Atención Integral para la Diversidad Sexual para la atención específica que requieren estos sectores.

Frente a la discriminación en el Espacio Público se dijo que asociada y fundamentada al POT se debe formular una política de espacio público, que reconozca el enfoque y perspectiva de orientación sexual e identidad de género y del enfoque diferencial, pues ello permitirá, más allá de establecer meros criterios teóricos, generar herramientas para la garantía de derechos, como el derecho a la vida y seguridad, participación, movilidad, cultura, creación y deporte. La libre expresión de identidades individuales y colectivas y en el caso puntual de las personas de los sectores sociales LGBTI, permitirá la expresión de su orientación sexual y su identidad de género sin ningún tipo de temor ni limitante. Generar espacios de ciudad más seguros y amigables con la implementación en el espacio público de luminarias suficientes en los sectores que se han detectado como inseguros para éstos sectores sociales, así como la adecuación de mobiliario y espacio público construido generador de inseguridad para las y los transeúntes, al ser focos de delincuencia.

Debe precisarse que las anteriores recomendaciones, no buscan generar un concepto de espacio público exclusivo para las personas de los sectores sociales LGBTI y excluyente para otros ciudadanos, por el contrario, trata de concebir desde el instrumento de planeación un espacio incluyente que contribuirá a generar una ciudad amable para todos los residentes de la ciudad.

Sobre los establecimientos y locales de homosocialización, la preocupación consiste en las crecientes limitaciones por parte de las autoridades locales y la policía y la idea de que el POT aumentará dichas limitaciones, ligadas a posibles cambios en los usos del suelo.

En cuanto a Equipamientos, la Política Pública LGBTI presta unos servicios específicos que tienen como objetivo la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales de la ciudad, brindando acompañamiento jurídico, psicosocial, refugio y atención integral especializada a personas que se encuentren en situación de riesgo debido a violencias asociadas a su orientación sexual e identidad de género, servicios que se prestan a través de bienes inmuebles arrendados a particulares generando un gasto de funcionamiento considerable a la Secretaría Distrital de Integración Social por éste concepto.

En ese sentido el Plan de Ordenamiento Territorial debe contemplar una política de equipamientos que reconozca los enfoques diferenciales de orientación sexual e identidad de género, lo cual contribuirá principalmente a contemplar en la planeación, construcción, localización y conformación de red de equipamientos; los equipamientos destinados a la prestación de servicios sociales dirigidos a las personas de los sectores sociales LGBTI.

Los equipamientos deben ser adecuados o contruidos de acuerdo a las necesidades específicas de las personas de los sectores sociales LGBTI y la política pública, necesidades como: Ubicación en el territorio, se mantendrían los ya existentes en Teusaquillo y Mártires y se plantea la construcción de dos centros más, uno en las localidades de Suba o Engativá y otro en Bosa o Kennedy. Deben contar con infraestructura adecuada y apacible y con los servicios que allí se ofrecen: psicosociales, jurídicos, de salud (puntos itinerantes), alimentación (comedores), educación, capacitación y formación, y participación.

Estas preocupaciones fueron expresadas en el documento que sistematizó todos los aportes de los diferentes sectores sociales.

Durante la fase III, de formulación y consulta, se garantizó la participación de los sectores poblacionales LGBTI en las sesiones de divulgación y exposición de la propuesta de RGPO'T en las diferentes UPZ del distrito, en las que se consideró estratégica su participación por presentar incidencia en diferentes problemáticas y se gestionó una sesión específica para las personas de los sectores LGBTI.

La DDS apoyó la convocatoria de personas de los sectores LGBTI a la socialización del POT en las siguientes UPZ:

Fecha:	5 de diciembre de 2018
Hora:	4:30 p.m. – 7:30 p.m.
Lugar:	Universidad Piloto de Colombia
Localidad:	Chapinero
UPZ:	99 – Chapinero
Organizaciones convocadas:	ASOCOE – Establecimientos Polígono Calle 59 Carrera 9
Responsable por la DDS:	Germán Ramón

Fecha:	04 de febrero de 2019
Hora:	3:00 p.m. – 6:30 p.m.
Lugar:	Edificio Centro Internacional
Localidad:	Santa Fe
UPZ:	91 – Sagrado Corazón
Organizaciones convocadas:	Cómplices SPA y establecimientos LGBTI
Responsable por la DDS:	Germán Ramón

Fecha:	Febrero 12 de 2019
Hora:	4:30 p.m. – 7:30 p.m.
Lugar:	Universidad del Rosario.
Localidad:	Santa Fe
UPZ:	93 – Las Nieves
Organizaciones convocadas:	ASOCOE – Bar Raíces

Responsable por la DDS:	Janet Zamora
-------------------------	--------------

Fecha:	Febrero 28 de 2019
Hora:	4:30 p.m. – 8:00 p.m.
Lugar:	Colegio Hernando Duran Dussan (calle 42F Sur #88ª – 25)
Localidad:	Kennedy
UPZ:	82 – Patio Bonito
Organizaciones convocadas:	ASOCOE – Bares de homosocialización en Kennedy
Responsable por la DDS:	Mariana Duque G

Fecha:	Marzo 28 de 2019
Hora:	4:30 p.m. – 8:00 p.m.
Lugar:	Plaza de Mercado Samper Mendoza
Localidad:	Mártires
UPZ:	102 – La Sabana
Organizaciones convocadas:	Fundación Fergusson, Fundación Transgredir la Indiferencia, Fundación Huellas de Arte, Red comunitaria trans, Fundación Procrear
Responsable por la DDS:	Indira Ortega

Fecha:	Marzo 21 de 2019
Hora:	5:00 p.m. – 8:00 p.m.
Lugar:	UNINPAHU sede 10 Auditorio Hernán Linares DG 40 A N° 18- 49.
Localidad:	Teusaquillo
UPZ:	101 – Teusaquillo
Organizaciones convocadas:	ASOCOE – Saunas de homosocialización en Teusaquillo
Responsable por la DDS:	Marcela Morales

Fecha:	Febrero 16 de 2019
Hora:	2:30 p.m. – 6:30 p.m.
Lugar:	Colegio Marillac
Localidad:	Barrios Unidos
UPZ:	98 Los Alcázares
Organizaciones convocadas:	Personas LGBTI en general
Responsable por la DDS:	Daniela Taborda

Se convocó y llevó a cabo una sesión de socialización específica para personas de los sectores LGBTI el 25 de junio de 2019 en el Centro de Atención Integral para la Diversidad Sexual Sebastián Romero ubicado en la Localidad de Teusaquillo, en la cual la Secretaría de Planeación expuso detalladamente el contenido del proyecto y las implicaciones que tiene frente a las principales preocupaciones de estos sectores sociales con lo cual buscó despejar las dudas expuestas.

Dado que a lo largo del año 2017 y 2018 se atendieron numerosas solicitudes ciudadanas que evidenciaban la preocupación de dueños de establecimientos de homosocialización que veían presuntamente amenazado el libre ejercicio de su actividad económica con las modificaciones al POT, se llevó a cabo un trabajo coordinado con la Dirección de Norma Urbana quienes desarrollaron un acucioso estudio de usos del suelo de 21 establecimientos de homosocialización con los datos aportados por ASOCOE (Asociación de Comerciantes y Empresarios LGBTI de Colombia ASOCOE – LGBTI) y se presentó el informe de dicho estudio en una amplia sesión de explicaciones sobre los cambios que trae consigo la modificación del POT y las implicaciones

que tendrá para su actividad económica logrando la tranquilidad de los ciudadanos en este sentido. Esta sesión se llevó a cabo el 15 de mayo de 2019.

7. PARTICIPACIÓN DE LOS GREMIOS Y CURADURÍAS EN RGPOT

7.1 Fase I Participación POT – Talleres con empresarios

Durante la Fase I de Participación POT que se llevó a cabo entre septiembre de 2016 y marzo de 2017, se llevaron a cabo cuatro talleres con empresarios que generaron insumos tanto para el Diagnóstico del POT vigente como para la Formulación del nuevo POT, en cuanto identificaron las principales barreras de las normas vigentes y los requerimientos para el futuro ordenamiento. A continuación, se presentan las principales barreras y requerimientos territoriales identificados en cada uno de los talleres, desarrollados entre el 11 y 24 de noviembre de 2016.

Taller 1: Industrias creativas, culturales, de contenido, música y TIC

- Usos del suelo restrictivos en horarios y actividad, sub-registro y compatibilidad de categorías vs normas de código de policía.
- Nuevas actividades económicas aún no reconocidas en el POT (circulación de arte y música en vivo, expresiones artísticas y culturales). Equipamientos culturales. Ciudad 24 horas. Economía de la noche.
- Escasez de suelo para que empresas de TIC se instalen en el territorio. Parques tecnológicos.
- Publicidad exterior visual está relacionada con contaminación visual y sin innovaciones tecnológicas reguladas.
- Restricciones y demoras en permisos para la producción audiovisual.

Taller 2: Sistema de Moda

- Conflictos por compatibilidad de usos de alto impacto con comercio y vivienda.
- Insuficiencia de parqueaderos públicos.
- Insuficiencia de servicios públicos (acueducto y alcantarillado, energía).
- Malla vial en mal estado y falta de vías para el transporte de carga.
- Ausencia de áreas de cargue y descargue de mercancías.
- Afectaciones ambientales por manejo de desechos y ruido.
- Transporte público deficiente (servicio de taxi).
- Inseguridad (joyería).

Taller 3: Agropecuario y Agroindustrial, Químico y Salud

- Inseguridad jurídica para inversiones de largo plazo.

- Restricción del uso del suelo para el desarrollo de equipamientos de salud.
- Insuficiencia de redes de servicios públicos (Saneamiento básico y energía).
- Transporte público deficiente en horarios nocturnos e insuficiente oferta de accesibilidad a empleados del sector financiero
- Insuficiencia de parqueaderos públicos.
- Ausencia de áreas de cargue y descargue de mercancías.
- Malla vial en mal estado y falta de vías para el transporte de carga.
- Ausencia de incentivos para la construcción de infraestructuras logísticas.

Taller 4: Turismo, Servicios Empresariales y Energía

- Restricción de usos del suelo en inmuebles de patrimonio.
- Incompatibilidad de usos (educativos, bares, restaurantes, hoteles).
- Ausencia de áreas para el parqueo de buses turísticos (La Candelaria).
- Inseguridad no permite el desarrollo de actividades nocturnas (Turismo).
- Falta de continuidad de los instrumentos como el plan maestro de turismo.
- Transporte público deficiente e insuficiencia de parqueaderos públicos.
- Restricción de suelo para el desarrollo de infraestructuras de energía.

7.2 Fase II Participación POT – Lineamientos de la visión económica del POT

Una vez finalizada la Fase II de Participación POT, que se llevó a cabo entre mayo y octubre de 2017 y que consistió en la divulgación del Diagnóstico al POT Vigente, el sector empresarial produjo dos documentos de gran importancia para la posterior Formulación del nuevo POT. El primero, titulado “Lineamientos para la visión económica del POT de Bogotá” fue publicado en diciembre de 2017 y consistió en un esfuerzo de la Cámara de Comercio de Bogotá por entender los retos del ordenamiento territorial desde el sector empresarial. Asimismo, en septiembre de 2018 la Cámara de Comercio de Bogotá en asocio con la Gobernación de Cundinamarca, la Cámara de Comercio de Facatativá, la Universidad del Rosario y la Secretaría Distrital de Planeación publicaron el documento titulado “Ocupación Económica y Planificación Territorial de Bogotá y la Región Vida Ampliada de Cundinamarca – Bases para un Modelo de Ocupación Económica Territorial (MOET)”, y consistió en generar una propuesta de ocupación supramunicipal desde la actividad económica para Bogotá – Región. Este último documento fue de especial ayuda en la construcción del modelo de ocupación regional del nuevo POT.

A continuación, se presentan los enlaces para cada uno de los documentos referenciados anteriormente:

1. *Lineamientos para la visión económica del POT de Bogotá*
<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/19648/20171220%20Recommendaciones%20al%20POT.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
2. *Ocupación Económica y Planificación Territorial de Bogotá y la Región Vida Ampliada de Cundinamarca – Bases para un Modelo de Ocupación Económica Territorial (MOET)*

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones/estudios/ocupacion-economica-y-planificacion-territorial-de-bogota-y-la-region-vida-ampliada-de-cundinamarca>

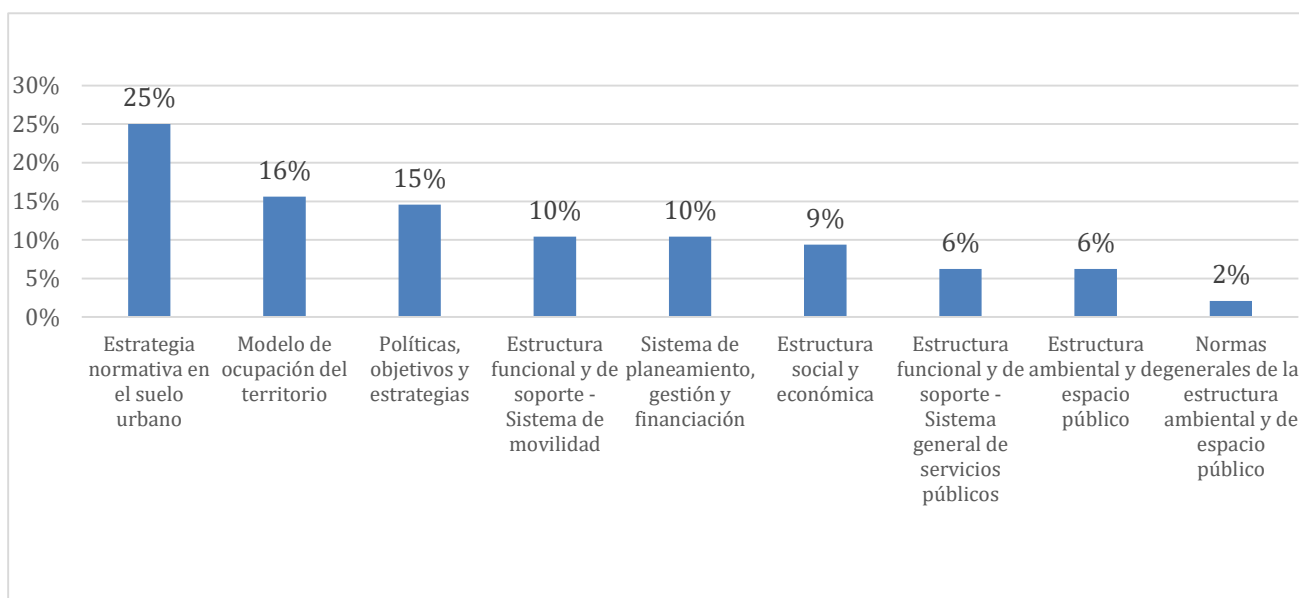
7.3 Fase III Participación POT – Talleres con empresarios segunda Fase y recomendaciones al Proyecto de Acuerdo

La Fase III de Participación POT, dio inicio oficialmente el 19 de noviembre de 2018 con la publicación de la primera versión del Proyecto de Acuerdo del nuevo POT, la cual se entregó a la CAR para la concertación ambiental y fue el documento soporte para el proceso de participación ciudadana a través de los espacios territoriales a nivel UPZ y distritales, entre otros. Dentro de esta fase, se recibieron dos documentos importantes, resultado de las distintas reuniones y talleres que se tuvieron con el sector empresarial y los cuales hacen referencia al proyecto de Acuerdo: 1. Recomendaciones y propuestas del sector empresarial al POT de Bogotá (Cámara de Comercio de Bogotá, mayo 2019); y 2. Observaciones al Proyecto de Acuerdo del POT (Bogotá Cómo Vamos, Abril 2019).

El primer documento, enviado por la Cámara de Comercio, presenta algunas recomendaciones que se listan a continuación:

- Utilizar un lenguaje menos técnico y más cercano a la comunidad.
- Incorporar lineamientos o contenidos mínimos, así como fijar plazos para la reglamentación de los siguientes instrumentos y mecanismos con el fin de generar seguridad jurídica en las inversiones de los empresarios de la ciudad: los planes zonales, los manuales de calles completas, de paisaje urbano, de mobiliario, de parques y plazas, de diseño geométrico de vías urbanas, de espacio público en sectores patrimoniales, el plan de movilidad, plan especial de manejo y protección de Bienes de Interés Cultural Distritales, plan maestro integral de servicios públicos y TIC, plan de ordenamiento zonal, entre otros.

Gráfica 26 Distribución aportes documento Cámara de Comercio de Bogotá



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá, mayo 2019

- Incorporar dentro de la reglamentación normas claras y procedimientos que contribuyan a la localización y gestión de la actividad productiva, así como también, a la reducción de los costos de transacción y tiempos, garantizando la seguridad jurídica de las inversiones en la ciudad.
- Incorporar indicadores para el seguimiento a la ejecución del POT, asociados a cambios sustanciales derivados de acciones urbanísticas, así como también, indicadores asociados a la estrategia de especialización inteligente. También, incluir proyectos para actividades económicas que puedan ser medibles, de acuerdo con las tipologías de tejido económico identificadas y planteadas en el POT, así como también, incluir indicadores relacionados con desempeño económico como la generación de empleo, clusterización, productividad, entre otros.

Asimismo, a partir de estas recomendaciones se pudieron extraer 96 aportes específicos, los cuales se clasificaron dentro de las categorías utilizadas para la Fase 3 de Participación POT, dando como resultado el siguiente gráfico:

Dentro del segundo documento, publicado por Bogotá Cómo Vamos en asocio con la Cámara de Comercio de Bogotá, y que se encuentra disponible en la página web de la CCB¹², las recomendaciones se encuentran asociadas a siete ámbitos temáticos estratégicos: infraestructura para la movilidad sostenible; transporte de carga y logística; renovación y desarrollo urbano; estrategia normativa; ciudad inteligente e innovadora; medio ambiente y ruralidad. A continuación, se resumen las recomendaciones para cada ámbito planteadas en el texto:

¹²<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/23386/OBSERVACIONES-AL-POT.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Infraestructura para la movilidad sostenible:

- Establecer tiempos concretos para la expedición de los manuales técnicos de calles completas y de diseño de las vías.
- Revisar el predominio de tecnologías tipo BRT en los corredores de alta capacidad.
- Incluir planes de mantenimiento vial.
- Coordinar los instrumentos de planeación con la región.
- Incluir los accesos intermunicipales como corredores de movilidad y vías expresas.
- Implementar nuevas tecnologías en el manejo del tráfico.
- Integrar la red de ferrocarril del occidente con la red de transporte público de la ciudad de Bogotá D.C.
- Generar infraestructura de soporte para el Aeropuerto El Dorado.
- Mejorar los sistemas de transferencia entre las líneas de Transmilenio.
- Generar alternativas para desincentivar el uso del vehículo particular.
- Promover Asociaciones Público Privadas (APP) para la estructuración de proyectos de infraestructura social y movilidad.

Transporte de carga y logística:

- Acotar y establecer metas claras para los manuales y planes citados en la propuesta, como es el caso del Manual de Calles, el Plan sectorial para el Manejo de Mercancías y el Plan de Movilidad.
- Definir en el territorio nodos que permitan o faciliten el intercambio de mercancías entre diferentes tipos de vehículos y que faciliten la distribución de última milla, tales como bahías y zonas de carga, zonas exclusivas para descargue, plataformas de cross docking temporales ubicadas en sitios de bajo uso y parqueaderos para vehículos medianos (subterráneos o a nivel), entre otras.
- Los nodos deben formar una red estructural que puede girar en torno al corredor férreo.
- El POT debe incorporar lineamientos para la elaboración del Plan Sectorial de Manejo de Mercancías, considerando criterios mínimos para su formulación como: la generación de información, la actualización del plan, la articulación de los modos de transporte, la gobernanza, horarios de cargue y descargue, mejora de infraestructura, implementación de herramientas tecnológicas y la promoción y masificación de la movilidad con cero emisiones, especialmente con energía eléctrica.

Estrategia normativa:

- En cuanto a la seguridad jurídica, la estrategia normativa debe ser más clara respecto de las competencias de las entidades en procesos pendientes de reglamentación y de los procedimientos para la aplicación de la metodología de asignación de norma urbana, para que los funcionarios y ciudadanos tengan la certeza de las normas y procedimientos aplicables dentro de estos principios enunciados.
- Prohibir la localización de Servicios de Alto Impacto contiguos a Áreas de Actividad Residencial y ajustar los estándares de ruido en dichos polígonos, de acuerdo con la normatividad nacional.

Renovación y desarrollo urbano:

- Es importante contar con la formulación de los decretos específicos de los Tratamientos, en temas como la edificabilidad básica y máxima; las obligaciones urbanísticas para las modalidades de reactivación y los procedimientos, estudios técnicos, requisitos y condiciones para la adopción de planes parciales en modalidad de redesarrollo.

Medio ambiente:

- Deben contemplarse los riesgos de vincular la estructura ecológica principal con el espacio público y generarse una estrategia de sostenibilidad para la ciudad en términos de este vínculo.
- La política de ecoeficiencia debe generar alternativas para la sostenibilidad ambiental en términos del ciclo de vida de las edificaciones y sus materiales, especialmente en la generación de escombros.

Ruralidad:

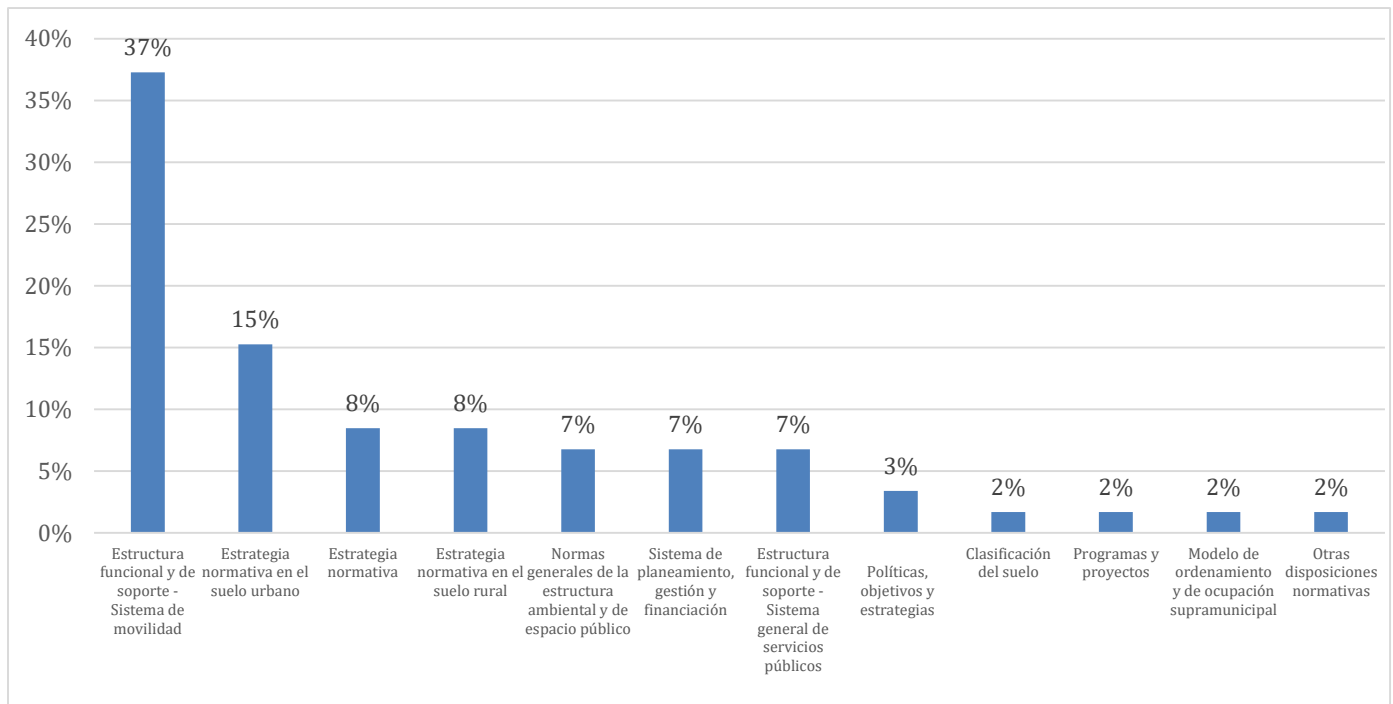
- Fortalecer la gestión social con las comunidades rurales, pues hay apuestas en el POT que requieren de mayor participación ciudadana como el ecoturismo rural y la demarcación sobre suelo de protección y aprovechamiento.
- Analizar los impactos de los proyectos inmobiliarios en el borde de la ciudad, frente a la ruralidad, con la presión sobre la frontera y la mayor demanda de servicios públicos.
- Especificar los tiempos para la reglamentación de las UPR, pues de este instrumento dependen las normas para el manejo y conservación de las áreas de protección, así como también las normas sobre el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción agrícola, ganadera, forestal, agroindustrial y ecoturística, entre otras.

Ciudad Inteligente:

- Es importante que el POT amplíe más las herramientas y estrategias para una ciudad inteligente. No hay una definición clara, aunque se contemplan varios elementos. Esto implica, en primer lugar, incluir el alumbrado público como un subsistema de servicios públicos y adoptar en la reglamentación del Plan Maestro Integral de Servicios Públicos un sistema de información georreferenciada para tener un inventario centralizado del mobiliario urbano, redes de servicios e infraestructura sobre la que se despliega tecnología.

Asimismo, a partir de estas recomendaciones se pudieron extraer 59 aportes específicos los cuales se clasificaron dentro de las categorías utilizadas para la Fase 3 de Participación POT, dando como resultado el siguiente cuadro:

Gráfica 27 Distribución aportes documento Bogotá Cómo Vamos



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá, abril 2019

Adicionalmente a los documentos listados anteriormente, se recibieron 206 aportes referidos a POT de distintos gremios cuyas preocupaciones se centraron especialmente en los temas de estrategia normativa del suelo urbano y el sistema de planeamiento, gestión y financiación del POT. A continuación, se presenta una tabla con la clasificación de estos aportes:

Tabla 75 Distribución aportes gremios por tema

TEMAS	NÚMERO DE APORTES POR GREMIO								TOTAL TEMAS	% TEMAS
	CAMACOL	CCB	ANDI	Asociación Nacional de Pequeños Industriales del Reciclaje - ANIR	Asociación de Recicladores de Bogotá - ARB	FECOLJUEGOS	COMITÉ INTERGREMIAL	ASOBARES		
Estrategia normativa en el suelo urbano	62	6	6	1	3	1		1	80	39%
Sistema de planeamiento, gestión y financiación	31	7							38	18%
Políticas, objetivos y estrategias	9	3		1	1				14	7%
Resiliencia, gestión del cambio climático y gestión del riesgo	11								11	5%
Estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad	6	2	1				1		10	5%
Estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos	5	1		1	2				9	4%
Modelo de ocupación del territorio	4	2							6	3%
Estructura ambiental y de espacio público	3			1	1				5	2%
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del POT	3	1		1					5	2%
Estructura social y económica	1	3			1				5	2%
Visión y principios para el ordenamiento del distrito capital	2			1	1				4	2%
Clasificación del suelo	4								4	2%
Programa de ejecución	3								3	1%
Programas y proyectos	1	2							3	1%
Estrategia normativa		2							2	1%
Normas generales de la estructura ambiental y de espacio público	1	1							2	1%
Institucionalidad para la gestión del POT	2								2	1%
Condiciones urbanísticas para la infraestructura del sistema de servicios públicos	1								1	0%
Gestión del riesgo del distrito capital	1								1	0%
Otras disposiciones normativas	1								1	0%
TOTAL GREMIOS	151	30	7	6	3	1	1	1	206	100%
% GREMIOS	73%	15%	3%	3%	1%	0%	0%	0%	100%	

Fuente: SDP, 2019

Finalmente es importante anotar que, gracias a la participación de los gremios, se modificaron 143 artículos, lo cuales se listan en la Tabla 76 y se relacionan con los siguientes aspectos estratégicos:

1. Articulación regional
2. Medio ambiente – EAEP
3. Sistema de Transporte
4. Sistema de Residuos Sólidos
5. Cambio climático y gestión del riesgo
6. Norma
7. Instrumentos de Planeamiento
8. Programas y proyectos

Tabla 76 Artículos que cambiaron con participación Gremios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125
126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175
176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250
251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275
276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350
351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375
376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425
426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475
476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525
526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550
551	552	553	554	555	556	557	558	559	560															
Anexos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18						

Fuente: SDP, 2019

Los principales temas sobre los que las curadurías tuvieron observaciones fueron:

- Determinación de los usos del suelo urbano y de expansión urbana. Se pidió aclarar las áreas que se requieren para el licenciamiento de distintos proyectos.
- Parquaderos. Se pidió aclarar las normas correspondientes a accesos a los estacionamientos, bicicletteros, estacionamientos para motos y vehículos para personas con movilidad reducida
- Volumetría. Se pidió aclarar las normas sobre la apertura temporal de culatas, la relación con el espacio público y las medidas mínimas de habitabilidad.
- Áreas de Actividad. Se pidió aclarar las acciones de mitigación relacionadas con las categorías de vías sobre las que tienen frente los predios.
- Fuentes e instrumentos de financiación. Se pidió incluir el detalle sobre cómo se van a reglamentar los instrumentos financieros, específicamente la transferencia de derechos de edificabilidad.

- Régimen de transición. Se pidió aclarar las disposiciones sobre la aplicabilidad del régimen de transición tanto a licencias existentes como a solicitudes de licencia.
- Acciones de mitigación. Se pidió especificar cuáles son obligatorias para la expedición de las licencias.
- Antejardines. Se pidió aclarar los incentivos para la cesión a favor del Distrito de los antejardines.
- Primeros pisos. Se pidió aclarar la definición y condiciones para el acondicionamiento y/o construcción de bahías.
- Porcentajes de VIS y VIP. Se pidió aclarar si las cargas se pagan sólo en suelo o en construcción.

Asimismo, la mayoría de estas observaciones tuvieron respuesta en la Versión 2 de la Revisión Ordinaria del POT (junio 2019). El detalle de la respuesta a estas observaciones se encuentra discriminada a nivel temático en el Capítulo 3. La participación ciudadana y los cambios en la propuesta de la revisión general del POT.

8. PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE CANALES INSTITUCIONALES

En el marco de la estrategia de participación de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial, la Secretaría Distrital de Planeación recibió recomendaciones y observaciones de los diferentes sectores de la ciudadanía sobre la propuesta, a través de solicitudes escritas, solicitudes verbales y correos electrónicos. También a través de su página web realizó la difusión de la propuesta en sus dos etapas, concertación con las autoridades ambientales y consulta con el Consejo Territorial de Planeación Distrital.

8.1 Participación a través de comunicaciones escritas

En este capítulo se hace un análisis descriptivo de las observaciones y recomendaciones recibidas a través de correos electrónicos, solicitudes escritas y solicitudes verbales, de acuerdo al tipo de actor quien la formuló y los temas relevantes en cada caso. A continuación, se hace un recuento de algunos casos representativos de la participación ciudadana a través de estos canales y enfocado a las organizaciones comunitarias y ciudadanía no organizada, y al tema de mayor relevancia para estos dos tipos actores, norma urbana. Por último, se hace una descripción cuantitativa de la página web como medio de difusión de la propuesta.

Las solicitudes escritas hacen referencia a recomendaciones y observaciones tomadas de los derechos de petición radicados en la Secretaría, los cuales hacían referencia a POT. Cabe aclarar que el derecho de petición es uno de los mecanismos por los cuales puede desarrollarse la participación ciudadana en el ordenamiento territorial, de acuerdo con el artículo 4 de la ley 388 de 1997. Durante el proceso de revisión general del POT fueron radicadas 2.131 peticiones (oficios radicados) desde el 2016, de los cuales se obtuvieron 4.361 aportes ciudadanos que fueron revisados, sistematizados y valorados técnicamente de acuerdo con lo estipulado en la Ley (Ver Anexo 5. Aportes Ciudadanos Otros canales).

Gráfica 28 Proporción de radicados por año

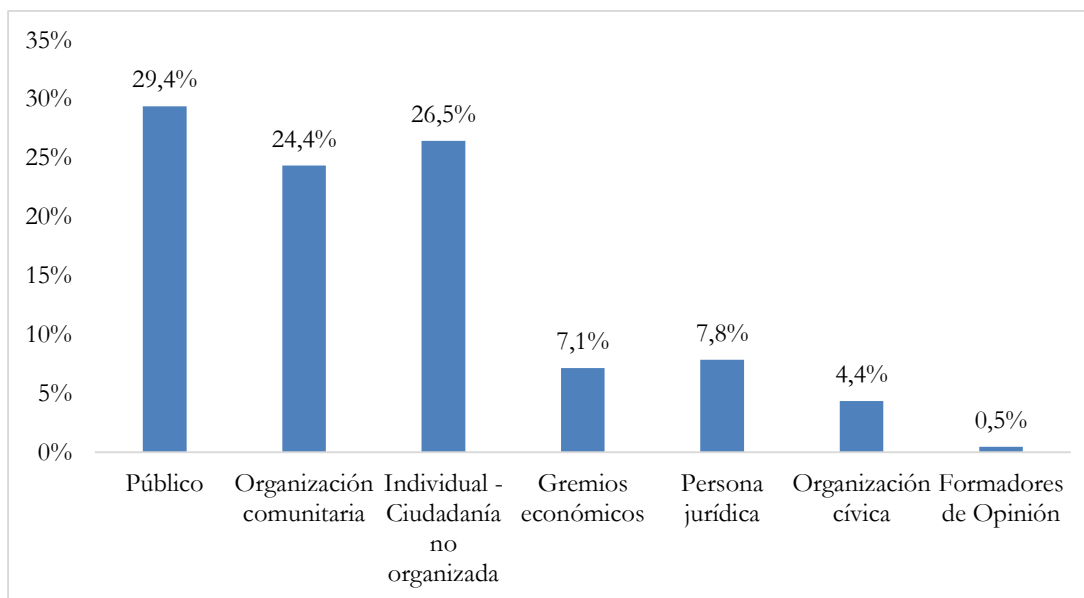


Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2019

Por otro lado, las solicitudes verbales provienen de otros espacios como reuniones y mesas de trabajo con los diferentes actores.

De las observaciones y recomendaciones de la ciudadanía recolectadas por estos medios cerca del 81,8% fueron a través de solicitudes escritas (oficios radicados), el 9,1% por correos electrónicos y el 9,1% por solicitudes verbales. En total desde 2016 se sistematizaron 5.263 recomendaciones y observaciones provenientes de los canales mencionados.

Gráfica 29 Proporción de los aportes radicados por actor



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2019

De éstas, el 29,4% provienen de actores públicos, es decir entidades distritales, entidades nacionales, entidades regionales y departamentales, entes de control, Concejo de Bogotá y Juntas Administradoras Locales (JAL). Los cinco temas más relevantes de las recomendaciones y observaciones realizadas por el sector público fueron: las normas generales de la estructura ambiental y de espacio público, la estrategia normativa en el suelo urbano, la estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad, estructura funcional y de soporte - Sistema general de servicios públicos y estructura ambiental y de espacio público (cabe aclarar que cada categoría hace referencia a un capítulo específico del proyecto de acuerdo).

En segundo lugar, el 24,4% de las recomendaciones y observaciones provienen de organizaciones comunitarias, hacen principalmente referencia a Juntas de Acción Comunal (JAC) y asociaciones de vecinos. En este grupo, cerca del 97,6% tienen como tema central la estrategia normativa en el suelo urbano.

Así mismo, el 26,5% proviene de ciudadanía no organizada. Aquí, cerca del 53,5% de las recomendaciones y observaciones hacen referencia a la estrategia normativa en el suelo urbano. Otro tema relevante fueron las normas generales de la estructura ambiental y de espacio público, con cerca del 23,8%.

Por otro lado, el 7,8% de las recomendaciones y observaciones sobre la propuesta fueron hechas por personas jurídicas, en su mayoría representantes legales de empresas, comercios, organizaciones económicas, etc. Cerca del 80,8% de éstas se centraron en la estrategia normativa en el suelo urbano, en los siguientes temas: áreas de actividad, determinación de los usos del suelo urbano y de expansión urbana, parqueaderos, volumetría, tratamientos urbanísticos, manejo de impactos urbanísticos y ambientales, alturas máximas y mínimas de las edificaciones. Otros temas relevantes fueron el sistema de planeamiento, gestión y financiación y las normas generales de la estructura ambiental y de espacio público.

De los aportes de los gremios económicos, 7,1%, se centraron en la estrategia normativa en el suelo urbano, el sistema de planeamiento, gestión y financiación, las políticas, objetivos y estrategias, el modelo de ocupación del territorio, y la estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad (esta información se puede ampliar el Capítulo 7. Participación de los gremios y las curadurías en la RGPOT).

De otro lado, el 4,4% proviene de organizaciones cívicas, en particular organizaciones de mujeres y Bogotá Cómo Vamos. Los temas de mayor relevancia para estas organizaciones fueron: estructura funcional y de soporte - Sistema de movilidad, estrategia normativa en el suelo urbano, normas generales de la estructura ambiental y de espacio público, estrategia normativa en el suelo rural, políticas, objetivos y estrategias, sistema de planeamiento, gestión y financiación, estructura ambiental y de espacio público (véase el Capítulo 5 Participación de las mujeres en la RGPOT). Dado que una gran proporción de los aportes de la ciudadanía no organizada y las organizaciones comunitarias hacen referencia a la estrategia normativa en el uso del suelo urbano, a continuación se hace un breve resumen de las organizaciones y los temas más relevantes en las observaciones y recomendaciones hechas por la ciudadanía.

Barrio Modelia

Tanto la ciudadanía no organizada como las organizaciones comunitarias del sector, radicaron más de 840 solicitudes, acompañadas de firmas de los residentes. El martes 16 de abril de 2019 radicaron cerca de 833 solicitudes con 3.280 firmas, el 25 de julio 1 solicitud acompañada de 1.860 peticiones firmadas, el 29 de julio de 2019, 1 solicitud con 1.434 peticiones firmadas y el 30 de julio de 2019, 1 solicitud con 9 peticiones firmadas.

Los puntos expresados en estas solicitudes escritas son:

- El total desacuerdo de la comunidad de residentes con el polígono de alto impacto que se propone en el proyecto de acuerdo
- El total desacuerdo con las actividades que se permiten en el área de actividad propuesta alrededor el polígono de alto impacto.

Por otro lado, proponen lo siguiente:

- Reubicar los bares
- Construir un teatro en las manzanas de la antigua zona comercial de Modelia, similar a la Castellana.
- Ubicar en las zonas aledañas a la antigua zona comercial de Modelia comercio de bajo impacto en los primeros pisos.
- Ubicar en las zonas aledañas a la antigua zona comercial de Modelia apartamentos, oficinas o comercios de bajo impacto.

En paralelo al proceso llevado a cabo por los residentes, el equipo de la Secretaría ha desarrollado diferentes espacios y mesas de trabajo.

Por otro lado, Asobares Modelia radicó dos solicitudes: el 7 de junio y el 21 de junio de 2019, acompañadas de 8.557 firmas del sector de los bares en Modelia, en donde solicitaban reconocer e incluir el polígono, donde se permita el uso comercial de bares, restaurantes-bar y discotecas.

Asociación De Residentes Del Chicó Sur Occidental-ARCHI

ARCHI es una de las asociaciones de residentes que ha tenido mayor diálogo con la Secretaría, a través de solicitudes escritas, y ha promovido entre la comunidad circundante a su sector la participación en el proyecto de acuerdo. Desde 2017 han hecho diferentes observaciones y recomendaciones, en particular en el presente año en donde se han llevado a cabo otros espacios para discutir sus aportes y aclarar dudas sobre el articulado.

De las solicitudes radicadas en 2019, en al menos 5, se exponen las siguientes observaciones y recomendaciones a la propuesta:

- “Modificar la categoría de nuestro barrio de residencial predominante AAR2 a residencial neto AAR1”
- No categorizar los bares de menos de 250 m2 como de mediano o bajo impacto.
- Redefinir los polígonos de alto impacto del parque de la 93 y de la Zona T.
- Redefinir los polígonos ADN de la calle 85 y de la calle 93.
- Consideran que algunos usos dotacionales, incluyendo algunos de escala zonal no son compatibles con su uso residencial.

- Proteger el corredor hídrico de la ronda del Virrey
- Conservar la Estructura Ecológica Principal
- Restringir o no permitir usos diferentes al residencial en AA-R2.
- Ajustar el índice de Espacio Público de las UPZ excedentarias.

Teusaquillo

Asojuntas Teusaquillo ha sido una de las organizaciones comunitarias más activas en este diálogo, con sus JAC y las administraciones de algunas propiedades horizontales. Con más de 100 radicados desde 2016, cerca de la mitad han sido en 2019 con recomendaciones y observaciones frente a la propuesta. Cabe resaltar que se realizaron dos mesas de trabajo para cada JAC de la localidad, los días 15 y 16 de julio de 2019.

Las recomendaciones y observaciones sobre la propuesta se han localizado en los siguientes barrios o sectores: La Esmeralda, Paulo VI primer y segundo sector, El Quirinal. Salitre El Greco, Nicolás de Federmán, Campín, Campín Occidental, Galerías, Park Way y Quinta Paredes.

Los temas que más interesan a la ciudadanía son:

- El tratamiento de renovación por redensificación en los casos de La Esmeralda, Quirinal, Paulo VI segundo sector y Salitre El Greco. Recomendán dejar estos sectores en el tratamiento de consolidación.
- Los barrios La Esmeralda y Nicolás de Federmán solicitan pasar de AA-R2 a AA-R1.
- Tratamiento de renovación y áreas de actividad múltiple sobre corredores de AC 63 y la AK 30. Residentes manifiestan su desacuerdo con renovación y actividades permitidas en áreas de actividad múltiple.
- Galerías: polígono de alto impacto y áreas de actividad múltiple. Los residentes recomiendan mantener como área residencial el barrio.
- Park Way: área de actividad múltiple. Los residentes recomiendan mantener como área residencial.

Villa Mayor

En la localidad de Antonio Nariño, los residentes del barrio Villa Mayor con una solicitud radicada el 18 de junio de 2019 acompañada de 1.248 firmas de los residentes, hicieron las siguientes recomendaciones y observaciones:

- Conservar el barrio como Área de Actividad Residencial.
- Conservar la tipología arquitectónica y urbanística del barrio.

Francisco Miranda

En la localidad de Usaquén, el barrio Francisco Miranda ha radicado diferentes solicitudes para que el barrio no quede con tratamiento de renovación, recomiendan la consolidación.

Recicladores

Este sector realizó varias solicitudes escritas: de manera individual, como persona jurídica y como gremio económico. Las observaciones y recomendaciones que realizaron a la propuesta,

que derivaron en unas mesas de trabajo, son (para mayor detalle consultar Capítulo 3. La participación ciudadana y los cambios en la propuesta de Revisión General del POT, Sección 3.8.1 Áreas de Actividad):

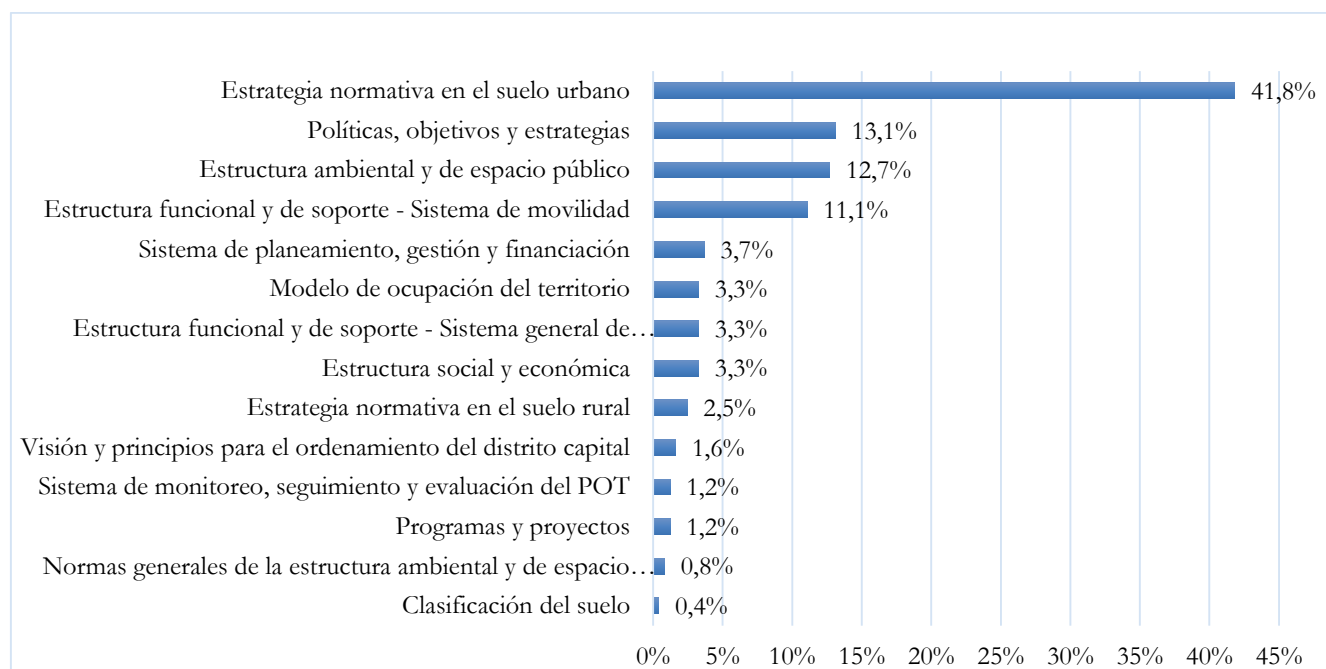
- Aclaraciones sobre ECAS: por qué el distrito presenta un área mínima de 500 m, esto limita la posibilidad de que las asociaciones de reciclados puedan tener ECAS.
- Medidas de mitigación. Debido al número de bodegas de reciclaje pequeñas que existen, la aplicación de las medidas de mitigación, estaría ocasionando una presión para su cierre pues no podrían afrontar todas las medidas. Revisar cuáles si y cuáles no.
- Las bodegas no tienen procesos de transformación química, por lo tanto la clasificación que se hace en el POT no se debería hacer sobre este criterio

8.2 Difusión a través de la Página Web

Formulario Web

A través del formulario web se recolectaron 320 aportes, de los cuales 244 hacían referencia a POT. Estas recomendaciones y observaciones provienen de ciudadanía no organizada en su totalidad y tienen la siguiente distribución temática:

Gráfica 30 Temáticas de los aportes registrados en formularios Web



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2019

Como se observa en la gráfica, la estrategia normativa del suelo urbano fue el tema de mayor interés de la ciudadanía en este canal de participación, en donde los tratamientos y las áreas de actividad abarcaron la mayor proporción de estos aportes. Esto se corresponde con la tendencia generalizada de los otros canales y espacios de participación.

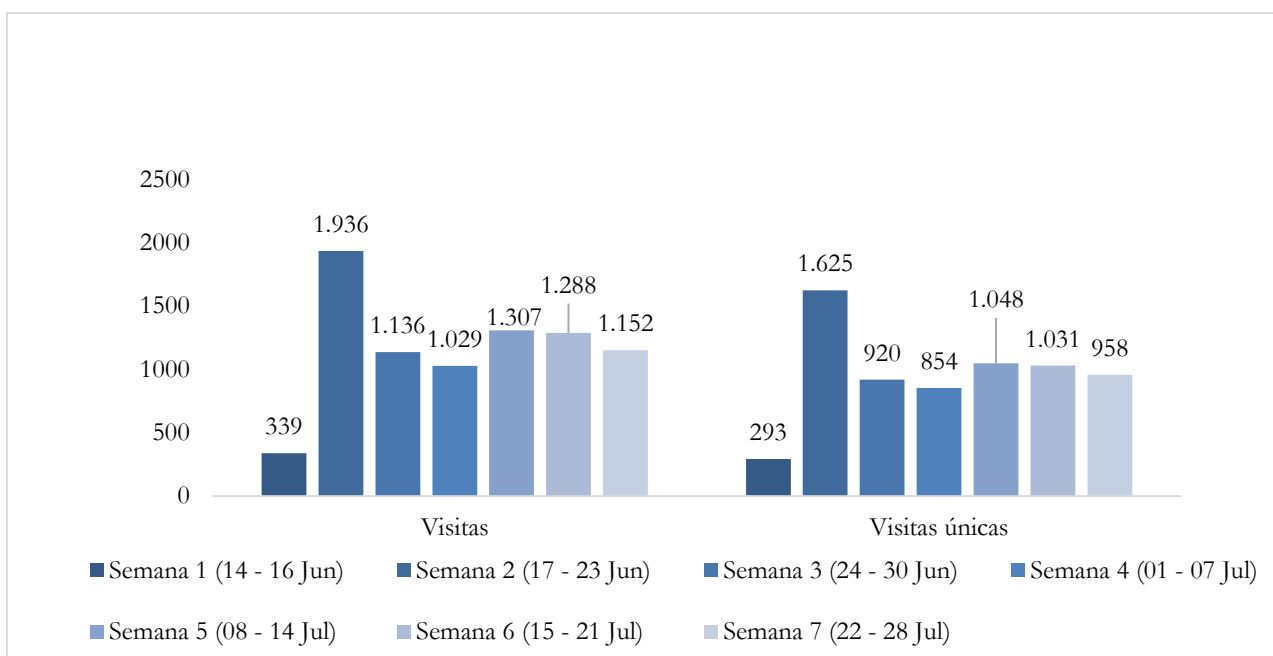
Difusión Web

Uno de los canales principales por el cual se difundió la propuesta fue la página web de la Secretaría. Para el proyecto radicado a la CAR el pasado 19 de noviembre, desde el 20 de noviembre de 2018 hasta el 28 de julio de 2019, los documentos de esta versión habían tenido 46.974 visitas¹³, que hace referencia al número de documentos vistos en una sesión, de las cuales 38.582 fueron visitas únicas, o sea cuando un usuario ha visto el documento especificado al menos una vez en una sesión. Si lo ve varias veces en una sesión sólo se cuenta la primera vez.

Por otro lado, el número de descargas fue de 98.206, se cuentan todas las descargas que hace un usuario durante su sesión. Ahora bien, las descargas únicas fueron de 78.658, hace referencia a la descarga de un documento por usuario en una sesión.

Para la versión radicada al CTPD el pasado 14 de junio de 2019, los documentos de esta versión se han visto 8.187 veces, así:

Gráfica 31 Total de descargas por semana luego de la versión presentada al CTPD



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2019

¹³ Sesión: Se define como el periodo de tiempo durante el cual los usuarios interactúan con el sitio web teniendo una inactividad de menos de 30 minutos. Tras 30 minutos de inactividad cualquier página visualizada por ese usuario será tratada como una nueva sesión.

a. Descargas únicas por usuario: Hace referencia a la descarga de un documento por usuario. Ejemplo: Un usuario identificado por su ip descarga uno o varios documentos durante la sesión, solo se cuenta la primera descarga en la sesión.

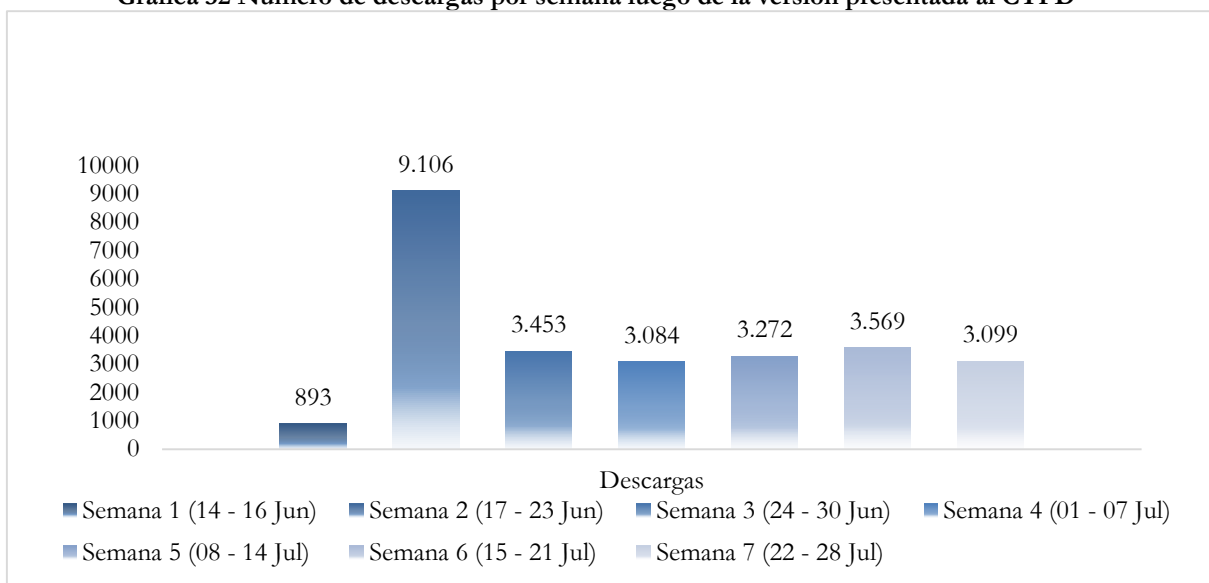
b. Total Descargas- Ejemplo: Un usuario identificado por su ip descarga uno o varios documentos durante la sesión, se cuentan todas las descargas realizadas en la sesión.

c. Número de páginas vistas únicas o visitas únicas: Hace referencia a la cantidad de sesiones durante las cuales se ha visto la página especificada al menos una vez. Ejemplo: Un usuario identificado por su ip visita la página una o varias veces durante la sesión, solo se cuenta la primera visita de la sesión.

d. Número de visitas a páginas: Es el número total de páginas vistas, las visitas repetidas a una misma página también se contabilizan. Ejemplo: Un usuario identificado por su ip visita la página una o varias veces durante la sesión, se cuentan todas las visitas de la sesión.

Los documentos más vistos son: el “Proyecto De Acuerdo junio 2019” con 1.863 visualizaciones, el plano 42- Áreas de actividad, 962 veces, y el plano 43-Tratamientos urbanísticos, 923 vistas. Esto concuerda con los intereses que ha tenido la ciudadanía sobre la estrategia normativa en el uso del suelo urbano en los espacios y otros canales de participación. Ahora bien el número de descargas de los documentos ha sido 26.476, así:

Gráfica 32 Número de descargas por semana luego de la versión presentada al CTPD



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2019

9. CAMBIOS REALIZADOS A PARTIR DEL CONCEPTO EMITIDO POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL (CTPD)

Como resultado de la fase de consulta surtido ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), la Secretaría Distrital de Planeación incorporó un total de 10 recomendaciones en la versión No. 3 del proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.*”, que será presentada para su consideración y adopción ante el Honorable Concejo de Bogotá, D.C.

Los siguientes son los componentes que se incorporan:

Resiliencia, Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
El anexo 4.4 presenta una información de impactos generales del cambio climático	Se complementa el DT04 Anexo 1. Análisis sobre Cambio Climático, con los impactos

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
copiada de documentos del MADS y otras fuentes, la cual va en escalas nacionales y de región andina que denominan “Impactos del CC”. La información allí consignada es mucho menos específica que aquella ya trabajada, divulgada y desarrollada en el marco del PRICC y de los documentos de soporte para la formulación del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015- 2050, la cual al parecer se deshecha.”	específicos para Bogotá plasmados en el Plan Regional Integral de Cambio Climático - Bogotá - Cundinamarca (PRICC), evidenciando que la variabilidad y el cambio climático han tenido impactos en la intensidad de los fenómenos de la Niña y El Niño.

Modelo de Ocupación

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
“La legalización del polígono de bares en el sector de Modelia es inviable”.	- Acogiendo los acuerdos sostenidos en las múltiples mesas con la comunidad de Modelia, y generando una postura balanceada entre residentes y comerciantes, la versión 3 de la propuesta disminuye aún más el polígono de alto impacto de Modelia así como los predios con actividad múltiple permitida. Surge de este proceso la necesidad de subdividir en dos categorías los polígonos de alto impacto dependiendo de la mezcla de usos a permitir y la colindancia a predios con actividad residencial. Los Polígonos de Alto Impacto Grado de mezcla de usos A están asociados al Área de Actividad Múltiple 4 y en dónde la norma actual permite los usos de alto impacto como los moteles entre otros. Estos polígonos se encuentran localizados en Chapinero, Primero de Mayo, Restrepo y Venecia. Los Polígonos de Alto Impacto Grado de mezcla de usos B están asociados a las áreas Múltiple 1 y 2 en dónde, por la vocación actual y usos del suelo permitidos en el POT vigente no se permiten moteles, bodegas ni talleres de vehículos y autopartes. Estos polígonos están localizados en Parque de la

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
	93, Zona T, Galerías, Modelia, Bosa Central y Calle 116. Adicionalmente, se prohíben de manera taxativa los usos de alto impacto de moteles, bodegas de reciclaje y talleres de vehículos automotores y motocicletas. Esto se ve reflejado en el Artículo 348. Polígono para la venta y consumo de licor.

Modelo de gestión

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
“La estrategia normativa presentada en el Proyecto POT (artículo 233) propone que la “norma urbanística en suelo urbano, de expansión urbana y rural responde a los principios de concordancia, neutralidad, simplicidad normativa, transparencia y seguridad jurídica”. Cinco principios, además de los siete generales ya expuestos en el artículo 1 de “justicia social, género, derechos, belleza, seguridad ciudadana, libertad y autonomía en el espacio público” y de los siete principios prácticos “de la sostenibilidad ambiental, social, económica y fiscal, y de la gobernabilidad institucional, regional y local” del mismo artículo. Es decir, se tienen diez y nueve principios para la estrategia normativa. Este complejo andamiaje dificulta la lectura de los derechos y obligaciones implícitos a los procesos de ordenamiento y a la misma actuación pública sobre el territorio, opinaría la Memoria Justificativa. Añadiría que se busca y se están superando con creces los ejercicios taxonómicos más complejos del campo científico.”	Acogiendo la solicitud de simplificar la norma, su lectura y aplicación se generó un solo cuerpo normativo y no depende de reglamentaciones adicionales. En este único cuerpo normativo se reglamentan los siguientes aspectos: a. Usos del suelo b. Edificabilidad (salvo tratamiento de conservación) c. Accesibilidad universal d. Estacionamientos e. Cerramientos contra espacio público f. Cubiertas g. Alturas variables h. Estándares de habitabilidad i. Aislamientos, empates y retrocesos j. Voladizos k. Sótanos l. Porcentajes de VIS y VIP m. Incentivos n. Ecourbanismo y construcción sostenible Así mismo, se parte de un principio de neutralidad, retomando el artículo 100 de la Ley 388 de 1997, que se basa en que toda zona urbana que tenga las mismas condiciones físicas, tiene el mismo derecho a obtener la misma normativa. Todas estas disposiciones de ven reflejadas en el Capítulo 9. Estrategia Normativa.

Áreas de actividad y usos

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
“Por ejemplo, en el cuadro del artículo 336 se señalan los porcentajes de mezcla de uso por área de actividad para acceder a incentivos, que son porcentajes arbitrarios, como en renovación urbana, rango de altura de 8 a 12 pisos, un incentivo de 3% (por qué no 2% o 5%?), o en dotacional de escala predominante en manzana de 15% (por qué no 16%, o 17%?) de área neta del uso complementario residencial.”	Atendiendo el requerimiento, se generaron modelaciones arquitectónicas que soportan los diferentes porcentajes de usos reflejados en el subcapítulo 2. Áreas de Actividad, teniendo en cuenta los distintos niveles de mezcla de usos para la actividad múltiple. Esto consiste en localizar en los primeros pisos de las edificaciones usos complementarios a uso residencial de forma tal que se puedan cumplir tanto las áreas de soporte (equipamientos y equipamiento comunal) como una distribución de usos adecuada. Este ejercicio se puede evidenciar en el Libro Dos - Contenidos normativos.

Aporte Subcomisión Infraestructura Funcional y de Soporte

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
“Efectividad en la ejecución de la infraestructura funcional y de soporte. Una de las estrategias más efectivas para lograr que la redensificación del suelo se realice conforme a la capacidad de la infraestructura funcional y de soporte, es garantizar que la infraestructura de servicios públicos, de movilidad y de equipamiento se ejecuten a la par con los procesos de urbanización.”	Dando alcance a la recomendación, la propuesta genera una exigencia de cargas adicionales, así como un estudio técnico avalado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá de capacidad se servicios públicos de la zona. Esto, con el fin de que los promotores de proyectos de renovación urbana, modalidad de reactivación, actualicen las redes locales de acueducto y alcantarillado de la zona a densificar. Esto se refleja en el Artículo 422. Cargas y obligaciones urbanísticas en los tipos RU1, RU1M y RU2 en la modalidad de reactivación. Numeral 3.

Aportes de la comisión de poblacional

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
“Inclusión en comunidad. Para las personas en condición de discapacidad se requiere no solo un acceso universal (lo cual requieren quienes tienen discapacidad física) también se	Dando respuesta, la SDP deja la exigencia que se reglamente en el artículo sobre “Manuales y Cartillas” el cual deberá incorporar temas tales como normas de accesibilidad

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
requieren señalizaciones redundantes que den la misma información en formas comprensibles”.	(dimensiones y pendientes), garantía de un libre tránsito peatonal en un mismo nivel continuo en el espacio público, mayores estándares de iluminación sobre franjas peatonales, reglamentación de señalización, incluyendo lenguaje braille e incorporación de norma de sistemas vibro-táctiles para solicitar cambios de semáforos.
“Cumplimiento 7. Vías que cumplan con las normas ambientales de ruido y contaminación. La red vial arterial de forma permanente está sobrepasando los niveles de ruido permisibles. Algo similar ocurre con las micro concentraciones de contaminantes en ciertas partes de las secciones viales.”	Adicional a las estrategias planteadas de mitigación de cambio climático, asociadas a incentivar una movilidad baja en carbono y desarrollo orientado por el transporte: promoción de medios de transporte intermodal y bajos en carbono, integrados al desarrollo urbano y al espacio público, la actual versión acoge las disposiciones de la Ley 1964 de 2019, en cuanto a previsión de un mínimo del 2% de los estacionamientos para vehículos eléctricos propuesto en los usos R2, CS3, CS4, CS5, CS6, ST3, ST4, SO2, SP, SL2, IM y/o IG y/o los correspondientes a usos dotacionales ED1,ED2, ED3, CT1, CT2, CT3, DE1, DE2, DE3, AP1, AP2, AP3, AB1, AB2, AB3, CE1, SJ1, SJ2, RF1, RF2, RF3A, RF3B, CU1, CU2 y CU3. Esto se refleja en el artículo Cuotas de estacionamientos por tipo de uso. Así mismo, esta Ley exige que se provea como mínimo una acometida eléctrica para carga de vehículos eléctricos.

Propuestas y recomendaciones de los sectores poblacionales

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
“Además, diseñar un mecanismo estratégico de seguimiento a los puntos acogidos de la Agenda POT de las Mujeres, incluir el lenguaje incluyente y la comunicación no sexista en el articulado del POT y en todas las fases del OT.”	Como parte de las mesas de trabajo que se adelantaron con las organizaciones sociales de mujeres, en donde se destaca la participación del Consejo Consultivo de Mujeres, la Fundación AVP para el desarrollo y la misma Secretaría Distrital de la Mujer, se incorporó la perspectiva de género en el componente general del POT y la modificación de aproximadamente 100 artículos del proyecto

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
	de acuerdo. Se resalta la modificación del componente general, incluida la visión, los principios prácticos del ordenamiento territorial de Bogotá, las políticas territoriales de largo plazo, sus objetivos y estrategias. La participación incidente de las organizaciones sociales de mujeres permitió incluir dentro de la RG-POT un principio de igualdad entre hombres y mujeres en el territorio de tal manera que sea posible garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso y uso igualitario a bienes y servicios que mediante una oferta equitativa de servicios sociales, cercanos a las residencias y centros de empleo logren reducir las brechas de género y, entre otras, respondan a situaciones concretas como la “economía del cuidado”.
“En la política de equidad se sugiere incluir la meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible según la cual el espacio público debe pensarse de forma explícita para infantes, jóvenes, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad. Para estos últimos es recomendable incluir de forma explícita el concepto de “inclusión en comunidad”, que propone Naciones Unidas”.	Dando alcance a esta recomendación, se aumentó el número de parqueaderos exigidos para población con discapacidad. El artículo Clasificación de estacionamientos incorpora para el Grupo 4 (Estacionamientos para vehículos para personas con discapacidad y mujeres embarazadas) el siguiente párrafo: “Párrafo 5. Todo proyecto que tenga exigencia de equipamiento comunal privado deberá prever la cuota de estacionamiento del Grupo 4 que resulte mayor entre: i) 1 cupo de estacionamiento para vehículos del Grupo 4 cada 15 unidades de vivienda, en uso residencial, y 1 cupo cada 500 m2 de área neta del uso, cuando se trate de usos distintos del residencial; y ii) 1 cupo estacionamiento por cada 30 estacionamientos planteados del Grupo 3. En todo caso se deberá plantear al menos 1 cupo estacionamiento para vehículos del Grupo 4.”

Pieza Centro (Candelaria, Santa Fe, Mártires, San Cristóbal, Antonio Nariño) – Bodegas de reciclaje

Recomendación CTPD	Incorporación en el Proyecto de Acuerdo
“La categoría AAR3 Residencial con actividad económica en vivienda, contempla bares, bodegas de reciclaje privadas o centros de acopio básicos con un área de 150 metros, permisos y licencias para el desarrollo de bares y negocios en la zona del Chorro de Quevedo. “	La propuesta de bodegas de reciclaje evoluciona a partir de esta propuesta dado que se acotan las mitigaciones de impactos a realizar para poder ubicar una bodega de reciclaje. La clasificación de bodegas de reciclaje privadas que realizan procesos de alistamiento y pretransformación de residuos sólidos (DD. 456 de 2010) queda establecida de la siguiente manera: - SAI2A: Bodegas de reciclaje privadas: centros de acopio básico con área neta del uso mayor a 40m² menor o igual a 600m² - SAI2B: Bodegas de reciclaje privadas con área neta del uso mayor a 600 m² y menor o igual 1.000 m². - SAI2C: Bodegas de reciclaje privadas con área neta del uso mayor a 1.000 m² Se hace la salvedad que el área de soporte son zonas para el almacenamiento, logística y manejo de residuos sólidos al interior de una edificación destinada a cualquier categoría del uso de comercio y servicios. Las áreas de soporte no se contabilizan dentro del área neta de uso siempre y cuando no supere el 30% de ésta. Adicionalmente, se generan acciones de mitigación ambientales y urbanísticas adicionales, como se evidencia en: Artículo 364. Acciones de Mitigación de Impactos Urbanísticos y Artículo 365. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales Además, se deja reglamentado un régimen de transición para que las bodegas de reciclaje puedan regularizarse con base en la reglamentación vigente del Distrito. Una vez se surta el plazo para cumplir este régimen de transición, empiezan a regir las normas del presente Plan.

CONCLUSIONES GENERALES

La estrategia de participación que adelanta la SDP ha contemplado durante todo el proceso herramientas de pedagogía social y capacitación sobre el instrumento de planeación, a través de las piezas de comunicación impresas y digitales, así como las presentaciones de divulgación de documentos y de retroalimentación del ejercicio de participación ciudadana. Tanto en la fase i) contextualización y motivación y en la fase ii) divulgación del diagnóstico, se han implementado diversos escenarios de participación en las localidades y con diferentes actores de la ciudad, los cuales han contado con procesos de diálogo para la recolección de insumos que han contribuido a la construcción de aportes para la revisión del POT.

Las necesidades, aspiraciones, recomendaciones e inquietudes de la ciudadanía que resulten de los diferentes espacios de participación, vienen siendo evaluadas y recogidas en el POT con base en criterios de factibilidad en cuanto a recursos y capacidad técnica de la Administración Distrital, conveniencia y utilidad para la ciudad, así como la concordancia con el proyecto de POT propuesto, con lo cual se busca dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 388 de 1997.

Como parte de la implementación de la estrategia de participación la Secretaría Distrital de Planeación también dispuso diversos escenarios en los que la ciudadanía manifestó a través de problemáticas y propuestas sus aportes para la construcción de la propuesta, como los talleres de contexto y cartografía participativa que se han realizado en las diferentes localidades del Distrito, los oficios y propuestas que han sido radicados en la Secretaría, los aportes que han realizado los diferentes actores de la ciudad como las Juntas Administradoras Locales (JAL), el Consejo Territorial de Planeación Territorial (CTPD), gremios, academia, entre otros.

En términos generales la estrategia de participación para el proceso de revisión general del POT ha buscado implementar un ejercicio de participación ciudadana que garantice que los diferentes sectores de la ciudadanía se apropien del proyecto de ciudad construido de forma colectiva, mediante reglas del juego transparentes y legítimas, a través de la movilización ciudadana alrededor del ordenamiento de su territorio y la suficiente información, comunicación y pedagogía social, que permitan ofrecer elementos para un debate público.

Es de anotar que, en cada uno de los espacios ciudadanos, la administración hizo énfasis a las comunidades sobre el alcance del POT como instrumento de planeación y la imposibilidad de atender todas las temáticas y asuntos que la ciudad conlleva. Sin embargo, se orientó a la ciudadanía para que realizara consultas particulares con respecto a los sectores de la administración y su ejecución en las diferentes políticas públicas y programas. Si bien, en cada uno de los escenarios de participación se dejó claro que el POT no resuelve todas las problemáticas que se presentan en la ciudad, si se explicó que es un instrumento que permitirá, en su implementación, que muchas de las problemáticas que se presentan en los territorios tengan mayor control y vigilancia desde la aplicación de la norma, un ejemplo de esto, son las actividades de alto impacto y su posibilidad de funcionar legalmente y mitigando impactos en el entorno en el cual funciona.

Por último, cabe informar y recordar que en la página web de la Secretaría <http://www.sdp.gov.co> puede encontrar publicado los documentos de formulación del POT, así como los resultados de participación ciudadana.

ANEXOS

Anexo 1. Registro actividades proceso participación POT-2016-2019

Anexo 2. Registro reuniones con sectores

Anexo 3. Planos aportes ciudadanos

Anexo 4. Aportes Taller Mujeres Fase II

Anexo 5. Aportes Ciudadanos Otros canales